BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 20
de marzo de 2007

Año CXV
Número 31.119

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

Pág.

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS

1.1. Sociedades Anónimas 1

1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada 9

1.3. Sociedades en Comandita por Acciones 13

1.4. Otras Sociedades 13

2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

2.1 Convocatorias
Nuevas 14
Anteriores 52

2.2 Transferencias
Nuevas 15
Anteriores 57

2.3. Avisos Comerciales
Nuevos 16
Anteriores 57

2.5. Balances 20

3. EDICTOS JUDICIALES

3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros
Nuevas 43
Anteriores 57

3.2 Sucesiones
Nuevas 46
Anteriores 66

3.3. Remates Judiciales
Nuevos 47
Anteriores 68

4. PARTIDOS POLITICOS
Nuevos 48
Anteriores 71

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALEPSIS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta 1 del 20/4/04 designó: Presidente: Norberto Rubén Eiras. Suplente Norma Beatriz Soto; por renuncia como Presidente de Ana María Frisione y Suplente Esther Luisa Grisolía; Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Monroe 3677, 5º piso, departamento 2, Cap. Fed. Y modificó el Art. 1º asi: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de LA JUANICA S.A., continuará funcionando la sociedad constituída con el nombre de ALEPSIS S.A. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Abogada autorizada en acta 1 del 20/4/04. Expediente 1737408.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 20/03/2007 Nº 84.466 v. 20/03/2007

AMUSH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angel Valcarcel Fiz, español, casado en primeras nupcias con María Cristina Mazzitelli, nacido el 19 de agosto de 1955, con Documento Nacional de Identidad número 93.344.047, CUIT 20-15214667-2, Carlos Daniel Valcarcel, argentino, soltero, nacido 22/9/84, comerciante, DNI 31.208.551, CUIT 20-31208551-9, domiciliados en la calle Estados Unidos 1881, piso 4º departamento "A", Capital Federal.-2) Escritura Nº 115 del 7/3/07.- 3) Domicilio: Estados Unidos 1881, piso 4º departamento "A", Capital Federal.- 4) 99 años.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de negocios de Bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de l unch, panadería, pastelería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. La fabricación, elaboración, transformación, comercialización, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios y bebidas.- A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración y Representación legal: presidente y/o Vicepresidente. 8) Ejercicio: 31/3.- 9) Presidente Angel Valcarcel Fiz, Director Suplente Carlos Daniel Valcarcel, quienes aceptan el cargo, domicilio especial: Estados Unidos 1881, piso 4º departamento "A", Capital Federal.- Escribana M. Marcela Martinez La Rocca.- Autorizada por escritura Nº 114, 7/3/07, Fº 318.

Escribana - M. Marcela Martínez La Rocca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2007. Número: 070314121240/2. Matrícula Profesional Nº: 3671.

e. 20/03/2007 Nº 57.076 v. 20/03/2007

APG LATIN AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. FECHA DE ESCRITURA: 14/03/2007. DENOMINACIÓN SOCIAL: "APG LATIN AMERICA S.A." SOCIOS: JUAN ANTONIO BOERO HARLEY, uruguayo, nacido el 20/06/57, Cedula de Identidad de la República Oriental del Uruguay 1366988-1, CDI 20-60342932-0, casado, abogado, domiciliado en Convención 1415, Piso 1, Montevideo, República Oriental del Uruguay y ALFREDO JULIO AROCENA PONS, uruguayo, nacido el 15/12/59, Cedula de Identidad de la República Oriental del Uruguay 1218187-8, CDI 20-60342933-9, casado, contador público, domiciliado en Juncal 1355, apartamento 801, Montevideo, República Oriental del Uruguay. DURACION: 99 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto exclusivo la intermediación en la celebración de contratos de reaseguros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto. CAPITAL: $ 12.000.- FISCALIZACION: prescinde de Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL: 31/12. DOMICILIO: Arenales 1642, Piso 3 - C.A.B.A. DIRECTORIO: PRESIDENTE: Carlos Gustavo D'Agostino DIRECTOR SUPLENTE: Juan Antonio Buero Harley, ambos con domicilio especial en Arenales 1642, Piso 3 –C.A.B.A.- Juan Manuel Conejo, con domicilio especial en Uruguay 1037 – 7º piso – C.A.B.A. Autorizado según lo acredita con la Escritura Constitutiva otorgada ante el Escribano Oscar D. Cesaretti, Matrícula 3464, el 14/03/2007. Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti, Escribano.

Certificación emitida por: Oscar D. Cesaretti. Nº Registro: 2033. Nº Matrícula: 3464. Fecha: 19/3/2007. Nº Acta: 084. Libro Nº: 18.

e. 20/03/2007 Nº 59.012 v. 20/03/2007

AREVALO 1990

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Alejandro Coluccio, DNI. 21730674, argentino, 30/8/70, Republica Arabe Siria 3160, piso 9, departamento B, Cap. Fed, Manuel Otero Castro, DNI. 94011979, español, Teodoro Garcia 3135, Cap. Fed, ambos casados y arquitectos. 2) Escritura del 12/3/07. 3) AREVALO 1990 S.A. 4) Avenida Las Heras 3766 piso 8, departamento B, Cap. Fed. 5) Construccion de un edificio susceptible de ser afectado al regimen de la Ley de Propiedad Horizontal, en el terreno ubicado en la Zona Norte de la Ciudad de Buenos Aires, con frente a la calle Arevalo numero 1990, Nomenclatura Catastral, circunscripcion 17, Seccion 35, Manzana 63, Parcela 1, con aportes particulares, de bancos oficiales o particulares y de cualquier otra institucion de credito oficial o particular para dichos fines. La compra, venta, permuta, administracion y arrendamiento de las unidades que conformen el citado edificio y el otorgamiento y transferencia de prestamos y creditos para financiar la venta de las mismas con fondos propios o de terceros y con o sin garantias reales. 6) 10 años desde su Inscripcion. 7) $. 40000 en acciones de $. 1. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente, o Vicepresidente en su caso. 10) 28/2 de cada año. Presidente: Manuel Otero Castro, Director Suplente: Sergio Alejandro Coluccio, quienes fijan domicilio especial en Avenida Las Heras 3766, piso 8, departamento B, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Pub. 12/3/07, N. 305, F.1020.

Autorizado - Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 58. Libro Nº: 184.

e. 20/03/2007 Nº 84.443 v. 20/03/2007

ARTAXIA

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación Social: ARTAXIA S.A.- Domicilio Social: Viamonte 1167, 7º piso, C.A.B.A. Plazo 99 años. Instrumento constitutivo: Escritura número 43 Folio 90 del 13 de marzo de 2007. Registro 1807 de C.A.B.A.- Accionistas: Vera Anahi KARAGOZLU, DNI 12.454.214, C.D.I. 27-12454214-1, argentina, casada en primeras nupcias con Levon Nazarian, nacida el 23/09/1958, empresaria, domiciliada en la calle 67 Adams Drive, Cresskill, NJ 07626, Estados Unidos de América y don Fernando Eugenio ARMELLIN, DNI 13.120.982, argentino, divorciado de sus primeras nupcias con Ana Belen Elgoyen, nacido el 18/04/1959, empresario, C.U.I.T. Nro. 20-13120982-8, domiciliado en la calle Viamonte 1167, 7º piso, en esta ciudad. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA. Estudio, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios y en general la construcción, compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles propios o de terceros. Las actividades reservadas a profesionales con título habilitante serán desarrolladas por profesionales contratados por la sociedad a tales fines. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social sin más limitaciones que las establecidas en la ley 19.550 y este estatuto.- Capital Social $ 20.000. Directores: Un titular y un suplente. Mandato: 3 ejercicios. Presidente: Jaime Cibils Robirosa. Director Suplente: Fernando Eugenio Armellin. Quienes constituyen domicilio especial en la sede social.- Representación Social: Presidente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El que suscribe Horacio Pablo Chiesa, en mi carácter de escribano titular del Registro 1807 autorizado a firmar la presente por escritura número 43 folio 90 de fecha 13 de marzo de 2007.

Escribano - Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315125463/8. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 20/03/2007 Nº 58.925 v. 20/03/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

ASANTE SERVICIOS DE INFORMACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Asamblea General Extraordinaria 19/03/2007 se aumentó el capital de $ 2.000 a $ 245.000, representado en acciones ordinarias nominativas lo endosables de valor nominal un peso cada una con derecho a un voto por acción. Reforma artículo cuarto del Estatuto Social. Susy Inés Bello Knoll, Tomo 39 Folio 59 C.P. A.C.A.B.A. autorizada por A.G.E. 19/03/2007.

Autorizada – Susy Inés Bello Knoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/07. Tomo: 39. Folio: 59.

e. 20/03/2007 N° 84.629 v. 20/03/2007

ASAP CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 35 del 8/3/07. Socios: Horacio Alejandro Ramirez, argentino, divorciado, nacido el 25/7/52, DNI Nº 10.539.040 CUIL 20-10539040-9, licenciado en administración, domiciliado en Martin Coronado 1121, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Maria Alejandra Heiland, argentina, divorciada, nacida el 3/5/68, DNI 20.046.961, CUIL 27-20046961-0, - abogada, domiciliada en Escalada 2400, San Fernando, Provincia de Buenos Aires; 1) ASAP CONSULTING S.A.; 2) 25 de mayo 516, 12º piso, Capital Federal; 3) 99 años a partir de su inscripción; 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero a las siguientes actividades: desarrollo, comercialización, compra-venta, importación y exportación de software, equipos, repuestos, accesorios y suministros para computación, service de computadoras, teleprocesamiento de datos, comercialización de programas, dictado de cursos. Cuando la actividad asi lo requiera la misma sera realizada por profesionales con titulo habilitante. 5) $ 30.000; 6) Administración: el directorio: 1 a 5 titulares por 3 ejercicios 7) Representación Legal: presidente o vicepresidente en su caso; 8) Fiscalización: prescinde de sindicos; 9) 31/12 de cada año; 10) Presidente: Horacio Alejandro Ramirez y Director Suplente: Maria Alejandra Heiland, fijan domicilio especial en 25 de mayo 516 12º piso, Capital Federal. Autorizado en escritura 35 del 8/3/07.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 158. Libro Nº: 30.

e. 20/03/2007 Nº 84.421 v. 20/03/2007

BAW INTERNATIONAL LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

Por Resolución de casa matriz del 01/08/06. 1) Cambia denominación: de "BAW INTERNATIONAL LIMITED" a "BWIN INTERNATIONAL LIMITED", la cual es continuadora de la primera, conservando su nexo legal. Germán Facundo Rocca, autorizado según Acta de Directorio del 14-07-06.

Representante Legal - Germán Facundo Rocca

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 02/03/2007. Nº Acta: 024. Libro Nº: 30.

e. 20/03/2007 Nº 84.455 v. 20/03/2007

BLUE PRINT ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1781457. Por Escritura Rectificatoria Nº 42 de fecha 9/3/07 se resolvió el cambio de razón social, y en consecuencia la modificación del artículo del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: "PRIMERO: Bajo la denominación "BLUE PRINTING SOCIEDAD ANONIMA" queda constituida una sociedad anónima, que tiene su domicilio social en la Jurisdicción de Capital Federal pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera del país." Autorización en escritura Nº 13, Folio 30, Registro Nº 25 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Escribano Rodolfo Luis Carvallo; de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 20/03/2007 Nº 84.459 v. 20/03/2007

BOUCHARA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 65, Folio 216, 13/03/2007, Reg. 1913, 2) Alberto Matías INI, argentino, soltero, estudiante, 22/2/75, DNI 24.459.315; Iván Mariano INI, argentino, soltero, estudiante, 4/5/78; DNI 26.588.997, y Ramón INI, argentino, casado, comerciante, 10/9/41, LE 4.385.296, todos domiciliados en la calle Membrillar 50, 9 piso, de CABA.- 3) "BOUCHARA S.A." 4) Alsina 1185, CABA. 5) a) industrial y comercial: mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil y, vestimenta.- b) mandatarias vinculadas con el objeto social.- c) la explotación de marcas, licencias diseños y modelos industriales, siempre relacionados con la actividad descripta en el ítem "a", 6) Capital $ 30.000. 7) 99 años.- 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios 9) Representación: Presidente. 10) Ejercicio 31/12. 11) Presidente: Iván Mariano INI, Director Suplente: Alberto Matías INI.- Aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Carlos D. Litvin, autorizado en escritura 65, folio 216, registro 1913.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 20/03/2007 Nº 84.366 v. 20/03/2007

CABAÑAS ARGENTINAS DEL SOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 145, Folio 197 del 15/03/07 ante Registro notarial 985 de Capital Federal se protocolizó la siguiente documentación: 1) Acta de Asamblea del 20 de noviembre de 2.001 unánime por la cual se designa como Director Titular al Señor Marcos BALABANIAN y como Suplente al Señor Claudio Marcos BALABANIAN. DIRECTOR SALIENTE: Gustavo Marcos BALABANIAN. Acta de Directorio del 20 de noviembre de 2.001 en la cual se designan: PRESIDENTE: Marcos Balabanian, DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Marcos BALABANIAN. Acta de Asamblea unánime del 20 de diciembre de 2.004 y de Directorio de igual fecha de renovación de miembros del directorio quedando conformado por idénticos miembros: PRESIDENTE: Marcos BALABANIAN, DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Marcos BALABANIAN. Acta de Asamblea unánime del 18 de mayo de 2.006 y de Directorio del 19 de mayo de 2.006 de renovación de miembros del Diretorio quedando conformado por idénticos miembros: PRESIDENTE: Marcos BALABANIAN, DIRECTOR SUPLENTE: Claudio Marcos BALABANIAN, ambos con domicilio especial en calle Maipú 215, piso noveno, departamento B de Capital Federal. Acta de Asamblea unánime del 25 de septiembre de 2.006 donde se modifica ARTICULO OCTAVO del Contrato Social a fin de cumplimentar los requisitos establecidos en la Resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia. I.G.J. Nro. 12.814, L° 122, T° A de Sociedades Anónimas el 04/11/97. Designado el Presidente Marcos BALABANIAN por Acta de Asamblea del 18 de mayo de 2.006 y de Directorio del 19 de mayo de 2.006.

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. Nº Registro: 985. Nº Matrícula: 2525. Fecha: 16/3/07. Nº Acta: 023. Libro Nº: 107.

e. 20/03/2007 N° 59.005 v. 20/03/2007

CATRIJO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 514 del 6/11/06 protocolizó: 1) Asamblea extraordinaria unánime del 10/1/06 resolvió: a. Aumentar capital de $ 12.000 a $ 80.000 por capitalización aportes irrevocables en efectivo y b. Reformar articulos 4 y 8 del estatuto: ARTICULO 4: Capital $ 80.000. ARTICULO 10: Garantía de los directores se da cumplimiento a lo requerido por las Resoluciones Nº 20 y 21/2004 y Nº 1/2005 de la Inspección General de Justicia; y 2) Asamblea ordinaria unánime del 18/4/06 designó autoridades: PRESIDENTE: JOSE OSCAR EROSA y DIRECTORA SUPLENTE: MARIA CLAUDIA COPELLO. Ambos con domicilio real y especial en Carlos Calvo 2058, Cap. Fed. y mandato por 3 ejercicios. Autorizada por asamblea extraordinaria unánime del 10/1/06.

Contadora - Ana María Maloberti

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 177498. Tomo: 0179. Folio: 031.

e. 20/03/2007 Nº 58.898 v. 20/03/2007

CE.GE.O

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/2/2007 del Registro 2023, se aumento el capital de $ 1 s $ 12.000, se designo presidente a José Alberto Marino, DNI 4.417.120, Vicepresidente Pedro Roberto Di Lorenzo DNI 4.927.104, Director Titular: Pedro Adolfo Casaccio, Director Suplente Verónica Alelí Marino y Viviana Elena Marino. Domicilios especiales: Presidente y Vicepresidente en Paraná 489 Piso 3 oficina 19 C.A.B.A.; Pedro Adolfo Casaccio en Tejedor 117 CABA. Directorio anterior: Presidente José Alberto Marino, DNI 4.417.120, Director Suplente: Concepción Marino DNI 2.247.644. IGJ 10/8/95 bajo el Nº 5365 Lº 107 Tº A del 23/8/89. Autorizado por escritura 42 folio 141 del 14/02/07 registro 2023.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2007. Número: 070313119262/A. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 20/03/2007 Nº 58.875 v. 20/03/2007

CEI TECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio Nº 36, del 05/05/06 se resolvió cambiar la sede social a Avenida Pueyrredón 860 9º Piso, Cap. Fed. Por Asambleas Unánimes Nº 9 del 10/05/06 y Nº 10 del 15/10/06 resuelve modificar denominación social por la de "COMPAÑIA ARGENTINA DE SOPORTE INFORMATICO S.A.", siendo continuadora de "Cei Tech S.A.", se reforma Artículo 1º del Estatuto Social.- Asimismo por Asamblea Nº 10 del 15/10/06: 1.- Se aceptan las renuncias a sus cargos del Director Titular Alfredo Raúl D'Alessio y del Director Suplente Tomas Atilio Sandor, se aprueba todo lo actuado; 2.- Designándose e integrándose nuevo directorio: PRESIDENTE: Carmen Josefa KENA y DIRECTOR SUPLENTE: Adelmo Matías JARA, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Avenida Pueyrredón 860 Piso 9º Cap. Fed. 3.- Modificación Artículo Noveno: con respecto a la garantía de las funciones de los directores titulares darán la suma de $ 10.000 cada uno o su equivalente.- Se autoriza a Carlos Oscar Raspall Galli, abogado, por acta de Asamblea Nº 10 del 15/10/06 a firmar la presente publicación de edictos.

Abogado - Carlos Oscar Raspall Galli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 09. Folio: 77.

e. 20/03/2007 Nº 84.460 v. 20/03/2007

CEREALERA DEL ACUERDO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Enrique Avanza, 29/3/74, soltero, DNI. 23746714, Falcon 82, San Nicolas, Pcia de Bs As, Ariel Carlos Vigouroux, 14/6/75, casado, DNI. 24523845, Urquiza 162, Villa Constitucion, Pcia de Santa Fe, empresario, ambos argentinos 2) Escritura del 28/2/07. 3) CEREALERA DEL ACUERDO S.A. 4) Maipu 429, piso 3, Oficinas 5, Cap. Fed. 5) Explotacion agropecuaria en todas sus formas, de inmuebles rurales de su propiedad o de terceros, tomando a estos ultimos bajo cualquier modalidad contractual. Acopio, compraventa a productores y/o comerciantes de cereales oleaginosas, subproductos, semillas agroquimicos y legumbres. Tambien podra importar y exportar. Financiera: Mediante prestamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o futuras y realizar todas las operaciones necesarias de caracter financiero permitidas por la legislacion siempre con dinero propio y exclusivamente relacionadas a su objeto social exceptuando las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera concurso publico. 6) 99 años desde su Inscripcion. 7) $. 12000 acciones de $. 1 y 1 voto c/u. 8) De 1 a 7 por 2 años, Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o Vicepreidente en su caso. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Ariel Carlos Vigouroux, Director Suplente: Gustavo Enrique Avanza, quienes fijan domicilio especial en Maipu 429, piso 3, Oficina 5, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 28/2/07, N. 98 F. 294.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 20/03/2007 Nº 84.449 v. 20/03/2007

CEREALIVE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrea Fabiana Vazquez, 9-12-69, DNI 20880893, Callao 441, 7º Piso, Depto. E, Cap. Fed. y Marina Verónica Vazquez, 6-6-82, DNI 29564196, Calle 702, Casa 71, Sector G, Barrio Las Tiras, Ciudad Evita, Prov. Bs. As., solteras, argentinas comerciantes, 2) 31/10/06; 3) "CEREALIVE S.A."; 4) Mexico 1482, 3er. Piso, Dto. 1, Cap. Fed. 5) Comercialización, compra, venta, representaciones, comisiones, distribución, consignaciones, importación y exportación de acopio de semillas, cereales, legumbres y oleaginosos. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8 y 9) Presidente: Andrea Fabiana Vazquez, Director Suplente: Marina Verónica Vazquez; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30/10 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Mexico 1482, Piso 3ro. Dto. 1, Cap. Fed. Autorizado por Escr. Púb. Nº 481, Fº 1236, del 31/10/06. Carlos Fabián Paulero.

Certificación emitida por: Nilda Maur. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3378. Fecha: 16/3/2007. Nº Acta: 281.

e. 20/03/2007 Nº 84.633 v. 20/03/2007

CICLOMOTORES NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

ACCIONISTAS: Julia Rosalía Ríos. Argentina; DNI: 11457299; CUIT: 27-11457299-9, divorciada; comerciante, 10/12/1954; Domicilio: Corrientes 232 Formosa en representación de la empresa Norte Combustibles S.A. CUIT: 30-70397125-9 domicilio Bolivar Nº 494 P: 3ro Of 20 C.A.B.A., Dante Orlando lorenzini; argentino; DNI: 11887716; CUIL 20-11887716- 1, Domicilio Corrientes 232 Formosa Pcia de Formosa; divorciado; 18/02/1956; comerciante; 18/02/1956. OBJETO: a) Comercialización de motovehiculos y vehiculos, compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de motovehiculos, automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos y/o usados; repuestos y accesorios de la industria mecanica y reparación de moto vehiculos en general. c) De Provisión: Adquirir o producir para distribuir al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal todos los bienes enunciados en el punto a. Comerciales. d) Comerciales: Mediante la importación, exortación, compraventa al por mayor y menor y distribución de productos, subproductos, implementos, maquinas herramientas, equipos mecanicos, junto con sus repuestos, accesorios, partes, complementos y derivados afines. CAPITAL: $ 30.000,00, Duración 99 años desde la inscripción. Administración: El Directorio, Cierre de Ejercicio: 31 de marzo cada año. DOMICILIO LEGAL: Venezuela Nº 110 Departamento 6to Oficina "J" C.A.B.A. DIRECTORIO. Presidente: Julia Rosalía Ríos; Director Suplente Dante Orlando Lorenzini. Fijan domicilio especial en Venezuela Nº 110 P: 6to Dto "J" C.A.B.A. Adrián Gregorio Ruiz de Arcaute Contador Público T: 241

F: 216 C.P.C.E.C.A.B.A; autorizado por Escritura Nº 114 de fecha 03-03-07, emitida por el Escribano Héctor F Moran titular del Registro 33 de fecha.

Contador - Adrián G. Ruiz de Arcaute

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 177477. Tomo: 0241. Folio: 216.

e. 20/03/2007 Nº 58.884 v. 20/03/2007

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 8/3/07 renuncia Máximo Ramos como Director y Raúl Dulbecco como consejero y asume Consejero Daniel Fernández Campo y Director Raúl Dulbecco por el termino de 1 ejercicio. Se modifica articulo 8º. Autorizada por acta de Asamblea General Extraordinaria del 08/03/07 Dra Alicia Marina Stratico, Contadora, Tº 105 Fº 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

Contadora - Alicia Marina Stratico

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 177590. Tomo: 0105. Folio: 201.

e. 20/03/2007 Nº 84.487 v. 20/03/2007

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA EL BAQUEANO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que (1) por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 62 del 15/11/06, resolvió: (i) Aumentar el Capital Social a la suma de $ 1.069.682 y fijar el valor nominal de las acciones en un peso cada una, modificando el artículo 5 del Estatuto Social; (ii) modificar la denominación social de "Compañía Inmobiliaria Agropecuaria El Baqueano S.A." por "El Baqueano S.A.", modificando el artículo 1 del Estatuto Social; (iii) prescindir de sindicatura en los términos de los artículos 284, párrafo 2º, y 299 de la Ley de Sociedades, modificando el artículo 11 del Estatuto Social y (iv) redactar un nuevo texto ordenado del Estatuto Social; (2) por Acta de Directorio Nº 289 de la misma fecha se resolvió fijar el domicilio de la sociedad en Alicia Moreau de Justo 1120, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pamela Peralta Ramos, autorizada mediante Acta de Asamblea Nº 62 y Acta de Directorio Nº 289, ambas de fecha 15/11/06.

Pamela Peralta Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 76. Folio: 704.

e. 20/03/2007 Nº 3534 v. 20/03/2007

D-ARG

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública número 92 del Registro Notarial 516. Socios: Alejandro CANDIOTI, casado, argentino, abogado, con DNI 18.151.536, CUIT 20-18151536-9, con domicilio en Libertad número 1386, piso quinto, departamento "B", de Capital Federal y Javier Mariano GATTO BICAIN, casado, argentino, abogado, con DNI 22.349.835, CUIT 20-22349831-1, con domicilio en Beruti 3657, piso séptimo, departamento "D", de Capital Federal. Duración: hasta el 31 de diciembre de 2106. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros, a: (a) la prestación de servicios de publicidad comercial, propaganda, marketing, promociones y convenciones en todo tipo de soportes y medios; (b) compra, venta, arrendamiento, explotación y comercialización de espacios publicitarios en medios gráficos, de radiodifusión, televisión, cine e Internet, como así también en la vía pública y en todo otro medio de difusión de publicidad existente o por crearse; (c) la producción y ejecución de contenidos comerciales, promociones y publicidades; (d) la compra y venta de material gráfico; (e) la prestación de servicios de asesoramiento o asistencia relacionados con dichas actividades, que cuando la actividad lo requiera serán realizadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de un (1) y un máximo de cinco (5), con mandato por (1) ejercicio. Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y, si fuera designado al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. Directorio: Presidente: Alejandro Candioti. Director Suplente: Javier Mariano Gatto Bicain. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social: Libertad 1386, piso quinto, departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio especial Directores: El Señor Candioti en Libertad 1386, piso quinto, departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Señor Gatto Bicain en Beruti 3657, piso séptimo, departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Escritura pública numero 92 del 13 de Marzo de 2007, del Registro Notarial 516 a Cargo del Escribano Gustavo Badino.

Escribano – Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/3/2007. Número: 070319128542/3. Matrícula Profesional Nº: 4343.

e. 20/03/2007 Nº 59.052 v. 20/03/2007

DARGE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública número 24 del 14 de marzo de 2007 pasada al Folio 65 del Registro Notarial Número 414 de la Capital Federal, ha quedado constituida la sociedad cuyos datos se detallan a continuación: 1) Denominación social: Darge S.A., la cual tendrá su domicilio legal y administrativo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Socios: a) Carlos Alberto Di Lello, nacido el 21 de diciembre de 1948, argentino, comerciante, soltero, L.E. Nº 7.651.925, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 2259, Departamento Nº 3, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y b) Alejandra Húcalo, nacida el 23 de octubre de 1925, argentina naturalizada, comerciante, viuda de sus primeras nupcias de Avelino Juan Di Lello, D.N.I. Nº 12.277.474, con domicilio en la calle Rivadavia 2259, Departamento Nº 3, San Martín, Provincia de Buenos Aires; 3) Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: compraventa, permuta, distribución, comisión, consignación, importación y exportación de vehículos, automotores, motos, motociclos, sus partes y accesorios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Capital Social: Pesos 40.000 representado por cuarenta mil acciones con derecho a un voto por acción y un peso de valor nominal cada una; 6) Directorio: Presidente: Carlos Alberto Di Lello, Director suplente: Alejandra Húcalo, ambos con domicilio especial en la Zavalía 2070, Piso 1º, Departamento Nº 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 7) Sindicatura: Prescinde; 8) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso; 9) Cierre del ejercicio: 28 de febrero; 10) Sede Social: Zavalía 2070, Piso 1º, Departamento Nº 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Martín Hourcade Bellocq, autorizado por Escritura Pública número 24 del 14 de marzo de 2007 pasada al Folio 65 del Registro Notarial Número 414 de la Capital Federal.

Abogado - Martín Hourcade Bellocq

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 88. Folio: 480.

e. 20/03/2007 Nº 84.385 v. 20/03/2007

DELMAR SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 47 del 1/3/07 se autorizo a Enrique Alfonso a suscribir el presente y comparecen Berta Edith Osorio, argentina, 13/1/70, DNI 21469521, soltera, comerciante, Rolon 1986 Planta baja, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Rubén Alberto Basualdo, argentino, 20/1/66, DNI 17732152, soltero, Catamarca 305 Vicente López, Provincia de Buenos Aires; DELMAR SEGUROS SA; 99 años; Objeto: a) COMPAÑÍA DE SEGUROS: Realizar operaciones de seguros, reaseguros y coseguros en general. Podrá, además, efectuar las operaciones propias de la inversión, administración y disposición de su capital social, reservas y demás fondos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. b) ASESOR Y PRODUCTOR DE SEGUROS: Producción y asesoramiento de seguros en calidad de organizadora y/o corredora; la aceptación y el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, efectuar peritajes, arbitrajes, liquidaciones y tasaciones por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del territorio de la República Argentina relacionada con el seguro y realizar todo tipo de operaciones y actividades referidas a seguros y reaseguros de acuerdo con las leyes que regulen la materia. Lo ante detallado en el objeto social, será llevado a cabo por profesionales con titulo habilitante y matriculados. Capital $ 20.000; Ejercicio 31/12; Presidente: Berta Edith Osorio; Director Suplente: Rubén Alberto Basualdo, ambos domicilio especial en sede social Sarmiento 767, piso 2, departamento F Capital Federal.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 20/03/2007 Nº 84.419 v. 20/03/2007

EXECUTIVE AIR SERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 77 del 5.3.2007 Registro Notarial 1739 de Cap. Fed. y con referencia a la Asamblea General Extraordinaria del 21.02.2006, la sociedad resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 938.600.- Se reformaron los artículos 4º y 10º del estatuto social.- ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de $ 938.600. El apoderado se encuentra debidamente autorizado por escritura número 77 del 5.3.2007 pasada al folio 757 del Registro Notarial 1739 de Cap. Fed.

Apoderado - Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 114.

e. 20/03/2007 Nº 84.462 v. 20/03/2007

FINANCIAL CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública del 1/3/07. Socios: Jaime José GARBARSKY, argentino, casado, abogado, 15/7/60, DNI 13.487.799, Los Garabotos Nº 8864, Barrio Las Delicias, Córdoba, Provincia de Córdoba; ECIPSA HOLDING S.A.", inscripta en la I.G.J el 6/7/98, bajo Nº 5208, Libro 1, de Sociedades por Acciones, Corrientes 880, piso 2º, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: a) Actuar como fiduciaria con arreglo a lo dispuesto en la ley 24.441 y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación; b) Realizar actividades financieras y de inversión respecto de toda clase de bienes, sean estos muebles o inmuebles, comprendiendo los siguientes actos y contratos: la compra, venta, permuta, locación, administración, urbanización, subdivisión y construcción de inmuebles aptos para cualquier destino; la compraventa, cesión, locación, adquisición y transferencia por cualquier título, administración y realización de toda clase de operaciones no prohibidas sobre cosas muebles y toda clase de derechos, acciones, valores, instrumentos u otros activos negociables, emitidos en el país o en el exterior por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, representativos de crédito, deuda, capital, participación, índices u otros derivados y toda clase de bienes, con o sin oferta pública autorizada; realizar operaciones de intermediación financiera, organización de emisiones de acciones, títulos, valores negociables, efectuar colocaciones sin oferta pública; constituir alianzas estratégicas con bancos del exterior, pudiendo percibir una comisión por la administración de la cartera; todo ello con arreglo a lo dispuesto por las leyes y reglamentaciones que resultaren de aplicación; c) constituir personas jurídicas, o asumir participación en personas jurídicas o empresas existentes de cualquier naturaleza, domiciliadas en el país o en el exterior, mediante la realización de aportes, suscripción o adquisición por cualquier título, de acciones, partes de interés, cuotas, o cualquier otro instrumento susceptible de representar capital o participación; d) Promoción de negocios; e) Con excepción de aquellas operaciones que puedan encuadrar dentro de las reguladas por La Ley de Entidades Financieras podrá: otorgar créditos a particulares o sociedades, pagaderos en cuotas, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y conceder préstamos con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros; f) Dirección y administración de fondos comunes de inversión, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y las que se dicten en el futuro; g) Realizar operaciones de intermediación financiera, salvo que las mismas queden encuadradas dentro de las operaciones reguladas por La Ley de Entidades Financieras; k) Efectuar cuantos más actos o negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa satisfacción del objeto social mencionado, excluyendo la realización de aquellas operaciones que en virtud de lo dispuesto en la ley de entidades financieras pudieren ser únicamente realizadas por estas últimas; Capital: $ 50.000; Cierre de ejercicio: 31/12; Presidente: Jaime José GARBARSKY, Vicepresidente: Héctor Miguel BUSTOS, argentino, casado, Contador, 5/4/54, DNI 11.118.312, Estancia los Alamos 9380, Barrio Lomas de los Carolinos, Director Titular: Carlos Alfredo GIL, argentino, casado, DNI 7.807.241, 1/2/50, Contador, Town House 35, Barrio Jardines de los Soles, Valle Escondido, Córdoba, Provincia de Córdoba, Director Suplente: Saúl Mario MUSICANTE, argentino, casado, DNI 16.903.599, 19/6/64, Cortador, Lote 2 Manzana 4, Bario Los Cielos, Valle Escondido, Córdoba, Provincia de Córdoba; todos con domicilio especial en la sede social; Sede: 25 de Mayo 445 piso 10, Cap. Fed. Firmado: Néstor Gabriel Bianco, autorizado por escritura Nº 76 del 1/3/07 ante el registro 1545.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 64.

e. 20/03/2007 Nº 84.381 v. 20/03/2007

FINANCIERA DI NOVARA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5-3-2007 se adecuó la sociedad extranjera constituida en la República Oriental del Uruguay al régimen de la sociedad anónima conforme artículo 239 de la Resolución 7/05. La sociedad cambió su denominación por DI NOVARA S.A. Socios: Héctor DAZA, nacido el 5-7-1951, DNI 8.627.751, y Patricia Clementina WIRTH, nacida el 13-8-1952, DNI 10.962.296; ambos argentinos, casados, domiciliados en Avenida Alvear 1760, segundo piso "5", Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Inmobiliarias: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler, administración, arrendamientos; b) Constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive los que se someten al régimen de la Propiedad Horizontal, por el sistema de compra venta al costo, constitución de consorcios de propietarios, Leasing Ley 25.248 y Fideicomiso Ley 24.441; realización de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios, barrios cerrados, clubes de campo, y demás aceptadas legalmente; c) Financieras: recibir y otorgar préstamos con o sin garantías reales, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, la constitución de prendas, hipotecas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía; se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el

concurso público; d) Servicios y Mandatos: Realización de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones o representaciones, con relación al objeto social. Capital: $ 2.552.250. Cierre de Ejercicio: 31/5. PRESIDENTE: Héctor DAZA; DIRECTORA SUPLENTE: Patricia Clementina WIRTH, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Avenida Alvear 1760, segundo piso de Cap. Fed.- Firmado Néstor Gabriel Bianco, apoderado por escritura pública número 75 sobre adecuación del 5-3-2007.

Certificación emitida por: Alejandro A. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 155. Libro Nº: 64.

e. 20/03/2007 Nº 84.382 v. 20/03/2007

FORESTAL NEOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 472 del 21 de diciembre de 2006 pasada ante la Escribana Pública María de las Mercedes Nacarato, titular del Registro Notarial Nº 73 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de un proceso de escisión-fusión, se constituyó una sociedad: 1) El Sr. Osvaldo Humberto Zucchini, L.E. Nº 7.599.775, domiciliado en Villanueva 1241, Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 31 de mayo de 1947, empresario, argentino, casado, CUIT 20-07599775-3 y el Sr. Néstor Dante Zucchini, DNI Nº 11.988.700, domiciliado en Avenida Pueyrredón 2299, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 26 de octubre de 1956, empresario, argentino, casado, CUIT 20-11988700-4. 2) FORESTAL NEOS S.A.; 3) Avenida Pueyrredón 2299, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4) La sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar, mantener y disponer, de cualquier manera, participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina y/o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos, privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en moneda nacional o extranjera, oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; otorgar y recibir préstamos; así como otorgar fianzas, avales, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de garantías reales o personales, respecto de obligaciones propias o de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526); 5) 99 años; 6) $ 2.445.746; 7) De 1 a 11 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Osvaldo Humberto Zucchini y Director Suplente: Néstor Dante Zucchini, todos por un ejercicio, ambos constituyendo domicilio especial en Avenida Pueyrredón 2299, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 8) Presidente del Directorio o, en caso de ausencia de éste, al Vicepresidente; 9) José Eduardo Brandone y Blas Ricardo Laghezza como Síndicos Titular y Suplente, por el término de un ejercicio; y 10) 31 de diciembre de cada año. Firmante autorizada por Escritura Pública Nº 472 del 21 de diciembre de 2006.

Abogada - Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 20/03/2007 Nº 84.479 v. 20/03/2007

FORESTAL SUREÑA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 86 del 9 de marzo de 2007 pasada ante la Escribana Pública María de las Mercedes Nacarato, titular del Registro Notarial Nº 73 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituyó una sociedad: 1) La Sra. Mirta Graciela Morra, DNI Nº 14.773.859, domiciliada en Mariano Moreno 970, San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, nacida el 27 de octubre de 1961, arquitecta, argentina, casada, CUIT 27-14773859-0 y la Sra. Susana Beatriz Morra, DNI Nº 10.818.185, domiciliada en Abril Club de Campo, Barrio "El Lago", Lote 69, Km. 34 de la AU-4, Hudson, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, nacida el 16 de junio de 1953, Licenciada en Psicología argentina, casada, CUIT Nº 27-10818185-6. 2) FORESTAL SUREÑA S.A.; 3) Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4) La sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar, mantener y disponer, de cualquier manera, participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina y/o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos, privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en moneda nacional o extranjera, oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; otorgar y recibir préstamos; así como otorgar fianzas, avales, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de garantías reales o personales, respecto de obligaciones propias o de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526); 5) 99 años; 6) $ 603.400; 7) De 1 a 11 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Mirta Graciela Morra y Directora Suplente: Susana Beatiz Morra, ambas por un ejercicio, constituyendo domicilio especial en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 8) Presidente del Directorio o, en caso de ausencia de éste, al Vicepresidente; 9) José Eduardo Brandone y Blas Ricardo Laghezza como Síndicos Titular y Suplente, por el término de un ejercicio; y 10) 31 de diciembre de cada año. Firmante autorizada por Escritura Pública Nº 86 del 9 de marzo de 2007.

Abogada - Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 20/03/2007 Nº 84.477 v. 20/03/2007

FORESTAL TALAVERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 474 del 22 de diciembre de 2006 pasada ante la Escribana Pública María de las Mercedes Nacarato, titular del Registro Notarial Nº 73 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud de un proceso de escisión-fusión, se constituyó una sociedad anónima: 1) El Sr. Alberto Luis Morra, L.E. Nº 7.705.235, domiciliado en Calle 365 Nº 1538, Ranelagh, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, nacido el 21 de abril de 1948, empresario, argentino, casado, CUIT Nº 20-04705235-2, y la Sra. Susana Beatriz Morra, D.N.I. Nº 10.818.185, domiciliada en Campo Abril, Barrio "El Lago", Lote 69, Km. 34 de la AU-4, Hudson, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, nacida el 16 de junio de 1953, Licenciada en Psicología argentina, casada, CUIT Nº 27-10818185-6. 2) FORESTAL TALAVERA S.A.; 3) Avenida Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 4) La sociedad tiene por objeto exclusivo llevar a cabo actividades de inversión, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina y/o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar, mantener y disponer, de cualquier manera, participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina y/o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos, privados o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en moneda nacional o extranjera, oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; otorgar y recibir préstamos; así como otorgar fianzas, avales, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de garantías reales o personales, respecto de obligaciones propias o de terceros. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526); 5) 99 años; 6) $ 1.521.220; 7) De 1 a 11 titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Alberto Luis Morra; y Directora Suplente: Susana Beatriz Morra, todos por un ejercicio, ambos constituyendo domicilio especial en Avenida Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 8) Presidente del Directorio o, en caso de ausencia de éste, al Vicepresidente; 9) José Eduardo Brandone y Blas Ricardo Laghezza como Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio; y 10) 31 de diciembre de cada año. Firmante autorizada por Escritura Pública Nº 474 del 22 de diciembre de 2006.

Abogada - Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 20/03/2007 Nº 84.478 v. 20/03/2007

FOTO MODA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 13/3/07, Fº 104, Reg. 382, Cap. Fed, César Carlos ALFONSO RUIZ, cubano, casado primeras nupcias con doña Cecilia Lorena Barros, nacido el 9/11/1971, estilista, DNI 94.058.871; Terry Alan CLARKE, inglés, soltero, nacido el 8/4/1959, asesor de empresas, Pasaporte Británico 705041365, ambos domiciliados en la calle Soler 3820, Septimo Piso, de esta ciudad, constituyeron "FOTO MODA S.A.". Duración 99 años. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en el territorio de la República Argentina o del extranjero, a la explotación de local dedicado a la fotografía, modelaje, maquillaje, pudiendo organizar para su desarrollo, eventos, lanzamientos de productos, y demás actos y servicios destinados al conocimiento, promoción y difusión del mismo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000. Sede Social y domicilio especial de directores: Soler número 3820, departamento 7, Cap. Fed. Directorio: de 1 a 5 miembros, por 1 año. Presidente: César Carlos Alfonso Ruiz.- Director Suplente: Terry Alan Clarke. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejercicio 31/3 de cada año. Escribana autorizada por escritura 22 del 13/3/2007, folio 104 Marta MAINO de ZAPPA, Matricula 3502, Titular del Registro 382 Cap. Fed.

Escribana - Marta Maino de Zappa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315123082/6. Matrícula Profesional Nº: 3502.

e. 20/03/2007 Nº 57.030 v. 20/03/2007

FUINQUE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 25/9/06 se ratifica el aumento de capital de $. 12000 a $. 1.400.000 quedando redactado el Art. 4 en la siguiente forma: El Capital social se fija en la suma de Pesos Un Millon Cuatrocientos Mil Pesos ($. 1.400.000) representado por 1400000 acciones ordinarias de valor nominal un peso ($. 1) cada una y con derecho a 5 votos por accion. Autorizada segun Esc. Pub. del 8/3/07, F. 989, N. 294.

Autorizado - Carlos M. Paulero

Certificación emitida por: Esteban E. A. Urresti. Nº Registro: 337. Nº Matrícula: 2341. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 57. Libro Nº: 184.

e. 20/03/2007 Nº 84.440 v. 20/03/2007

GCS PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando aviso del 14/2/07, recibo N. 84129 se omitio el domicilio especial en la calle Viamonte 1145, 8 piso, Oficina B, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Pub. 22/2/07, N. 110, F. 304.

Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/07. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 20/03/2007 N° 84.612 v. 20/03/2007

GENERIX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas de fecha 14 de marzo de 2006 de GENERIX S.A., se decidió aumentar el capital social de la suma de pesos doce mil ($ 12.000) a la suma de pesos doscientos veinticinco mil setecientos ($ 225.700) representado por 22.570 acciones ordinarias, nominativas, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 10 por acción. Asimismo, se modificó el artículo cuarto del Estatuto Social el cuál queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos veinticinco mil setecientos ($ 225.700), representado por 22.570 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo, de conformidad con lo establecido en el art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento de capital deberá inscribirse por ante la Inspección General de Justicia y publicarse de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dicha emisiones en proporción a sus respectivas tenencias pudiendo hacer uso de este derecho en los plazos establecidos en el art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que establece el art. 197 de dicha ley". Paula del Campo - Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 14 de marzo de 2006.

Abogada - Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 20/03/2007 Nº 84.435 v. 20/03/2007

GRANARY

SOCIEDAD ANONIMA

1. Marcela Blanchet, DNI 11.450.514, 16-3-54, Gascon 244 y Cristina Teresa Fiasche, DNI 5.595.202, 10-6-47, Jufre 870, ambas argentinas, casadas, comerciantes, de Capital Federal 2) 7/3/07. 3) Domicilio social: Hortiguera 531, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o son ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios realizar inversiones en todos aquellos rubros de la producción de bienes y sevicios, actuar como fiduciario ordinario publico, fiduciario financiero o cualquier otra modalidad prevista en la Ley 24.441 y normas complementarias, como asi tambien la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Marcela Blanchet. Suplente: Cristina Teresa Fiasche. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 28/02 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 53 de fecha 7/3/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 20/03/2007 Nº 84.468 v. 20/03/2007

HELICONIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Cristina Mazzitelli, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Angel Valcarcel Fiz, nacida 13/2/58, DNI 12.533.169, CUIT 27-12533169-1, Carlos Daniel Valcarcel, ar-

gentino, soltero, nacido 22/9/84, comerciante, DNI 31.208.551, CUIT 20-31208551-9, domiciliados en la calle Estados Unidos 1881, piso 4º departamento "A", Capital Federal.- 2) Escritura Nº 114 del 7/3/07.- 3) Domicilio: Estados Unidos 1881, piso 4º departamento "A", Capital Federal.- 4) 99 años. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 6) Capital: $ 12.000.- 7) Administración y Representación legal: presidente y/o vicepresidente.- 8) Ejercicio: 31/3.- 9) Presidente María Cristina Mazittelli, Director Suplente Carlos Daniel Valcarcel, quienes aceptan el cargo, domicilio especial: Estados Unidos 1881, piso 4º departamento "A", Capital Federal.- Escribana M. Marcela Martinez La Rocca.- Autorizada por escritura Nº 114, 7/3/07, Fº 315.

Escribana - M. Marcela Martínez La Rocca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2007. Número: 070314121239/2. Matrícula Profesional Nº: 3671.

e. 20/03/2007 Nº 57.075 v. 20/03/2007

HILLOCK CAPITAL MANAGEMENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) 27/2/2007. 2) Martín Cristian OTERO, argentino, nacido el 15/10/1972, D.N.I. 22.964.233, ingeniero agrónomo, casado, domiciliado en Estrada 1108 Martínez, Pcia. de Bs. As. , Nicolás PISARENKO, argentino, nacido el 21/4/1972, D.N.I. 22.675.646, abogado, casado, domiciliado en Cerrito 1070 piso 11º Cap. Fed. y Juan Andrés REGO CALDERON, argentino, nacido el 17/9/1973, D.N.I. 23.429.341, licenciado en administración de empresas, casado, domiciliado en Perú 1324 Martínez, Pcia. de Bs. As. 3) "HILLOCK CAPITAL MANAGEMENT S.A.". 4) Sede social: Cerrito 1070 piso 11º Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) AGROPECUARIO: La explotación de establecimientos rurales, ya sean ganaderos, para la cría, engorde, cruza, mestización, e invernada de ganados para la cría de toda especie de animales de pedigrí, agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas y yerbateras, frutícolas forestales, avícolas y granjeros, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, y acopio de cereales, caza, pesca, fabricación, construcción y reparación de maquinaria y equipo agrícola, así como la comercialización de los productos originados en la realización del objeto agropecuario, sus productos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. B) INMOBILIARIO: La compra, venta, permuta, financiación y arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- 7) DOCE MIL PESOS.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años.- La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de diciembre de cada año.- 11) Presidente: Martín Cristian OTERO, Director Suplente: Nicolás PISARENKO. Los administradores fijan domicilio especial en Cerrito 1070 piso 11º Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 70 del 27/2/2007 ante la Escribana Ana Julia Stern Registro 173 Matrícula 4511.

Abogado/Autorizado – Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Ana Julia Stern. Nº Registro: 173. Nº Matrícula: 4511. Fecha: 12/03/2007. Nº Acta: 096. Libro Nº: 9.

e. 20/03/2007 Nº 5452 v. 20/03/2007

HOLLTOWER OVERSEAS

SOCIEDAD ANONIMA

Adecuación Sociedad Extranjera. Cambio de Jurisdicción Internacional. Estatuto Social. Escritura 87 del 07/06/2006 los socios PATRICIA BEATRIZ RIEFOLO y WALTER ALEJANDRO RIEFOLO resuelven la adecuación de la sociedad y su cambio de jurisdicción de la República Oriental del Uruguay a la República Argentina regularizar la actuación anterior de la sociedad en la argentina adoptar el tipo de sociedad anónima previsto por Ley de Sociedades Comerciales cumplir con la Resolución 12/03 de la Inspección General de Justicia e inscribir la referida sociedad ante el citado organismo. Constitución Social: Socios: Patricia Beatriz RIEFOLO, casada, 10/04/1962, DNI 16.090.436, Belgrano 4041, Cap. Fed., Walter Alejandro RIEFOLO, soltero, 04/08/1966, DNI 18.181.768, Pinzón 740, piso 4 Depto "A", Cap. Fed. argentinos comerciantes domicilio especial Belgrano 4041 C.A.B.A.- Denominación: "HOLLTOWER OVERSEAS S.A." Sede Social Belgrano 4041 C.A.B.A. Objeto: Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión bajo el régimen de la ley 13.512, afectación a la ley 19724, fraccionamiento, urbanización y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, tanto de bienes propios o de terceros. b) MANDATOS: el ejercicio de mandatos, comisiones, agencias, licencias, franquicias, consignaciones y representaciones de personas de existencia física o ideal, civiles o comerciales, del país o del extranjero.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 99 años. Capital social $ 130.000. Directorio presidente: Patricia Beatriz RIEFOLO Director Suplente: Walter Alejandro RIEFOLO. Mandato 3 ejercicios. Representación legal presidente. cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Autorizado por esc. 87 del 07/06/2006 Fº 352 Registro 1737 Cap. Fed.

Escribano - Jorge Daniel Gerszwnswit

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2007. Número: 070314121545/A. Matrícula Profesional Nº: 4256.

e. 20/03/2007 Nº 57.064 v. 20/03/2007

HOTUSA S.A. ARGENTINA

Inscripta ante la I.G.J. con fecha 6/09/2004 bajo el Número 10962 del Libro 25, Tomo - de Sociedades por Acciones hace saber que por Asamblea General Extraordinaria y Unánime de accionistas, de fecha 14/02/2007 ha resuelto aumentar el capital social, llevándolo de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 10.012.000 y reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales conforme al siguiente texto: "Artículo Cuarto: CAPITAL-ACCIONES.- El capital social es de $ 10.012.000 (Pesos Diez Millones Doce Mil) representado por 10.012.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $1.00 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el Artículo 188 de la Ley 19.550.- Todo aumento de capital deberá publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio".- Firma: Mariana Berger, autorizada por acta de Asamblea de fecha 14/02/2007.

Abogada – Marina Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2007. Tomo: 94. Folio: 61.

e. 20/03/2007 Nº 59.030 v. 20/03/2007

I.L.G.

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 66 del 1/3/07 Fº 156 Registro 2001, C.A.B.A, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime del 17/2/06, 11/8/06 y 22/12/05 que resolvieron: 1. Aumentar el capital social a la suma de $ 775.100 representado por 775.100 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.; 2. Fijar la garantía de los directores en la suma de $ 10.000; 3. Reformar los artículos cuarto y noveno del estatuto social; 4. Aceptar la renuncia al cargo de Director Titular presentada por Guillermo Javier Iglesias Dubilet; 5. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: residente: Fernando Adrián Gago. Directora Suplente: María Fernanda Lázaro. Domicilio especial de los directores: Avenida Córdoba 1332 piso 4 depto. L, C.A.B.A. Mirna Virginia Gaona Ortega, autorizada por Esc. 66 del 1/3/07 Fº 156 Registro 2001, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 001.

e. 20/03/2007 Nº 84.348 v. 20/03/2007

I.L.S.A. IMPRESIONES LITOGRAFICAS

SOCIEDAD ANONIMA

EXPTE. 455.023. Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 16-10-2006, modificó: Artículo Cuarto: fijando el capital social en $ 200.000. Artículo Octavo: Adecuando mandato del Directorio el cual será de 3 ejercicios y la garantía de los Directores a la suma de $ 10.000.- Néstor Mazzeo, Presidente con domicilio especial en Teniente General Perón 318, Piso 2º, Oficina 15 - C.A.B.A., según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 29-04-2005 por la cual se designan y distribuyen los cargos de los miembros del directorio. Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 736, Nº Matrícula 3156, Fecha 14 de Marzo de 2007, Nº de Acta 016 Libro Nº 80.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 80.

e. 20/03/2007 Nº 84.375 v. 20/03/2007

ICHINEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 121, del 9/3/07, folio 339, Registro 333, se modifica articulo tercero quedando redactado de la siguiente forma: "Articulo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, los siguientes actos: Explotación de negocios de Bar, restaurante, parrilla, confitería, pizzería, cafetería, servicio de lunch, panadería, pastelería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y cualquier actividad del rubro gastronómico. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.-".- Escribana M. Marcela Martínez La Rocca.- Autorizada por esc. Nº 121, 9/3/07, Fº 339.

Escribana - M. Marcela Martínez La Rocca

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2007. Número: 070314121238/1. Matrícula Profesional Nº: 3671.

e. 20/03/2007 Nº 57.073 v. 20/03/2007

IDM COMUNICACION

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Osvaldo Héctor Passera, 49 años, argentino, divorciado, empresario, DNI: 12.009.648, Vera 850, 1º piso, Capital Federal; Marcelo Javier Shlez, 42 años, argentino, casado, comerciante, DNI: 17.030.751, San Blas 1674, Planta Baja, departamento "B", Capital Federal. Denominación: "IDM COMUNICACION S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Publicidad: Mediante la realización de campañas, producciones y servicios de publicidad y propaganda pública o privada en todos sus aspectos y modalidades, ya sea por la prensa, escrita, radio, televisión, transportes, carteleras, letreros, stands, gráficos, impresos, megáfonos, film publicitarios, audiovisuales, producción de logotipos e isotipos y todo otro medio de producción relacionado con la industria publicitaria. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/5. Directorio: Presidente: Osvaldo Héctor Passera, Director Suplente: Marcelo Javier Shlez: ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida Belgano 1404, 1º piso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 62 del 6/3/07, Escribano Héctor M. Cesaretti. Registro 2022 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 20/03/2007 Nº 84.452 v. 20/03/2007

INCAP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución en trámite de inscripción ante Inspección General de Justicia, edicto publicado 20 de febrero de 2007 Factura Número 0076-00082449, Escritura Pública 93, 13 de marzo de 2007, Registro Notarial 1822 Capital Federal, modifica denominación social por observación realizada por Inspección General de Justicia, modificando cláusula "PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "CENTRO CARDIOVASCULAR PEDIATRICO S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio queda facultado para establecer sucursales, filiales o cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país". Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721 autorizada: Escritura Pública 93, 13/03/2007, Registro Notarial 1822 Capital Federal.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4455. Fecha: 16/3/2007. Nº Acta: 035. Libro Nº: 53.

e. 20/03/2007 Nº 84.616 v. 20/03/2007

INTEK CONSUMER ELECTRONICS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Evangelina Verónica Aguirre, 18-11-72, DNI 22783493, Fitz Roy 2469, 1º Piso, Depto. A, Cap. Fed. y Pablo Cristian Sccasso, 23-8-68, DNI 20514067, Guamini 2917, Cap. Fed., solteros, argentinos, comerciantes, 2) 14-11-06; 3) "INTEK CONSUMER ELECTRONICS S.A."; 4) Fitz Roy 2469, 1º Piso, Depto. A, Cap. Fed.; 5) Fabricación, armado, reparación, importación, exportación y comercialización, bajo cualquier modalidad, de máquinas, equipos y sistemas de proceamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como Hardware; de programa y todo aquello que este comprendido dentro del término comercial de Software; artículos de electrónica, máquinas y equipamientos de oficina y telecomunicaciones. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J. 7) $ 12.000.- 8 y 9) Evangelina Verónica Aguirre, indeterminado, personal. 10) 31/12 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Fitz Roy 2469, 1º Piso, Depto. A, Cap. Fed. Autorizado por Escritura Pública de constitución de S.A. Nº 516, Fº 1332, del 14/11/06.

Autorizado - Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 05/12/2006. Nº Acta: 28. Libro Nº: 25.

e. 20/03/2007 Nº 57.094 v. 20/03/2007

INVERMOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 147 del 13/3/07. Registro 1819, Cap. Fed. se modificó el artículo 8 del estatuto, sustituyéndose lo atinente a la garantía de los directores, de conformidad con las normas, y disposiciones vigentes, lo que fue resuelto por Asamblea del 5/8/05. El escribano Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación en dicha escritura.

Escribano - Carlos D. Barcia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315123196/0. Matrícula Profesional Nº: 4400.

e. 20/03/2007 Nº 58.866 v. 20/03/2007

ISKAY

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social del 07-03-2007, escritura 47, escribana Lorena Cantatore. 1) Socios: Ricardo Ruben ZALAZAR, argentino, 30 de Diciembre de 1963, Documento Nacional de Identidad 16.790.360, empresario, soltero, con domicilio real en Piedras 1184 de ésta Ciudad de Buenos Aires; Orlando Cesar VALLE, argentino, 12 de febrero de 1957, Documento Nacional de Identidad 12.639.244, empresario, soltero, con domicilio real en Joaquin V. Gonzalez 4376, Claypole, Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Ambos constituyen domicilio especial en Piedras 1186 Capital Federal. 2) "ISKAY S.A.". 3) Sede: Piedras 1186 Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) el desarrollo y ejecución de todo tipo de proyectos inmobiliarios, tales como propiedad horizontal en los términos de la ley 13.512, fideicomisos, de adiministración e inmobiliarios, actuando como fiduciaria, fiduciante y/o beneficiaria o fideicomisaria; leasing, actuando como tomadora o dadora, countries, clubes de campo, barrios cerrados, parques industriales y nauticos; actuando como organizadora o admistradora; b) la compra, venta, permuta dacion en pago, locacion, fraccionamiento y loteo, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, comerciales o particulares, pudiendo ademas tomar la administracion, venta o comercializacion de bienes inmuebles de terceros, c) la refaccion de todo tipo de inmuebles, y la construccion de todo tipo de obras civiles e industriales, privadas o publicas, sobre terrenos propios o ajenos; d) la realizacion de toda clase de mandatos, comisiones, consignaciones o representaciones, con relacion al objeto social; e) recibir y otorgar prestamos con o sin garantia real para la ejecucion de los actos que hacen a su objeto social, excluyendo las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Finacieras y toda otra requerida el concurso público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad juridica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripcion. 6) El capital social es de PESOS DOCE MIL ($ 12.000) representado por 12.000 acciones de valor nominal $ 1.- cada una. 7) La administracion de la sociedad esta a cargo de un directorio compuesto del núero de miembros que fije la asamblea entre un minimo de uno u un maximo de cinco de cinco miembros titulares con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su eleccion. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la eleccion de uno o mas directores suplentes será obligatoria. El directorio en su sesion debe designar un Presidente y un Director Suplente, quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representacion legal y el uso de la firma social sera ejercida por el presidente. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) Cierre de ejercicio 30-12. 10) PRESIDENTE: Ricardo Ruben ZALAZAR; DIRECTOR SUPLENTE: Orlando César VALLE 11) Se establece garantia de administradores. 12) El capital social se emite integramente en acciones nominativas no endosables de un voto cada una y de $ 1. Valor nominal cada una. El capital se suscribe conforme al siguiente detalle: Ricardo Ruben Zalazar 6.000 acciones por un valor de $ 6.000., y el señor Orlando Cesar Valle 6.000 acciones por un valor de $6.000. Cada accionista integra el 25% de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo o sea un total de $ 3.000. para el total del capital suscripto. El saldo lo integraran en el termino de la ley. LUIS EDGARDO DAMIAN MACAYA, autorizado segun escritura del 07-03-2007, número 47 escribana Lorena Cantatore, interina del Registro 1238.

Abogado - Luis E. Damián Macaya

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 85. Folio: 132.

e. 20/03/2007 Nº 84.464 v. 20/03/2007

JTEKT AUTOMOTIVE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 15-05-06, se resolvió modificar el Artículo 8º de los Estatutos Sociales para dar cumplimiento a las Resoluciones 20 y 21/2004 de la Inspección de Justicia. Por asamblea ordinaria del 31-05-06 y acta de directorio de la misma fecha, se resolvió fijar en 3 el número de directores titulares y en 1 el de suplentes y designar para dichos cargos a Kiyoshi Yanagidera (Presidente), Carlos Eduardo Maseda (Vicepresidente), Ricardo Rubén Brunetti (Director Titular) y Antonio Ricardo Coghlan (Director Suplente), todos ellos con domicilio especial en Perdriel 1859. C.A.B.A. Ana Isabel Victory. Autorizada por instrumento privado de modificación de estatutos de fecha 15-5-06 y designación de autoridades de fecha 31-5-06. Nº de inscripción: 1.643.242.

Abogada - Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/03/2007. Tomo: 47. Folio: 491.

e. 20/03/2007 Nº 58.896 v. 20/03/2007

LA ALIMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Leandro Ward, argentino, nacido el 9-6-1980, soltero, comerciante, DNI 28.231.927, domicilio Restreador Fournier 2127, Olivos, Buenos Aires y Santiago Enrique Tagliaferro, argentino, nacido el 27-12-77, casado, empleado, DNI 26.280.257, domiciliado Garay 2861 Departamento 2, 9 Olivos, Buenos Aires. 2) 16-2-2007. 3) Ladines 3673 CABA. 4) LA ALIMENTARIA SA 5) a) comerciales: mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación y distribución al por mayor o menor de productos alimentitos b) Productivas: mediante la producción primaria de productos alimenticios. c) industriales: mediante la fabricación, elaboración y procesamiento de productos alimenticios. d) Importación y exportación de productos alimenticios y e) el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referidos a productos alimenticios. 6) 99 años. 7) 1 a 5 directores por 3 años. 8) $ 12.000. 9) Prescinde de la sindicatura. Presidente: Martin Leandro Ward. Director Suplente: Santiago Enrique Tagliaferro, ambos con domicilio especial Ladines 3673 CABA, representación Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 31 de Marzo de c/año. Aurora Mancini apoderada por escritura 59 de fecha 16-02-2007 Registro 1008 Capital.

Aurora Mancini

Certificación emitida por: Roberto L. Mendez Carbone. Nº Registro: 1008. Nº Matrícula: 2009. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 076. Libro Nº: 32.

e. 20/03/2007 Nº 57.044 v. 20/03/2007

LA VARZEA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 13/03/07 se resolvió aumentar el Capital Social de la suma de $ 5.355.820 a la suma de $ 5.969.320 y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social. Abogado autorizado por acta de Asamblea Nº 3 de fecha 13/03/07.

Abogado - Diego M. Uranga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 75. Folio: 432.

e. 20/03/2007 Nº 84.397 v. 20/03/2007

LANDMARK PROPERTIES

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 1.692.544). Comunica que por reunión de Asamblea del 06/02/2006 se aumentó el capital a la suma de $ 5.766.768, modificándose en consecuencia el artículo 4º de los estatutos sociales. Lucia Diana Trillo, autorizada por Acta de Directorio de fecha 22/02/2007.

Abogada - Lucía Diana Trillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 89. Folio: 721.

e. 20/03/2007 Nº 5392 v. 20/03/2007

LAS TRES V

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mariana Verónica VIOLA, argentina, comerciante, soltera, nacida el 2/10/76, DNI 25.431.685; Paola Gisela VIOLA, argentina, comerciante, soltera, nacida el 22/03/78, DNI 26.282.466; y Florencia Carla VIOLA, argentina, soltera, emancipada según acta de emancipación del 4/08/06, escritura folio 334, Registro 16 Avellaneda, inscripta el 15/09/06 Registro de las Personas de la Prov. Bs. As. bajo el Nº 138.829, Acta 3484 año 2006, nacida el 8/04/86, DNI 32.267.938, las tres domiciliadas en Av. Martín García Nº 560, piso 4º, dpto "A", Cap. Fed. 2) Esc. Públ. 181 del 5/10/06 Registro 16 Avellaneda, Pcia. Bs. As. 3) LAS TRES V S.A. 4) Av. Martín García Nº 560, 4º piso, departamento "A", Cap. Fed. 5) INMOBILIARIA: Mediante la compra venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes urbanos o rurales, loteos y fraccionamientos y realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes de Propiedad Horizontal.- CONSTRUCTORA: La construcción o reforma de bienes muebles o inmuebles de cualquier naturaleza, y todo tipo de obras civiles e industriales de carácter público o privado o cualquier emprendimiento privado, incluso barrios cerrados, countris o establecimientos industriales.- 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) y 9) Directorio 1 a 7 titulares por 3 años. Al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. 10) 31/12. Presidente: Paola Gisela VIOLA y Director Suplente: Mariana Verónica VIOLA (ambos domicilio especial en sede social). Autorizada por Esc. Públ. 181 del 5/10/06 Registro 16 Avellaneda, Pcia. De Bs. As.

Abogada - María Marcela Olazábal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 20/03/2007 Nº 84.403 v. 20/03/2007

LAUSING

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando aviso del 18/1/07, Nº 80851, el domicilio correcto es México 1482, Piso 1º, Dpto. 1, Cap. Fed. Autorizado según Escr. Nº 478, Fº 1228. Autorizado. Carlos Fabian Paulero.

Certificación emitida por: Nilda S. Maur. Nº Matrícula: 3378. Fecha:16/03/2007 . Nº Acta: 284.

e. 20/03/2007 Nº 84.632 v. 20/03/2007

LEX ARTIS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 19 del 8-3-07, Registro 1790 de Cap. Fed. Escribano Federico Andres Dellachiesa; MARCO AURELIO REAL, 31-10-50, LE 8.502.529, abogado, casado, Godoy Cruz 3046, Torre 2, 2º Piso, Cap. Fed.: MARCO AURELIO REAL (NIETO), 20-7-74, abogado, DNI 24.068.937, soltero, Rosario 765, 1º Piso, Departamento A, Cap. Fed.; y GABINO GARCIA PINTOS, 27/12/75, empresario, DNI 25.130.732, Maestro Dasso 4034, San Martín, Provincia de Bs. As., todos argentinos. LEX ARTIS S.A. 99 años desde su inscripción. Brindar servicios de Consultoría Jurídica por responsabilidad civil, penal y/o administrativa en las áreas de salud y medio ambiente a nivel nacional e internacional; Patrocinio y/o representación en procesos judiciales y/o extrajudiciales en cualquier fuero y jurisdicción; Asesoramiento jurídico y pericial; Medición del riesgo siniestral; Asesoramiento en prevención de siniestros a traves de jornadas, cursos, congresos, conferencias y/o publicaciones; ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, y podrá ser contratada por personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas. Capital: $ 12.000. Administración: 2 a 7 por 3 ejercicios. Representación: Presidente. El Vicepresidente lo reemplaza por muerte o ausencia. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31-5. Sede: Lavalle 1580, 2º Piso, oficina "A", Cap. Fed. Presidente: Gabino García Pintos; Vicepresidente: Marco Aurelio Real (Nieto). Director Suplente: Marco Aurelio Real, todos con domicilio especial en la SEDE SOCIAL. Escribano Federico Andres Dellachiesa. Matrícula 4417. Autorizado según escritura referida.

Escribano - Federico Andres Dellachiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315123677/0. Matrícula Profesional Nº: 4417.

e. 20/03/2007 Nº 58.911 v. 20/03/2007

LOS CAMINOS DEL AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Andrea Fabiana Vazquez, 9-12-69, DNI 20880893, Callao 441, 7º Piso, Depto. E, Cap. Fed. y Marina Verónica Vazquez, 6-6-82, DNI 29564196, Calle 702, Casa 71, Sector G, Barrio Las Tiras, Ciudad Evita, Prov. Bs. As., solteras, argentinas comerciantes, 2) 31/10/06; 3) "LOS CAMINOS DEL AGRO S.A."; 4) Mexico 1482, 3er. Piso, Dto. 1, Cap. Fed. 5) Compra, venta, importación, exportación, permuta, consignación, distribución y comercialización de toda clase de cereales, su acopio y arrendamiento. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganadero. c) Comercialización: compra, venta del ganado de pie, bovino, ovino y caprino para faenarlo e industrializarlo. d) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, relacionados con su actividad principal. 6) 99 años desde inscripción en I.G.J.; 7) $ 12.000, 8 y 9) Presidente: Andrea Fabiana Vazquez, Director Suplente: Marina Verónica Vazquez; 3 años. El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) 30/10 cada año. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Mexico 1482, Piso 3ro. Dto. 1, Cap. Fed. Autorizado por Escritura Pública de constitución de S.A. Nº 480, Fº 1233, del 31/10/06.

Carlos Fabián Paulero

Certificación emitida por: Nilda S. Maur. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3378. Fecha: 16/03/2007. Nº Acta: 277.

e. 20/03/2007 Nº 84.634 v. 20/03/2007

LOS NOGALES DE CHILECITO

SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCIÓN: Escritura. 79 Folio 246 08/03/2007 Registro 2030. SOCIOS: Lisandro Alberto MARIN, argentino, 18/12/1973, casado primeras nupcias Adriana Mabel Ragalmuto, DNI 23.670.949, C.U.I.T. 20-23670949-4, comerciante, domicilio Libertad 434 piso 2 departamento 27 Cap. Fed.; Sergio Claudio VILARDO, argentino, 25/01/1969, casado primeras nupcias Marisa Verónica Gomez Renauld, DNI 20.673.527, C.U.I.T. 20-20673527-3, comerciante, domicilio Avenida San Juan 2764, piso 2 departamento A Cap. Fed. DENOMINACIÓN SOCIAL: LOS NOGALES DE CHILECITO S.A. DURACIÓN: 99 años desde inscripción. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuaria: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Compraventa, acopio, distribución o permuta de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad, semovientes y animales de cualquier tipo y especie y productos córneos, subproductos y sus derivados. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo a las normas que dicte la autoridad competente. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, foresta-

les, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades, mediante faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedad por acciones, constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. La sociedad no realizara operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso publico, operar con los bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares. CAPITAL: $ 20000. SEDE SOCIAL: Chaco 12 piso 2 departamento 6 Cap. Fed. REPRESENTACIÓN: 1 a 3 directores. Duración: 3 ejercicios Representación legal: Director: Lisandro Alberto Marín. DOMICILIO ESPECIAL DIRECTOR TITULAR: Libertad 434 piso 2 departamento 27 Cap. Fed. DIRECTOR SUPLENTE Sergio Claudio Vilardo. DOMICILIO ESPECIAL DIRECTOR SUPLENTE Avenida San Juan 2764 piso 2 departamento A Cap. Fed. CIERRE EJERCICIO. 31 de enero de cada año.- AUTORIZADO CONFORME ESCRITURA 79 FOLIO 246 08 marzo 2007 REGISTRO NOTARIAL 2030 TITULAR SILVIA J TITIIEWSKY DE BUSTO.

Escribana - Silvia J. Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315124121/A. Matrícula Profesional Nº: 3989.

e. 20/03/2007 Nº 58.907 v. 20/03/2007

MAIKOP

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en la publicación 83041 del 28/2/07 deberá leerse. Capital $ 100.000. Abogada autorizada por escritura 31 del 2/2/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 20/03/2007 Nº 84.473 v. 20/03/2007

MAULLIN

SOCIEDAD ANONIMA

1. Esther Luisa Grisolia, casada, 31-12-56, DNI 12.580.900, Agustin Molina 8056 y Evangelina Blanco, soltera, 7-4-31, DNI 2.361.670, Maure 8232, ambas argentinas, comerciantes, de Virrey del Pino, La Matanza, Prov. Bs. As. 2) 9/3/07. 3) Domicilio social: Pueyrredon 1717, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: La compra venta importación y exportación, conservación, refrigeracion, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lacteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, tabaco, apicolas y agropecuarios, agroquimicos y fertilizantes. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotacion de frigorificos y mataderos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. INDUSTRIAL: La preparación y transformación asi como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. AGROPECUARIA: Explotacion directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, fruticolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, acopio, compra venta de hacienda granos y cereales y productos agropecuarios. SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Esther Luisa Grisolia. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 28-02 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 56 de fecha 9/3/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 20/03/2007 Nº 84.470 v. 20/03/2007

METALMED

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 23-1-07 aumentó el capital a $ 50.000. Modifica articulos 4º y 9º. Julio Cesar Jiménez, contador publico Tº LXXIX Fº 71 autorizado por escritura publica Nº 23 del 23-1-07.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 177418. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 20/03/2007 Nº 57.037 v. 20/03/2007

MIDAS EQUITY INVESTMENTS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/01/2007, Escribano Luis María ALLENDE, se constituyó la sociedad "MIDAS EQUITY INVESTMENTS S.A.".-Accionistas: Julián VAZQUEZ, soltero, argentino, empresario, de 31 años, con D.N.I. 24.882.535, y Mariano VAZQUEZ, soltero, argentino, ingeniero, de 30 años, con D.N.I. 25.598.785, domiciliados en Pueyrredón 1294, Martinez, Buenos Aires. Sede Social: Arroyo 880, piso 4, CABA.- Duración: 99 años desde su inscripción.- Objeto: Constructora, Inmobiliaria, Asociación Temporaria, Financiera.- Capital Social: 700.000 pesos.- Suscripción: Julián VAZQUEZ 50%, Mariano VAZQUEZ 50%.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.- Directorio: Presidente Julián VAZQUEZ.- Director Suplente Mariano VAZQUEZ.- Domicilio legal de ambos: Arroyo 880, piso 4, CABA. Apoderado escritura 8 del 5/01/2007, folio 13.

Escribano - Luis María Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/03/2007. Número: 070205059153. Matrícula Profesional Nº: 2791.

e. 20/03/2007 Nº 57.070 v. 20/03/2007

MILKAO

SOCIEDAD ANONIMA

1. Marcela Blanchet, DNI 11.450.514, 16-3-54, Gascon 244 y Cristina Teresa Fiasche, DNI 5.595.202, 10-6-47, Jufre 870, ambas argentinas, casadas, comerciantes, de Capital Federal 2) 7/3/07. 3) Domicilio social: Hortiguera 531, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades financieras y de inversión mediante el otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o son ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios realizar inversiones en todos aquellos rubros de la producción de bienes y sevicios, actuar como fiduciario ordinario publico, fiduciario financiero o cualquier otra modalidad prevista en la Ley 24.441 y normas complementarias, como asi tambien la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público.- 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Marcela Blanchet. Suplente: Cristina Teresa Fiasche. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 28/02 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 54 de fecha 7/3/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 20/03/2007 Nº 84.467 v. 20/03/2007

PAMPA FRUTILLA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de marzo de 2007 resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 260.000 a la suma de $ 377.138, mediante la emisión de 117.138 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. En consecuencia se modificó el artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizada por acta de asamblea del 7/03/07.

Abogada - María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 20/03/2007 Nº 5401 v. 20/03/2007

PENTAGRAMA EDITORIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura pública del 28/2/07. Socios: Fernando BLANCO, argentino, casado, 9/4/61, DNI 14.310.428; Adrián Schwartz KIRZNER, estadounidense, divorciado, 25/3/68, DNI 92.071.052, ambos empresarios, domiciliados en Jorge Newbery 3449, Cap. Fed.; Plazo: 99 años; Objeto: 1) Edición, promoción, creación, producción, realización, dirección, distribución, compra y venta de grabaciones musicales, canciones, letras, melodías y cualquier otra obra dentro del campo de la música y de la creación artística, en cualquier soporte; 2) La promoción, creación, producción, realización, dirección y representación artística de espectáculos y eventos especiales, comerciales, espectáculos teatrales, recitales, programas de televisión y radio, películas cinematográficas, discos y sitios de Internet, y todo otro evento o servicio que se relacione con la industria de la música en general, y la comercialización de espacios de publicidad en todas sus formas; 3) Importación y exportación, en cualquier soporte, de canciones, música, creación artística, y demás elementos necesarios para la realización de las actividades enunciadas anteriormente. 5) Servicios de mantenimiento sobre todo tipo de equipos utilizados en ediciones, producciones y grabaciones musicales; 4) La edición de textos didácticos, de música, artísticos y publicitarios; Capital: $ 12.000; Cierre de ejercicio: 31/1; Presidente: Fernando BLANCO, Director Suplente: Paul Schwartz KIRZNER, estadounidense, casado, empresario, DNI 92.071.054, 23/12/65, Jorge Newbery 3449, Cap. Fed., ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Jorge Newbery 3449, Cap. Fed. Firmado: Néstor Gabriel Bianco, autorizado por escritura Nº 72 del 28/2/07 ante el registro 1545.

Certificación emitida por: Alejandro N. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 156. Libro Nº: 64.

e. 20/03/2007 Nº 84.383 v. 20/03/2007

PETRIMAC

SOCIEDAD ANONIMA

1. Blanca Isabel VEGA, viuda, 31/08/49, DNI 6.238.372 y Oscar Horacio ANTICO, soltero, 19/11/82, DNI Nº 29.803.923, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Lavarden 220 Cap. Fed. 2) 6/3/07. 3) Domicilio social: San Juan 2969, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: La compra venta, representación, consignación, distribución transporte, comisión, exportación, importación y financiación, de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de gas natural por redes, GNC, combustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. La explotación de estaciones de servicio y garajes. INDUSTRIAL: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial de GNC, combustibles líquidos y sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención a estaciones de servicio. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente Blanca Isabel Vega. Suplente Oscar Horacio Antico. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 28/2 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 52 de fecha 6/3/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 20/03/2007 Nº 84.471 v. 20/03/2007

PETRIMEX

SOCIEDAD ANONIMA

1. Blanca Isabel VEGA, viuda, 31/08/49, DNI 6.238.372 y Oscar Horacio ANTICO, soltero, 19/11/82, DNI Nº 29.803.923, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Lavarden 220 Cap. Fed. 2) 6/3/07. 3) Domicilio social: San Juan 2969, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: La compra venta, representación, consignación, distribución, transporte, comisión, exportación, importación y financiación, de petróleo y productos derivados del mismo, en especial de gas natural por redes, GNC, combustibles líquidos, sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. La explotación de estaciones de servicio y garajes. INDUSTRIAL: La industrialización de los productos derivados del petróleo, en especial de GNC, combustibles líquidos y sólidos y lubricantes y otras especialidades relacionadas con el petróleo. SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención a estaciones de servicio. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente Blanca Isabel Vega. Suplente Oscar Horacio Antico. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 28/2 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 52 de fecha 6/3/07.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 20/03/2007 Nº 84.469 v. 20/03/2007

PIEDRA DORADA

SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO. Por escritura 46 del 16-03-2007 se constituyó "PIEDRA DORADA S.A." 1) Raquel Daiana ROMANO, argentina, empresaria, soltera, nacida el 8/4/1982, DNI 29.128.395 (CUIT 27-29128395-6) domiciliada en Echeverría 1880, piso 18º de la ciudad de Buenos Aires, y 2) Daniela KALIKA, argentina, arquitecta, casada en 1º nupcias con Rafael Diego Romano, nacida 13-09-1975, DNI 24.822.867 CUIL 27-24822867-4; domiciliada en O'Higgins 1868 piso 9º de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de todo tipo de inmuebles, administración de propiedades, incluso las comprendidas en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. Financiamiento de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real a corto o largo plazo aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; facilitar dinero en préstamo a interés, con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; compra, venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios.- Realizar aportes e inversiones de capital en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, otorgar y aceptar garantías reales o personales, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, excluyéndose las actividades regladas por la ley de entidades financieras y/o las que requieren el concurso público. A fin de dar cumplimiento al objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto. Capital veinte mil pesos ($ 20.000) representado por veinte mil acciones de un peso ($ 1) valor nominal, cada una con derecho a un voto por acción Dirección y Administración: a cargo del Directorio compuesto por el número que determine la Asamblea, mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 1 ejercicio, con igual número de suplentes por igual término. La sociedad prescinde de la sindicatura. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Depósito de Garantía $ 10.000 por cada Director Titular. Cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Presidente: Raquel Daiana ROMANO. Director Suplente: Daniela KALIKA, ambos aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en la sede social cita en avenida Santa Fe 1701 de la ciudad de Buenos Aires. Apoderada: Laura Guadalupe Mardarás por escritura 46 del 16/03/2007 pasada al folio 103 ante el escribano Juan Manuel Sanclemente. Registro 1985 de la ciudad de Buenos Aires a su cargo. La apoderada. Laura Guadalupe MARDARAS.

Certificación emitida por: Juan Manuel Sanclemente. Nº Registro: 1985. Nº Matrícula: 4319. Fecha: 19/3/2007. Nº Acta: 014. Libro Nº: 10.
e. 20/03/2007 Nº 59.043 v. 20/03/2007

PROMAN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 14/03/07, se resolvió dejar sin efecto la ampliación del término de duración de la sociedad a 20 años, resolviéndose reconducir el término de duración de la sociedad por 10 años contados a partir de la inscripción ante la I.G.J. de la presente decisión. Paola Gisela Szwarc autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/03/07.
Abogada - Paola Gisela Szwarc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 68. Folio: 06.
e. 20/03/2007 Nº 84.413 v. 20/03/2007

PUBLICIDAD EPSILON

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificando aviso del 14/2/07, recibo N. 84132 se omitio el domicilio especial en la calle Viamonte 1145, 8 piso, Oficina B, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Pub 22/2/07, N. 109, F. 302.
Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2007. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 20/03/2007 Nº 84.611 v. 20/03/2007

RECURSOS TECNOLOGICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura pública del 07/03/07 al folio 155 del Registro 1332 de esta Ciudad. Sede Social: Avenida Emilio Castro 5093, Cap. Fed. Duración: 99 años. Socios: Cristian Javier Villafañe, nacido el 03/03/75, divorciado de sus primeras nupcias de Nanci Vanesa Dopazzo, con DNI Nº 24.535.012, con domicilio real y especial en Av. Mitre 1407, Planta Baja, Florida, Pcia. de Bs. As.; y Clotilde Delia Correa, nacida el 03/05/46, casada en primeras nupcias con Jacinto Simon Villafañe, con DNI Nº 4.862.322, con domicilio real y especial en Arquimedes 2406, Villa de Mayo, Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. Ambos son argentinos y comerciantes. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: Venta, fabricación, service de audio, video, aire acondicionado, electrodomesticos y accesorios.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: $ 25.000. Integra: $ 6.250. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, igual, mayor o menor número de Suplentes. Mandato: 2 años. Representante legal: Presidente. Presidente: Cristian Javier Villafañe. Director Suplente: Clotilde Delia Correa. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 31/01 de cada año: - La Sra. Alicia. Candelise, con DNI Nº 2.940.744 actua como autorizada por escritura de constitución de sociedad Recursos Tecnologicos S.A. de fecha 07/03/07 al folio 155 del Registro 1332 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Iris Luisa Chimenti. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 2283. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 139. Libro Nº: 223.
e. 20/03/2007 Nº 58.867 v. 20/03/2007

ROSUAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Abel Jorge ROLDAN, 40 años, soltero, DNI Nº 17.998.256, maestro mayor de obras, Juncal 2676, San Fernando, Pcia. de Bs. As, CUIT Nº 20-17998256-0 y Verónica Andrea SUAREZ, 40 años, divorciada, DNI Nº 17.984.372, docente, Av. Cazón 1140, P. 9º, Dpto. "B", Cap. Fed., CUIT Nº 27-17981372-8; ambos argentinos.- 2) 07/03/07.- 3) $ 12.000.- 3) Azcuenaga 354, Piso 2°, Oficina "5", Capital Federal.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades; a) Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar, toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; caminos; puentes; diques; pavimentaciones; urbanizaciones; mensuras; obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados, y participación en licitaciones públicas y/o privadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, explotar, administrar, alquilar y/o subdividir, toda clase de bienes inmuebles. c) Mandataria; Gestión de negocios, mandatos, representaciones o encargos.- d) Servicios: Asesoramiento, gestión, tramitación, originación para el otorgamiento de créditos, con o sin garantía hipotecaria. Quedan excluidas aquellas operaciones que en virtud de la materia se encuentren reservadas a profesionales con titulo habilitante.- 6) PRESIDENTE; Abel Jorge ROLDAN y DIRECTOR SUPLENTE: Verónica Andrea SUAREZ; por 3 ejercicios y ambos constituyen domicilios especiales en los reales mencionados con anterioridad.- 7) 99 años.- 8) 31/12 de cada año. Jorge E. FILACANAVO, Escribano. Autorizado por Escr. Pública del 07/03/07.
Escribano - Jorge E. Filacánavo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315123710/0. Matrícula Profesional Nº: 3677.
e. 20/03/2007 Nº 5462 v. 20/03/2007

TAMARYA

SOCIEDAD ANONIMA

1. Esther Luisa Grisolia, casada, 31-12-56, DNI 12.580.900, Agustín Molina 8056 y Evangelina Blanco, soltera, 7-4-31, DNI 2.361.670, Maure 8232, ambas argentinas, comerciantes, de Virrey del Pino, La Matanza, Prov. Bs. As. 2) 9/3/07. 3) Domicilio social: Pueyrredon 1717, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) COMERCIAL: La compra venta importación y exportación, conservación, refrigeracion, acopio, transporte y abastecimiento de carnes, cueros, lanas, lacteos, granos, cereales, productos fruto hortícolas, avícolas, tabaco, apicolas y agropecuarios, agroquimicos y fertilizantes. Corretaje y consignaciones de cereales, oleaginosas, forrajeras y semillas. La explotacion de frigorificos y mataderos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. INDUSTRIAL: La preparación y transformación asi como la industrialización de productos agropecuarios, agroquímicos y fertilizantes. AGROPECUARIA: Explotacion directa o indirecta, por si o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, hortícolas, agrícolas, fruticolas, forestales, tabacaleros y vitivinícolas, acopio, compra venta de hacienda granos y cereales y productos agropecuarios. SERVICIOS: De organización, asesoramiento y atención agropecuaria. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Esther Luisa Grisolia. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistinto. 9) 28-02 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 55 de fecha 9/3/07.
Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2007. Tomo: 75. Folio: 328.
e. 20/03/2007 Nº 84.472 v. 20/03/2007

TANTAKUNA MANANAKUY MAPAJ

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14/03/07 2) TANTAKUNA MANANAKUY MAPAJ S.A. 3) Oscar Abelardo Frenquelli, C.I.P.F. 6.475.249, 12/01/45, divorciado; Ruth Judith Luñansky, D.N.I. 22.667.212, 10/03/71, soltera, ambos argentinos, comerciantes y con domicilio real y especial en calle Domingo Faustino Sarmiento 3969 Piso 2º Oficina D, de Capital Federal 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones publicas o privadas en el país como en el extranjero, a la construcción, realización, reparación, mantenimiento, administración, compra, venta y alquiler de todo tipo de inmuebles y otras obras civiles, publicas o privadas; como asimismo la comercialización, exportación, importación de materiales, maquinarías, herramientas e insumos de la construcción, sin financiación y su transporte. 5) DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO 3969, PISO 2, OFICINA "D" (C1197AAE) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) $ 3.000. 9) Cierre 31/01 10) Prescinde de sindicatura. Presidente: Oscar Abelardo Frenquelli; Director Suplente: Ruth Judith Luñansky. Autorización en escritura Nº 26, Folio 92, Registro Nº 1963, Escribana Alejandra Vidal Bollini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.
Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 20/03/2007 Nº 84.456 v. 20/03/2007

TCC ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pública Nro. 7, del 26/01/07, se constituyo TCC Argentina S.A., cuyos socios son: Joaquín Alejandro Llambías, argentino, nacido el 190/09/1967, empresario, casado, DNI 18.464.118, CUIT 27-18464118-1, domiciliado en la calle Sarmiento 459, P, 1º de Cap. Fed. y María Luz Madero, argentina, nacida el 22/06/1966, Analista de Sistemas, casada, DNI 17.583.996, CUIT 27-17583996-3, domiciliada en Sarmiento 459, P. 1º de Cap. Fed. Domicilio Social, Sarmiento 459 de Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto Social: a) Inversora: tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables, debentures u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y cualquier otro valor mobiliario de inversión, inversión en bienes inmuebles, cuotas partes, derecho, créditos, acciones, inclusive intangibles como los de propiedad intelectual o industrial, o celebrar los contratos de colaboración empresaria tipificados en la ley de sociedades comerciales; la promoción, mediación y asesoramiento preparatorio de la normalización de contratos de seguros privados entre personas físicas o jurídicas y entidades aseguradoras legalmente autorizadas. b) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real, o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecarias o cualquier otro derecho real, préstamos personales o de consumo pagaderos para la adquisición de bienes de uso o de consumo corrientes, pudiendo incorporar la utilización de libretas o bonos de consumo privado, órdenes de compra, tarjetas cerradas y/o abiertas de compra o crédito para consumo y otros instrumentos de compra o financiación utilizables ante comercios adheridos a un sistema común dentro de los límites de la ley 25.060; la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso o ahorro público. c) Mandataria: Mediante la administración de activos de terceros, inclusive como fiduciario ordinario en los términos del art. 1º y concordante de la ley 24.441, gestión de negocios y comisión de mandatos en general y por consignación; la gestión de cobranza a terceros sea esta de carácter extrajudicial, su administración y control sea que ello se verifique directamente por la sociedad o mediante la subcontratación de personas o empresas especializadas. D) Comercial: Comercialización de bienes y servicios para sí o para terceros obtenidos en las explotaciones mencionadas y de otros bienes de ajena producción, como inmobiliarios y mobiliarios, bajo cualquier modalidad de utilización en los mercados locales y de extraña jurisdicción; actividades de importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos Estatutos. Capital: $ 12.000.- Administración: Directorio. Garantía del Director: La misma ha sido cumplida mediante la contratación de un seguro de caución. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Presidente: Joaquín Alejandro Llambías con domicilio especial en Sarmiento 459, 1º piso de Cap. Fed. Director Suplente: María Luz Madero con domicilio especial en Sarmiento 459, 1º piso de Cap. Fed. Síndico Titular: Ricardo Ernesto Pasman con domicilio especial en Av. Roque Saenz Peña 943, 4º piso de Cap. Fed. Síndico Suplente: Hugo Gerardo Mosin con domicilio especial en Corrientes 119, 6º piso, depto. "615" de Cap. Fed. Autorizada: La abajo firmante se encuentra autorizada en el Estatuto Constitutivo de la Sociedad TCC Argentina S.A. efectuado por instrumento público de fecha 26/01/2007, en las disposiciones transitorias.
Abogada - Gabriela M. Passarello

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 68. Folio: 606.
e. 20/03/2007 Nº 84.457 v. 20/03/2007

TEXTIL SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Actas de Asamblea del 2/11/06, se resolvio designar Presidente a Osvaldo Ariel Sedler, Vicepresidente a Diego Fabian Sedler y Director Suplente a Elena del Pilar Escudero, quienes fijan domicilio especial en Av. Corrientes 4340, 10 piso, Cap. Fed, Y Acta de Asamblea del 15/11/06 se aumento el capital social reformando el Articulo 4 del Estatuto en la siguiente forma. Articulo 4: El capital social es de $. 1.500.000 representado por acciones de $. 10 y 1 voto cada una. Autorizada por Esc. Pub. del 20/12/06, N. 455, F. 1245.
Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 20/03/2007 Nº 84.480 v. 20/03/2007

TICKETBOX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 32, del 14/03/2007, Fº 45, Reg. 2034 Cap. Fed. 1) Patricia Raquel SUEZ abogada, nacida 15/07/1958, divorciada, DNI 12046761, domicilio Florida 681, piso 2 Cap. Fed; Tomás YANKELEVICH, empresario, nacido 12/12/1977, soltero, DNI 26394123, domicilio Catamarca 1444 Martínez, Prov. Bs. As. Ambos argentinos. 2) Sede social Reconquista 336, p. 10, derecha, Cap. Fed. 3) objeto: COMERCIALES: 1) Prestación y comercialización de todo tipo de servicios de computación e ingeniería informática, desarrollo, procesamiento, almacenamiento, distribución, diseño elaboración de datos y programas en todas sus etapas con equipos propios o de terceros, análisis, programación, perforación procesamiento y almacenamiento de información en forma conjunta o individual, desarrollo, implementación y comercialización de sistemas de software, hardware, y páginas web. Creación, reparación, armado, mantenimiento, distribución y comercialización de sistemas de procesamientos de datos y programas. Asesoramiento, desarrollo y consultoría en computación, software y hardware, investigación operativa y análisis de sistemas, diseño e imagen institucional. 2) Compra, venta, locación, permuta leasing, franchising, representación, consignación comercialización, depósito, elaboración, fabricación, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto social y especialmente de publicidad, propaganda, y espacios publicitarios, programas, licencias de computación, máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos, sus piezas, repuestos y accesorios e insumos; comercio electrónico vía Internet, alquiler y comodato de equipos e instalaciones, ya sea en establecimientos propios o de terceros, referentes a los productos y servicios relacionados. ESPECTACULOS Mediante la compra, venta, transferencia, representación, comercialización, promoción, explotación y distribución, de tickets, entradas, abonos, de todo género de espectáculos en general públicos y privados, ya sea cinematográficos, teatrales, deportivos, musicales, televisivos, audiovisuales, circenses, shows, café concert, conciertos musicales, recitales de cantantes y músicos, exposiciones, muestras, y todo tipo de entretenimiento en general, por toda clase de medios y sopor-

tes, ya sea electrónica, vía internet y páginas web, por puntos de venta call center, telemarketing, teléfonos móviles Internet y/o cualquier otro medio existente o que pudiera aparecer en el futuro. Producción, organización, explotación, publicación, promoción, edición, representación, comercialización, distribución, puesta en escena, coproducción, comunicación, difusión, exhibición y registro de todo tipo de espectáculos públicos y privados en general, así como todo tipo de obras intelectuales, audiovisuales y multimedia sin importar el medio y soporte, así como la compra, venta, cesión y transferencia de derechos sobre las obras, incluyendo el otorgamiento de licencias y franquicias y asesoramiento a terceros. Mediante la organización, comercialización, venta, cesión, licenciamiento, promoción, difusión, y ejecución de publicidad y propaganda, banners, promoción de ventas creación elaboración, producción, realización, grabación, diseño, distribución, difusión, publicación, exhibición y emisión de piezas publicitarias, compraventa, arrendamiento y licenciamiento de todo tipo de publicidad y propaganda pública o privada, de espacios de publicidad de cualquier tipo, a través de toda clase de medios y soportes, gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos, mural cartelería, vía Internet y sitios web, y por los métodos, medios y soportes usuales para tal fin, o que en el futuro se crearen. 4) 99 años. 5) $ 60.000 dividido 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables 1 voto valor nominal $ 1 cada una 5) 31/12 cada año 8) Presidente: Patricia Raquel Suez, Director Suplente: Tomás Yankelevich, aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial Reconquista 336, piso 10, derecha, Cap. Fed. Verónica Regina Douer suscribe como autorizada escritura 32, del 14/03/2007, Registro 2034 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Silvia CM de Marias. Nº Registro: 1769. Nº Matrícula: 4169. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 153.

e. 20/03/2007 Nº 58.865 v. 20/03/2007

TRES MOSQUETEROS

SOCIEDAD ANONIMA

COMPLEMENTARIO DEL Nº 83039 de fecha 28/2/07, ambas con domicilio especial en Avenida Cordoba 3858. Pº 2º dto 27 capital Federal. Autorizado; Marcelo Ariel Jawerbaum por Escritura Nº 32 del 18/1/07 ante El Escribano Eduardo A Arias.

Abogado - Marcelo A. Jawerbaum

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2007. Tomo: 58. Folio: 521.

e. 20/03/2007 Nº 5457 v. 20/03/2007

UNIVERSAL COMPRESSION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 7 de noviembre de 2006, se designaron a las nuevas autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Joseph Gerard Kishkill, Vicepresidente: Douglas Bradley Childers, Directores Titulares: Enrique José Varona, Ernie Lewis Danner, Pablo Miguel Ray y Carlos Jorge Valiente Noailles, Síndico Titular: Adriana Rafaelli y Síndico Suplente: María Cristina Larrea. Todos ellos aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Reconquista 1088, piso 9º de la ciudad de Buenos Aires. Asimismo se modificó el artículo undécimo del estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 11: La asamblea fijará la remuneración del directorio. Los directores titulares deberán constituir una garantía conforme al art. 256 de la ley de sociedades comerciales a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este inferior a 3 años luego de culminado el mismo. Cada director, como aval de su gestión, deberá constituir a su propio costo una garantía mínima de $ 10.000 (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente. La garantía podrá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de dinero en moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad, fianzas o avales bancarios, seguro de caución o seguro de responsabilidad civil a favor de la sociedad. Los directores deberán acreditar el cumplimiento de la constitución al momento de asumir su cargo." Paula del Campo - Autorizada mediante acta de asamblea de fecha 7 de noviembre de 2006.

Abogada - Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 20/03/2007 Nº 84.431 v. 20/03/2007

UTSUPRA DATA UDSS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Por Escritura número CIEN, del dicieseis de noviembre dedos mil seis, ante la Escribana Liliana Pérez de Dubini, Registro 1747 de Capital Federal, SE CONSTITUYO "UTSUPRA DATA. UDSS SA": SOCIOS: Diego Horacio MORETTI, argentino, nacido 23/02/1973, casado, D.N.I. 23.060.753, CUIT 20-23060753-3, abogado y Viviana Andrea DE STEFANO, argentina, nacida 14/04/1975, casada, D.N.I. 24.587.337, CUIT 27-24587337-4, abogada, ambos domiciliados en Battle y Ordoñez número 6485 Cap. Fed, mayores. DURACION: 99 años a contar de su inscripción. SEDE SOCIAL: Battle y Ordoñez número 6485 Cap. Fed. OBJETO: a) INFORMATICA: producción, mantenimiento, explotación, venta, adquisición de sofware, bases de datos, paginas de internet o web y otros elementos conexos. B) EDITORIAL: produzcan contenidos, efectúen acuerdos por explotación de derechos de autor, derechos de edición, copia, tanto en papel como en otros formatos digitales o a crearse. Produzcan, vendan o publiciten, diarios, semanarios, libros, obras mensuales, etc. Que fueren o resultaren, en el país y/o en el extranjero. CAPITAL: $ 30.000. SUSCRIPTO: 100%. INTEGRADO: 25%. Acciones ORDINARIAS, UN PESO, CADA UNA, NOMINATIVAS, NO ENDOSABLES, CON DERECHO A UN VOTO CADA UNA. ADMINISTRACION: 1 a 3 DIRECTORES. MANDATO: 3 años. SINDICATURA: Se prescinde. GARANTIA: Seguro de caución. DESIGNADOS: Presidente: Diego Horacio Moretti. Director suplente: Viviana Andrea De Stefano. ACEPTARON CARGOS. Los directores constituyen domicilio especial en Battle y Ordoñez número 6485 de ésta Ciudad de Bs. As. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. Apoderada por escritura 100 del 16/11/2006. Reg. 1747 de Capital Federal.

Silvana B. De Stefano

Certificación emitida por: Amelia T. Moretti. Nº Registro: 984. Nº Matrícula: 2053. Fecha: 06/03/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 88.

e. 20/03/2007 Nº 84.396 v. 20/03/2007

VERTRANS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 31 al folio 129 del Registro 1440 de Cap. Fed. del 6/03/07, VERTRANS S.A. resolvió : 1) Designar en el Directorio, continúan PRESIDENTE: Gabriel Norberto KASSIS, VICEPRESIDENTE: Alejandro Darío AYUB, DIRECTOR SUPLENTE: Carlos José ORBE. DIRECTORES SALIENTES: Roberto Horacio AHUAD (Vicepresidente), Rubén Omar ALE (Director titular), quiénes establecieron domicilio especial en Tucumán 766 piso 14 of. 284, Cap. Fed. 2) Sede social: Tucumán 766 piso 14 of. 284 Cap. Fed 3) Aumentar el capital social a la suma de $ 15.960.- Reformándose en consecuencia los artículos Cuarto, Quinto y Octavo.- LA AUTORIZADA por Escritura 31 del 6/03/2007, Folio 129 Registro 1440 Cap. Fed.

Ivone T. Krivokapic

Certificación emitida por: Ana María Magliano. Nº Registro: 846. Nº Matrícula: 2305. Fecha: 14/03/02007. Nº Acta: 169.

e. 20/03/2007 Nº 57.054 v. 20/03/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

226

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 9/3/2007. 2) Diego Carlos BARES, argentino, nacido el 22/9/1974, soltero, arquitecto, D.N.I. 24.227.164, domiciliado en Av. Santa Fe 3353, piso 8º depto. "A" Cap. Fed., Natalia KOROL, argentina, nacida el 30/9/1979, soltera, odontóloga, D.N.I. 27.680.711, domiciliada en Heredia 1222 Cap. Fed., Carlos Alberto BARES, argentino, nacido el 19/3/1937, divorciado, médico, D.N.I. 5.609.405, domiciliado en Av. Santa Fe 3353 piso 8º depto. "A" Cap. Fed., Lidia Beatriz BUSCAGLIA, argentina, nacida el 3/3/1947, casada, ama de casa, D.N.I. 5.626.448, domiciliada en Heredia 1222 Cap. Fed., Michelle Sandra DYMANT, estadounidense, nacida el 2/6/1967, soltera, comerciante, D.N.I. 92.292.757, domiciliada en Aguirre 525 piso 6º depto. "A" Cap. Fed., José SORGE, italiano, nacido el 29/4/191950, casado, empresario, D.N.I. 93.442.190, domiciliado en Sargento Gomez 1478 Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Francisco SORGE, argentino, nacido el 22/5/1955, casado, empresario, D.N.I. 11.690.702, domiciliado en Miguel Amoroso 1012 Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Lucia MONSALVE, argentina, nacida el 30/9/1984, soltera, estudiante, D.N.I. 31.289.852, domiciliada en Av. Pedro Goyena 770 piso 5º depto. "A" Cap. Fed. Jeremías ARYAN, argentino, nacido el 6/12/1973, soltero, ingeniero, D.N.I. 23.669.387, domiciliado en Julián Alvarez 1049 Cap. Fed. María Eugenia ARYAN, argentina, nacida el 15/2/1972 soltera, diseñadora de modas, D.N.I. 22.675.087, domiciliada en Av. Pringles 1593, Olavaria, Pcia. de Bs. As. y Soledad MONSALVE, argentina, nacida el 20/10/1981, soltera, licenciada en comunicación, D.N.I. 29.152.133, domiciliada en Av. Pedro Goyena 770 piso 3º depto. "A" Cap. Fed.- 3) "226 S.R.L." 4) Sede social: General Juan Gregorio Lemos 226 Cap. Fed.- 5) 5 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) Realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Construcción, dirección, administración, ejecución de proyectos de obra y venta de inmuebles y edificios por el régimen de propiedad horizontal, así como la compra y/o arrendamiento de dichos inmuebles, el fraccionamiento y urbanización de lotes y edificios de propiedad horizontal. Toda actividad que así lo requiera contará con profesional con título habilitante.- 7) CUATROCIENTOS MIL PESOS.- 8) A cargo de uno o más Gerentes, socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Diego Carlos BARES, quién fija domicilio especial en General Juan Gregorio Lemos 226 Cap. Fed.- 9) 31 de marzo de cada año.- Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 65 del 9/3/2007 ante la Escribana Rut E marino.

Autorizado/Apoderado - Guillermo A. Symens

Certificación emitida por: Rut E. Marino. Nº Registro: 1797. Nº Matrícula: 4208. Fecha: 12/03/2007. Nº Acta: 190. Libro Nº: 30.

e. 20/03/2007 Nº 5451 v. 20/03/2007

ADMINISTRACION INMOBILIARIA ROGNONI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc.19 del 8/3/07 Fº 39 Registro 1877 C.A.B.A. Socios: Pedro Cesar Alvarez Vicente, argentino, nacido el 7/8/71, soltero, DNI 22.252.475, CUIT 20-22252475-0, comerciante, domiciliado en Azcuenaga 1038 piso 8 Dto. C, C.A.B.A.; y Héctor Alberto Rognoni, argentino, nacido el 13/9/76, soltero, DNI 25.220.679, CUIT 20-25220679-6, comerciante, domiciliado en Cachabuco 430, Ramos Mejia, Partido de la Matanza, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país, a las siguientes actividades: a. Administración e Intermediación Inmobiliaria: el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos para la administración e intermediación de operaciones inmobiliarias de todo tipo, asi como también la prestación de servicios de asesoramiento y asistencia tecnica sobre temas inmobiliarios en sus diversas modalidades. b. Desarrolladora Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing y subdivisión de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Prehorizontalidad y de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo loteos, fraccionamiento, urbanización y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, destinadas a vivienda, clubes de campo, parques industriales, centros comerciales. Las actividades que así lo requieran, serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 20.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Sede social: Talcahuano 638 piso 4 depto. C, C.A.B.A. Gerente: Pedro Cesar Alvarez Vicente, con domicilio especial en Azcuenaga 1038 piso 8 depto. C, C.A.B.A. Cierre de ejercicio. 31 de diciembre. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc.19 del 8/3/07 Fº 39 Registro 1877 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Elena Dagum. Nº Registro: 1877. Nº Matrícula: 4543. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 195. Libro Nº: 5.

e. 20/03/2007 Nº 84.350 v. 20/03/2007

ARA SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. privado del 22/2/07 se modifica cláusula Quinta. Representación legal: Dos o más gerentes, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerentes: Justina Tozer y Guillermo Pedro Moche. Fijan domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 246 C.A.B.A.. Adrián Russo.- Abogado. Autorizado por Instrumento privado del 10/10/2006.

Abogado - Adrián Russo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 25. Folio: 32.

e. 20/03/2007 Nº 84.371 v. 20/03/2007

ARGENTINA CARGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica por Esc. 120 del 13/3/07 reformó ARTICULO 4º. Cesión cuotas Eduardo Julián Federico BARCOS DNI26965535 y Maria Luisa PEREIRA LAGARES DNI 93612401 ceden 4.000 cuotas y 2.000 cuotas respectivamente por $ 6.000 a Mariela PEITEADO DNI 22098391 domiciliada en José Pedro Varela 3226 Cap. Fed. Autorizado por escritura 120 del 13/3/07 Registro 1740 FALCKE ERNESTO ESCRIBANO MAT 4361.

Escribano - Ernesto Christian E. Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2007. Número: 070314121029/8. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 20/03/2007 Nº 5463 v. 20/03/2007

CINEMATRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado de fecha 9/3/2007. Socios: PABLO JOSE MEZA, argentino, soltero, 3/6/1974, DU 23.477.504, CUIT 23-23-477504-9, Director de Cine, domiciliado en Monte 7242, Ciudad de Bs As y NATACHA REBORA, argentina, soltera, 15/2/1974, DU 23.781.342, CUIT 27-23781342-7, Productora de Cine, domiciliada en Cachimayo 112 14 "G", Ciudad de Bs. As. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: producción y realización de películas, animación de cine, cortos publicitarios, programas de televisión, cortometrajes, escritura y corrección de guiones, video clips, audiovisuales institucionales, documentales para cine y/o televisión servicios de preproducción y posproducción de imagen y sonido; Venta, compra y alquiler de equipos de producción y video, exhibición y distribución de películas. Capital: $ 12.000. Cierre de ejercicio: 31/01

de cada año. SOCIO GERENTE: PABLO JOSE MEZA, con domicilio especial en la sede social. SEDE: Monte 7242, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: verónica Fermoselle, DU 23.515.031, según acuerdo privado de fecha 9/3/2007.

Verónica Fermoselle

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 67. Folio: 359.

e. 20/03/2007 Nº 84.437 v. 20/03/2007

CIVEMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1 día instrumento privado 31-8-06 reforma artículo 5 sobre garantías Renuncia gerente Viviana Gabriela Cieri domicilio especial administradores Joaquín V González 4749 Capital Federal firmo el presente por estar autorizado en el mismo instrumento de fecha 31-8-06.

Abogado - Carlos González La Riva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 36. Folio: 950.

e. 20/03/2007 Nº 84.357 v. 20/03/2007

CRISOLOGO LARRALDE 4324

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura 8 folio 16 del 11/01/2007, ante Escribano de esta Ciudad, Alvaro J. Leiguarda, Juan José Boubeta y Marta Alicia Ferrari cedieron a Lorena Paula Robbiano y a Osvaldo Rubén Alario, las 12.000 cuotas que tenían en el capital social de "Crisologo Larralde 4.324 S.R.L." habiendo los actuales socios, modificado las cláusulas cuarta y quinta, así: "CUARTA: La sociedad tiene un capital de DOCE MIL PESOS, dividido en doce mil cuotas de un peso valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios. QUINTA: La administración y representación de la sociedad es ejercida por la socia Lorena Paula Robbiano, en calidad de gerente y sin límite de tiempo constituyendo domicilio especial en Tucumán 1.655, séptimo piso, departamento "C", C.A.B.A. Por escritura 8 folio 16 del 11/01/2007 se autorizó al Escribano Alvaro J. Leiguarda a la presente publicación."

Escribano - Alvaro J. Leiguarda

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315124298/2. Matrícula Profesional Nº: 2787

e. 20/03/2007 Nº 58.906 v. 20/03/2007

DCB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por la observación formulada por la Inspección General de Justicia se modificó por Escritura Pública de fecha 26-02-07, ante el Registro 12 Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, la Cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: CLAUSULA QUINTA: El capital social es de $ 50.000.- representado por 50.000 cuotas de capital de $ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. El capital es suscripto por los socios de acuerdo al siguiente detalle: CARLOS ALBERTO BO 25.000 cuotas y DIEGO HERNÁN BO 25.000 cuotas. Se integra el 25% en efectivo en este acto y el saldo restante en un término no mayor a dos años desde la fecha del presente contrato. CARLOS ALBERTO BO, D.N.I. 22.147.163 quien firma en su carácter de autorizado por instrumento privado de constitución de DCB S.R.L. de fecha 05-01-07 ante el Registro 30 del Partido de Tres de Febrero.

Certificación emitida por: Norberto Gustavo Soler. Nº Registro: 30. Fecha: 08/03/2007. Nº Acta: 344. Libro Nº: 5.

e. 20/03/2007 Nº 58.914 v. 20/03/2007

DEL VALLE SEGURIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 12/3/07. SOCIOS: (argentinos, casados, empresarios): Jorge Alberto BERTELLO, 13/10/56, DNI 12.600.385, domicilio real/especial El Parque 8729, Pablo Podestá, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs As., (GERENTE); Susana Beatriz REYNOSO, 8/2/59, DNI 13.397.307, domiciliada en El Parque 8729, Pablo Podestá, Pdo. Tres de Febrero, Prov. Bs As; y Julio Roberto SOSA, 26/4/57, DNI 13.141.183, domiciliado en Las Margaritas 285, Barrio Los Ceibos, San Fernando del Valle de Catamarca, Prov. de Catamarca. SEDE: Río Cuarto 4779, piso 1, Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: SEGURIDAD Y VIGILANCIA: Mediante el desarrollo de: 1) Investigaciones privadas exclusivamente en los ámbitos civil, comercial y laboral, vigilancia o custodia de lugares o bienes dentro de inmuebles; 2) Seguimiento, informes comerciales o personales, servicios de investigaciones, consultoría de sistemas de seguridad integral a particulares y/o empresas y la instalación de medios electrónicos de detección; 3) Custodias de personas y custodias de mercaderías, valores, y dinero en tránsito; 4) En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, se dedicará exclusivamente a las actividades permitidas por la Ley 12.297 (Articulo 2o. y concordantes) o la que en el futuro la reemplace. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: ULTIMO DIA DE FEBRERO. (AUTORIZADA escritura 69, 12/3/07): Lorena Vanina PICCOLO. FIRMA CERTIFICADA foja F-003095836.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 176. Libro Nº: 38.

e. 20/03/2007 Nº 84.389 v. 20/03/2007

DEVOTO REPUBLIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 8-8-2003 - Nº 6839 - Libro 118 - Tomo SRL Cesión Cuotas: Petrona VICCINI, viuda nacida 1-3-50, DNI 6371783, Misiones esquina - Edison, Paso del Rey, Moreno, Prov Buenos Aires y Clara Elisa CHOCOBAR, soltera, nacida 27-1-48, DNI 5670332, Pedro Varela 3220, Cap. Fed., ceden 2500 cuotas a Martín Gustavo GANCEDO, soltero nacido 14-4-84, DNI 30914386 y Silvia Alejandra MARTINEZ, divorciada, nacida 6-7-61, DNI 14406462, Cantilo 4260, Cap. Fed. Todos argentinos, comerciantes. CUARTA: El capital social se fija en la suma de $ 2.500, dividido en 2500 cuotas de valor nominal $ 1 cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente forma: Martín Gustavo GANCEDO 1250 cuotas y Silvia Alejandra MARTINEZ 1250 cuotas. QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los Arts.1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63.Los gerentes depositarán en concepto de garantía, la suma de $ 2.000. GERENTE: Silvia Alejandra MARTINEZ, fija domicilio especial en sede social: Quevedo 3305, Local 202, Cap. Fed. Gerente saliente: Petrona Viccini. Escribana Estela Furman autorizada en Escritura 13 del 14-3-07, Registro 1300, Cap. Fed.

Escribana - Estela Liliana Furman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2007. Número: 070314121561/2. Matrícula Profesional Nº: 3734.

e. 20/03/2007 Nº 84.364 v. 20/03/2007

ERLIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Ernesto Vicente Godino, 52 años, DNI: 11.624.679; Liliana María Vique, 57 años, DNI 5.966.638; ambos argentinos, casados, contadores públicos, domiciliados en Felipe Vallese 1775, Capital Federal. Denominación: "ERLIAL S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La prestación de servicios de computación, asesoramiento para instalaciones de control de cómputos, incluyéndose en ello el análisis, diseño, desarrollo o implementación de todo sistema de computación de datos; programación de lenguaje de alto nivel, su control y procesamiento; cursos de capacitación; servicios de mantenimiento y asistencia técnica; todas las actividades se prestaran a empresas industriales, comerciales y de servicios, sean particulares, nacionales, provinciales o municipales, capital: $ 12.000. Administración: Liliana Maria Vique, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/7. Sede social: Felipe Vallese 1775, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 9/3/07.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 20/03/2007 Nº 84.450 v. 20/03/2007

FIVE STAR FREIGHT ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariano Gabriel CUTRARO, 38 años, divorciado, DNI Nº 20.640.509, Gregorio de Laferrere 5483, Cap. Fed., CUIT Nº 20-20640509-1 y Ruben Osvaldo LOVATO, 34 años, soltero, DNI Nº 21.811.790, Alvarado 1236, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. CUIT Nº 20-21811790-3; ambos argentinos y empresarios.- 2) 07/03/07.- 3) $. 10.000.- 4) Sanchez de Bustamante 1952, Piso 2º, Oficina "10", Capital Federal.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades; a) Transporte por cuenta propia o de terceros, ya sea por vía terretre, aérea, fluvial o maritima, de cargas en general de todo tipo, comestibles y no comestibles, frias, congeladas y secas; asfalto, lubricantes, combustibles; etc; desde cualquier punto del país o del extranjero; b) Servicio de logistica y distribución; Planificación. organización y gestión de cadenas de abastecimiento y redes, almacenaje, guarda, recepción y consolidación de mercadería, recaudación de cobranzas y distribución de mercaderias y bienes.- c) Realizar operaciones de importación y exportación especialmente al amparo de las franquicias establecidas por la Ley 19.640 y aquellas leyes y disposiciones que la modifiquen sustituyan y/o complementen.- d) Gestión y logistica para almacenamientos y depósitos en general de automotores; maquinarias; mercaderías; sustancias o elementos peligrosos, en todos sus estados, tipos y formas; urbanos y a distancia, por medio de distribuidores, fleteros, mudanceros, propios o contratados; de caudales y objetos de valor: de animales, de personas en todos sus ambitos: incluyendo portuarios y aeroportuarios de recolección, reducción y eliminación de desperdicios; e) Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; entrenar y contratar personal para ello; emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento, contratar polizas. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos, comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos y para los mismos; f) Compra, venta, arrendamiento, importación y/o exportación de todo tipo de vehiculos, maquinas, mercaderías, y materias primas que se relacionen con la consecución de su objeto social.- g) Intervenir en licitaciones y/o contrataciones ya sean públicas o privadas, tanto a nivel municipal, provincial, nacional y/o internacional, mercaderías, y materias primas que se relacionen con la consecución de su objeto social.- 6) Gerente: Ruben Osvaldo LOVATO, constituye domicilio especial en real mencionado con anterioridad.- 7) 99 años.- 8) 31/12 de cada año.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por instr. priv. del 07/03/07.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 20/03/2007 Nº 84.359 v. 20/03/2007

G.W.U.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Escritura Nº 392 del 26-12-2006, Reg. 522 Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 09-11-2006, mediante la cual se cambió la sede social a la calle 25 DE MAYO número 230, Planta Baja, oficina "5" de Capital Federal; se reeligió como Gerente a Rodolfo Ernesto WETZEL y se modificó el art. 5º.- "QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno a tres gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no de la sociedad, por el término de diez ejercicios, siendo reelegibles.- En tal carácter tendrán las más amplias facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto dé la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y en el artículo 9 del Decreto-Ley 5.965/63.- Los Gerentes deben prestar una garantía de pesos dos mil ($ 2.000.-) en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad.- La presente garantía deberá permanecer indisponible mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad".- Firmado: Soledad del Valle DOMINGUEZ.- Apoderada por Escritura Nº 392 del 26-12-2006, Fº 1149 Registro 522 Esc. Claudio H. Benazzi.

Certificación emitida por: Claudio H. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 084. Libro Nº: 70.

e. 20/03/2007 Nº 84.486 v. 20/03/2007

GEN7

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 6/03/2007, ante el Escribano Luis María ALLENDE, de Capital Federal se constituyó la sociedad "GEN7 S.R.L.". Sede social: Zabala 2844, CABA. Duración: 99 años. Socios: Ezequiel Rawson, divorciado, argentino, nacido 12/12/1976, publicista, DNI 25.705.384, domicilio Balbastro 2572, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; Natalia Silvina FOSSATI, soltera, argentina, nacida 12/05/1976, psicóloga, DNI 25.317.632, domicilio en Nuñez 2228, piso séptimo, departamento B, CABA; y Mariela MENDEZ, soltera, argentina, nacida 8/05/1978, licenciada en relaciones públicas, DNI 26.532.900, domicilio Santa Fe 782, departamento uno, Acassuso, Pcia. Bs. As. Objeto: Consultoría en comunicación, servicios de logística; organización, producción y coordinación de eventos sociales, empresariales, deportivos, turísticos, prensa e institucionales; servicios de consultoría en recursos humanos, diagnostico cultural, reingeniería de empresas, búsqueda y selección de personal, capacitación, organización interna, coaching. Capital Social: 6.000 pesos. Gerente: Ezequiel Rawson, con igual domicilio que la sociedad. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre.

Escribano - Luis María Allende

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/03/2007. Número: 061218546607. Matrícula Profesional Nº: 2791.

e. 20/03/2007 Nº 57.071 v. 20/03/2007

GIMAGU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Escritura 64, del 8/03/2007 pasada ante el Escribano Alberto Luis Tamini, al Fº 285 del Reg. 1582 a su cargo. 2) Ana Beatriz MORALES, argentina, nacida el 27 de junio de 1953, comerciante, casada, DNI. 10.891.931, C.U.I.L. 27-10891931-5, y Mariano Ariel GYURGYEVIC, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1981, comerciante, soltero, hijo de Ana Beatriz Morales y Jorge Andrés Gyurgyevic, DNI. 29.286.822, C.U.I.L. 20-29286822-8, domiciliados en Anchorena número 391, Capital Federal. 3) GIMAGU S.R.L. 4) 99 años. 5) dedicarse por cuen-

ta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: construcción de obras viales y civiles, de arquitectura y/o ingeniería, ya sean de carácter publico o privado, mediante contrataciones directas o licitaciones, y actuando por cuenta propia, o como contratista y/o subcontratista y sobre inmuebles propios o de terceros. Ejercer mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios en general, inclusive firmar contratos de fideicomiso, todas estas actividades relacionados con la actividad constructora. 5) $ 50.000 representado en 500 cuotas de $ 100 valor nominal cada una y un voto por cuotas. 6) Cierre de ejercicio: 28/2 de cada año.- 7) Administración y Representación a cargo de la socio genrente Ana Beatriz Morales, en forna individual que reviste el caracter de gerente con uso de la firma social. Gerente: Ana Baetriz Morales, quien constituye domicilio especial en la sede social. 8) Sede social: Anchorena número 391, C.A.B.A. Silvia Fabiana Alessandria, Poder Especial, Esc. 64, del 8/3/2007, Fº 285, Reg. 1582 a su cargo.

Certificación emitida por: Alberto L. Tamini. Nº Registro: 1582. Nº Matrícula: 2669. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 13.

e. 20/03/2007 Nº 57.031 v. 20/03/2007

GYG SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Adolfo BOUROUIN, 39 años, constructor, casado, DNI Nº 18.172.241, Varsovia 2924, Cap. Fed., CUIT Nº 20-18172241-0; Germán Dario BOUROUIN, 37 años, comerciante. soltero, DNI Nº 20.988.061, Fray justo Sarmiento 2101, Olivos, Pcia. de Bs. As., CUIT Nº 20-20988061-0; ambos argentinos.- 2) 09/03/07.- 3) 12.000.- 4) Varsovia 2924, Capital Federal.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Constructora: Construir, diseñar, ejecutar, remodelar, edificar, toda clase de inmuebles, incluso propiedades sujetas al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones; caminos; puentes; diques; pavimentaciones; urbanizaciones; mensuras; obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, mediante contratos públicos y/o privados, y participación en licitaciones públicas y/o privadas. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. b) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar, explotar, administrar, alquilar y/o subdividir, toda clase de bienes inmuebles. c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo, con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades de responsabilidad limitada. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público, las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios.- 6) Gerente Gustavo Adolfo BOURQUIN, quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad.- 7) 99 años.- 8) 31/12 de cada año.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por instr. priv. del 09/03/07.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 20/03/2007 Nº 84.360 v. 20/03/2007

IMEF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 2 del 2/01/2007, se reformaron los articulos cuarto y quinto del estatuto social; se redujo a dos el número de gerentes, quienes intervienen en forma conjunta, pero tienen el uso de la firma social en forma indistinta para el movimiento de cuentas bancarias; y el señor Enzo Pascual Vescio renunció a su cargo de gerente. Escribano Jorge Hector Dellachiesa. Matrícula 2188. Escritura 2 del 2/01/2007, folio 3 del Registro 300 de Cap. Fed.

Escribano - Jorge Hector Dellepiane

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/03/2007. Número: 070312116144/C. Matrícula Profesional Nº: 2188.

e. 20/03/2007 Nº 58.921 v. 20/03/2007

ING. LEONARDO TILL & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado de fecha 13/03/07. Socios: Leonardo. Till, nacido el 07/07/36, casado en primeras nupcias con Clara Fryda Hochman, con D.N.I. Nº 4.180.208, con domicilio real y especial en Donato Alvarez 2045, Piso 6º, Dpto. B, Cap. Fed.; y Pablo Elías Till, nacido el 29/04/75, casado en primeras nupcias con Silvina Chaparro, con D.N.I. Nº 24.560.271, con domicilio real y especial en Granaderos 888, Dpto. B; Cap. Fed. Ambos son argentinos e ingenieros. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Asesoramiento y Consultoria: A) Organización de Empresas. Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. B) Ingeniería mecánica e industrial. Proyecto, diseño, fabricación, cálculo, instalación, optimización, puesta en marcha, inspección y asesoramiento de sistemas de control automático; instrumental eléctrico, electrónico y neumático; sistemas de comunicación y sistemas de procesos industriales. C) Mandatos y servicios: mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales, de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase se operaciones de compraventa, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrales, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general. D) Recursos naturales y medio ambiente. Proyectar, evaluar, planificar, dirigir y controlar la explotación y manejo racional de los recursos naturales, con fines económicos y de conservación. Ingeniería; con respecto al medio ambiente y los recursos naturales, proyectar e inspeccionar obras y su realización, hacer seguimiento en estudios y proyectos, actuar en la planificación ambiental y territorial.- Valorizar y efectuar planificaciones económicas: servicios de organización; asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales; gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. Duración: 50 años. Gerente: Pablo Elias Till. Cierre de Ejercicio: 30/06 de cada año. Sede Social: Neuquen 1242, Piso 2º, Departamento B, Cap. Fed.- La Sra. Alicia Candelise, con DNI Nº 2.940.744 actua como autorizada por instrumento privado de constitución de la sociedad Ing. Leonardo Till & Asociados S.R.L. de fecha 13/03/07.

Certificación emitida por: Iris Luisa Chimenti. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 2283. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 223.

e. 20/03/2007 Nº 58.868 v. 20/03/2007

INMOBILIARIA SAN JORGE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 12/1/07. Reforma articulo 4 y 5. Capital: $ 10000. Administración: a cargo de los gerentes en forma conjunta, separada, indistintamente, socios o no, por 3 años. Cambio de sede a la calle Anchorena 1407, 10º piso, departamento F, CABA. Renuncia al cargo de gerente Jorge Eduardo Toselli. Designación de gerentes: Rodrigo Eduardo Saldaña y Arturo Roberto Del Rio, ambos con domicilio especial en la nueva sede social. Escribano autorizado por instrumento privado del 12/1/07.

Escribano - Enrique Oscar Soler

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2007. Número: 070314121566/5. Matrícula Profesional Nº: 3304.

e. 20/03/2007 Nº 84.363 v. 20/03/2007

INTERSEXION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación Social: INTERSEXION S.R.L. Domicilio Social: Behring número 2646, departamento "1", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo 99 años. Instrumento constitutivo Escritura 45 Folio 121 del 14 de marzo de 2007. Registro 46 de Capital.- Socios: Verónica Susana LI SANTI, DNI 23.463.333, C.U.I.L. 27-23463333-9, argentina, nacida 10/10/1973, soltera, licenciada en comunicación, domiciliada en la calle La Pampa número 4745, tercer piso, departamento "12", C.A.B.A.; y don Emma Susana ALTAVISTA, DNI 5.399.732, C.U.I.L. 27-05399732-0, argentina, nacida el 26/04/1946, casada en primeras nupcias con Domingo José Li Santi, profesora de inglés, domiciliada en Behring número 2648, C.A.B.A.; Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: otorgar servicios de logística comercial, consultoría integral y asesoramiento relacionado al transporte y su organización; consignación; intermediación; acarreos; realizar encomiendas que contengan muestras, documentación, valores declarados, correspondencia y equipaje; distribución; conservación de productos; almacenamiento y depósito; manipulación y control de productos ajenos; fraccionamiento; embalaje; ensobrado y rotulación. Asimismo como actividades conexas podrá desempeñarse como comisionista y representante de toda operación afín al objeto social. Las actividades de asesoramiento serán realizadas por profesionales matriculados en las respectivas áreas. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social $ 10.000. Gerente: Verónica Susana LI SANTI, quien constituye domicilio especial en la sede social.- Duración cargo: 2 ejercicios. Representación Social: Gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La que suscribe Escribana Ana María Chiesa Registro 46 Matricula 3810 autorizada a firmar el presente por escritura número 45 folio 121 de fecha 14 de Marzo de 2007 pasada ante mi.

Escribana - Ana María Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315125464/9. Matrícula Profesional Nº: 3810.

e. 20/03/2007 Nº 58.924 v. 20/03/2007

LA BONANZA DE RC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 20/12/06. 1) Roberto Benito Rodriguez, D.N.I. 10.975.309, 9/1/54, casado, Avenida Presidente Peron 3743, El Palomar; Maria Cecilia Tamborenea, D.N.I. 18.089.113, 10/7/66, soltera, Rosales 933, Departamento G, Ramos Mejia, ambos argentinos, empresarios y con domicilio en Provincia de Buenos Aires. 2) Neuquén 1010, Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: explotacion agrícola-ganadera en todas sus formas; comercializacion de insumos, productos y subproductos agropecuarios en general. 5) 60000. 6) 31/12. 7) Gerente: Roberto Benito Rodriguez, quien fija domicilio especial en domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por Instrumento privado del 20/12/2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 411528. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 20/03/2007 Nº 5467 v. 20/03/2007

M. VECCHIA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura número 45 del 12-03-2007, folio 227 del Registro 1870 de Capital Federal.- Socios: Marcelo VECCHIA, argentino, divorciado, comerciante, nacido 10/02/1970, D.N.I. 21.480.646, domiciliado en Iberá Nº 5320 CABA; Alejandro VECCHIA, argentino, casado, arquitecto, nacido 19/11/1966, D.N.I. 18.226.439, domiciliado en Barzana Nº 1912 CABA; Luisa ROBUSTELLI, italiana, viuda, comerciante, nacida 11/11/1945, D.N.I. Nº 93.327.767, domiciliada en Iberá Nº 5320 CABA y Jorge Raúl BARDON, argentino, soltero, comerciante, nacido 28/09/1968, D.N.I. Nº 20.506.547, domiciliado en Miller Nº 4482 CABA. Capital: $ 120.000 representado por 1200 cuotas, de $ 100 v/n cada una y con derecho a un voto. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la subdivisión de tierras, mensura y urbanización, construcción de edificios de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público y/o privado, edificación de barrios privados, caminos, pavimentación, túneles, canales, obras hidráulicas, ferroviarias, termonucleares y energéticas; asesoramientos, direcciones, ejecución de proyectos; pudiendo realizar todo tipo de comisiones, consignaciones y mandatos relacionados directa o indirectamente con el objeto social.- INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, locación, administración, civiles o judiciales relativos a inmuebles urbanos o rurales. Quedan comprendidas las operaciones sobre las que legislan las normas Nacionales, Provinciales o Municipales para la construcción o edificación de obras públicas o civiles; edificios, incluyendo los que estén o puedan estar regidos por el régimen de la denominada propiedad horizontal o prehorizontalidad. También se comprenden los proyectos y ejecuciones de urbanizaciones, loteos o fraccionamientos, locaciones, arriendos o comodatos; compras o ventas.- Domicilio: Avenida OLAZABAL Nº 5063 CABA. Duración: 99 años. Suscripción. Cada socio suscribe 300, o sea la suma de $ 30.000.- Integración: 25% en efectivo, resto 2 años. Representación Legal: a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no. GERENTES: se designa a Marcelo VECCHIA, Alejandro VECCHIA y Jorge Raúl BARDON, quienes ACEPTAN LA DESIGNACION y CONSTITUYEN domicilio especial en los indicados precedentemente. ACTUACION: a) Individual o Indistinta: los Socios Marcelo VECCHIA y Alejandro VECCHIA. b) Conjunta: con cualesquiera de los otros dos socios, Jorge Raúl BARDON. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Graciela Ines D'ALESSANDRO, D.N.I 5.922.909 autorizada escritura publica número 45 de fecha 12-03-2007, pasada ante el escribano Horacio A. Murano, al folio 227 del Registro 1870 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Carolina Rovira. Nº Registro: 321. Nº Matrícula: 4303. Fecha: 16/3/2007. Nº Acta: 779.

e. 20/03/2007 Nº 5499 v. 20/03/2007

MAS TEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 1º de Marzo de 2007. 2) Mario Pablo Luis SANTOCONO, C.U.I.T. 23- 04540779-9, argentino, casado en primeras nupcias con Miriam Cymlich, nacido el 30/10/1945, empresario, L.E. 4.540.779, con domicilio en Av. Federico Lacroze 2368 3º Piso de Cap. Fed.; Juan Pablo SANTOCONO, C.U.I.T. 20-24127208-8, argentino, soltero, nacido el 7/02/1974, empresario, D.N.I. 13.586.911, con domicilio en Gallardo 534 de Cap. Fed.; 3) "MAS TEXTIL S.R.L.". 4) Aguirre 609 Piso 4º Depto. "13" C.A.B.A. 5) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución, y comercialización de telas en general de cualquier tipo y características, y toda clase de ropa, prendas de vestir, y de indumentaria; 7) Pesos DOCE MIL. 8) La administración, representación

legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta, socios o no, por el término de TRES ejercicios, siendo reelegibles. 9) cierre ejercicio 31 de Abril de cada año. 10) Gerente: Mario Pablo Luis SANTOCONO, con domicilio especial en Aguirre 609 Piso 4º Depto. "13" C.A.B.A. 11) Autorizada: Gisela Mariela GRAU, Documento Nacional de Identidad 29.516.678, según escritura número 20, de fecha 1º de Marzo de 2007.

Autorizada - Gisela Mariela Grau

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito Registro Nº: 1734. Fecha: 08/03/2007. Matrícula Nº: 4144. Acta Nº: 004. Libro: Nº: 17 a mi cargo.

e. 20/03/2007 Nº 57.093 v. 20/03/2007

MAURAO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de Socios de fecha 13/03/2007 resolvió: Modificar Objeto: Cláusula 3º: Comercialización mayorista y/o minorista de cubiertas, cámaras, ruedas y llantas, ya sean nuevas, usadas y/o renovadas y sus accesorios complementarios para todo tipo de automotores y la prestación del servicio integral de gomería. Importación y Exportación. Cambiar su domicilio a Sarmiento 1586, Piso 7º Deparamento "E", C.A.B.A. Alberto D. Orieta. Abogado autorizado por reunión de socios del 13/3/2007.

Abogado - Alberto Darío Orieta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 66. Folio: 160.

e. 20/03/2007 Nº 84.453 v. 20/03/2007

NEXOFARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/03/07 la Sra. Adriana Emilce Kenn, D.N.I. Nº 14.436.614 cedió a Bernardo Javier Hogan (argentino, casado, nacido el 14/12/75, D.N.I. Nº 24.949.579, domiciliado en Urquiza 458, El Palomar, Pcia. Bs. As.) dos mil quinientas cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una Paola Gisela Szwarc autorizada por instrumento privado del 14/03/07.

Abogada - Paola Gisela Szwarc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 68. Folio: 06.

e. 20/03/2007 Nº 84.411 v. 20/03/2007

ÑANDÚ GUAZÚ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 de marzo de 2007, se constituyó la sociedad ÑANDÚ GUAZÚ S.R.L. de la siguiente manera 1) Socios: HEMMINGSEN, LUCAS EMILIO, DNI Nº 25.983.502; HEMMINGSEN, MARÍA DEL CARMEN, DNI Nº 10.596.202, HEMMINGSEN, MARTIN EXEQUIEL, DNI Nº 29.193.105; HEMMINGSEN, LUCILA ISABEL MARÍA, DNI Nº 27.860.102, 2) Fecha de instrumento de constitución: 14/03/2007; 3) Denominación social: ÑANDÚ GUAZÚ S.R.L.; 4) Domicilio Social: y especial de ambos gerentes Av. del Libertador 662, Piso 3º, Departamento 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: 1) Producción, cría, reproducción, faenado, comercialización, industrialización, distribución, compraventa, alquiler, importación, exportación de animales de cría y todos sus subproductos, materias primas, productos derivados y/o afines, sea en su estado original o elaborados, sus servicios conexos y complementarios; 2) prestación de servicios vinculados a dichas actividades, organización, administración y la realización de eventos de difusión de la cría de animales de cría, su reproducción, y cualquier tema relacionado; 3) contratación para la explotación de marcas, patentes, licencias, franquicias relacionadas con las actividades mencionadas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años desde su constitución; 7) Capital Social: pesos diez mil ($ 10.000), representado por un mil (1.000) cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota; 8) Administración: corresponderá a uno o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual e indistinta y podrán ser elegidos por tiempo determinado o indeterminado; 9) Representación legal: corresponde a los gerentes; 10) Gerentes: Lucas Emilio Hemmingsen y María del Carmen Hemmingsen, mandatos: por tiempo indeterminado; 11) Garantía de Gerentes: Pesos Dos mil ($ 2.000) cada uno; 12) La sociedad prescinde de la sindicatura; 13) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Lucila Isabel María Hemmingsen — Autorizada en el Acta Constitutiva de fecha 14/03/2007.

Abogada - Lucila I. M. Hemmingsen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 82. Folio: 945.

e. 20/03/2007 Nº 84.463 v. 20/03/2007

OLD JEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por Escritura 726 del 26/12/2006 Registro 1447, Cap. Fed, se protocolizaron las actas de reunión se socios Nº 1 y 2 de la sociedad del 30/11/06 y 04/12/2006, pág 2/3 y 3/5 respectivamente, en las que se resolvió: I) aumentar el capital social de la suma de $ 15.000 a $ 565.000 por aporte de inmueble calle Emilio Lamarca 755, Cap. Fed, y II) Cesión de 2.675 cuotas valor nominal $ 10 c/u de la socia Elda Lidia Garacoth a la socia Norma Dora Pauletig.- Se reformó el Art. 4°: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL ($ 565.000), dividido en CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTAS CUOTAS de diez pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones Elda Lidia GARACOTH 53.525 cuotas, Norma Dora PAULETIG, 2.825 cuotas y Gabriela Alejandra BONICHE, 150 cuotas.- Firmante: Valeria CHARNIS, DNI 25.620.856, Apoderada, según escritura 726 del 26/12/2006, pasada al folio 2.288 del Registro 1447 de ésta Ciudad.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Registro Nº: 1495. Fecha: 14/03/2007. Matrícula Nº: 3799. Acta Nº: 054. Libro: Nº: 30.

e. 20/03/2007 Nº 58.908 v. 20/03/2007

PASEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 38 del 12/03/07, pasada ante el Esc. Pablo Mariano Galizky, al folio 88 del Registro 1844 C.A.B.A., Carlos Osvaldo Boccardo y María Inés Pasel cedieron y transfirieron 250 cuotas de capital cada uno a Laura Lorenzo y Losada. Carlos Osvaldo Boccardo renunció al cargo de Gerente. Todos los socios decidieron: aceptar la renuncia de Boccardo; designar Gerente Titular a María Inés Pasel y Gerente Suplente a Laura Lorenzo y Losada, ambas con domicilio especial en Virrey Olaguer y Feliú 2954, C.A.B.A., modificar la redacción del artículo cuarto. El abajo firmante se encuentra autorizado por escritura 38 del 12/03/07, pasada ante el Esc. Pablo Galizky, al Fº 88 del Registro 1844 C.A.B.A.

Escribano - Pablo M. Galizky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2007. Número: 070314121526/1. Matrícula Profesional Nº: 4500.

e. 20/03/2007 Nº 57.055 v. 20/03/2007

PRESIDENTE JOSE EVARISTO URIBURU 1262

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 29/10/04 ratificado el 12/12/06 Adolfo Roberto VAZQUEZ cede a Ricardo Alberto VAZQUEZ 7500 cuotas sociales, se reformó art. 4º contrato social. Autorizado por Instrumento Privado del 29/10/04 ratificado el 12/12/06.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 20/03/2007 Nº 84.405 v. 20/03/2007

QSIETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 78 del 27-2-07, 288, registro 312 Cap. Fed. Fernando Alberto Goapper, argentino, 25-9-64, casado, DNI 17.011.221, comerciante, domicilio Bulnes 1563, piso 3, departamento A Cap. Fed. Ignacio Di Tullio, argentino, 22-12-62, casado, DNI 16.161.224, licenciado en administración y finanzas, domicilio Patricias Argentinas sin número, Barrio Roble Joven UF 3, Garín, Provincia Bs As, Hernán Prassolo, argentino, 23-8-64, divorciado, DNI 17.201.259, comerciante domiciliado Marcelo T. de Alvear 716 Cap. Fed. Denominación: "QSIETE S.R.L" domicilio legal Ciudad de Buenos Aires. Duración 99 años desde inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros ó asociada a terceros las siguientes actividades: Turismo: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios, reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos públicos, deportivos, representaciones comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. La compra venta de cheques de viajero. Inmobiliario: la compra, venta, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos o rurales, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal, siempre relacionados con emprendimientos turísticos y con actividades afines. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y a tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por éste Estatuto. Capital social $ 10.000. Administración: uno a cinco gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, mandato indeterminado, reelegibles. Cierre ejercicio social 31-12 de cada año. Sede social: calle San Martín número 793, piso 12, departamento "C" Cap. Fed., Gerentes Fernando Alberto Goapper y Hernán Prassolo, constituyendo ambos domicilio especial en San Martín 793, piso 12, departamento "C" Cap. Fed. El escribano (Registro 312. matricula 1859 Cap. Fed.) Autorizado en escritura 78, folio 288, del 27 de febrero de 2007.

Escribano - Alfredo Rueda (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/03/2007. Número: 070313120257/B. Matrícula Profesional Nº: 1859.

e. 20/03/2007 Nº 58.893 v. 20/03/2007

SERVICIOS TECNICOS GRALES. AJAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 88 del 08/03/07. Ricardo Juan Aleksandrowicz, DNI 12582500, 11/12/56, casado, Rivadavia 3006, Cap. Fed; y Martín Osvaldo Piccini, DNI 29.945.719, 31/12/82, soltero, calle 158 no 4920, Berazategui, Pcia. Bs.As; ambos argentinos, electricistas.- SERVICIOS TÉCNICOS GRALES. AJAX SRL.- 99 años.- a) servicios de mantenimiento de inmuebles; instalación, reparación y mantenimiento de redes eléctricas; redes de comunicación de voz y datos; redes de computadoras y sistemas de alarmas y prevención de incendios; b) compra, venta, importación, exportación de los productos e insumos relacionados con el inciso anterior y c)el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos.- $ 10.000.- Administración: Ambos socios, con domicilio especial en la sede social.- 31/12.-Sede: Valle 123, piso 2, departamento D, Cap. Fed.- Autorizada en la escritura ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 20/03/2007 Nº 84.423 v. 20/03/2007

SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION MEDICO ASISTENCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que escritura número 77 de fecha 14/3/2007, registro notarial 1078 se resolvió: 1) Cambiar la denominación por la de "SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION DE MODELOS ASISTENCIALES S.R.L." y 2) Modificar los artículos primero y tercero del estatuto social.- Autorizado por escritura número 77, del 14/3/2007. Escribano Javier Esteban Magnoni Registro Notarial Nro. 1078.

Escribano - Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2007. Número: 070314121916/4. Matrícula Profesional Nº: 4154.

e. 20/03/2007 Nº 5.461 v. 20/03/2007

TEXTIL DENIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por escritura 569 Folio 1758 de 6/11/2006 ante el Escribano Orlando Jorge LINARES de Pergamino, Prov. Bs.As. Socios: Francisco Pablo TRIBUZIO, argentino, casado, nacido 17/04/1972, DNI 22.656.319, Empresario, domicilio: Saavedra 223, pergamino, Prov. de Bs.As. y Federico Elías ADBA, argentino, casado, 20/10/1936, LE 6.121.204, Empresario Av. Pellegrini 3212, u.f 364, Pergamino Prov. Bs. As. Denominación: TEXTIL DENIM Sociedad de Responsabilidad Limitada. Duración: de 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: INDUSTRIAL Y COMERCIAL: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir en todas sus formas. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos hilados y calzados y las materias primas que los componen, así como también todo tipo de productos terminados.- Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, o asociándose a otras personas o entidades jurídicas, a la compraventa, importación, distribución y representación para el sistema de ventas no tradicional de indumentaria; a la venta en forma directa a domicilio por catalogo o por teléfono y/o correspondencia o como mas convenga a los fines de la sociedad, mediante la formación de equipos de venta según la estructura que mas convenga a tal fin, con el objeto de promover la colocación llegando al usuario directo, de indumentaria en general para uso de bebes, niños, damas, y caballeros. Tratase de la confección de prendas de vestir sin limitaciones, incluyendo calzado y todo tipo de accesorios, como carteras, corbatas, cinturones, medias, ropa interior y demás artículos inherentes al ramo.- La sociedad no realizara aquellas actividades dentro de la Ley 21.526; ni mediara en el concurso del ahorro publico.- A tal fin, la sociedad tiene plena ca-

pacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el articulo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos y querellar.- Capital: $ 20.000. Cierre ejercicio: 28/02. Administración y representación como gerente Francisco Pablo TRIBUZIO. Sede Social y domicilio legal: Calle 3 de Febrero 2172 piso 4º departamento "A", Cap. Fed. Autorizado en la misma escritura: Dr. Gastón A. Ferretti.

Abogado - Gastón A. Ferretti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2007. Tomo: 86. Folio: 331.

e. 20/03/2007 Nº 84.372 v. 20/03/2007

VIPEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 12/03/07. Daniel Osvaldo POSINOVEC, casado, proyectista electromecánico, 24/10/61, DNI 14769339, Ramallo 2343, piso 5, departamento A Cap.Fed.- y Eliseo Enrique GUEVARA, divorciado, técnico electricista, 08/06/57, DNI 13237493, Andalgalá 2134, departamento 2, Cap. Fed; ambos argentinos.- VIPEX SRL.- 99 años.- a) La ejecución de proyectos, dirección, montaje, administración, servicios de asesoramiento y organización y realización de obras de electromecánica y obras civiles, viales y públicas. b importadora y Exportadora.- $ 12.000.- Administración: Ambos socios, con domicilio especial en la sede social.-31/12.- Sede: Ramallo 2343, piso 5, departamento A, Cap. Fed.- Autorizada en el contrato ut supra.

Abogada - Ana cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 20/03/2007 Nº 84.407 v. 20/03/2007

VISTA UNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 8.3.2007, se constituyó "VISTA UNO S.R.L." Socios: Fernando Boloque, argentino, 7.11.57, casado, empresario, DNI Nº 13.437.828, Avda. 1 Nº 562 10º "C" Villa Gesell, Pcia. Bs.As.; Pablo Augusto Kohlhuber, argentino, 4.4.62, soltero, empresario, DNI Nº 14.922.223, Maipú 621 4º "D" CABA; Marcelo Esteban Pedro Zuvic, argentino, 16.5.63, casado, empresario, DNI Nº 18.114.159, Alsina 186 1º, Avellaneda, Pcia. Bs.As., y Roberto José Lorenzo, argentino, 20.5.53, casado, arquitecto, DNI Nº 10.762.550, J. E. Uriburu 1295 3º, CABA. Duración: 2 años. Objeto: Por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país o en el extranjero, a) construcción, edificación, realización, reparación, mantenimiento, compra, venta, alquiler, leasing, permuta, explotación, refacción, remodelación, urbanización, subdivisión y cualquier modo de comercialización y financiación de todo tipo de inmuebles rurales o urbanos, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, propiedad compartida, urbanizaciones residenciales, especiales y cualquier obra civil, pública o privada, sobre bienes propios o ajenos. b) Arrendamiento y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, propias o de terceros, pudiendo constituir todo tipo de derechos reales sobre dichos bienes. c) Compra, venta, alquiler de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y transporte. La sociedad tendrá plena capacidad para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital social: $ 50.000.- dividido en 5.000 cuotas sociales de $ 10.- cada una y un voto cada una, totalmente suscripto e integrado en un 25%. Administración y representación: Gerencia, socios o no, plazo de duración del contrato, reelegibles, representación conjunta. Se designa a Marcelo Pedro Zuvic y Roberto José Lorenzo. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede social: Viamonte 1636 piso 1º "12", Capital Federal. Roberto José Lorenzo - Gerente según Contrato Constitutivo del 8/3/2007.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Registro Nº: 1683. Fecha: 15/03/2007. Matrícula Nº: 4316. Acta Nº: 198. Libro: Nº: 33.

e. 20/03/2007 Nº 58.917 v. 20/03/2007

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

ROGALCO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Escritura Nº 61 del 5.3.2007 Registro Notarial 539 de Cap. Fed. y con referencia a la Asamblea General Extraordinaria del 21.02.2006, la sociedad resolvió aumentar el capital social de $ 10.000 a $ 240.000.- Se reformaron los artículos 4º y 6º del estatuto social.- ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de $ 240.000, del cual $ 230.600 corresponde a capital comanditario y $ 9.400 a capital comanditado.- El apoderado se encuentra debidamente autorizado por escritura número 61 del 5.3.2007 pasada al folio 150 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 093. Libro Nº: 114.

e. 20/03/2007 Nº 84.461 v. 20/03/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

AVAL RURAL

S.G.R.

"Por Asamblea Extraordinaria del 06/03/07 se aumentó el capital social a $ 634.000. Se modificaron los artículos 14º, 16º y 28º del Estatuto Social". Firma el Presidente del Consejo de Administración, señor Alejandro Benvenuto, cuyo cargo surge del Acta Constitutiva de la Sociedad de fecha 14 de octubre de 2004.

Presidente – Alejandro Benvenuto

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 1.113. Libro Nº: 26.

e. 20/03/2007 Nº 84.402 v. 20/03/2007

PODESTA HERMANOS

SOCIEDAD CIVIL

Por acuerdo unánime de fecha 18 de enero de 2007, elevado a Escritura Pública Nº 20 de fecha 18/01/07, pasada al Folio 43 del Registro Notarial 539 de Capital Federal, PODESTÁ HERMANOS SOCIEDAD CIVIL resolvió su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse PODESTÁ HERMANAS S.R.L., conforme al Balance Especial de Transformación cerrado al 31/12/06. No hay socios recedentes. Socios: José Antonio Podestá, argentino, viudo, nacido el 23 de noviembre de 1922, productor agropecuario, Libreta de Enrolamiento Nº 1.736.890, CUIT 20-01736890-8, con domicilio real y especial en Avenida Quintana 70, Piso 7º, Departamento D, de la Ciudad de Buenos Aires; Ana Cristina Podestá, argentina, casada, nacida el 16 de julio de 1950, productora agropecuaria, Libreta Cívica Nº 6.553.658, CUIL 27-06553658-2, con domicilio real en Hipólito Irigoyen 871, Ciudad de Nueve de Julio, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Avenida Quintana 70, Piso 7º, Departamento D, Ciudad de Buenos Aires; Isabel María Podestá, argentina, divorciada, nacida el 22 de septiembre de 1952, productora agropecuaria, DNI Nº 10.661.950, CUIT 27-10661950-1, con domicilio real en Arenales 2872, Piso 4º, Ciudad de Buenos Aires y domicilio especial en Avenida Quintana 70, Piso 7º, Departamento D, Ciudad de Buenos Aires; y Teresa Podestá, argentina, casada, nacida el 5 de diciembre de 1954, productora agropecuaria, DNI Nº 11.265.755, CUIT 27-11265755-5, con domicilio real y especial en Avenida Quintana 70, Piso 7º, Departamento D, Ciudad de Buenos Aires. Domicilio: Avenida Quintana 70, Piso 7º, Departamento D, Ciudad de Buenos Aires. Objeto social: realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: (I) Comerciales: la compra, venta, permuta, distribución, capitalización y todo otro acto posible sobre productos agropecuarios en general y/o relacionados con la actividad agropecuaria, propios o de terceros, tales como: (a) ganado bovino, equino, porcino, y demás haciendas, en pie y/o sus carnes y derivados, leches y cueros; (b) semillas y oleaginosas; (c) agroquímicos y fertilizantes. (II) Agropecuarias: la administración, arrendamiento y explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros. La cría e invernada. Cultivo, forestación y siembra. Explotación de tambos. (III) Servicios: la prestación de todo tipo de asesoramientos y servicios al productor o a la empresa agropecuaria. Servicios de roturación, siembra, fumigación, cosecha, transporte de hacienda y cargas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Contrato Social. Plazo de duración: 99 años. Capital social: capital suscripto e integrado de $ 791.040, dividido en 79.104 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. Administración: uno o más gerentes titulares socios o no, quienes ejercerán la representación legal actuando indistintamente y serán elegidos por un ejercicio. Se podrá designar igual o menor número de suplentes. Gerente Titular: Ignacio González Quesnel, designado por un ejercicio. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. La que suscribe, en su carácter de autorizada, conforme surge del instrumento de constitución de fecha 18/01/07.

Autorizada - María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 20/03/2007 Nº 84.474 v. 20/03/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMECYS DE COMERCIO Y SERVICIOS ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS, AMECYS, Matrícula ante el INACYM bajo el N° BA/2003, conforme lo establece el Art. 30 de los Estatutos vigentes, convoca a los Empleados de Comercio de los Partidos de La Matanza, Morón, Ituzaingó, Merlo, Moreno y Marcos Paz, asociados a esta Mutual, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2007 a partir de las 19.30 horas en el Salón del Sindicato de Empleados y Obreros de Comercio y Afines, Zona Oeste, sito en la calle García Silva N° 943 piso 1°, de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del Ejercicio Económico N° 13, Memoria e Informe de Junta Fiscalizadora, periodo 1 de Enero al 31 de diciembre de 2006.
2°) Designación de dos asambleístas para ratificar con su firma el Acta a labrarse en la oportunidad.
Buenos aires, 27 de Febrero de 2007.

Ambos por la asamblea nro 15 y fecha 27 marzo 2006. A los efectos de la certificación de firma lo hacen el 06/03/2007.
Presidente – Julio Ruben Ledesma
Secretaria – Patricia Susana Gardella

Certificación emitida por: Ruben Strusberg. Nº Registro: 029. Nº Fecha: 6/3/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 12.
e. 20/03/2007 N° 59.035 v. 20/03/2007

ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MARIA FERRER

CONVOCATORIA

IGJ nc. 1.576.314. Se convoca a los socios activos con un año de antigüedad y que estén al día en el pago de las cuotas sociales, a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el viernes 30 de marzo de 2007 a las 10 hs. en Dr. Enrique Finochietto 849, piso 1º, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Consideracion Memoria, Balance Gral. al 31/12/06 y Dictamen del Organo de Fiscalización.
3º) Renovación total de la Comisión Directiva.
4º) Designación de dos vocales suplentes por un año.
5º) Designación de dos integrantes titulares y un suplente del Organo de Fiscalización.

Emma Juana Rossini de Calace, Presidenta - María Rosa Urouro, Secretaria, designadas en asamblea ordinaria del 30/3/05.

Certificación emitida por: Isabel Martínez Diego. Nº Registro: 2011. Nº Matrícula: 4452. Fecha: 7/3/2007. Nº Acta: 109.
e. 20/03/2007 Nº 5453 v. 20/03/2007

ASOCIACION MUTUAL TRABAJO Y PROGRESO

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 21 de Abril de 2007 A las 18 hs en Gallo 1295 Cap. Fed. Con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2º) Elección de la presidencia de la asamblea.
3º) Consideración del ejercicio cerrado al 31/12/2006 memoria y Balance de cuentas gastos y recursos. Memoria del Consejo Directivo .Informe de la junta fiscalizadora.
4º) informe de la junta fiscalizadora correspondiente al ejercicio Social cerrado al 31/12/2004.
5º) Informe de la junta fiscalizadora de la Memoria y Balance del Ejercicio cerrado al 31/12/2005.
6º) Se pone a disposición de los señores socios el libro de registro de asistentes de todas las asambleas generales realizadas hasta la fecha inclusive la del 21/12/06.

Presidente fundadora y reelecta en asamblea realizada el 27/05/05 según consta en el Libro de Asamblea según fojas 6/7/8 rubricadas por el INAES.
Presidente – Graciela Norma Díaz

Certificación emitida por: Liliana V. Lipschitz. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 3748. Fecha: 14/03/07. Nº Acta: 28. Libro Nº: 21.
e. 20/03/2007 Nº 58.915 v. 20/03/2007

ASOCIACION MUTUAL UNIDA DE EXTRAS DEL ESPECTACULO EN GENERAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los señores asociados de la Asociación Mutual de Unida de Extras del Espectáculo en General de la República Argentina (I.N.A.E.S. Matrícula 2153) a la Asamblea Extraordinaria para el 18 de Abril de 2007 a las 19:00 horas, en el local de la calle Diagonal Roque Saenz Peña 651 – Piso 1º - oficina 11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Cambio de la sede del domicilio social.
3º) Consideración de la Aprobación Memoria y Balance de la Asociación al 31 de diciembre por los períodos 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.
4º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora.
5º) Determinación del número miembros de integrantes de la Comisión Directiva y la Junta Fiscalizadora y duración del mandato.
6º) Consideración del aumento de la cuota social a la suma de $ 8.00 mensual.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, febrero de 2007.
Presidente – Walter Angel Jornesbi
Secretaria – Gilda Marcelina Jara

Designados por Acta Nº 36 del 6/3/07.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 90. Libro Nº: 64.
e. 20/03/2007 Nº 58.923 v. 20/03/2007

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases para el día 18 de abril de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y el 18 de abril de 2007 a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Alicia Moreau de Justo 270, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por los artículos 234, inciso 1 y 294 inciso 5 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora. Remuneración del Contador Dictaminante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
4º) Consideración y destino de los Resultados;
5º) Elección de los miembros del Directorio por cada Clase de Acciones conforme los previsto por el Estatuto de la Sociedad;
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por cada Clase de Acciones de conformidad con lo previsto por el Estatuto de la Sociedad;
7º) Designación de Contador Dictaminante;
8º) Dispensa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la ley 19.550;
9º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se deja constancia que para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el 12 de abril de 2007 inclusive, en la sede social sita en Avenida Alicia Moreau de Justo 270, Piso 2, de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, la constancia y/o certificado emitido por la Caja de Valores S.A. quien lleva el registro de acciones escriturales y deberán acreditar su personería de conformidad con lo establecido en el Estatuto Social. El Directorio.
Eduardo Daniel Dutrey Presidente conforme Acta de Directorio 192 del 29/12/2006.
Autorizado por Acta de Directorio del 29/12/2006.

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 17.
e. 20/03/2007 Nº 21.249 v. 26/03/2007

"F"

FIDUS SGR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del artículo 233 y subsiguientes de la Ley 19550, de Sociedades Comerciales, para el día 19 de abril de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, en la calle Florida Nº 868, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la reunión.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006. (Art. 234 – inciso 1 - Ley 19550).
3º) Consideración de la gestión realizada por los señores Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora. (Art. 275 – Ley 19550).
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Remuneración de los señores Consejeros y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Excedente límites del art. 261 – Ley 19550.
6º) Elección de 3 (tres) Consejeros Titulares y Suplentes, con Mandato por un año.
7º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un año.
8º) Política de inversión de los Fondos Sociales.
9º) Ratificación de la admisión y retiro de Socios Partícipes aprobadas por el Consejo de Administración. Aprobación del aumento y/o reducción del Capital Social de acuerdo al artículo 36, inciso g del Estatuto Social.
10) Informe sobre nuevas normas de la Subsecretaria de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional. Marco normativo actual

Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en el domicilio de la Sociedad hasta el día 13/04/2007; a los efectos de ser incluidos en el Registro.
El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea de fecha 20 de abril de 2006 y Acta de Consejo de Administración de la misma fecha.
Presidente – Víctor Composto

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 24. Libro Nº: 90.
e. 20/03/2007 Nº 21.256 v. 26/03/2007

"G"

GNC BAHIA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 10 de Abril de 2007 a las 18 hs. y en 2º convocatoria el mismo día a las 20 hs. en la Av. Gaona 4299 de esta Ciudad de Bs. As. a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2006.
2º) Consideración de distribución de utilidades y retribución a los miembros del Directorio.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores y su elección y garantía de Directores.
5º) Adecuación del capital social a la resolución 7/2005 de IGJ.
6º) Aumento de capital social.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Libro de Actas de Asambleas y Directorio número 2, rubricado el 24 de Mayo de 2004, rúbrica número 21173-04, Acta Nº 97 del 2 de Marzo de 2007.
Presidente – Remo Samaria

Certificación emitida por: Susana Lea Soriano. Nº Registro: 1323. Nº Matrícula: 3703. Fecha: 09/3/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 7.
e. 20/03/2007 Nº 58.904 v. 26/03/2007

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 16 de abril de 2007 a las 9:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en Avenida de Mayo 645, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio y consideración de la distribución de los resultados no asignados, incluidos los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Consideración de los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2006 por $ 628.333., en exceso de $ 359.583.- sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6º) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
7º) Fijación del numero y elección de los integrantes del Directorio;
8º) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría;
9º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora;
10º) Designación de contador certificante para los estados contables del ejercicio en curso y determinación de su retribución; y
11º) Consideración del Aumento de Capital por capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social a través de la emisión de Acciones Liberadas por hasta la suma de $ 80.000.000.-

---

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 10 de abril de 2007 inclusive en Avenida de Mayo 645, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

José Luis Giménez Sevilla. Director designado según Acta de Asamblea Nº 24 y designado Presidente según Acta de Directorio Nº 175, ambas del 08/04/2005.

Presidente - José Luis Giménez Sevilla

Certificación emitida por: Carmen Cono. Nº Registro: 643. Nº Matrícula: 2891. Fecha: 16/03/2007. Nº Acta: 112. Libro Nº: 64.

e. 20/03/2007 Nº 5508 v. 26/03/2007

"L"

LAMO SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 10 de Abril de 2007 a las 11 y 12 horas respectivamente en Bahía Blanca 1137 – Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Modificación del contrato social.
3º) Aumento de Capital por encima del quíntuplo.

Presidente electo por acta de Asamblea Nro. 15 del 28 de Octubre de 2005 y acta de Directorio Distribución de Cargos Nro. 60 del 4 de Diciembre de 2006.

Presidente – Ernesto Silberman

Firma del Sr. Ernesto SILBERMAN, D.N.I. Nº 4.240.137 certificada en Acta 045 del Libro de Requerimientos Nº 33 del Reg. 130 de Cap. Federal a cargo del Escr. Leonardo J.A. Ruccio en sello F 003201775. El firmante actua como Presidente del Directorio de "LAMO SOCIEDAD ANONIMA", según Estatutos del 21/06/1988, inscripto en I.G.J. bajo el Nº 4215 Lº 105 Tº A de S.A.; y Acta de Asamblea 15 del 28/10/2005 de Elección de Autoridades y Acta de Directorio 60 del 4/12/2006 de Distribución de Cargos, con facultades suficientes para el acto que otorga. Exhíbese documentación original Conste.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Leonardo J. A. Ruccio. Nº Registro: 130. Nº Matrícula: 2303. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 045. Libro Nº: 33.

e. 20/03/2007 Nº 58.878 v. 26/03/2007

LAMO SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 10 de Abril de 2007 a las 8 y 9 horas respectivamente en Bahía Blanca 1137 —Capital Federal— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración y aprobación de la documentación del artículo 234 de la Ley 19550 y aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2006.
4º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2006.
5º) Designación de Directores titulares y suplentes.

Presidente electo por acta de Asamblea Nro. 15 del 28 de Octubre de 2005 y acta de Directorio Distribución de Cargos Nro. 60 del 4 de Diciembre de 2006.

Presidente – Ernesto Silberman

Firma del Sr. Ernesto SILBERMAN, D.N.I. Nº 4.240.137 en Acta Nº 044 en Libro de Requerimientos 33 del Reg. 130 de Cap. Federal a cargo del Esc. Leonardo J. A. Ruccio, en sello F 003201774. El firmante actua como Presidente de "LAMO SOCIEDAD ANONIMA" SEGUN Estatutos del 21/6/1988 inscriptos en I.G.J. bajo Nº 4215 Lº 105 Tº A de S.A. y Acta de Asamblea 15 del 28/10/2005 de Elección de Autoridades y Acta de Directorio 60 del 4/12/2006 de Distribución de Cargos, con facultades suficientes para el acto que otorga. Se tienen a la vista la documentación original. Conste.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Leonardo J. A. Ruccio. Nº Registro: 130. Nº Matrícula: 2303. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 044. Libro Nº: 33.

e. 20/03/2007 Nº 58.877 v. 26/03/2007

LAPORO SA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 11 de abril de 2007, a las 17:00 horas, en Avda. Córdoba Nro. 817, Piso 3ero., Of. "6" de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea;
2º) Razones del llamado fuera de término;
3º) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2006;
4º) Consideración de la gestión de los directores;
5º) Fijación de los honorarios de los directores por el ejercicio cerrado al 30/06/2005 en exceso del límite impuesto en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales;
6º) Consideración de los Resultados del Ejercicio;
7º) Fijación del número de miembros del Directorio Titulares, Suplentes y su elección; y
8º) Autorización del pago de honorarios a cuenta de los directores por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 2006.

NOTA: a) Para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus títulos o cursar comunicaciones de asistencia de acuerdo a lo establecido por el art. 238 Ley 19.550, en Avda. Córdoba Nro. 817 - Piso 3ero., Of. "6", de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas; y b) Se encuentra a disposición (art. 67 LS) copia de la documentación a ser considerada en esta Asamblea.
Presidente — Jorge Cavaliere, designado por Acta de Asamblea de fecha 26 de agosto de 2005.

Certificación emitida por: Silvia S. G. de Elberger. Nº Registro: 401. Nº Matrícula: 1928. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 23 Reg. 71904.

e. 20/03/2007 Nº 58.905 v. 26/03/2007

"M"

METROGAS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ: 1566046. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 27 de abril de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por las Normas de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número quince, iniciado el 1º de enero de 2006 y finalizado el 31 diciembre de 2006.
3°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
6°) Consideración de los honorarios del Auditor Externo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
7°) Elección de seis Directores titulares y suplentes por la Clase A de acciones.
8°) Elección de dos Síndicos titulares y suplentes por la Clase A de acciones
9°) Elección de cuatro Directores titulares y suplentes por la Clase B de acciones.
10) Elección de un Síndico titular y un suplente por la Clase B de acciones.
11) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
12) Designación del Auditor Externo de los estados contables del ejercicio 2007.
13) Aprobación del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. EL DIRECTORIO.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3º Capital Federal hasta las 13 hs. del día 23 de abril de 2007, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. Los puntos 7, 8, 9, 10 y 11 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C, según lo establecido en el artículo 20 y 32 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas. Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.
Autorizado por Acta de Asamblea Nº 31 y por Acta de Directorio Nº 301 del 28 de abril de 2006.

Presidente – Jorge E. Verruno

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 12/3/2007. Nº Acta: 157.

e. 20/03/2007 Nº 21.248 v. 26/03/2007

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE PROFESIONALES EN ESTETICA MUTUALIDAD

CONVOCATORIA

SOCIEDAD ARGENTINA DE PROFESIONALES EN ESTÉTICA MUTUALIDAD Matrícula 1714. Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 2007 a las 10,00 hs. en Boyaca 1945 P.B. of. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios, para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.
2º) Consideración de Ejercicio Social al cierre del 03/12/2006, con informe de la Junta Fiscalizadora - Balance General - Cuenta de Gastos y Recursos – Memoria - Inventario General.
3º) Elección de la Junta Electoral.
4º) Renovación de autoridades.
5º) Creación y Funcionamiento de una Guardería y Jardín de Infantes a referéndum del INAES.
6º) Modificación del Estatuto en su Art. 7º.

Selestina Amanda Ramirez DNI 5.451.433, Presidente, designada según Acta Nº 37 por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23/12/2005, del libro de actas del Consejo Directivo rubricado por el INAES, página 35.

Presidenta – Selestina Amanda Ramirez

Certificación emitida por: Graciela M. Barbarito. Nº Registro: 55. Fecha: 9/3/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 66.

e. 20/03/2007 Nº 58.887 v. 20/03/2007

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M. Y S.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.M. y S. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de abril de 2007, a las 13:00 horas y a las 14:00 horas respectivamente, en la sede social de Avenida de Mayo 1370, 2º piso izquierda de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 inc. 1º Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31/12/2006.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
3º) Consideración del Resultado del ejercicio y su destino.
4º) Determinación del número de Suplentes que han de integrar el Directorio y elección de los mismos por el término de un ejercicio;
5º) Designación de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un ejercicio;
6º) Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "infine" del art. 261 Ley 19550; y, de la Sindicatura;
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Señor Presidente.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, Ley 19.550. El Directorio.
Presidente: Alfredo A. González Moledo s/Acta Asamblea Nº 14 y Acta Directorio Nº 88, ambas del 03/03/06.

Presidente – Alfredo A. González Moledo

Certificación emitida por: Jorge O. Palacio. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 1487. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 75.

e. 20/03/2007 Nº 58.912 v. 26/03/2007

"T"

TAGLIANI HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Se Convoca a Los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de Abril de 2007 a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas en Aguirre 1292 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria fuera de término. Su aprobación.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inciso 1 de la Ley Nº 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio. Retribución al directorio. Distribución del resultado.
5º) Elección de autoridades.

María Angélica Cannata de Tagliani. Presidente. Designación que surge del acta de Asamblea Nº 33 de fecha 13 de enero de 2005.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 052.

e. 20/03/2007 Nº 3535 v. 26/03/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

D. Marcelo A. Banfi escribano público, con domicilio en la calle San Martín, Nº 686, 8º Piso, C.A.B.A., teléfono 4-311-4279, comunica que Global Business Network SRL, con domicilio y sede social en Charcas Nº 3.060, P.B. Dpto. "K" C.A.B.A., vende, cede y transfiere al señor Christian Leonardo Canzoniero, con domicilio en Lavallol Nº 4246/4248 Piso 2º, Departamento "8", C.A.B.A, su fondo de comercio sito en la calle Humbolt, Nº 1.587, C.A.B.A., que funciona bajo el nombre de fantasía "RU BAR", destinado al servi-

cio de bar y confitería, restaurant, cantina de espectáculos y expendio de comidas elaboradas. Oposiciones de ley 11.867, calle San Martín, Nº 686, Piso 8º, C.A.B.A. de lunes a viernes de 11 a 17 hs. Publíquese por cinco días.

e. 20/03/2007 Nº 21.309 v. 26/03/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEBEY S.A.

12/2/07, Fº 50, Reg. 52, Esc. Ana María Collo, se designaron nuevas autoridades: Presidente Ariel MAXWELL, argentino, casado, 18/1/66, DNI 17969454, comerciante, Director Titular Julio Raúl ALBORNOZ, argentino, casado, despachante de aduana, 3/8/66, DNI 17805574, Directora Suplente Inge BAZET, argentina, casada, ama de casa, 7/7/61, DNI 18671607, todos con domicilio especial en Maipú 267, piso 8º de esta ciudad; aceptan cargos. Autorizado por Escritura 17 Registro 52 de Cap. Fed. del 12/2/07. Dante Ramón CAMILETTI DNI 8.347.641. AUTORIZADO.

Certificación emitida por: Ana María Colo. Nº Registro: 52. Nº Matrícula: 1949. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 024. Libro Nº: 17.

e. 20/03/2007 Nº 84.442 v. 20/03/2007

AJYM SRL

Comunica que por acta de gerencia de fecha 28/02/07 se resolvió cambiar la sede social a Avenida Corrientes 676, piso 14º, oficina B, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 28 de febrero de 2006, tomo 74, folio 679. Mónica A. Brondo. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 20/03/2007 Nº 84.427 v. 20/03/2007

ALGAR S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 19/1/07 resolvió a) aceptar las renuncias de Alberto Antonio Fernández y Tomás Jorge Dobie a sus cargos de Directores y b) Designar el siguiente directorio: Presidente Alberto Antonio Fernández, Vicepresidente Tomas Jorge Dobie, Director Titular Mariano Martín Fernández y Directora Suplente Ana Luz Fernández, quienes fijaron domicilio especial en Av. Callao 232 piso 1 oficina "2" Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 589 del 12/3/07 pasada al folio 2609 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 098.

e. 20/03/2007 Nº 5448 v. 20/03/2007

ARA INVERSIONES S.A.

Asamblea Ordinaria unánime del 14/2/2007 aprueba: 1) Renuncia de Presidente: Ana María Nosetti, D.N.I. 5.325.205 2) Designación Presidente Mateo Zanotti, D.N.I. 22.796.243; Director Suplente: Arabela Blangino, D.N.I. 24.691.629, quienes aceptan fijando domicilio especial en Rivadavia 3845, Piso 3, Oficina "A", Capital Federal. Jorge Pintos, Autorizado por Acta de Asamblea del 4/2/2007.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/3/2007. Número: 411529. Tomo: 0183. Folio: 220.

e. 20/03/2007 Nº 5468 v. 20/03/2007

ASBEL S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 25/08/06, se resolvió fijar la nueva sede social en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado especial por Directorio del 25/08/06.

Autorizado Especial/Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 20/03/2007 Nº 84.377 v. 20/03/2007

"B"

B.A.TEAM SA

Comunica que por acta de asamblea de accionistas general extraordinaria Nº 2, de fecha 27/06/06 y por acta de directorio Nº 9, de fecha 30/06/06, se resolvió la designación y distribución de cargos del directorio de B.A. TEAM S.A. de la siguiente manera: (i) Director Titular: Manuel Fernando Valencia (DNI 10.328.660); (ii) Director Suplente: Carlos Maria Ganly (DNI 18.676.678). Todos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 1422, Piso 3º de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio Nº 9 de fecha 30/06/06. Dr. Juan Manuel Peire.

Abogado – Juan Manuel Peire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 09. Folio: 944.

e. 20/03/2007 Nº 84.398 v. 20/03/2007

BALBIN 2538 S.R.L. (EN LIQUIDACION)

Hace saber que por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 31/01/07, se dispuso disolver anticipadamente la Sociedad la cual entrará en estado de liquidación (art 94, inc 1, Ley 19.550). Se aprobaron por unanimidad las gestiones realizadas por la Sra. Ana Petrungaro hasta la fecha de dicha reunión, dejando constancia que ha cesado en su cargo de gerente. Los socios resolvieron por unanimidad designar a la Sra. Ana Petrungaro como liquidadora de la Sociedad, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Virrey del Pino 2458, 6º B, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por acta de Reunión de Extraordinaria Socios del 31/01/07. Publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Abogada – Gabriela Alvarez Juliá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 89. Folio: 875.

e. 20/03/2007 Nº 84.404 v. 20/03/2007

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 22 de febrero de 2007, resolvió por unanimidad de votos: (i) fijar en tres el número de directores titulares y no designar Directores Suplentes; (ii) designar al Sr. Carlos J. García como Presidente; Sr. Alejandro Sorgentini como Vicepresidente y Sr. Santiago Cotter como Director Titular. Los directores constituyen domicilio especial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550, en Avda. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, ciudad de Buenos Aires; (ii) designar a los Sres. Juan Carlos Nicolini y Jorge Osvaldo Cabrera como Síndico Titular y Suplente respectivamente. Autorizada por Acta de Directorio del 22.02.2007.

Abogada – María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 91. Folio: 685.

e. 20/03/2007 Nº 5400 v. 20/03/2007

"C"

CALTOUR RECEPTIVE SERVICE SRL

Informa que: en. escritura 45 del 13/3/07 se procedió a cambiar el domicilio legal de la sociedad y fijar el mismo en Esmeralda 715, 9º piso, Capital Federal. Autorizado en escritura 43 del 13/3/07.

Autorizado – Carlos A. Rodriguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 128.

e. 20/03/2007 Nº 84.420 v. 20/03/2007

CAMILO FERRON SA

Por Asamblea General Ordinaria Nº 37 del 22/04/05 se fijó en 2 el Nº de miembros titulares y en 1 el de suplentes: Presidente: Camilo Guillermo Ferrón, Director titular: Norma Rosa Carreira y Director suplente: Silvina Eva Grudzinski (todos domicilio especial: Tte. Juan D. Perón 683, P. 5º "C", Cap. Fed.). Autorizado por Esc. Púb. 262 de 26/02/2000. Abogado - Sergio Pablo Suarez.

Abogado – Sergio Pablo Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 13. Folio: 333.

e. 20/03/2007 Nº 5402 v. 20/03/2007

CENTRAMAX INVERSIONES S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 02-03-07 los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 559.000 a $ 1.619.000 y emitir 1.060 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 1.000.- y 1 voto por acción. La que suscribe lo hace como Autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 del 02-03-07.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 20/03/2007 Nº 5455 v. 22/03/2007

CIRUGIA ALEMANA INSUMOS MEDICOS S.A.

Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 3 del 16-02-07 los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 80.000 a $ 380.000 y emitir 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 10.- y 1 voto por acción. La que suscribe lo hace como Autorizada por Esc. Nº 41 del 12-03-07.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2007. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 20/03/2007 Nº 5454 v. 22/03/2007

COMBERS S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 12.08.2005, se resolvió: 1) reelegir en sus cargo a las siguientes autoridades: Presidente: Alejandro Cesar Forcada; Vicepresidente: Ana Maria Michalarias; Director Suplente: Alejandro Iván Forcada, todos con domicilio especial en San Martín Nº 201, quinto piso, oficina 20, C.A.B.A. Firmado por Angel Guidoccio, nombrado apoderado por escritura numero 38 del 6 de Marzo de 2007.

Apoderado – Angel Guidoccio

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/3/2007. Número: 276812. Tomo: 0074. Folio: 158.

e. 20/03/2007 Nº 58.922 v. 20/03/2007

COMPAÑIA INMOBILIARIA AGROPECUARIA EL BAQUEANO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime Nº 62 del 15/11/06, resolvió reelegir a los Sres. José Antonio Rodríguez Ribas, como Director Titular y Presidente y a la Sra. Paula María Elizalde, como Directora Titular y Vicepresidenta, por el término de un ejercicio. Los nombrados aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Alicia Moreau de Justo 1120, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pamela Peralta Ramos, autorizada por Acta de Asamblea Nº 62 de fecha 15/11/06.

Pamela Peralta Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 76. Folio: 704.

e. 20/03/2007 Nº 3533 v. 20/03/2007

CONSCM SRL

Comunica que por acta de gerencia de fecha 27/02/07 se resolvió cambiar la sede social a Avenida Corrientes 676, piso 14º, oficina B, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 27 de febrero de 2006, tomo 74, folio 679. Mónica A. Brondo. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 20/03/2007 Nº 84.425 v. 20/03/2007

CTS ARGENTINA SRL

Por Reunión de Socios del 14/03/07, se resolvió la disolución de la sociedad conforme al artículo 94 inciso 1 de la ley 19.550, y se designó como liquidador a Spadaccini Vilma Gabriela, DNI 21.671.299, argentina, 11/06/70, divorciada, domicilio real y especial en calle Carlos Tejedor 61, Lanús oeste, Prov. Bs. As., comerciante. Autorización en Reunión de Socios del 14/03/07 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 20/03/2007 Nº 84.458 v. 20/03/2007

"D"

D.Q. EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO SA

1 día instrumento privado 30-1-07 nueva sede social y domicilio especial de los administradores calle Virrey Ceballos 1192 piso 11 departamento B Capital Federal firmo por autorización en instrumento de fecha 30-1-07.

Abogado – Carlos Gonzalez La Riva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 36. Folio: 950.

e. 20/03/2007 Nº 84.358 v. 20/03/2007

DENNEHY AGROSERVICIOS S.A.

Edicto Rectificatorio del publicado el 8/3/07 recibo Nº 0076-00083684 **donde dice** Delia Sonia Martn **léase** Delia Sonia Martin. Pablo Rodríguez autorizado en Acta de Asamblea del 20/01/07.

Abogado - Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 20/03/2007 Nº 57.025 v. 20/03/2007

DIFUSION GLOBAL SA

Por escritura pública Nº 83 del 14/03/2007, Folio 232, se protocolizó el Acta de Asamblea del 24/01/06 y Acta de Directorio del 03/01/06 por la cual elige: 1) Presidente: Ricardo Antonio ORLANDO, Director Suplente: Patricia BRENNAN, quienes aceptan su designacion; fijando domicilio especial en la calle Cerrito 242 P.B. "B", C.A.B.A. 2) Director suplente saliente: Adrian Carlos AMODIO. Escribana María Emilia Rodenas, Registro 1796, autorizada para efectuar la presente publicación por escritura Nº 83 del 14/03/2007, Folio 232.

Escribana – María Emilia Rodenas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/3/2007. Número: 070315123723/7. Matrícula Profesional Nº: 4210.

e. 20/03/2007 Nº 84.392 v. 20/03/2007

"E"

ESTUDIO HORACIO J. REALE SA

Que por Acta de Directorio del 29/06/06, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva en la calle Carlos Pellegrini 1149/53/55, piso 6, C.A.B.A….- Horacio J. Reale, Presidente, designado según Estatuto Social de fecha 4/08/05.

Presidente – Horacio J. Reale

Certificación emitida por: Adolfo M. Mealla. Nº Registro: 885. Nº Matrícula: 1794. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 186. Libro Nº: 22.

e. 20/03/2007 Nº 21.246 v. 20/03/2007

EXECUTIVE AIR SERVICE SA

Por Escritura Nº 78 del 5.3.2007 Registro Notarial 1739 de Cap. Fed. y con referencia a: I) Asamblea General Ordinaria del 16.11.2004; se designó el siguiente Directorio; Presidente: Cristiano Santiago Argentino Rattazzi y Vicepresidente: Mario Blanco. Domicilio especial de los directores: Avenida Coronel Díaz 2760, 2º piso Cap. Fed.- II) Asamblea General Ordinaria del 4.05.2005; se designó el siguiente Directorio; Presidente: Cristiano Santiago Argentino Rattazzi y Director Suplente: Mario Blanco. Domicilio especial de los directores: Avenida Coronel Díaz 2760, 2º piso Cap. Fed.- El apoderado se encuentra debidamente autorizado por escritura número 78 del 5.3.2007 pasada al folio 760 del Registro Notarial 1739 de Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 095. Libro Nº: 114.

e. 20/03/2007 Nº 84.484 v. 20/03/2007

"F"

FLORENCIA CARLA VIOLA

Por Esc. Públ. 148 del 4/8/06 Registro 16, Avellaneda, Prov. Bs As. Oscar Roberto VIOLA (LE 4.531.087) y Ana María PERICHON (DNI 13.464.524) han emancipado civil y comercialmente a su hija FLORENCIA CARLA VIOLA (argentina, nacida 8/04/86, soltera, DNI 32.267.938, domiciliada en Av. Martín García Nº 560, 4º piso dpto "A", Cap. Fed.). Autorizada por Esc. Públ. 148 del 4/8/06 Registro 16, Avellaneda, Prov. Bs As.

Abogada – María Marcela Olazabal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 53. Folio: 838.

e. 20/03/2007 Nº 84.406 v. 20/03/2007

"G"

GAMATEC SRL

Edicto por cambio de domicilio social. Por Escritura del 13.03.2007, Fº 189, Reg. 1722 de Cap-Fed, Esc. Gustavo Darío Hadis, Gabriel Oscar FIRBANK, argentino, asesor comercial, nacido el 11.10.1974, casado, DNI 24.235.074, CUIT 20-24235074-0, con domicilio real y especial en Argerich 914, 2º Piso, Departamento "4", Cap-Fed, se protocolizó el acta de reunión de socios de "GAMATEC SRL" que decidió el Cambio del Domicilio Social por unanimidad: Helguera 813/15 (Local Comercial), Cap-Fed.- Claudio Mauricio Behar, abogado, autorizado en la misma escritura.

Abogado – Claudio Mauricio Behar

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 77. Folio: 361.

e. 20/03/2007 Nº 84.401 v. 20/03/2007

GENERAL MILLS ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 01/02/07, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Giuseppe D'Angelo; Vicepresidente: Pablo Pla; Director Titular: Jorge Raúl Postiglione; Director Suplente: Miguel Gesuiti. Todos ellos con domicilio especial constituido en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante se encuentra autorizada por acta de asamblea de fecha 01/02/07.

Abogada – Constanza Paula Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 20/03/2007 Nº 84.378 v. 20/03/2007

GESTION LABORAL SA

Por acta de asamblea de fecha 26/02/07, se eligió un nuevo directorio por vencimiento de mandato. Presidente: Jorge Osvaldo Salvatierra DNI 18053222, Director Suplente: Marcela Fabiana Delbene DNI 20021560, fijando ambos domicilio especial en Solis 377, Cap. Fed. Directorio anterior: Presidente Jorge Osvaldo Salvatierra y Director Suplente: Guillermo Walter Sarasua DNI 18039928. Por acta de Directorio de fecha 14/03/07 se cambió sede social de Peron 2201, Cap. Fed. al domicilio de Solis 377, Cap. Fed. Autorizada por actas fechas 26/02/07 y 14/03/07.

Abogada – Roxana E. Abas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 43. Folio: 186.

e. 20/03/2007 Nº 84.482 v. 20/03/2007

GRUPO DOMUS S.R.L.

"GRUPO DOMUS S.R.L.", con domicilio legal en Vidal 2421, séptimo piso, de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-70943081-1, inscripta en Inspección General de Justicia, el 22/11/2005, bajo el Nº 9229, L. 123, To. de SRL, comunica, a los efectos de las oposiciones dispuestas por Art. 204 Ley 19.550, que por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria número Uno, de fecha 28 de noviembre de 2006, se decidió CANCELAR las noventa y seis mil seiscientas diez cuotas sociales, adquiridas por la sociedad a uno de los socios, REDUCIENDO el capital social a la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS.- Oposiciones de ley a Escribana Autorizada: Maria Nelida SAGUA, por escritura 272, Folio 738, fecha 05/12/2006, titular del Registro 1381 de Capital Federal, domicilio Avda. de Mayo 695, segundo piso, oficina 5 Ciudad de Buenos Aires.

Escribana – María Nélida Sagua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/3/2007. Número: 070312116933/6. Matrícula Profesional Nº: 2626.

e. 20/03/2007 Nº 58.880 v. 22/03/2007

"H"

HELIUM SA

Por Asamblea General ordinaria del 27-02-2007: 1 – Se acepta la renuncia de Enrique Horacio Rico a su cargo de Presidente. 2 – Se designa directorio: Presidente: Jose Cristiani; y Director Suplente: Enrique Horacio Rico, ambos con domicilio especial en Avenida Cordoba 795 piso 2º oficina "4" C.A.B.A. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 13-03-2007. HELIUM S.A.: inscripta el 16-02-2007 Nº 2820 Lº 34 Sociedades por Acciones.

Abogada – Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/3/2007. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 20/03/2007 Nº 84.599 v. 20/03/2007

HOTEL INTERNACIONAL IGUAZU SA

Por Actas de Asamblea del 18/4/06 y Directorio del 19/4/06 quedaron designados: Presidente Estanislao Francisco Kocourek, Vicepresidente: Diego Luis Gonzalez Bonorino, Directores Titulares Carlos Jacobo Berberian, Francisco Pablo Kokourek, Sami Ivan Mourad, Directores Suplentes: Alejandro Kokourek, Roxana Kokourek, Fernando Eduardo Cassini, Victoria Elena Kokourek, quienes fijan domicilio especial en Reconquista 586, 9 piso, Cap. Fed. Autorizado por Esc. Pub. del 28/12/06, N. 278, F. 722.

Autorizado – Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Hernán González Bonorino. Nº Registro: 1083. Nº Matrícula: 2335. Fecha: 14/3/2007. Nº Acta: 026. Libro Nº: 28.

e. 20/03/2007 Nº 84.441 v. 20/03/2007

HOTEL INTERNACIONAL IGUAZU S.A.

Por acta de fecha 19/6/06 se resolvio aumentar el capital social a la suma de $.24560000 representado por 24560000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $.1 y 1 voto cada una. Autorizado por Escritura del 29/9/06, N.199, F.523.

Autorizado – Carlos F. Paulero

Certificación emitida por: Hernán González Bonorino. Nº Registro: 1083. Nº Matrícula: 2335. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 025. Libro Nº: 28.

e. 20/03/2007 Nº 84.439 v. 20/03/2007

"I"

INVERCER S.A.

Por acta del 1/3/07, cambió domicilio social a Avenida Presidente Roque Saenz Peña 2024 piso 9º oficina 19, CABA. Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 1/3/07.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 20/03/2007 Nº 84.367 v. 20/03/2007

INVERSIONES ANDINATECH S.A.

Se comunica que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 60 de la ley 19.550, por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/01/06, se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Esteban Marcos Gigena a su cargo de Director Titular y se designó como Director Titular en su reemplazo al Sr. Roberto Oscar Castro, constituyendo domicilio especial en Libertador 602, piso 8º, Capital Federal. María Paz Ballarino, abogada, Tomo 93, Folio 430 C.P.A.C.F., autorizada según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/01/06". Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente,

Abogada/Autorizada – María Paz Ballarino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 93. Folio: 430.

e. 20/03/2007 Nº 5393 v. 20/03/2007

INVESTIGACION Y PROGRAMAS SA

I.G.J. 1.643.728. Por acta del Consejo de Administración de Investigación y Programas SA (Casa matriz) 23/03/2006 se aprobó el cambio de sede social de la sucursal en Argentina: Investigación y Programas SA de Florida 935, piso 1, C.A.B.A. a San Martín 390 piso 10 oficina 2, C.A.B.A. Autorización a Gabriela Alejandra Yoshihara, Abogada Tº 38 F 81 C.P.A.C.F., Acta de Consejo de Administración 23/03/06.

Abogada – Gabriela Yoshihara

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 38. Folio: 81.

e. 20/03/2007 Nº 84.483 v. 20/03/2007

"K"

K.L.M. COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A.

(N.C. 1268/495247). Por escritura 3, del 12/03/07, folio 9, registro notarial 304 de Capital Federal, fueron incorporados y transcriptos la designación de representante en la República Argentina, el cambio de domicilio legal y el poder conferido el 28/11/06, por KONINKLIJKE LUCHTVAART MAATSCHAPPIJ N. V. (K. L. M. COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN S. A.), con sede principal en Amstelveen, Países Bajos, y sucursal en la Ciudad de Buenos Aires. Representante legal y apoderado: Héctor Armando MÉNDEZ, L.E. 4.593.480, domicilio especial: Florida 681/685, 7º piso, oficina 57, Ciudad de Buenos Aires. Domicilio de la sucursal: Florida 681/685, 7º piso, oficina 57, Ciudad de Buenos Aires. El mandatario requiere autorización escrita previa de dos directores gerentes o de un director gerente y un apoderado general o de dos apoderados generales para celebrar contratos o realizar cualquier acto por sumas o valores mayores a ciento treinta mil euros (€ 130.000.-). La inscripción del representante legal nombrado y del nuevo domicilio legal de la sucursal en los Registros correspondientes implicará la revocación del nombramiento y, por lo tanto, la baja del registro de cualquier otro representante legal nombrado o inscripto anteriormente y la cancelación de cualquier otro domicilio legal. Firma: Héctor Armando MÉNDEZ, representante legal de la compañía de acuerdo con el acta transcripta en la escritura arriba señalada. Firma certificada notarialmente el 12/03/07 por el escribano Jaime Giralt Font, titular del registro notarial 304 de Capital Federal, por acta número 88 del libro número 9 a su cargo, en la hoja de actuación notarial número F001463628, resultando de la misma que el firmante acreditó su carácter de representante de "K.L.M. COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN S.A." y su facultad para suscribir el presente aviso con la escritura de incorporación y transcripción de su designación como representante en la República Argentina, número 3, del 12/03/07, pasada al folio 9, ante el mismo escribano, titular registro 304 de Capital Federal.

Héctor Armando Méndez

Certificación emitida por: Jaime Giralt Font. Nº Registro: 304. Nº Matrícula: 1907. Fecha: 12/3/07. Nº Acta: 88. Libro Nº: 9.

e. 20/03/2007 Nº 58.910 v. 20/03/2007

KALIDAD S.R.L.

I.G.J. Nº 2132 Lº 94 SRL. Por reunión de socios del 13/10/2006 se resolvió la liquidación de la sociedad. Liquidador. Sr. Pablo Eduardo Kehiavan, argentino, nacido el 21/07/1975, DNI 24.776.225, comerciante, soltero, domiciliado en forma especial en S.M. del Carril 2140, CABA. Alejandro Calvo Lafuente, DNI 30444766, autorizado según reunión de socios del 13/10/2006.

Certificación emitida por: Jorge Gustavo Caamaño. Nº Registro: 47. Fecha: 14/3/2007. Nº Acta: 163. Libro Nº: 17.

e. 20/03/2007 Nº 84.589 v. 20/03/2007

"L"

LA CASA DEL OBRADOR SRL

Los señores Isaías Norberto Aguilera y Paula Natalia Aguilera, únicos socios de "LA CASA DEL OBRADOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" resuelven declarar disuelta la sociedad con efecto retroactivo al 31/01/07 y nombrar como liquidador de la misma a Isaias Norberto Aguilera, con domicilio especial en La Rioja 633, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 28/02/07.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 20/03/2007 Nº 84.451 v. 20/03/2007

LA SALTEÑA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31/01/07, resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Giuseppe D'Angelo; Vicepresidente: Pablo Pla; Director Titular: Jorge Raúl Postiglione; Directores Suplentes: Skip Lieser y Luis Verdaro. Todos ellos con domicilio especial constituido en Maipú 1210, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La firmante se encuentra autorizada por acta de asamblea de fecha 31/01/07.

Abogada – Constanza Paula Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 20/03/2007 Nº 84.379 v. 20/03/2007

LIBELA S.A.

Hace saber que por acta 1 del 26/2/07 designó: Presidente: Rafael Edmundo Cifuentes Alvear. Suplente: Evangelina Vivante; por renuncia como Presidente de Blanca Isabel Vega y Suplente Oscar Horacio Antico; Domicilio Especial y Traslado Domicilio Legal y Social a José Melián 1815, Cap. Fed. Abogada autorizada en acta 1 del 26/2/07. Expediente 1777961.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 8/3/2007. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 20/03/2007 Nº 84.465 v. 20/03/2007

LORENZO HERMANOS SRL

Por Escritura del 5/1/07, Florencio Lorenzo Carballido renuncia al cargo de gerente. Se designa gerente a Roberto Jose Lorenzo, quien fija domicilio especial en Zabala 3526, Cap. Fed. Autorizado segun Esc. Pub. del 5/1/07, F. 34, N. 14.

Escribana – Juana Ceber

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2007. Número: 070314121487/E. Matrícula Profesional Nº: 3531.
e. 20/03/2007 Nº 84.444 v. 20/03/2007

LOS TEMPANOS SA

Se comunica que por acta de directorio de fecha 28 de agosto de 2006, Los Témpanos S.A. modificó la sede social y la sede fiscal fijando ambas en Teniente General Juan Domingo Perón 555, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo, autorizada mediante acta de fecha 28 de agosto de 2006.
Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 75. Folio: 181.
e. 20/03/2007 Nº 84.433 v. 20/03/2007

"M"

MARIO HUGO AZULAY Y ASOCIADOS S.A.

Por escritura 28 del 13/03/07, Fº 72 Registro 981, CABA, se protocolizó acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fechas 11/04/2005, se resolvió que el Directorio quede integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Mario Hugo Azulay; VICEPRESIDENTE PRIMERO: Mario Jorge Zaffarana; VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Eduardo Jorge Rodríguez; VICEPRESIDENTE TERCERO: Armando Fejler; DIRECTOR SUPLENTE: Diego Galiana, Los Directores constituyen domicilio en Suipacha 1380, piso 1º, CABA. Apoderado Nicolás Mizrahi por Escritura Nº 28, Registro 981 de CABA del 13/03/2007.
Apoderado – Nicolás Mizrahi

Certificación emitida por: Elida P. Echevarría. Nº Registro: 981. Nº Matrícula: 2138. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 104. Libro Nº: 12.
e. 20/03/2007 Nº 57.085 v. 20/03/2007

MARTIN'S TRADER SRL

Por escritura 18 del 16/03/2007 se transcribe Acta Nº 2 del 25/01/2007 por la cual se resuelve trasladar la sede social de la calle Albariño nros. 416/8 de CABA a la calle Cnel. Ramón L. Falcon nro. 4448 planta baja, Dpto. "A" de CABA.- Escribana María Laura Del Giudice.- Matrícula 4739.- Autorizada por escritura del 16/03/2007 folio 212 Registro 134 CABA.
Escribana - María Laura Del Giudice

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/03/2007. Número: 070319128049/C. Matrícula Profesional Nº: 4739.
e. 20/03/2007 Nº 59.021 v. 20/03/2007

MIT CLEAN S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 20/02/2007 se dispone la modificación del domicilio de la sede social el que se ubicará en la calle Laprida 918 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Gerardo A. Boidi, autorizado por Acta de Reunión de Socios Nº 2 de fecha 28/02/2007 del folio 2 del Libro de Actas de MIT CLEAN SRL Nº 1 rúbrica Nº 14333-07.
Contador – Gerardo A. Boidi

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/3/2007. Número: 411880. Tomo: 0084. Folio: 080.
e. 20/03/2007 Nº 58.902 v. 20/03/2007

MOBILE SYSTEMS SUDAMERICANA S.A.

Por acta de asamblea ordinaria y de directorio del 13/1/07 se designó. Presidente: Gustavo O. Castro. Vicepresidente: Edgardo Menta. Director Titular. José Luis Perez Rosales. Director Suplente Guillermo Frischknecht, todos con domicilio especial en Superi 1705, CABA. Firmado Paula Bendesky, autorizada por escritura Nº 60 del 7/3/07 ante el registro 1224.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 014. Libro Nº: 4.
e. 20/03/2007 Nº 84.380 v. 20/03/2007

"N"

NAVIJET S.A.

Instrumento: 08/03/07. Designación como presidente: Patricia Diana Furman y como director suplente: Pablo Joaquín Tsolis como Director Suplente, ambos con domicilio especial en la sede social. Traslado del domicilio social a Esmeralda 684, 7° piso, Cap. Fed. Todo resuelto por asamblea del 30/1/06 y directorio del 19/10/06. Patricia Diana Furman, presidente designada por asamblea del 30/01/06.

Certificación emitida por: Ricardo Dario Rossi. Nº Registro: 13. Nº Matrícula: 1791. Fecha: 8/3/07. Nº Acta: 166. Libro Nº: 96.
e. 20/03/2007 N° 5491 v. 20/03/2007

NEWIN SA

Que por Acta de Asamblea del 10/5/06, quedaron designados Presidente Francisco Garro de Oro, Director Titular Adolfo Patricio Herrmann y Director Suplente Gustavo Adrian Locatti, quienes fijan domicilio especial en Andres Arguibel 2892, Ciudad de Buenos Aires. Por Asamblea del 28/11/06 se aprobo la disolcuion de la sociedad. Los actuales miembros del Directorio integran el organo de liquidacion. Por Acta de Asamblea del 4/12/06 se aprobo el Balance Final de Liquidacion cerrado al 30/11/06. Se resuelve que los liquidadores seran los depositarios de los libros sociales y el lugar de deposito se establece en la calle Camargo 468, Cap. Fed. Autorizada segun Esc. Pub. del 12/2/07, N. 51, F. 168.
Abogada – Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 27. Folio: 918.
e. 20/03/2007 Nº 84.454 v. 20/03/2007

"P"

P. PAIDEIA CONSTRUCCIONES SA

Informa que: por asamblea ordinaria del 1/12/06 y acta de Directorio del 1/12/06, instrumentada en escritura 145 del 15/2/07, se procedió a la elección del directorio por vencimiento de mandato y se distribuyeron los cargos. Presidente: Hugo Norberto Palacios y Director Suplente: Ercilia Concepción Lopez, fijan domicilio especial en Lavalle 1634, 2º piso, departamento C, Capital Federal. Autorizado en escritura 145 del 15/2/07.
Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: María Aurelia Dellepiane. Nº Registro: 911. Nº Matrícula: 2994. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 30.
e. 20/03/2007 Nº 84.422 v. 20/03/2007

PEÑAFLOR SA

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas de fecha 22 de febrero de 2007, resolvió por unanimidad de votos: (i) fijar en tres el número de directores titulares y no designar Directores Suplentes; (ii) designar al Sr. Carlos J. García como Presidente; Sr. Alejandro Sorgentini como Vicepresidente Primero y Sr. Santiago Cotter como Vicepresidente Segundo. Los directores constituyen domicilio especial en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550, en Avda. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, ciudad de Buenos Aires; (ii) designar a los Sres. Omar Spinelli y Raúl Millán como Síndico Titular y Suplente respectivamente. Autorizada por Acta de Directorio del 22.02.2007.
Abogada – María Macarena García Mirri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 91. Folio: 685.
e. 20/03/2007 Nº 5399 v. 20/03/2007

PRIMEROS PINOS S.A.

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas de fecha 02 de mayo de 2003 de Primeros Pinos S.A., se designó un director titular y un suplente y en la misma acta se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Jorge Oscar Ferioli y Director Suplente: Silvia Beatriz Ostry de Ferioli, ambos constituyen domicilio especial en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 555, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo - Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 02 de mayo de 2003.
Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 75. Folio: 181.
e. 20/03/2007 Nº 84.429 v. 20/03/2007

PROPAK SYSTEMS LTD

Se hace saber que por Resolución del Directorio de Casa Matriz de fecha 9 de Enero de 2007, se decidió la liquidación y cancelación registral de Propak Systems Ltd. inscripta en la República Argentina en los términos del art. 123 de la ley 19.550. Paula del Campo - Abogada, apoderada en virtud del instrumento privado de fecha 9 de enero de 2007.
Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 75. Folio: 181.
e. 20/03/2007 Nº 84.428 v. 20/03/2007

PRORETAIL SRL

Comunica que por instrumento privado del 1/1/2007, Ernesto Gustavo Hoerth renunció a su cargo de gerente. Autorizado por inst. Priv. del 1/1/2007. Eduardo Mariano Montes de Oca.
Abogado – Eduardo M. Montes de Oca

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 50. Folio: 763.
e. 20/03/2007 Nº 84.365 v. 20/03/2007

"Q"

QUAIS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 12/02/2007 el directorio ha sido designado para un nuevo mandato de 2 ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Andrés Emilio Gómez Piñeira, Director Suplente: Emilio Gómez. Todos con domicilio especial en: Altolaguirre 2711. C.A.B.A. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Asamblea de fecha 12/02/2007.
Autorizado – Alejandro G. Caviglia

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/3/2007. Número: 411464. Tomo: 0146. Folio: 109.
e. 20/03/2007 Nº 57.029 v. 20/03/2007

"R"

RIO FOYEL S.A.

Se comunica que por acta de directorio de fecha 28 de agosto de 2006, se modificó la sede social y la sede fiscal fijando ambas en Teniente General Juan Domingo Perón 555, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo, autorizada mediante acta de fecha 28 de agosto de 2006.
Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 75. Folio: 181.
e. 20/03/2007 Nº 84.436 v. 20/03/2007

RIO MONTOSO S.A.

Se comunica que por acta de directorio de fecha 28 de agosto de 2006, Río Montoso S.A. modificó la sede social a Teniente General Juan Domingo Perón 555, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo, autorizada mediante acta de fecha 28 de agosto de 2006.
Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 75. Folio: 181.
e. 20/03/2007 Nº 84.434 v. 20/03/2007

"S"

S.J.M. S.A

Se comunica que por acta de directorio de fecha 28 de agosto de 2006, S.J.M. S.A. modificó la sede social a Teniente General Juan Domingo Perón 555, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo, autorizada mediante acta de fecha 28 de agosto de 2006.
Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 75. Folio: 181.
e. 20/03/2007 Nº 84.430 v. 20/03/2007

SAN JORGE EMPRENDIMIENTOS S.A.

Se comunica que por acta de Directorio de fecha 28 de agosto de 2006, San Jorge Emprendimientos S.A. modificó la sede social a Teniente General Juan Domingo Perón 555, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo, autorizada mediante acta de fecha 28 de agosto de 2006.
Abogada – Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 75. Folio: 181.
e. 20/03/2007 Nº 84.432 v. 20/03/2007

SCHERING ARGENTINA S.A.I.C.

Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 21-02-07, SCHERING ARGENTINA S.A.I.C., con sede social en Tronador 4890, Piso 12, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3564 del Libro 84, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, comunica por un día que han sido designados Directores Titulares los señores Claus Gerhard Zieler, DNI 94.000.080, Helmut Ernst Peter Flechtner, DNI 93.616.094, Alberto Eduardo Clifton Goldney, DNI 4.404.879, todos ellos con domicilio constituído en Ricardo Gutierrez 3652, Munro, Provincia de Buenos Aires. Han sido designados Directores Suplentes el señor Ulrich Klebert, DNI 93.784.816 con domicilio constituido en Ricardo Gutierrez 3652, Munro, Provincia de Buenos Aires y el Dr. Carlos de Vedia, LE 5.547.196 con domicilio constituído en Lavalle 1473, 3º piso, Of. 301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se ha designado Presidente al señor Claus Gerhard Zieler y Vicepresidente al señor Helmut Ernst Peter Flechtner. Los nombrados durarán dos años en sus funciones. Asimismo son elegidos el Dr. Fabian Gustavo Marcote, DNI 20.597.428 como Síndico Titular y como Síndico Suplente, el Dr. Sergio Daniel Crivelli, DNI 16.763.692, ambos con domicilio constituído en Maipú 942, 1º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes durarán en sus funciones por el término de un año. Dr. Carlos de Vedia (h), autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 21 de febrero de 2007. Legalización emitida por el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha 15-03-07.
Abogado – Carlos de Vedia (h)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 27. Folio: 450.
e. 20/03/2007 Nº 84.475 v. 20/03/2007

SEA DRAGON SA Y GET THE BEST SA

FUSION

Por Escritura del 9.3.2007, ante Esc. Mario G. Rebasa, escritura Nº 53, Fº 183, Reg. 701 de Cap. Fed., se protocolizaron las Asambleas Generales Extraordinarias: a) Considerando la fusión, según lo dispuesto en el art. 83, inc. 3º, ley 19.550, de las sociedades GET THE BEST S.A. y SEA DRAGON S.A., siendo esta última la sociedad absorbente, ambas con sede social en la calle Moldes 2175 cap. fed, aprobando ambas el compromiso de fusión. b) Se aumento el Capital de SEA DRAGON S.A. en $ 58.000, o sea a $ 70.000, median-

te la emisión de 70.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de V$N 1 c/u, con derecho a 1 por acción. El canje se realizara de la siguiente manera 94.5%, o sea 66.150 acc, para canjear las acc. de SEA DRAGON y 5.5%, o sea 3.850 acc., para canjear las acc. de GET THE BEST, en ambos casos en proporción a las respectivas tenencias de c/accionista. El activo y pasivo de la sociedad absorbida quedaran a cargo de la absorbente a partir del 31/1/2007, operándose con tal motivo la disolución anticipada de la soc. absorbida. Las sociedades fusionantes continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente o sea "SEA DRAGON S.A.", con sede social en la calle Suipacha 211, 16º B, C.A.B.A., en cuya dirección, dentro de los quince días desde la ultima publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden oponerse a la fusión, tal como lo dispone el art. 83, inc. 3º, e, parr. último, de la ley 19.550. c) Se modificó el estatuto social en sus art. quinto —capital social— y noveno —dirección y administración— y se agregó un nuevo art. noveno bis: garantías de los nuevos directores de acuerdo a las normas vigentes: $ 10.000. d) Cambio de domicilio legal a la calle Suipacha 211 p. 16º dpto. B Cap. Fed. e) Se designó nuevo directorio, Art. 60 Ley 19550: Pres. Eduardo Alejandro Lentz y Suplente Beatriz Cristina Calvo, con datos ya publicados, fijan domicilio especial en SUIPACHA 211, 16º B, CABA.- Autorizado: Damián Alejandro Acosta, DNI 32.964.341, Escritura 53, 9/3/2007, Fº 183, reg. 701, Esc. Mario G. Rebasa.

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 120. Libro Nº: 17.

e. 20/03/2007 Nº 58.891 v. 22/03/2007

SEMANAL SA

Por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio de fecha 28-11-2005, se designaron: PRESIDENTE: SEBASTIAN VALLES; DIRECTOR SUPLENTE: MARIANA VALLES AMBOS con domicilio legal en Viamonte 1592, 8º piso, oficina D, CABA. Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada en asamblea ordinaria 28-11-05 sobre designación de autoridades.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 20/03/2007 Nº 84.374 v. 20/03/2007

VEDEBE TRADING S.A., SUCURSAL ARGENTINA

(IGJ Nº 1759107). Comunica que por Reunión de Directorio de fecha 7 de febrero de 2007 se resolvió revocar el mandato del representante legal de la sucursal argentina, Sr. Joao Leona Gerowski, y designar nuevo representante legal de dicha sucursal al Sr. Martín Saenz de Tejada, argentino, mayor de edad, casado, empleado, Documento Nacional de Identidad Nº 16.960.713, con domicilio especial en Leandro N. Alem 928, Piso 7º Oficina "721" de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a la inscripción contemplada en el artículo 118 de la Ley 19.550. La sociedad fija su domicilio para las notificaciones referentes a los actos y cese de la designación de su representante legal en Av. Leandro N. Alero 928, piso 7mo, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Silvina Sesarego, autorizada por acta de reunión de Directorio de fecha 7 de febrero de 2007.

Abogada – Silvina Sesarego

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 61. Folio: 375.

e. 20/03/2007 Nº 5391 v. 20/03/2007

VOCADOZ SRL

Por Acto Privado del 16 de Marzo de 2007 se estableció el Capital Social en $ 20.000. La autorización del firmante surge del instrumento privado de constitución de la sociedad del 16/03/2007.

Abogado - Gustavo Héctor García Solano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/03/2007. Tomo: 91. Folio: 245.

e. 20/03/2007 Nº 84.594 v. 20/03/2007

"Z"

ZTE CORPORATION (SUCURSAL ARGENTINA)

Se hace saber que el 17/01/2007, la Junta de Administración de ZTE Corporation resolvió: (i) destinar $ 1.566.174,91 a la absorción de las pérdidas acumuladas que surgen del balance de ZTE Corporation (Sucursal Argentina) (la "Sucursal") cerrado al 31/12/2005, monto que se deduce de la asignación de capital de $ 10.935.735,98 resuelta en la misma fecha, y (ii) destinar $ 9.369.561,07 a asignación de capital. María Eugenia Botta. Apoderada por Instrumento Privado de fecha 17/01/2007.

Abogada – María Eugenia Botta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2007. Tomo: 83. Folio: 442.

e. 20/03/2007 Nº 84.387 v. 20/03/2007

SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO SA

SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO SOCIEDAD ANÓNIMA, en virtud de lo dispuesto por la Resolución SE Nº 1338/06, ofrece la venta de los siguientes productos a ser entregados en los períodos señalados.

Licitación: Referencia Suministros Nº 4/06.

Producto	Volumen Ofrecido		
	Abril	Mayo	Junio
Fuel Oil	28.000 Tn	53.000 Tn	7.000 Tn
Gasolina RON Sup. 92	20.000 m3	20.000 m3	20.000 m3
Gasolina RON Inf. 92	50.000 m3	40.000 m3	40.000 m3

Punto de Entrega: Dársena de Inflamables, Terminal Shell, Dock Sud.

Condición de entrega: Free on Board (FOB) de acuerdo a las Incoterms 2000-.

Forma de entrega: Por buque tanque nominado por el comprador el que deberá cumplir con todas las medidas de seguridad y operativas de la Terminal Shell en Dársena de Inflamables (Dock Sud) y ser aprobado previamente por Shell C.A.P.S.A. Parcela mínima: Gasolinas 5.000 m3, Fuel Oil: 5000 tons.

Condición de Pago: Contado anticipado.

Precios: Regirán los precios vigentes en el mercado a la fecha del retiro.

Validez de la oferta: 10 días hábiles contados a partir del día posterior a esta publicación.

Los interesados podrán hacer llegar su propuesta o consultas únicamente por carta en sobre cerrado a Cerrito 512 - Piso 1 - Oficina 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 hs. a 19 hs., a nombre de: Escribano Jorge Eduardo Soldano Deheza, identificando la referencia de la licitación.

Juan Francisco Albarenque Penayo, apoderado, conforme sustitución de poder que le fuera otorgada a su favor por escritura pública número 4, del nueve de enero de dos mil seis, pasada al Folio 14, del Registro Notarial 1888, a cargo de Jorge E. Soldano Deheza.

Certificación emitida por: J. E. Soldano Deheza. Nº Registro: 1888. Nº Matrícula: 2046. Fecha: 19/03/2007. Nº Acta: 3. Libro Nº: 66.

e. 20/03/2007 Nº 59.020 v. 20/03/2007

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo Lotería Nacional de Febrero realizado el 03/03/07

1º Premio: 980 2º Premio: 786 3º Premio: 731

Designada por Acta de Asamblea Nº 30 del 31 de octubre de 2006.

Vicepresidente – Sonia Emilse Samperi

Certificación emitida por: Gloria B. Voda. Nº Registro: 18. Fecha: 5/3/2007. Nº Acta: 31. Libro Nº: 8.

e. 20/03/2007 Nº 5465 v. 20/03/2007

SORTEAR S.A.

Que en la Asamblea General Ordinaria del 02-03-2007 se eligió el Directorio y en la reunión de Directorio del 02-03-2007 se distribuyeron los cargos, quedando integrado asi: Presidente: Ramón Ricardo Crespo; Director suplente: Alberto Jorge Ruzal, ambos con domicilio especial en la sede social 25 de mayo 252, 14º piso C.A.B.A. Autorizado por escritura Nº 61 del 09-03-2007 Fº 137 Registro 1132.

Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2007. Número: 070315124909/4. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 20/03/2007 Nº 58.913 v. 20/03/2007

"T"

TSA SPECTRUM DE ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 6/3/07 designó a Javier María Guerrico Presidente y a Jorge Brave Director Suplente, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 341 piso 4 dpto. "B" Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús autorizado por escritura 584 del 12/3/07 pasada al folio 2587 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 140. Libro Nº: 031.

e. 20/03/2007 Nº 5449 v. 20/03/2007

"V"

VABRIELA SRL

Comunica que por acta de gerencia de fecha 26/02/07 se resolvió cambiar la sede social a Avenida Corrientes 676, piso 14º, oficina B, Capital Federal. Autorizada por instrumento privado de fecha 26 de febrero de 2006, tomo 74, folio 679. Mónica A. Brondo. Abogada.

Abogada – Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/3/2007. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 20/03/2007 Nº 84.426 v. 20/03/2007

2.5. BALANCES

BANCO SAENZ SA

Nombre del Auditor firmante	Daniel Dasso
Asociacion Profesional	Pistrelli, Henry Martin & Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31-12-06	001

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES	22.210	16.324
- Efectivo	11.641	6.835
- Bancos y corresponsales	10.569	9.489
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)	39.238	9.088
- Tenencias en cuentas de inversión	-	3.800
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	21.015	2.736
- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	18.223	-
- Inversiones en títulos privados con cotización	-	2.552
C. PRESTAMOS (Anexos B, C y D)	187.153	169.765
Al sector financiero	21.588	4.022
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	186.488	191.508
- Adelantos	7.708	7.116
- Documentos	24.293	33.894
- Hipotecarios	6.773	-
- Prendarios	910	-
- Personales	111.045	121.705
- Tarjetas de crédito	25.924	17.832
- Otros	916	1.213
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	8.919	9.748
Previsiones (Anexo J)	(20.923)	(25.765)
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	34.031	24.887
- Banco Central de la República Argentina	4.894	9.192
- Montos a cobrar por ventas al contado a liquidar y a término	26.208	2.236
- Especies a recibir por compras al contado a liquidar y a término	-	3.580
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	2.914	9.864
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores (Anexos B, C y D)	15	15
E. BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA	2.096	60
- Bienes dados en locación financiera (Anexos B, C y D)	2.117	61
- Previsiones (Anexo J)	(21)	(1)
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)	19	19
- Otras	19	19
G. CREDITOS DIVERSOS	6.429	24.903
- Otros (Nota 4.1)	6.709	25.203
- Previsiones (Anexo J)	(280)	(300)
H. BIENES DE USO (Anexo F)	12.495	12.603
I. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	218	790
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo G)	-	-
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	144	-
TOTAL DEL ACTIVO	304.033	258.439
PASIVO		
L. DEPOSITOS (Anexos H e I)	157.698	128.717
Sector financiero	523	255
Sector privado no financiero y residentes en el exterior		
- Cuentas corrientes	14.517	10.475
- Cajas de ahorro	36.254	30.052
- Plazo fijo	101.565	83.062
- Otros	1.167	1.845
- Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	3.672	3.028
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	46.947	14.178
- Banco Central de la República Argentina (Anexo I)	3	28
- Montos a pagar por compras al contado a liquidar y a término	-	3.204
- Especies a entregar por ventas al contado a liquidar y a término	28.325	2.478
- Otras (Nota 4.2 y Anexo I)	18.619	8.468
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	12.883	9.817
- Dividendos a pagar	2	2
- Otras (Nota 4.3)	12.881	9.815
O. PREVISIONES (Anexo J)	586	20.149
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	25	189
TOTAL DEL PASIVO	218.139	173.050
PATRIMONIO NETO	85.894	85.389
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	304.033	258.439

	2006	2005
CUENTAS DE ORDEN		
DEUDORAS	236.885	129.494
Contingentes	40.201	45.728
- Garantías recibidas	37.741	38.695
- Cuentas contingentes deudoras por contra	2.460	7.033
De control	196.684	83.766
- Créditos clasificados irrecuperables	4.708	472
- Otras (Nota 4.4)	187.457	81.456
- Cuentas de control deudoras por contra	4.519	1.838
ACREEDORAS	236.885	129.494
Contingentes	40.201	45.728
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	251	370
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C, y D)	2.209	6.663
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	37.741	38.695
De control	196.684	83.766
- Valores por acreditar	3.503	1.838
- Cuentas de control acreedoras por contra	192.165	81.928
- Otras	1.016	-

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A a L, N y O son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
A. INGRESOS FINANCIEROS	52.149	51.616
- Intereses por adelantos	2.136	1.586
- Intereses por documentos	41.501	41.168
- Intereses por préstamos tarjetas de crédito	2.264	1.696
- Intereses por otros préstamos	-	8
- Intereses por otros créditos por intermediación financiera	800	393
- Intereses por préstamos hipotecarios	665	-
- Intereses por préstamos prendarios	78	-
- Resultado neto de títulos públicos y privados	1.988	5.869
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	2.006	91
- Otros	711	805
B. EGRESOS FINANCIEROS	13.776	11.588
- Intereses por depósitos en cuenta corriente	-	21
- Intereses por depósitos en caja de ahorro	288	93
- Intereses por depósitos a plazo fijo	8.306	5.222
- Intereses por otras obligaciones por intermediacion financiera	117	200
- Otros Intereses	1	1
- Ajustes por Cláusula C.E.R.	1.824	3.175
- Otros (Nota 4.5)	3.240	2.876
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION - Ganancia	38.373	40.028
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (Anexo J)	14.397	12.175
D. INGRESOS POR SERVICIOS	8.510	6.468
- Vinculadas con operaciones activas	244	58
- Vinculadas con operaciones pasivas	1.103	1.006
- Otras comisiones	521	403
- Otros (Nota 4.6)	6.642	5.001
E. EGRESOS POR SERVICIOS	15.817	23.457
- Comisiones	15.817	23.457
F. GASTOS DE ADMINISTRACION	24.488	20.387
- Gastos en personal	6.649	5.971
- Honorarios a directores y síndicos	1.198	615
- Otros honorarios	1.150	1.348
- Propaganda y publicidad	2.090	3.300
- Impuestos	3.427	1.666
- Otros gastos operativos	6.377	4.827
- Otros	3.597	2.660
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - (Pérdida)	(7.819)	(9.523)
G. UTILIDADES DIVERSAS	21.952	26.546
- Intereses punitorios	5.426	3.160
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	4.778	7.142
- Otras (Nota 4.7)	11.748	16.244
H. PERDIDAS DIVERSAS	1.960	3.238
- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	24	15
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y otras previsiones (Anexo J)	209	2.679
- Amortización de diferencias por resoluciones judiciales (Anexo G)	214	305
- Otras (Nota 4.8)	1.513	239
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS - Ganancia	12.173	13.785
I. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(5.260)	(2.900)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Ganancia	6.913	10.885

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L, N y O son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	2006 Capital Social	2006 Reserva de Utilidades Legal	2006 Resultados no asignados	2006 Total	2005 Total
1. Saldos al comienzo del ejercicio	35.000	39.504	10.885	85.389	74.504
2. Ajuste de resultados de ejercicios anteriores	-	-	2.300	2.300	-
3. Sub-total	35.000	39.504	13.185	87.689	74.504
4. Distribución de resultados no asignados aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2006	-	-	-	-	-
Dividendos en efectivo (1)	-	-	(8.708)	(8.708)	-
Reserva legal	-	2.177	(2.177)	-	-
5. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	6.913	6.913	10.885
6. Saldos al cierre del ejercicio	35.000	41.681	9.213	85.894	85.389

(1) Por medio del Acta de Directorio N° 1571 del 2 de junio de 2006, se deja constancia de la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 2005.

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L, N y O son parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
Disponibilidades al inicio del ejercicio	16.324	17.563
Aumento/(Disminucion) de los fondos	5.886	(1.239)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	22.210	16.324
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	52.978	51.260
Ingresos por servicios cobrados	8.510	6.468
Menos :		
Egresos financieros pagados	(12.333)	(10.501)
Egresos por servicios pagados	(16.817)	(23.457)
Gastos de administración pagados	(24.212)	(19.986)
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	8.126	3.784
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de Depósitos	27.645	16.735
- Aumento neto de Otras obligaciones por intermediación financiera	32.769	-
- Aumento neto de Otros Pasivos	2.442	4.066
- Disminución neta de Títulos Públicos y Privados	-	5.512
- Disminución neta de Otros Créditos por Intermediación Financiera	-	22.899
- Disminución neta de Otros Activos	19.041	1.144
- Otros orígenes de fondos	1.912	24.827
TOTAL DE OTROS ORIGENES DE FONDOS	83.809	75.183
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de Títulos Públicos y Privados	30.150	-
- Aumento neto de Préstamos	32.346	66.715
- Aumento neto de Otros créditos por Intermediación Financiera	9.144	-
- Disminución neta de Otras obligaciones por Intermediación Financiera	-	9.532
- Dividendos pagados en efectivo	8.708	-
- Otras aplicaciones de fondos	5.701	3.959
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	86.049	80.206
AUMENTO/ (DISMINUCION) DE LOS FONDOS	5.886	(1.239)

Las notas 1 a 15 a los estados contables y los anexos A a L, N y O son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, están expresados en miles de pesos y han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

A continuación se detallan los principales criterios de valuación y exposición utilizados:

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A., el estado de situación patrimonial, los anexos, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos al 31 de diciembre de 2006 se presentan en forma comparativa con los correspondientes al cierre del ejercicio anterior.

1.2. Reexpresión en moneda constante

Las normas contables profesionales establecen que los estados contables deben expresarse en moneda homogénea. En un contexto de estabilidad monetaria, la moneda nominal es utilizada como moneda homogénea y en un contexto de inflación o deflación los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden dando reconocimiento contable a las variaciones en el Indice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), de acuerdo con el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (R.T.) Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

Los estados contables de la Entidad reconocen las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 de acuerdo con lo requerido por el Decreto Nº 644/2003 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución General Nº 4/2003 de la Inspección General de Justicia, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General Nº 441 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.). Las normas contables profesionales, establecen que la discontinuación del método de reexpresión establecido en la R.T. Nº 6 debió efectuarse a partir del 1º de octubre de 2003.

1.3. Criterios de valuación

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos nominados en dólares estadounidenses, fueron valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A. vigente para el dólar estadounidense al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos Públicos y Privados

b.1) Títulos Públicos con cotización

i) Tenencias en cuentas de inversión: Al 31 de diciembre de 2005, los Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007 (recibidos en compensación) se valuaron de acuerdo con la cotización vigente al último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

ii) Tenencias para operaciones de compra venta o intermediación e Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.: Se valuaron de acuerdo con el último valor de cotización disponible para cada título al cierre de cada ejercicio, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b.2) Títulos Privados con cotización

Al 31 de diciembre de 2005, se valuaron al valor de costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno. Las diferencias de valuación fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en el ejercicio en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones interfinancieras concertadas por un lapso total de vigencia no superior a los 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Devengamiento del Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.):

Los créditos y obligaciones han sido actualizados por el C.E.R. de la siguiente forma:

i) Préstamos (sujetos a pesificación): han sido ajustados de acuerdo con la Comunicación "A" 4103 y complementarias del B.C.R.A., que dispuso que los pagos realizados hasta el 30 de septiembre de 2002 se realizarán en las condiciones originales de cada operación y se imputarán como pagos a cuenta, mientras que el capital se ajustará a partir del 3 de febrero de 2002 por el C.E.R. del último día hábil anterior a la fecha del pago, deduciéndosele los pagos a cuenta mencionados precedentemente desde la fecha de pago, excepto los alcanzados por las disposiciones de los Decretos Nº 762/2002 y 1242/2002, que excluyeron de la aplicación de dicho coeficiente a algunas líneas de créditos hipotecarios, prendarios, personales y otros.

ii) Depósitos y otros activos y pasivos (sujetos a pesificación): se aplicó el C.E.R. hasta el cierre de cada ejercicio.

e) Previsión por riesgo de incobrabilidad

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2950 y complementarias del B.C.R.A.

f) Otros créditos por intermediación financiera y Otras obligaciones por intermediación financiera:

f.1) Montos a cobrar por ventas y a pagar por compras contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio.

f.2) Especies a recibir por compras y a entregar por ventas contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

f.3) Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores

• Al 31 de diciembre de 2005, la compensación a recibir del Gobierno Nacional dispuesta por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 (Boden 2007) se valuó de acuerdo con la cotización vigente del título a recibir al último día hábil del ejercicio. Asimismo, se incluyeron los cupones de renta y amortización devengados a cobrar ajustados por C.E.R., determinados según las condiciones de emisión de dichos títulos.

• Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros: Se valuaron a su valor nominal al cierre de cada ejercicio.

g) Bienes dados en locación financiera:

Se valuaron al valor de costo neto de la correspondiente amortización acumulada hasta el cierre de cada ejercicio. Dicha amortización fue calculada mensualmente considerando el valor de costo menos el valor actual de las sumas no devengadas (las cuotas periódicas y el valor residual previamente establecido), calculadas según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos, neto de la previsión por riesgo de incobrabilidad.

h) Participaciones en otras sociedades no controladas:

Se valuaron a su costo de adquisición, manteniendo como límite su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

i) Bienes de uso y bienes diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.2. menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los bienes de uso y diversos, en su conjunto, no supera el valor recuperable.

j) Indemnizaciones por despido:

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

k) Previsiones por Otras contingencias

Comprende los importes estimados para hacer frente a contingencias de probable concreción que, en caso de producirse, darán origen a una pérdida para la Entidad.

l) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión de acuerdo con lo indicado en la nota 1.2. se incluyó dentro de "Ajustes al Patrimonio", cuyo saldo fue utilizado para absorber pérdidas acumuladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.

m) Cuentas del estado de resultados:

• Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2005 (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se computaron a sus valores históricos sobre la base de su devengamiento mensual.

• Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos, los cuales fueron reexpresados según se explica en nota 1.2.

2. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el cargo contable por este impuesto aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Adicionalmente, la Ley Nº 25.063 prevé para el caso de las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad ha efectuado provisión para impuesto a las ganancias por 5.260 y 2.900, respectivamente. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad no mantiene registrado saldo por impuesto a la ganancia mínima presunta.

De acuerdo con las normas contables profesionales, el impuesto a las ganancias debe registrarse siguiendo el método del impuesto diferido, reconociendo (como crédito o deuda) el efecto impositivo de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la impositiva de los activos y pasivos, y su posterior imputación a los resultados de los períodos en los cuales se produce la reversión de las mismas, considerando asimismo la posibilidad de utilización de los quebrantos impositivos en el futuro. De haberse aplicado el método del impuesto diferido, el efecto sobre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2006 y 2005 no hubiera sido significativo considerando los estados contables en su conjunto.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

En agosto de 2005, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) aprobó la Resolución CD Nº 93/2005, por medio de la cual incorporó una serie de cambios en sus normas contables profesionales, producto del acuerdo celebrado con la F.A.C.P.C.E. para la unificación de las normas contables profesionales en el país. Dichos cambios resultan en la adopción de las resoluciones técnicas e interpretaciones emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. hasta el 1º de abril de 2005. La mencionada Resolución tiene vigencia general en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de los ejercicios iniciados el 1º de enero de 2006, y contempla normas de transición que difieren la vigencia obligatoria de ciertos cambios para los ejercicios que se iniciarán el 1º de enero de 2008.

Estas normas contables profesionales difieren en ciertos aspectos de valuación y exposición de las normas contables del B.C.R.A.

Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad sólo mantiene diferencias de exposición respecto a las referidas normas, las que se detallan a continuación.

a) La Entidad no ha expuesto un Estado de flujo de efectivo con apertura de actividades operativas, de inversión y de financiación y exposición de los intereses, dividendos e impuestos por lo efectivamente cobrado o pagado.

b) La Entidad imputó en la cuenta "Resultados no Asignados – Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores" 2.300, originados en la compensación de los efectos generados por la indexación asimétrica (ver nota 9). De acuerdo a las normas contables vigentes, el importe mencionado debería haberse imputado a los resultados de los ejercicios en los que las ganancias por dicha compensación hubieran sido generadas.

4. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y CUENTAS

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la composición de los conceptos "Diversos/as" u "Otros/as" con saldos superiores al 20% del total del rubro respectivo es la siguiente:

		2006	2005
4.1)	Créditos diversos – Otros		
	Anticipos al personal	25	29
	Depósitos en garantía	865	599
	Anticipo de impuestos	2.406	1.421
	Alquileres a cobrar	4	5
	Bono de compensación a recibir (Boden 2007 y 2012)	-	19.143
	Deudores varios	3.409	4.006
		6.709	25.203
4.2)	Otras obligaciones por intermediación financiera – Otras		
	Obligaciones por financiación de compras	4.660	5.635
	Diversas sujetas a efectivo mínimo	13.583	2.112
	Otras obligaciones sujetas a efectivo mínimo	376	721
		18.619	8.468
4.3)	Obligaciones diversas – Otras		
	Impuestos a pagar	10.172	6.682
	Acreedores Varios	2.288	2.755
	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	421	378
		12.881	9.815
4.4)	Cuentas de orden deudoras – De control – Otras		
	Valores en custodia	183.888	73.356
	Valores por debitar	2.764	7.531
	Valores pendientes de acreditación	805	389
		187.457	81.456
4.5)	Egresos financieros – Otros		
	Impuesto a los ingresos brutos	2.816	2.454
	Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos (Nota 7)	407	362
	Primas por pases pasivos	17	60
		3.240	2.876
4.6)	Ingresos por servicios – Otros		
	Comisiones y descuentos de tarjetas de crédito	6.532	4.907
	Alquiler de cajas de seguridad	110	94
		6.642	5.001

		2006	2005
4.7)	Utilidades diversas – Otras		
	Utilidad por venta de bienes de uso	200	-
	Alquileres	489	457
	Comisiones diversas	3.711	1.894
	Utilidad por venta de carteras	7.187	13.571
	Otras	161	322
		11.748	16.244
4.8)	Perdidas diversas – Otras		
	Donaciones	10	-
	Impuesto sobre los ingresos brutos	684	-
	Otras	819	239
		1.513	239

5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA ACTUAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

La Entidad cumple con los requisitos patrimoniales para actuar como Agente de Mercado Abierto fijados por la C.N.V. en su Resolución Nº 368/01 y complementarias.

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 - LEY Nº 19.550

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2006 y 2005 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades vinculadas y partes relacionadas, son los siguientes:

	31-12-06	31-12-05
Activo – Préstamos (Anexo N)	**108**	**2.316**
- Electro Distribuidora S.A.	-	22
- Electrofueguina S.A.	8	-
- Frali S.A.	9	-
- Frávega S.A.	15	9
- Lorfin S.A.	64	2.270
- Eraclion S.A.	12	15
Activo – Créditos diversos (Anexo N)	**591**	**308**
- Frávega S.A.	591	308
Pasivo – Depósitos	**10.142**	**3.206**
Pasivo – Otras obligaciones por intermediación financiera	**2.915**	**791**
- Frávega S.A.	2.915	791
Pasivo – Obligaciones diversas	**1.070**	**1.818**
- Frávega S.A.	750	1.750
- Lorfin S.A.	320	68
Cuentas de Orden – Otras comprendidas en las normas de clasificación de Deudores (Anexo N)	**1.950**	**6.629**
Resultados – Ingresos Financieros	1.093	1.848
Resultados – Egresos Financieros	(168)	(1.573)
Resultados – Egresos por Servicios	(14.492)	(21.581)
Resultados – Gastos de administración	(3.722)	(4.449)
TOTAL	**(17.289)**	**(25.755)**

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley Nº 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto Nº 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad SEDESA con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 1292/96 serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos. En agosto de 1995 se constituyó dicha Sociedad en la que la Entidad no participa del capital social.

Estarán alcanzados los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de cuenta corriente, caja de ahorros, plazo fijo u otras modalidades que determine el B.C.R.A. hasta la suma de 30, que reúnan los requisitos establecidos en el Decreto Nº 540/95 y los demás que disponga la Autoridad de Aplicación.

No están alcanzados: a) los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria; b) los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente, a la entidad según las pautas establecidas o que establezca en el futuro el B.C.R.A.; c) los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; d) los depósitos constituidos con posterioridad al 1º de julio de 1995, sobre los cuales se hubiere pactado una tasa de interés superior en dos puntos porcentuales anuales a la tasa de interés pasiva para plazos equivalentes del B.C.R.A. correspondiente al día anterior al de la imposición (el B.C.R.A. podrá modificar la tasa de referencia establecida en este inciso); y e) los demás depósitos que para el futuro excluya la Autoridad de Aplicación.

8. FIDEICOMISOS FINANCIEROS - CERTIFICADOS DE PARTICIPACION FIDUCIARIOS

a) El 23 de septiembre de 1996 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un Programa de emisión de Certificados de Participación y/o Títulos de deuda en Fideicomisos Financieros en los términos de la Ley Nº 24.441 y las normas de la C.N.V.. El programa de hasta un monto de US$ 80.000.000, que fue ampliado a US$ 200.000.000 por decisión del Directorio de fecha 13 de noviembre de 1997 y aprobado por la CN.V. mediante resolución Nº 12.103 de fecha 5 de febrero de 1998, se denomina “CONSUBOND – FIDEICOMISO FINANCIERO” y se emite en distintas series. El 16 de julio de 2001, el mencionado programa fue prorrogado y modificado por el Directorio de la Entidad y aprobado por la C.N.V. mediante Resolución Nº 13.969 de fecha 9 de octubre de 2001. El 23 de mayo de 2005, el Directorio de la Entidad prorrogó y modificó en forma extensiva el mencionado programa, el cual fue aprobado por la C.N.V. mediante Resolución Nº 15.171 de fecha 8 de septiembre de 2005, hasta un valor nominal de $ 400.000.000.

El patrimonio fideicomitido está integrado por préstamos personales en pesos otorgados por la Entidad. A partir de la emisión del Fideicomiso Financiero Consubond Serie XVIII, se designó a Banco de Valores S.A. como fiduciario de los fideicomisos.

El detalle de los fideicomisos emitidos y vigentes al 31 de diciembre de 2006 cuyo fiduciante es Banco Sáenz es el siguiente:

Nombre	Fecha de Emisión	Monto Suscripto	Plazo de duración aproximado
Serie XXV	01-08-04	41.100	2 años
Serie XXVI	01-10-04	32.050	2 años
Serie XXVII	01-11-04	29.585	2 años
Serie XXVIII	01-11-04	37.685	2 años
Serie XXIX	01-12-04	36.059	2 años
Serie XXX	01-01-05	35.240	2 años
Serie XXXI	01-02-05	29.400	2 años
Serie XXXII	01-04-05	39.000	2 años
Serie XXXIII	01-05-05	33.083	2 años
Serie XXXIV	01-06-05	38.097	2 años
Serie XXXV	01-07-05	37.000	2 años
Serie XXXVII	01-08-05	37.555	2 años
Serie XXXIX	01-09-05	28.001	2 años
Serie XLI	01-11-05	33.040	2 años
Serie XLIII	01-01-06	42.747	2 años
Serie XLV	01-03-06	28.620	2 años
Serie XLVI	01-04-06	24.432	2 años
Serie XLVII	01-06-06	26.130	2 años
Serie XLVIII	01-09-06	37.772	2 años
Serie XLIX	01-12-06	30.099	2 años

b) El 17 de agosto de 2004 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un Programa Global de valores Fiduciarios en los términos de la Ley Nº 24.441 y las normas de la C.N.V. El programa de hasta un monto de $ 50.000.000 o su equivalente en otras monedas, tendrá por objeto titulizar toda clase de activos financieros, y en especial créditos personales otorgados por el Banco o por una entidad financiera o por una sociedad inscripta en el Registro de Fiduciarios de la C.N.V. distintos de los incluidos en los Fideicomisos Financieros CONSUBOND, actuando el Banco como organizador, no designándose el fiduciario hasta la constitución de cada fideicomiso bajo el programa. Por medio de la resolución Nº 15.392/06 del día 23 de mayo de 2006 la Comisión Nacional de Valores autorizó la ampliación del programa a $ 120.000.000. Con fecha 5 de octubre de 2006 y mediante resolución Nº 15.482 la C.N.V. autorizó la ampliación del programa a $ 300.000.000. Dentro de este programa denominado Programa Global SÁENZ se ha designado para la Serie I de PASAPORTE como fiduciario al Banco Patagonia Sudameris S.A. ascendiendo el valor nominal inicial de la serie emitida a 5.962.

9. EVOLUCION DE LA SITUACION MACROECONOMICA, DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE LA ENTIDAD

La situación económico-financiera del país presentó un desmejoramiento en los últimos meses del año 2001, declarándose en ese período la suspensión de los pagos de la deuda pública y estableciéndose una severa restricción a los retiros de fondos de las entidades financieras.

A principios del año 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 25.561 de Emergencia Pública (prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2006) y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad vigente desde marzo de 1991, que luego de un período donde existió un mercado de cambios oficial, culminó en el establecimiento de un mercado único de cambios sujeto a los requisitos y la reglamentación establecida por el B.C.R.A. Entre otras, la mencionada Ley y los decretos emitidos con posterioridad por el Poder Ejecutivo Nacional establecieron medidas que afectaron al sistema financiero, principalmente relacionadas con la conversión a pesos de sus activos y pasivos en moneda extranjera a diferentes tipos de cambio y las medidas compensatorias.

La actual administración ha delineado un programa que incluyó importantes medidas, tales como el canje de deuda pública nacional y provincial; la compensación a las Entidades Financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera; la reestructuración de la deuda del Estado Nacional; la reprogramación de los depósitos y el levantamiento de las restricciones que pesaban sobre los mismos; la flexibilización de los controles cambiarios y la reunificación monetaria mediante el rescate de las cuasimonedas. Asimismo durante el año 2005 se concluyó con la reestructuración de la deuda pública y la cancelación de la deuda del Estado Nacional con el Fondo Monetario Internacional. Por otra parte las variables económico-financieras muestran una evolución favorable y el sistema financiero se encuentra en un proceso de consolidación patrimonial.

La presentación de los estados financieros requiere que la Gerencia de la Entidad efectúe estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos, egresos y contingencias. Las cifras actuales y los resultados finales pueden diferir respecto de estas estimaciones.

Los presentes estados contables deben ser leídos considerando los eventos mencionados precedentemente.

Acciones legales

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de la Nación, con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria, ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional y el B.C.R.A. y las entidades financieras, por considerar que la Ley de Emergencia Pública y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales que los ampara. La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares que disponen, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el B.C.R.A.

Con fecha 11 de marzo de 2002, la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina y la Asociación de Bancos de la Argentina, en defensa de los bancos asociados públicos y privados, aludiendo gravedad institucional y crisis sistémica realizó una presentación formal de apelación per saltum prevista por el artículo 195 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (según la modificación introducida por la Ley Nº 25.561). Dicha presentación se encuentra pendiente de resolución.

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en el fallo por la causa “San Luis, Provincia de c/ Estado Nacional s/acción de amparo”, estableció, entre otros (i) declarar la inconstitucionalidad de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/02, del Decreto 1570/01 y del Decreto 320/02; y (ii) ordenar al Banco de la Nación Argentina que reintegre a la Provincia de San Luis las sumas depositadas en dólares estadounidenses, o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre de cambios tipo vendedor al día del pago.

La Entidad, con fecha 2 de febrero de 2004, presentó ante el Ministerio de Economía y Presidencia de la Nación un recurso administrativo tendiente a obtener una compensación oficial por el daño ocasionado por las medidas cautelares efectivamente satisfechas por la Entidad, dejando expedita la vía para cubrir futuros daños por nuevas medidas cautelares.

Posteriormente, con fecha 26 de octubre de 2004 la Corte Suprema de Justicia de la Nación en relación al caso “Bustos, Alberto Roque y otros contra el Estado Nacional y otros según amparo” emitió un fallo en el cual declaró procedente el recurso extraordinario presentado por el Estado Nacional, el B.C.R.A., el Banco de Entre Ríos y el BBVA Banco Francés S.A., revocando la sentencia recurrida y rechazando la demanda de amparo, por cinco votos contra uno, de manera concordante con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación. En dichos autos, se rechazaron los fallos de primera y segunda instancia, que habían hecho lugar a la acción de amparo promovida, declarando la inconstitucionalidad de toda norma que impida, limite o restrinja de cualquier manera a los actores la posibilidad de disponer inmediatamente de sus depósitos a plazo fijo y en cuentas a la vista, y ordenó que las entidades financieras intervinientes devolvieran los depósitos en el signo monetario efectuado, en el plazo de diez días.

Con fecha 27 de diciembre de 2006 en el caso “Massa Juan Agustin c/Estado Nacional y otro s/Amparo” y en otros pronunciamientos posteriores, la Corte Suprema de Justicia de la Nación revocó la sentencia de las instancias anteriores que ordenaban la devolución de los depósitos en dólares estadounidenses y resolvió que los depositantes tienen derecho a obtener el reintegro del depósito convertido en pesos a la relación de 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el C.E.R. hasta el momento del pago y sobre dicho monto aplicar un interés del 4% anual no capitalizable hasta la fecha del pago. Por otra parte la sentencia dispuso que las sumas abonadas por la entidad financiera durante el transcurso del juicio deben ser computadas como pagos a cuenta del monto total que resulte, el que en última instancia no podrá ser superior a los dólares estadounidenses que la actora deposito en la Entidad según lo decidido por las instancias judiciales anteriores en tanto su sentencia no hubiera sido apelada por la actora. Asimismo las costas fueron impuestas en el orden causado y se confirmaron las costas de la primera y segunda instancia.

Al 31 de diciembre de 2006, la sumas involucradas en medidas cautelares (juicios de amparo) cursados contra la Entidad asciende a aproximadamente 9.596. De dicho importe, la Entidad pagó 8.262 a dólar libre y existe un saldo de 1.334 pendiente de pago.

De acuerdo con la Comunicación “A” 3916, de fecha 3 de abril de 2003, la Entidad originalmente activó en el rubro “Bienes Intangibles” la suma de 3.367 correspondiente a las diferencias resultantes entre el cumplimiento de las medidas judiciales originadas en los depósitos sujetos a las disposiciones del Decreto Nº 214/2002 y complementarias. Dicho monto se encuentra totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2006.

El Directorio de la Entidad entiende que en modo alguno implica consentir con la validez de las normas respectivas, haciéndose expresa reserva de derechos para reclamar judicialmente los daños y perjuicios, pérdidas e intereses que dichas decisiones causaron a la Entidad en razón de no existir compensación alguna establecida al efecto por el Estado Nacional al día de la fecha, en un todo de acuerdo y ratificando la presentación realizada el 3 de febrero de 2004 por la Asociación de Bancos Argentinos ante las autorizadas nacionales.

La Entidad se encuentra en un proceso de evaluación del impacto de la reciente sentencia de la Corte Suprema así como la interpretación de ciertas cuestiones relaciones con la forma de calculo dispuesta en el marco que cada demanda recibida deberá resolverse individualmente en los tribunales competentes y efectuarse la eventual liquidación de cada sentencia y las costas relacionadas. En tal sentido, el Directorio de la Entidad estima que no existirían efectos adicionales significativos a los ya reconocidos contablemente, que pudieran derivarse del resultado final de dichas demandas sobre el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados.

Compensación a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 25.561 y de los artículos 2, 3 y 6 del Decreto Nº 214/2002 y normas modificatorias y complementarias, una parte significativa de los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a pesos. El Decreto Nº 905/2002 de fecha 1º de junio de 2002 estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras en sus artículos 28 y 29.

Después de diferentes reglamentaciones, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3825 y complementarias determinó el procedimiento final de compensación, por el cual básicamente se compensó la diferencia entre el patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2001, con su posición en moneda extranjera ajustada a un tipo de cambio de pesos uno con cuarenta centavos ($1,40) por cada dólar estadounidense o moneda equivalente, y el patrimonio neto que resulte de haber convertido a pesos determinados activos y pasivos en moneda extranjera a los tipos de cambio definidos por las normas.

De acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, Art. 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 la Entidad, en tiempo y forma, presentó ante el B.C.R.A. la petición de entrega de la compensación por pesificación asimétrica de Bonos Boden 2007 por VN$ miles 26.731 y Bonos Boden 2012 por VNUS$ miles 487.

Con fecha 23 de octubre de 2002 el B.C.R.A. acreditó en la cuenta CRYL de la Entidad Boden 2007 por un VN$ miles 6.034, que luego fueron aplicados al pago de los bonos objetos del denominado Canje I.

El B.C.R.A. por Nota del 13 de agosto de 2003, rechazó parcialmente la compensación solicitada por la Entidad en VN$ miles 10.204 de Boden 2007 y VNUS$ miles 487 de Boden 2012, por lo cual con fecha 28 de agosto de 2003 la Entidad interpuso ante el B.C.R.A. un recurso de reconsideración sobre los ajustes realizados.

Con fecha 6 de septiembre de 2004 el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias, mediante la Resolución Nº 201, admitió formalmente el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Entidad. No obstante, rechazó las argumentaciones de fondo interpuestas en dicho Recurso.

En consecuencia, con fecha 13 de octubre de 2004 la Entidad interpuso Recurso de Alzada ante el Ministerio de Economía contra la Resolución mencionada en el párrafo precedente.

Con fecha 29 de diciembre de 2004 la Entidad recibió una nota del B.C.R.A. con referencia a la entrega de los Bonos del Gobierno Nacional en pesos y en dólares estadounidenses (BODEN) prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02, en el cual se le solicitó que manifieste su conformidad a la liquidación practicada conforme a la determinación efectuada por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias como resarcimiento total, único y definitivo en concepto de la Compensación establecida por los art. 28 y 29 del Decreto Nº 905/02, renunciando a los recursos y/o reclamos administrativos presentados y a presentar en relación a la mencionada compensación.

Con fecha 23 de febrero de 2005, la Entidad respondió la mencionada nota rechazando dicha solicitud, ratificando lo expuesto en el recurso interpuesto ante el Ministerio de Economía con fecha 13 de octubre de 2004 y solicitando que se informe a dicho Ministerio que proceda a liquidar la cantidad de BODEN por los conceptos sobre los que no mediaron observaciones de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias o se practicaron los ajustes por ella ordenados, la cual asciende a VN$ miles 16.527.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2005 la Entidad mantenía registrado en “Tenencias en cuentas de inversión” del rubro “Títulos públicos y privados” 3.800 (Anexo A), por la compensación acreditada por el B.C.R.A.; en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera” 4.300, correspondientes a la compensación no observada por el B.C.R.A. pendiente de recibir, así como también 5.564 que corresponden a los montos devengados a cobrar en concepto de renta y amortización de capital (ajustados por C.E.R.) de los mencionados títulos registrados en “Títulos públicos y privados” y en “Otros créditos por Intermediación Financiera”.

Con fecha 18 de agosto de 2006 se recibió nota del Ministerio de Economía y Producción donde se rechaza el Recurso de Alzada interpuesto en los términos del Artículo 94 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto Nº 1759/72 T.O. 1991 por la Entidad.

Con fecha 29 de septiembre de 2006 la Entidad manifestó al B.C.R.A. la renuncia a efectuar algún reclamo en el futuro por los conceptos expuestos en el Recurso de Alzada antes mencionado.

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2005 la Entidad mantenía registrado en “Tenencias en cuentas de inversión” del rubro “Títulos públicos y privados” 3.800 (Anexo A), por la compensación acreditada por el B.C.R.A.; en el rubro “Otros créditos por intermediación financiera” 4.300, correspondientes a la compensación no observada por el B.C.R.A. pendiente de recibir, así como también 5.564 que corresponden a los montos devengados a cobrar en concepto de renta y amortización de capital (ajustados por C.E.R.) de los mencionados títulos registrados en “Títulos públicos y privados” y en “Otros créditos por Intermediación Financiera”.

Por último, con fecha 13 de octubre de 2006 fueron liquidados a la Entidad los Boden 2007 por parte del B.C.R.A., por VN$ miles 7.878 y depositados en cuenta corriente la cantidad de 13.642 en concepto de amortización y renta devengados (ajustados por C.E.R.)

Compensación a las entidades financieras por la indexación asimétrica

El Poder Ejecutivo Nacional promulgó con fecha 14 de noviembre de 2003 la Ley Nº 25.796 que establece el mecanismo para compensar a los bancos por los efectos de la indexación asimétrica de sus activos y pasivos, perjuicio que surge de la aplicación en determinados préstamos del índice Coeficiente de Variación de Salarios (C.V.S.) en lugar del índice Coeficiente de Estabilización de Referencia (C.E.R.).

Posteriormente, con fecha 23 de enero de 2004 dicha Ley fue reglamentada a través del Decreto Nº 117/2004, siendo los principales puntos de esta reglamentación los siguientes:

• La compensación es optativa.

• Se compensará la diferencia entre C.E.R. más 2% de tasa de interés y C.V.S. más la tasa de interés máxima establecida por el B.C.R.A. o la tasa de cada crédito al 3 de febrero de 2002, la que sea menor.

• La compensación se realizará sobre la base de los vencimientos teóricos, independientemente de lo que realmente haya sucedido con las carteras de préstamos sujetas a compensación.

• La compensación se realizará con BODEN 2013 en pesos a tasa variable, con una tasa de interés que surge según el promedio ponderado de los depósitos.

Con fecha 3 de mayo de 2004 el Ministerio de Economía a través de la Resolución Nº 302 aprobó la metodología de cálculo a ser utilizada por la Secretaría de Finanzas para la determinación de los BODEN 2013 a entregar a cada entidad financiera que se adhiera al régimen de compensación creado por la Ley Nº 25.796.

El B.C.R.A. a través de la Comunicación “A” 4136 de fecha 6 de mayo de 2004 realizó adecuaciones a la normativa vigente con motivo de la Resolución 302/04 emitida por el Ministerio de Economía, estableciendo el 18 de mayo de 2004 como fecha límite para el ejercicio de la opción al régimen por parte de las entidades financieras.

Con fecha 18 de mayo de 2004 la Entidad presentó al B.C.R.A. la nota de adhesión al Régimen de Compensación.

Posteriormente el B.C.R.A. a través de las Comunicaciones “A” 4139 y “A” 4158 estableció el régimen informativo referido a la compensación por indexación asimétrica.

Con fecha 28 de septiembre de 2004 la Entidad presentó al B.C.R.A. dicho régimen informativo, el cual fue validado, revisado y observado por dicho Ente, quien solicitó a la Entidad una nueva presentación rectificativa de la anterior, basada en las observaciones surgidas de su revisión. Con fecha 6 de diciembre de 2004 la Entidad efectuó dicha presentación rectificativa, la cual también fue observada por el B.C.R.A.

Posteriormente, el 5 de abril de 2005 la Entidad efectuó una nueva presentación rectificativa, la cual fue validada por el B.C.R.A.

A través de la Resolución 561 del 11 de octubre del 2005, el Ministerio de Economía dispuso la emisión de los “Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013” los cuales serán entregados a las Entidades Financieras a los fines de la compensación total, única y definitiva por los efectos generados por la indexación asimétrica. Dichos bonos tendrán como fecha de emisión 1 de abril de 2003 y como último vencimiento 1 de octubre de 2013. La moneda de emisión y de pago será el peso argentino y los mismos serán amortizados en 16 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, equivalentes cada una al 6,25% del monto emitido, venciendo la primera de ellas el 1 de abril de 2006.

Asimismo, los mencionados títulos públicos devengarán intereses sobre saldos a partir de la fecha de emisión, a la tasa promedio de captación de depósitos no sujetos a ajustes del sistema, pagaderos por semestre vencido.

Con fecha 1 de noviembre de 2005, el B.C.R.A. acreditó en la cuenta CRYL de la Entidad Boden 2013 por un VN$ miles 4.296, correspondientes al importe de compensación determinado por dicho

organismo, los cuales fueron finalmente liberados el 17 de abril de 2006. Asimismo, en la misma fecha el B.C.R.A. acreditó en la cuenta corriente que la Entidad posee en dicho organismo 620, correspondientes a la cancelación de los intereses devengados a dicha fecha y primer cupón de amortización.

En consecuencia, y de acuerdo con la Comunicación "A" 4202, la Entidad procedió a incorporar estas especies en el rubro Títulos Públicos y Privados – "Tenencias en cuentas de Inversión" a su valor técnico por 4.600, con contrapartida en ajuste de ejercicios anteriores. Adicionalmente, la Entidad constituyó una previsión para desvalorización de estas especies estimada en 2.300.

Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad mantiene registrado en "Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación", rubro "Títulos Públicos y Privados", el saldo remanente de dichas tenencias recibidas en compensación, por un monto de 2.049.

10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad mantiene registradas Nobacs en $ cupón variable por 18.223, los cuales se encuentran registrados en el rubro "Títulos Públicos – Instrumentos emitidos por el B.C.R.A", las cuales corresponden a operaciones de pases activos. Dichas operaciones se valuaron según el criterio descripto en la nota 1.3.b.1ii). Asimismo, la entidad mantiene registrados Bonos del Gobierno Nacional 7% en dólares estadounidenses Vto. 2015 por 2.880 en el rubro "Títulos Públicos – Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación" valuados según el criterio descripto en la nota 1.3.b.1i).

En consecuencia, al 31 de diciembre de 2006, la Entidad mantiene registrados en "Otras obligaciones por intermediación financiera – Especies a entregar por ventas al contado a liquidar y a término" 21.103.

Los resultados generados en la Entidad como consecuencia de sus operaciones de pases activos y pasivos, concertadas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 se encuentran imputados en "Ingresos Financieros – Resultado neto de títulos públicos y privados".

11. CUMPLIMIENTO DE LAS RELACIONES TÉCNICAS

A partir del mes de febrero de 2005 y hasta junio de 2006 inclusive, la Entidad presenta su posición de capitales mínimos incrementando la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito por un importe equivalente al 130% del mayor exceso registrado en los límites establecidos por la Comunicación "A" 2140 y complementarias del B.C.R.A., debido a incumplimientos recurrentes durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, no informados oportunamente. Asimismo, durante el mes de marzo, agosto y septiembre de 2006, la Entidad registró excesos diarios en los límites mencionados anteriormente, los cuales informó oportunamente al B.C.R.A.

No obstante, cabe señalar que estas situaciones no han generado deficiencias en la integración de capitales mínimos.

12. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Entidad asciende a 35.000, el que se encuentra totalmente suscripto, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia.

13. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El rubro Créditos diversos incluye 65 y 599 de depósitos en garantía a favor de las entidades administradoras de tarjetas de crédito al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente.

14. RESTRICCION PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con la Comunicación "A" 4589 B.C.R.A., las entidades que procedan a la distribución de utilidades deberán previamente cumplir con una serie de requisitos establecidos por la mencionada Comunicación y, adicionalmente, contar con la autorización de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A., el 20% del resultado del ejercicio, más / menos los ajustes de resultados de ejercicio anteriores, deben ser apropiados a la Reserva Legal. Consecuentemente, la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar 1.843 de resultados no asignados a incrementar el saldo de la Reserva Legal.

15. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

JORGE BIANCONI, Presidente. — HECTOR GUEDES, Gerente General. — DIEGO RONCONI, Director.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-07

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 – Fº 13. — DANIEL DASSO, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 227 – Fº 62.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 26-02-07.

Por Comisión Fiscalizadora, MARIO A. FRIGERIO, Síndico, Contador Público U.B., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº XCI Fº 121.

ANEXO "A"

DETALLE DE LOS TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia 2006 Valor de mercado	Tenencia 2006 Saldo s/ libros	Tenencia 2005 Saldo s/ libros	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
Representativo de deuda							
- Del país							
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 36 B		-	-	195	-	-	-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 38 B		-	-	278	-	-	-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 39 B		-	-	273	-	-	-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 40 B		-	-	303	-	-	-
- Fideicomiso Financiero Consubond serie 41 B		-	-	1.503	-	-	-
Subtotal de representativos de capital		-	-	2.552	-	-	-
Total de Títulos Privados		-	-	2.552	-	-	-
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		39.238	39.238	9.088	11.036	-	11.036

ANEXO "A"

DETALLE DE LOS TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia 2006 Valor de mercado	Tenencia 2006 Saldo s/ libros	Tenencia 2005 Saldo s/ libros	Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
TITULOS PUBLICOS							
Títulos Públicos con cotización							
- Tenencias en cuentas de inversión							
- Bonos del Gobierno Nacional $ Vto. 2007	ARARGE034660	-	-	3.800	-	-	-
Subtotal en cuentas de inversión		-	-	3.800	-	-	-
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Del país							
- Boden 2006	ARARGE036921	-	-	45	-	-	-
- Bonos del Gobierno Nacional $ 2% 2008	ARARGE036194	6	6	-	6	-	6
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Vto. 2013	ARARGE035709	3.034	3.034	2.508	3.034	-	3.034
- Bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013	ARARGE03F136	2.049	2.049	-	2.049	-	2.049
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Vto. 2012	ARARGE034678	418	418	1	418	-	418
- Bonos Rep. Arg. C/ descuento $ 5,83% 2033	ARARGE03E121	31	31	-	31	-	31
- Bonos de consolidación de deudas previsionales en pesos 4ta. Serie al 2%	ARARGE03B309	3.596	3.596	181	3.596	-	3.596
- Bonos del Gobierno Nacional $ Vto. 2007	ARARGE034660	1.873	1.873	-	1.873	-	1.873
- Bogar Garantizado 2018	ARBNAC030255	2.960	2.960	-	10	-	10
- Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Vto. 2015	ARARGE03F144	2.880	2.880	-	-	-	-
- Bonos de consolidaciónde deudas previsionales en pesos 3ra. Serie al 2%	ARARGE035295	4.168	4.168	1	19	-	19
Subtotal en compra-venta o intermediación		21.015	21.015	2.736	11.036	-	11.036
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. - por operaciones de pase							
- Notas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 16-12-07	ARBCRA031952	5.058	5.058				
- Notas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 19-08-08	ARBCRA032489	8.100	8.100				
- Notas del B.C.R.A. en pesos - Vto. 5-03-08	ARBCRA032075	5.065	5.065	-	-	-	-
		18.223	18.223	-	-	-	-
Total de Títulos Públicos		39.238	39.238	6.536	11.036	-	11.036

ANEXO "B"

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006	2005
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	66.126	46.786
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.091	8.603
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.005	6.098
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	56.030	32.085
Con riesgo potencial	-	749
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	749
Con alto riesgo de insolvencia	13	1.338
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	1.109
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	13	229
Irrecuperable	990	5.301
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	531	3.661
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	459	1.640
Irrecuperable por disposición técnica	-	345
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	345
TOTAL DE CARTERA COMERCIAL	67.129	54.519
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	108.114	121.567
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	102	-
-Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	33
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	108.012	121.534
Cumplimiento inadecuado	12.399	6.849
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	12.399	6.849
Cumplimiento deficiente	4.261	2.843
-Con garantías y contragarantías preferidas "A"	77	-
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.184	2.843
De difícil recuperación	17.992	14.318
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.992	14.318
Irrecuperable	1.731	2.006
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.731	2.006
Irrecuperable por disposición técnica	1.042	537
-Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.042	537
TOTAL DE CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA	145.539	148.120
TOTAL GENERAL	212.668	202.639

ANEXO "C"

CONCENTRACIÓN DE LAS DINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2006		2005	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	35.506	16,70%	28.190	13,91%
50 siguientes mayores clientes	31.494	14,81%	26.016	12,84%
100 siguientes mayores clientes	1.748	0,82%	2.563	1,26%
Resto de clientes	143.920	67,67%	145.870	71,99%
TOTAL	212.668	100,00%	202.639	100,00%

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	24 Meses	Más de 24 Meses	
Sector Financiero	-	21.588	-	-	-	-	-	21.588
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	31.752	39.369	27.857	25.546	31.637	31.493	3.426	191.080
TOTAL	31.752	60.957	27.857	25.546	31.637	31.493	3.426	212.668

ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		2006					2005	Información sobre el emisor				
		Acciones y / o Cuotapartes							Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor nominal unitario (*)	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio
-En entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas												
No controladas												
-Del país												
30-69226478-5	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	1	1	1.263	1	1	Otros servicios	31/12/05	1.000	1.564	68
30-68896430-6	Argencontrol S.A.	Clase "A"	1	1	4.127	7	7	Otros servicios	31/12/05	700	884	16
33-62818915-9	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1.200	1	1	11	11	Otros servicios	31/12/05	242	6.186	948
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES						19	19					

ANEXO "F"

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2006 Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	2005 Valor residual al cierre del ejercicio
BIENES DE USO							
- Inmuebles	12.577	-	-	50	201	12.376	12.577
- Maquinarias y Equipos	6	20	-	5	3	23	6
- Vehículos	20	108	14	5	18	96	20
TOTAL	12.603	128	14		222	12.495	12.603
BIENES DIVERSOS							
- Obras de arte	17	-	-	-	-	17	17
- Bienes tomados en defensa de créditos	768	-	561	50	11	196	768
- Otros bienes diversos	5	-	-	50	-	5	5
TOTAL	790	-	561		11	218	790

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2006 Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio	2005 Valor residual al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo (1)	-	214	-	214	-	-
TOTAL	-	214		214	-	-

(1) Ver nota 9

ANEXO "H"

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2006 Saldo de Deuda	2006 % sobre Cartera Total	2005 Saldo de Deuda	2005 % sobre Cartera Total
10 mayores clientes	87.076	55,22%	74.553	57,91%
50 siguientes mayores clientes	42.186	26,75%	29.174	22,67%
100 siguientes mayores clientes	10.241	6,49%	9.032	7,02%
Resto de clientes	18.195	11,54%	15.958	12,40%
TOTAL	157.698	100,00%	128.717	100,00%

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento: 1 Mes	3 Meses	6 Meses	12 Meses	Total
Depósitos	82.173	34.190	8.903	32.432	157.698
Otras obligaciones por intermediación financiera					
-Banco Central de la República Argentina	3	-	-	-	3
-Otras	18.619	-	-	-	18.619
TOTAL	100.795	34.190	8.903	32.432	176.320

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	2006 Saldos al inicio del ejercicio	2006 Aumentos		2006 Desafectaciones	2006 Aplicaciones	2006 Saldo al cierre del ejercicio	2005 Saldo al cierre del ejercicio	
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad	25.765	14.371	(2)	-	19.213	20.923	25.765	
Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1	24	(2)	-	4	21	1	
Creditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	300	2	(2)	-	22	280	300	
Total	26.066	14.397		-	19.239	21.224	26.066	
DEL PASIVO								
- Otras Contingencias	20.124	209		452	19.295	586	20.124	(1)
- Compromisos eventuales	25	-		25		-	25	
Total	20.149	209		477	19.295	586	20.149	

(1) Incluye 19.023 sobre Bonos de Compensación a acreditar.
(2) Imputado a la cuenta cargo por incobrabilidad del Estado de Resultados.

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones: Clase	Acciones: Cantidad	Acciones: Votos por acción	Capital Social Emitido: En circulación	Capital Social: Integrado
ORDINARIAS "A"	1.750.000	5	1.750	1.750
ORDINARIAS "B"	33.250.000	1	33.250	33.250
TOTAL	35.000.000		35.000	35.000

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación normal	Total 2006	Total 2005
1. Préstamos	108	108	2.316
- Adelantos	102	102	2.316
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9	9	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	93	93	2.316
- Tarjetas de crédito	6	6	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6	6	-
2. Créditos diversos	591	591	308
3. Responsabilidades eventuales	1.950	1.950	6.629
TOTAL	2.649	2.649	9.253
PREVISIONES	1	1	23

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	2006 Casa matriz y sucursales en el país	2006 Total moneda: DOLAR	2006 Total del ejercicio	2005 Total del ejercicio
ACTIVO				
-Disponibilidades	3.200	3.200	3.200	4.674
-Títulos públicos y privados	6.332	6.332	6.332	2.554
-Préstamos	1.876	1.876	1.876	5.466
-Créditos diversos	594	594	594	405
TOTAL	12.002	12.002	12.002	13.099
PASIVO				
-Otras obligaciones por intermediación financiera	3.249	3.249	3.249	3.025
TOTAL	3.249	3.249	3.249	3.025
CUENTAS DE ORDEN				
-Contingentes	11.685	11.685	11.685	17.771
-De control	27.427	27.427	27.427	13.531
TOTAL	39.112	39.112	39.112	31.302

ANEXO "O"

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CONCEPTO	OBJETIVO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS	ACTIVO SUBYACENTE	TIPO DE LIQUIDACION	AMBITO DE NEGOCIACION O CONTRAPARTE	MONTO
- Otros	Intermediación - cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	Mercado Abierto Electrónico S.A.	21.103

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	IMPORTE
RESULTADOS NO ASIGNADOS	9.213
SALDOS DISTRIBUIBLES	9.213
A Reservas de Utilidades	1.843
-Legal (20% s/ 6.913 + 2.300)	1.843
A Dividendos en efectivo	7.370
-Acciones ordinarias (80% s/ 9.213)	7.370
A Resultados no distribuidos	-

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
Banco Saenz S.A.
Esmeralda 83
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Banco Sáenz S.A., hemos efectuado un examen de los documentos detallados en el capítulo 1 siguiente. Los documentos citados constituyen información preparada y emitida por el Directorio de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de emitir un informe sobre los mismos, basados en el examen efectuado con el alcance que mencionamos en el capítulo 2 de este informe.

1. DOCUMENTOS OBJETO DEL EXAMEN

a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006 y al 31 de diciembre del 2005.

b) Estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio económico fmalizado el 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005.

c) Notas y anexos a los estados contables correspondientes al ejercicio económico fmalizado el 31 de diciembre de 2006 y 31 de diciembre de 2005.

d) Inventario correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006

2. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica Nº 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los documentos detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas de auditoria vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y con las emitidas específicamente por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el capítulo 1, hemos tenido en cuenta el trabajo efectuado por los auditores externos, PRISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.., quienes emitieron su informe, con salvedades, con fecha 26 de febrero de 2007 de acuerdo con las normas de auditoria vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las “Normas Mínimas sobre Auditorias Externas emitidas por Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.)”. Nuestra tarea incluyó la revisión de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales.

Una auditoria requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Entidad y la presentación de los estados contables considerados en su conjunto. Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de su Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3. ACLARACIONES PREVIAS

a) Hemos efectuado un examen de los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2005 (saldos iniciales), sobre los que hemos emitido nuestro informe de comisión fiscalizadora el 20 de febrero de 2006, al cual nos remitimos, conteniendo apartamientos a las normas contables profesionales.

b) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en la nota 3 a los estados contables adjuntos.

4. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en el examen realizado según lo mencionado en el capítulo 2, en nuestra opinión, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco Sáenz S.A. al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio económico fmalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, excepto por lo señalado en el punto 3 b), con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

a) Según lo manifestado, la Memoria del Directorio se encuentra en proceso de preparación, para lo cual, esta Comisión oportunamente emitirá el correspondiente informe requerido por el artículo Nº 294, inciso 5. de la Ley Nº 19.550.

b) Informamos que las cifras de los estados contables de Banco Saenz S.A. mencionados en el capítulo 1 surgen de libros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y reglamentarias del B.C.R.A.Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2007

P/Comisión Fiscalizadora, FRIGERIO MARIO ALFREDO, Contador Público Nacional, C.P.C.E de la C.A.B.A, Tomo XCI Folio 121.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Directores de
BANCO SÁENZ S.A.
Esmeralda 83
C.U.I.T.: 30-53467243-4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos auditado el estado de situación patrimonial adjunto de BANCO SÁENZ S.A. al 31 de diciembre de 2006 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestra auditoría.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con las “Normas Mínimas sobre auditorías externas” emitidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces y errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, la evidencia respaldatoria de la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría nos brinda una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se describe en la nota 3 a los estados contables adjuntos, los estados contables mencionados en el párrafo 1., han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por el B.C.R.A., las cuales difieren de las normas contables profesionales aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en ciertos aspectos de exposición que se describen en la mencionada nota.

4. En nuestra opinión, los estados contables mencionado en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de BANCO SÁENZ S.A. al 31 de diciembre de 2006 y los respectivos resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas del B.C.R.A. y, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo 3., con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

5. En relación al estado de situación patrimonial de BANCO SÁENZ S.A. al 31 de diciembre de 2005 y a los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, presentados con fines comparativos, informamos que otros auditores han emitido con fecha 20 de febrero de 2006 un informe de auditoría sobre los estados contables de BANCO SÁENZ S.A. a esa fecha, el cual incluyó una opinión sin salvedades respecto a las normas contables establecidas por el B.C.R.A. y, adicionalmente, excepciones respecto de la aplicación de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

6. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables mencionados en el primer párrafo surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.

b) Al 31 de diciembre de 2006, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 56.088, no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de febrero de 2007

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L. — C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 — Fº 13. — DANIEL DASSO, Socio, Contador Público U.B.A., C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 227 — Fº 62.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 6/3/2007 01 O T. 79 Legalización Nº 407506.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 26/2/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2006 perteneciente a BCO. SAENZ S.A. 30-53467243-4 para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. DASSO DANIEL, 20-21490508-7 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0227 Fº 062 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PISTRELLI, HENRY MARTIN Y Soc. 2 Tº 1 Fº 13. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

e. 20/03/2007 Nº 21.226 v. 20/03/2007

NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A.

Estados contables al
31 de diciembre de 2006

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

INDICE

1- INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

2- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

3- ESTADO DE RESULTADOS

4- ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

5- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

6- NOTAS

7- ANEXOS

8- PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Entidad: 9 de abril de 2096

Nombre del auditor firmante:	Luis Alberto Curuchaga
Asociación Profesional:	Deloitte & Co. S.R.L.
Informe correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006:	2, 4 y 5

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
[en miles de pesos]

ACTIVO	31/12/2006	31/12/2005
A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo	39.472	41.467
Bancos y corresponsales	99.204	67.119
Otras	-	28
	138.676	**108.614**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	44.876	77.657
Títulos Públicos sin cotización	14	16
Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.	54.165	65.547
Inversiones en títulos privados con cotización	1.389	15.892
Subtotal [Anexo A]	**100.444**	**159.112**
Menos: Previsiones [Anexo J]	(14)	-
	100.430	**159.112**
C. PRESTAMOS		
Al sector público no financiero	-	3.624
Al sector financiero	12.686	1.555
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	710.693	556.017
Adelantos	63.784	45.469
Documentos	524.779	435.116
Prendarios	93	-
Personales	62.021	19.230
Tarjetas de Crédito	4.469	3.163
Otros	57.995	55.824
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	10.342	6.549
(Intereses documentados)	(12.790)	(9.334)
Subtotal [Anexos B, C y D]	**723.379**	**561.196**
Menos: Previsiones [Anexo J]	(38.478)	(36.395)
	684.901	**524.801**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina	15.378	12.504
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	88.431	69.327
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	376.934	245.719
Primas por opciones tomadas	-	4
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	4.088	1.263
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	10.628	298
Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	242	-
Menos: Previsiones [Anexo J]	(59)	-
	495.642	**329.115**
E. BIENES DADOS EN LOCACIÓN FINANCIERA		
Bienes dados en Locación Financiera [Anexos B, C y D]	8.365	1.048
Menos: Previsiones [Anexo J]	(192)	-
	8.173	**1.048**
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
Otras [Anexo E]	6.598	17.533
Menos: Previsiones [Anexo J]	(177)	(10)
	6.421	**17.523**
G. CREDITOS DIVERSOS		
Deudores por venta de bienes [Anexos B y C]	-	24
Otros [Nota 3.a.)]	25.244	27.522
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	6	-
Menos: Previsiones [Anexo J]	(920)	(1.194)
	24.330	**26.352**
H. BIENES DE USO [Anexo F]	**11.263**	**14.433**
I. BIENES DIVERSOS [Anexo F]	**13.764**	**10.445**
J. BIENES INTANGIBLES [Anexo G]		
Llave de negocio	5	20
Gastos de organización y desarrollo	4.004	3.978
	4.009	**3.998**
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**327**	**337**
TOTAL DEL ACTIVO	**1.487.936**	**1.195.778**

PASIVO	31/12/2006	31/12/2005
L. DEPOSITOS [Anexos H e I]		
Sector Público no financiero	10.927	4.231
Sector financiero	7	4
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	752.951	655.480
Cuentas corrientes	77.842	56.982
Cajas de Ahorro	54.505	36.811
Plazo fijo	539.943	504.821
Cuentas de inversión	46.084	21.249
Otros	23.669	23.225
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	10.908	12.392
	763.885	**659.715**
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Banco Central de la República Argentina [Anexo I]	216	236
Bancos y Organismos Internacionales	115	-
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	347.884	219.718
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	87.881	68.577
Primas por opciones lanzadas	-	41
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales [Anexo I]	88.047	55.377
Otras [Anexo I]	46.821	43.798
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar [Anexo I]	83	430
	571.047	**388.177**
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	1.800	5.678
Otras [Nota 3.b.)]	16.745	23.522
	18.545	**29.200**
O. PREVISIONES [Anexo J]	**3.527**	**10.949**
Q. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACIÓN	**382**	**184**
TOTAL DEL PASIVO	**1.357.386**	**1.088.225**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**130.550**	**107.553**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**1.487.936**	**1.195.778**

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2006	31/12/2005
DEUDORAS		
Contingentes	**586.569**	**334.681**
Garantías recibidas	543.056	315.044
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	483
Cuentas Contingentes deudoras por contrapartida	43.513	19.154
De control	**210.256**	**504.252**
Créditos clasificados irrecuperables	7.525	8.493
Otras [Nota 3.c.)]	181.025	474.492
Cuentas de control deudoras por contrapartida	21.706	21.267
De derivados	**111.108**	**70.119**
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	24.389	-
Cuentas de derivados deudoras por contrapartida	86.719	70.119
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**907.933**	**909.052**
ACREEDORAS		
Contingentes	**586.569**	**334.681**
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	8.799	1.480
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	34.714	17.189
Cuentas contingentes acreedoras por contrapartida	543.056	316.012
De control	**210.256**	**504.252**
Valores por acreditar	21.706	19.691
Cuentas de control acreedoras por contrapartida	188.550	484.561
De derivados	**111.108**	**70.119**
Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente	86.719	70.119
Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida	24.389	-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	**907.933**	**909.052**

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
[en miles de pesos]

	31/12/2006	31/12/2005
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por disponibilidades	3.352	2.834
Intereses por préstamos al sector financiero	582	40
Intereses por adelantos	8.953	21.017
Intereses por documentos	70.466	26.396
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	196	95
Intereses por otros préstamos	3	1
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2	-
Resultado neto de títulos públicos y privados	51.707	68.366
Resultado neto por opciones	269	171
Resultado por préstamos garantizados – Decreto 1387/01	889	292
Ajustes por cláusula C.E.R.	-	111
Otros	11.372	9.953
	147.791	**129.276**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cuenta corriente	928	331
Intereses por depósitos en cajas de ahorro	410	358
Intereses por depósitos a plazo fijo	27.617	17.207
Intereses por financiaciones del sector financiero	4.264	1.027
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	252	372
Otros intereses	4.627	2.736
Ajustes por cláusula C.E.R.	9.602	12.118
Otros [Nota 3.d.)]	21.726	9.758
	69.426	**43.907**
MARGEN BRUTO POR INTERMEDIACION - GANANCIA	**78.365**	**85.369**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD [Anexo J] [1]	**15.335**	**10.539**
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	15.977	13.553
Vinculados con operaciones pasivas	10.440	7.209
Otras comisiones	4.406	3.048
Otros	3.789	2.992
	34.612	**26.802**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	4.571	3.494
Otros [Nota 3.e.)]	1.569	1.042
	6.140	**4.536**
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	38.949	42.155
Honorarios a directores y síndicos	4.356	5.693
Otros honorarios	4.233	4.681
Propaganda y publicidad	1.519	1.195
Impuestos	3.396	2.867
Otros gastos operativos	8.679	7.367
Otros	5.554	4.548
	66.686	**68.506**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	**24.816**	**28.590**
I. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	172	1.282
Intereses punitorios	19	11
Créditos recuperados y previsiones desafectadas **[Anexo J] [2]**	13.741	496
Otros **[Nota 3.f.)]**	2.724	22.897
	16.656	**24.686**
J. PERDIDAS DIVERSAS		
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	115	1
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones **[Anexo J]**	672	8.914
Amortización de diferencias por resoluciones judiciales	1.497	1.411
Otros **[Nota 3.g.)]**	3.876	9.112
	6.160	**19.438**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS- GANANCIA	**35.312**	**33.838**
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS [Nota 6 a)]	**12.315**	**20.629**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	**22.997**	**13.209**

[1] En 2006, incluye cargos directos por 8.383
[2] En 2006, incluye créditos recuperados por 755

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADOEL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior
[en miles de pesos]

	31/12/2006						31/12/2005
Movimientos	Capital Social (Anexo K)	Ajustes al Patrimonio	Reserva de utilidades	Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total	Total
Saldos al comienzo del ejercicio	25.718	30.856	12.586	8.413	32.602	110.175	98.344
Ajuste de resultado de ejercicios anteriores [Nota 2. u)]	-	-	-	-	(2.622)	(2.622)	-
Saldos iniciales modificados	25.718	30.856	12.586	8.413	29.980	107.553	98.344
Dividendos en efectivo							(4.000)
Distribución de resultados no asignados aprobada por Asamblea de accionistas celebrada el 12 de mayo de 2006 [Nota 11]			3.166		(3.166)		-
Resultado neto del ejercicio según estado de resultados - Ganancia					22.997	22.997	13.209
Saldos al cierre del ejercicio	**25.718**	**30.856**	**15.752**	**8.413**	**49.811**	**130.550**	**107.553**

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMINCO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior.
[en miles de pesos]

	..31/12/2006..	..31/12/2005..
VARIACION DE FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	108.614	159.921
Aumento / (Disminución) de fondos	30.062	(51.307)
Fondos al cierre del ejercicio	**138.676**	**108.614**
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	143.072	121.890
Ingresos por servicios cobrados	34.612	25.410
Menos:		
Egresos financieros pagados	71.257	40.215
Egresos por servicios pagados	6.134	10.298
Gastos de administración pagados	72.144	61.089
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**28.149**	**35.698**
Otras causas de origen de fondos		
Disminución neta de títulos públicos y privados	58.668	-
Aumento neto de depósitos	105.652	5.634
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	35.742	56.385
Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	5.800
Otros orígenes de fondos	22.665	806
Total de otras causas de origen de fondos	**222.727**	**68.625**
Total de orígenes de fondos	**250.876**	**104.323**
Otras causas de aplicación de fondos		
Aumento neto de títulos públicos y privados	-	34.327
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	16.025	-
Aumento neto de préstamos	158.390	78.166
Disminución neta de obligaciones diversas	16.317	-
Distribución de dividendos en efectivo	-	4.000
Disminución neta de otros pasivos	-	24.284
Otras aplicaciones de fondos	30.082	14.853
Total de otras causas de aplicación de fondos	**220.814**	**155.630**
Aumento / (Disminución) de fondos	**30.062**	**(51.307)**

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Presentadas en forma comparativa con el ejercicio anterior
[en miles de pesos]

1. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION

1.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las normas contables de valuación y exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

A partir del 1º de enero de 2006, las normas contables profesionales establecen que para la contabilización de las operaciones, la valuación de los activos y pasivos y la medición de resultados, así como en los aspectos de exposición, deben aplicarse las disposiciones de las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) a través de la Resolución CD Nº 93/05, y adicionalmente, con algunas modificaciones resueltas por el organismo de control (Comisión Nacional de Valores, "CNV"), mediante las Resoluciones Generales Nºs 485/05 y 487/06. Hasta el 31 de diciembre de 2005, se utilizaban las resoluciones técnicas antes mencionadas, según fueran adoptadas por la Resolución CD Nº 87/03 del C.P.C.E.C.A.B.A., con algunas excepciones resueltas por la CNV. Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota 4.

1.2. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A., los estados contables al 31 de diciembre de 2006 con sus Notas y respectivos Anexos, con excepción del D, I, K y O, se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Disponibilidades, Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Participaciones en otras sociedades (en caso de corresponder), Créditos diversos, Partidas pendientes de imputación, Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, Obligaciones diversas y Previsiones, en pesos, están expresados a sus valores nominales, contemplando, en caso de corresponder, los intereses y ajustes devengados al cierre de cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables o cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

c) Compensación a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos –Títulos Públicos y Privados [Tenencias para compra venta o intermediación] – Por pesificación asimétrica

(i) Con fechas 11 de septiembre de 2002 y 29 de octubre de 2002 la Entidad recibió dos acreditaciones parciales por un total de V$N (000) 9.588 de BODEN 2007, en concepto de compensación a las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, así como la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos a dicha fecha, establecida por el Gobierno Nacional mediante los Decretos Nº 494/02 y Nº 905/2002.

(ii) Con fecha 15 de noviembre de 2002, se debitaron del extracto CRYL V$N (000) 7.376 de BODEN 2007 para ser aplicados a la cancelación parcial de los BODEN 2005, 2007 y 2012 entregados a los depositantes que hicieron uso de la opción de canje de sus depósitos reprogramados por títulos según lo establecido por el Gobierno. El remanente de V$N (000) 2.212 se mantuvo indisponible en la cuenta CRYL.

(iii) El 12 de agosto de 2003, el BCRA puso en conocimiento de la Entidad una nota con las conclusiones de su verificación sobre la determinación del monto del Bono de Compensación solicitado. En tal sentido, determinó una disminución de V$N (000) 2.050 en el valor original del Bono compensador, la que fue registrada por la Entidad con fecha 16 de noviembre de 2004. Adicionalmente, dicha nota incluyó objeciones a la incorporación —dentro de los activos sujetos a las reglas generales de compensación— por parte de la Entidad, de ciertas operaciones activas en dólares concertadas originariamente por 31.081, cuya instrumentación reunía -en su opinión- características que no se adecuaban a los criterios normativos.

(iv) Con fecha 7 de junio de 2004, el BCRA requirió a la Entidad la restitución de VN$ (000) 7.376 BODEN 2007 oportunamente liberados por canjes y la cancelación por parte del Ministerio de Economía y Producción de los BODEN 2007 bloqueados en la CRYL por VN$ (000) 2.212 descriptas en el punto (ii), los que al 31 de diciembre de 2006 y 2005 eran equivalentes a una suma aproximada de 18.300 y 15.600, respectivamente. En la misma nota, el BCRA consignó que la liquidación de la compensación alcanzaría la suma de cero pesos.

Con fecha 23 de junio de 2004, la Entidad solicitó al BCRA la vista de los expedientes en cuestión y la suspensión de los efectos del requerimiento del BCRA sobre la restitución de especies liberadas por canjes y la cancelación de especies en cartera originados por la compensación, hasta tanto exista resolución firme respecto de su procedencia y legitimidad, haciendo formal reserva del caso federal. Adicionalmente, la Entidad solicitó al BCRA la rectificación del importe de la compensación a la cifra oportunamente informada de 9.230.

Con fecha 20 de agosto de 2004, el BCRA comunicó a la Entidad su decisión de excluir las operaciones activas del cálculo de la compensación indicadas en el punto (iii), lo que disminuiría el monto de la misma en 9.132.

(v) Ante esta situación, con fecha 28 de septiembre de 2004, la Entidad interpuso ante el BCRA un recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio. Luego, con fecha 17 de junio de 2005, la Entidad efectuó ante la SEFyC del BCRA una nueva presentación reforzando sus argumentos de orden fáctico y jurídico sobre las operaciones activas objetadas por el organismo de control y solicitando nuevamente el otorgamiento de la compensación.

Al considerar no resueltos los recursos indicados, el 31 de agosto de 2005 la Entidad reiteró al BCRA su pretensión de suspender los efectos indicados en el punto (iv) – segundo párrafo. Asimismo, con fecha 21 de abril de 2006, la Entidad solicitó se ordene la producción inmediata de las pruebas ofrecidas en oportunidad de interponer el correspondiente recurso de reconsideración. A la fecha de emisión de estos estados contables, el BCRA no se ha pronunciado sobre estas presentaciones.

(vi) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro Títulos Públicos y Privados [línea "Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación"] incluye 3.016 y 3.086 respectivamente, en concepto de saldo ajustado de los BODEN 2007 oportunamente acreditados y bloqueados por el BCRA.

Al 31 de diciembre de 2006, hasta tanto quede resuelta la situación descripta en la presente Nota, la Entidad ha asignado a estas especies un valor de 3.016, el cual no supera su valor recuperable y no difiere significativamente de su cotización vigente a dicha fecha. Al 31 de diciembre de 2005, estos títulos fueron valuados por 3.086 en base a su cotización vigente al cierre de operaciones del último día hábil del ejercicio. Al valor así obtenido se adicionó el importe de los cupones de renta y amortización vencidos por cobrar correspondientes a la tenencia acreditada.

d) Títulos públicos [Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación]

Las tenencias al 31 de diciembre de 2006 y 2005, han sido valuadas a las cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

A dichas fechas, esta línea incluye los títulos públicos señalados en el punto c) (vi) de esta Nota.

e) Títulos públicos [Sin cotización]

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el saldo de esta línea comprende tenencias de Lecor valuadas a su valor de incorporación al patrimonio. Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad ha constituido previsiones por riesgo de desvalorización sobre el valor de estas especies.

f) Inversiones en títulos privados con cotización

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad mantiene en esta línea activos valuados en base a sus cotizaciones vigentes al cierre de operaciones del último día hábil de cada ejercicio por 1.389 y 15.892, respectivamente.

Dichos importes comprenden cheques de pago diferido por 757 y 1.288, respectivamente, los cuales habían sido determinados en base a su costo más intereses devengados a la fecha de cierre de cada ejercicio, calculados en función de su tasa interna de retorno. El valor así determinado no difiere de su valor recuperable. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

g) Instrumentos emitidos por el BCRA

Al 31 de diciembre de 2006, esta línea incluye 54.165 en concepto de tenencias en Notas del BCRA (NOBAC) y Letras del BCRA (LEBAC), cuyos valores se determinaron en base a las cotizaciones vigentes al cierre de operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2005, esta línea incluía tenencias por 2.922 en NOBAC en pesos con cláusula de ajuste CER, valuadas a su costo de adquisición, acrecentado en función de su tasa de rendimiento implícita hasta la fecha de cierre del ejercicio y 62.625 en NOBAC en pesos con cláusula de ajuste CER, cuyos valores se determinaron en base a las cotizaciones vigentes al cierre de operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de valor fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

h) Método utilizado para el devengamiento de intereses y del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El devengamiento de los intereses de las carteras activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal o exponencial según corresponda, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses.

El ajuste derivado de la aplicación del CER, ha sido registrado según las normas que regulan su aplicación.

i) Préstamos garantizados

Al 31 de diciembre de 2005 las financiaciones al sector público no financiero incluían 3.624 en concepto de Préstamos Garantizados [Decreto 1387/2001] valuados a su costo de incorporación. El saldo de estos activos no difería significativamente del que hubiera resultado de aplicar el criterio de valuación establecido por la Comunicación “A” 3911 y complementarias del BCRA y su valor recuperable.

j) Asistencia crediticia a deudores del sector privado no financiero - Constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación de la capacidad de repago de las obligaciones y del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, acuerdo con las normas sobre “Clasificación de deudores y previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad” emitidas por el BCRA.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad constituyó previsiones globales por aproximadamente 4.500 y 8.800, respectivamente, para cubrir los posibles efectos adicionales de incobrabilidad de la cartera de préstamos del sector privado no financiero.

k) Otros Créditos por Intermediación Financiera - Banco Central de la República Argentina

Al 31 de diciembre de 2006 los saldos contabilizados en esta línea incluyen 14.894 en concepto de cuentas de garantía constituidas en el BCRA. El remanente de 484 corresponde a la retribución de los saldos de las cuentas abiertas en el Organismo de Control, computables para la integración de efectivo mínimo.

Al 31 de diciembre de 2005, los saldos contabilizados en esta línea corresponden a cuentas de garantía constituidas en el BCRA.

l) Otros créditos por intermediación financiera no comprendidos en las normas de clasificación de deudores:

Esta línea incluye:

(i) 445 y 992 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, en concepto de primas a devengar por operaciones de pase.

(ii) 3.643 y 135 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, en concepto de certificados de participación y títulos de deuda de Fideicomisos Financieros. Dichas especies fueron incorporadas a su valor de costo, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de rendimiento implícita o rentas devengadas, los cuales fueron imputados a los resultados del ejercicio.

(iii) 136 al 31 de diciembre de 2005, en concepto de valor actualizado según condiciones de emisión, correspondiente al Certificado de participación Clase “B” en el Fideicomiso Revel, constituido en los términos del artículo 35 bis de la Ley de Entidades Financieras, que permitiera a la Entidad la incorporación de activos y asunción de ciertos pasivos excluidos del ex Banco Velox S.A. [Nota 2 p) primer párrafo]. El devengamiento en base a las condiciones de emisión de este certificado contemplaba su ajuste por cláusula CER e intereses al 2% anual, capitalizables mensualmente hasta la fecha de cierre del ejercicio.

A partir de octubre de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2006 la Entidad recibió cobros parciales en activos provenientes del Fideicomiso REVEL, habiéndose cancelado en su totalidad el valor libros ajustado de dicho certificado. Ante esta situación y con sustento en la opinión de sus asesores legales, el Directorio entiende que las posibles contingencias derivadas de controversias, demandas y reclamos contra el Fideicomiso, si bien pueden llegar a incidir en el patrimonio fideicomitido, difícilmente afecten el patrimonio de la Entidad.

m) Montos a cobrar por ventas [y a pagar por compras] contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados de liquidación al vencimiento de cada operación. Las primas devengadas fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio en función del plazo transcurrido de los correspondientes contratos.

n) Especies a recibir por compras [y a entregar o ventas] contado a liquidar y a término

Con excepción de lo indicado en el siguiente párrafo, se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes para cada especie al último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2005, esta línea incluía NOBAC afectadas a operaciones de pases pasivos [especies sin cotización por 15.653 y especies con cotización por 141.756], las cuales fueron valuadas según lo señalado en el punto g) – último párrafo de esta Nota.

ñ) Bienes dados en locación financiera

Se valuaron al valor actual de las sumas no devengadas [cuotas periódicas y valor residual previamente establecido] calculado según las condiciones pactadas en los contratos respectivos, aplicando la tasa de interés implícita en ellos, neto de la correspondiente amortización acumulada.

o) Participaciones en Otras Sociedades

(i) En sociedades con actividades complementarias - no controladas (con influencia significativa): Al 31 de diciembre de 2006, corresponde a la participación que mantiene la Entidad en Industrial Valores Sociedad de Bolsa S.A., la cual ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional, sobre la base de los estados contables auditados emitidos por esta Sociedad a dicha fecha.

(ii) En sociedades controladas [por regímenes de desgravación impositiva]: Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, han sido valuadas al menor valor entre costo y valor patrimonial proporcional. El costo es equivalente al valor de las acciones y los aportes oportunamente integrados, los cuales fueron capitalizados con fecha 17 de febrero de 2006 y se encuentran pendientes de inscripción a la fecha de emisión de los presentes estados contables. Para establecer el valor patrimonial proporcional de estas inversiones se consideraron los estados contables auditados de las controladas a las fechas indicadas. Las actividades de estas sociedades no son homogéneas con relación a la actividad de la Entidad, por lo tanto, las normas contables del BCRA no requieren su consolidación.

(iii) En otras sociedades no controladas – Industrial Pyme S.G.R.: Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad discontinuó la aplicación del método del valor patrimonial proporcional de la inversión y registró la valuación de esta participación al valor de costo, siendo este equivalente al valor de las acciones más el remanente existente en concepto de Fondo de Riesgo y su correspondiente rendimiento. El valor así determinado no supera su valor recuperable a dicha fecha.

Al 31 de diciembre de 2005, la valuación de dicha participación fue registrada al valor patrimonial de la inversión, determinado sobre la base de los estados contables a dicha fecha. A tal efecto, las inversiones en concepto de aportes al Fondo de Riesgo que el Banco efectuó en dicha Sociedad fueron computadas como participación íntegra de la Entidad en su carácter de socio protector.

Con fecha 20 de julio de 2006, Industrial Pyme SGR desistió de un plan de regularización y encuadramiento que mantenía con la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional con relación a las observaciones oportunamente formuladas por dicho organismo regulador con relación al aumento del Fondo de Riesgo en la suma de 5.000 y restituyó a la Entidad –en su carácter de socio protector- con fecha 2 de agosto de 2006, el aporte objetado por el organismo de control de 5.000 más el rendimiento de 2.964.

Ante esta situación, durante el presente ejercicio la Entidad procedió a rectificar su declaración jurada del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2002 e ingresó 2.644 (incluyendo intereses resarcitorios) generados por la situación descripta anteriormente, con contrapartida en ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

Por Resolución Nº 120/2006 del 20 de septiembre de 2006, el organismo de control dispuso la revocación de la autorización para funcionar otorgada a Industrial Pyme S.G.R.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, la Sociedad interpuso un recurso de revocatoria, con apelación en subsidio, pretendiendo la nulidad de la referida resolución administrativa. No obstante el recurso interpuesto, el Directorio de esta Sociedad admitió que hasta tanto no sea resuelta esta situación, la Sociedad se ve imposibilitada de desarrollar plenamente su objeto social, consistente principalmente en el otorgamiento de garantías y avales de cheques de pago diferido en el ámbito de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En consecuencia, con fecha 28 de diciembre de 2006, Industrial Pyme S.G.R. efectuó una nueva restitución parcial de aportes al Fondo de Riesgo a la Entidad por 1.530 mas su rendimiento a dicha fecha. De esta manera, al 31 de diciembre de 2006, el importe del fondo de riesgo se redujo a 350.

En opinión del Directorio de la Entidad, por lo expuesto, no resulta procedente la aplicación del método del valor patrimonial proporcional y la preparación de estados contables consolidados de la Entidad con Industrial Pyme S.G.R.

(iv) En otras sociedades no controladas – Tecnoful S.A.: corresponde al aporte irrevocable integrado. Para establecer el límite del valor recuperable de esta inversión se han considerado los últimos estados contables disponibles preparados por dicha sociedad.

(v) En otras sociedades no controladas– sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición.

p) Créditos Diversos

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro incluye 7.934 y 7.938, respectivamente, en concepto de “Depósito en garantía” del contrato de préstamo recibido de SEDESA por 31.000, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2006 asciende a 31.010, en el marco de la asunción de ciertos pasivos privilegiados y activos excluidos por montos equivalentes del ex Banco Velox S.A., transacción que fuera aprobada por el Directorio del BCRA mediante Resolución Nº 52/03 del 13 de febrero de 2003, en los términos del artículo 35 bis, apartado II, inciso b) de la Ley de Entidades Financieras.

El importe registrado representa el saldo en concepto de costo de adquisición de Bonos Externos Globales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 2008, oportunamente adquiridos por un valor nominal de US$ 19.292.700.

El 17 de febrero de 2004, SEDESA y la Entidad suscribieron un contrato de constitución de derecho real de prenda en primer grado sobre los referidos títulos públicos en favor de SEDESA. El acuerdo incluyó cláusulas que permiten la cancelación del capital aplicando en pago los títulos prendados.

El contrato de prenda estableció que durante el plazo de duración de la prenda, SEDESA conserva todos los derechos políticos sobre los bonos y es exclusiva beneficiaria y única acreedora de todos los pagos que por cualquier concepto liquide el emisor, en efectivo o en especie.

El contrato contempla la aplicación de los títulos prendados en pago total del capital de los préstamos; situación que puede perfeccionarse —mediante notificación fehaciente e instrucción irrevocable— durante el plazo de vigencia de los préstamos, lapso en el que tanto SEDESA como la Entidad tienen la opción de provocar la transferencia definitiva de la plena propiedad, posesión y dominio de los títulos en favor de SEDESA, situación que extinguirá el contrato de prenda.

Con fecha 24 de enero de 2005, SEDESA, en su carácter de fiduciario del Fondo de Liquidez Bancaria y del Fondo de Garantía de los Depósitos, instruyó a la Entidad su decisión de aceptar la oferta del Canje de los títulos prendados, de acuerdo con los términos del Decreto Nº 1735/04 y normas complementarias. Los Bonos Globales de la República Argentina en Dólares Estadounidenses 2008 [por entonces en “default”] fueron canjeados por Bonos Discount, con vencimiento en el año 2033.

Por último, con fecha 31 de marzo de 2005 y de acuerdo con lo establecido en los respectivos contratos de préstamo y de prenda, la Entidad notificó a SEDESA su decisión de cancelar uno de los préstamos recibidos, cuyo capital ascendía a 29.000, afectando a tal fin los títulos públicos prendados y posteriormente canjeados según lo indicado en el párrafo anterior. La diferencia entre el valor del pasivo cancelado y el costo de adquisición de los títulos aplicados generó una ganancia de 21.578, que fue registrada en la línea “Otros” del rubro Utilidades Diversas.

q) Operaciones de derivados

(i) A través del Mercado a Término de Rosario (ROFEX): Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad mantiene contratos vigentes de compras y ventas de moneda extranjera a futuro. Las diferencias de cotización generadas por estas operaciones son liquidadas en forma diaria a los resultados de cada ejercicio.

El equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos y obligaciones derivados de dichos contratos de futuro se expone en Cuentas de Orden [líneas “Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente”, “Cuentas de derivados deudoras por contrapartida” y “Cuentas de derivados acreedoras por contrapartida”, según corresponda].

En cumplimiento del margen de garantía requerido por dicho mercado, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad depositó títulos públicos por un valor de cotización de 7.325 y 8.269, respectivamente, los cuales han sido valuados a la cotización vigente a la fecha de cierre del ejercicio. A su vez, a dichas fechas se habían depositado fondos por 376 y 534, respectivamente, que estaban incluidos en la línea "Otros" del rubro Créditos Diversos.

(ii) Otras: Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad mantiene en vigencia contratos de venta de moneda extranjera, concertados con clientes propios bajo la modalidad de "Non-delivery Forwards". El equivalente en pesos del saldo representativo de los derechos y obligaciones derivados de dichos contratos de futuro se expone en Cuentas de Orden [líneas "Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente" y "Cuentas de derivados deudoras por contrapartida"].

Al 31 de diciembre de 2006, estas operaciones generaron saldos deudores por 242, registrados en la línea "Saldos pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente" del rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera". Las diferencias netas de cotización generadas por estas operaciones son liquidadas a la fecha de vencimiento de los respectivos contratos.

r) Bienes de Uso y Diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación, reexpresado en moneda homogénea, menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, su valor recuperable.

La depreciación de estos bienes fue calculada siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [Ver Anexo F], sobre la base de sus valores expresados en moneda homogénea.

s) Bienes intangibles

(i) Gastos de Organización y Desarrollo – Diferencias por Resoluciones Judiciales

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, este rubro incluye 2.781 y 3.731 [neto de amortizaciones], respectivamente, correspondientes a la cuenta "Diferencias por Resoluciones Judiciales – No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable, que acumula la diferencia entre el saldo de la moneda extranjera de origen convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación de los recursos de amparo pagados y el importe contabilizado según las normas vigentes a la fecha de la liquidación [conversión a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense o su equivalente en otras monedas más la aplicación del CER], menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente en base a una vida útil de 60 meses, según lo admitido por la Comunicación "A" 3916 y complementarias del BCRA.

No obstante el tratamiento contable señalado, la Entidad se reserva el derecho de exigir ante quien corresponda el reintegro del diferencial abonado en oportunidad de resolver la justicia la cuestión de fondo.

Cabe señalar que las sumas pagadas por este concepto durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, que ascendieron a 547, se han reducido con respecto a los importes pagados durante el ejercicio anterior por 705.

El 27 de diciembre de 2006, la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió un fallo definitivo sobre las demandas iniciadas por los ahorristas a partir de la instauración de la pesificación, en el que prevé, en líneas generales, que el depositante tiene derecho a recibir de la entidad bancaria el reintegro de su depósito convertido en pesos a la relación de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, ajustado por el CER hasta el momento de su pago, más intereses compensatorios por todo concepto a una tasa del 4% anual no capitalizable desde el momento de vigencia de las restricciones a la disponibilidad de los depósitos bancarios o desde el vencimiento de la imposición si ésta fue posterior o a partir del 28 de febrero de 2002 como máximo. Asimismo, se establece que las sumas retiradas del banco por medidas judiciales, serán tomadas como pagos a cuenta sin precisar la modalidad de ajuste al respecto. En relación con las costas, las dispuso para esa instancia en el orden causado. Con posterioridad se han dictado otras sentencias sobre la base de este fallo que disponen el pago de costas por su orden en todas las instancias.

Al 31 de diciembre de 2006, en opinión de la Dirección de la Entidad y de sus asesores legales, no se estiman efectos significativos sobre los estados contables, considerados en su conjunto, como consecuencia del fallo mencionado, por ello, los presentes estados contables no contienen monto alguno de previsión por este concepto. Asimismo cabe señalar que, en caso de corresponder, los pagos realizados recibirían el tratamiento contable admitido por la Comunicación "A" 3916 del BCRA.

(ii) Gastos de Organización y Desarrollo – Resto

Se valuaron a su costo reexpresado en moneda homogénea, menos la correspondiente amortización acumulada calculada proporcionalmente a los meses de vida útil estimados [ver vida útil asignada en Anexo G].

t) Previsión para contingencias

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad mantiene saldos en concepto de previsiones para contingencias por 3.509 y 10.949, con el objeto de afrontar potenciales pérdidas o pasivos eventuales que pudieran producirse a cada fecha. Al 31 de diciembre de 2005, 8.300 no tenían asignación específica.

Durante el presente ejercicio, el Directorio de la Entidad, en función de sus nuevas estimaciones, entendió que la evolución favorable evidenciada por el desarrollo de su operación habitual y los avances producidos en las cuestiones pendientes de resolución que mantiene la Entidad, motivaron su desafectación, con contrapartida en la línea "Créditos recuperados y previsiones desafectadas" del rubro "Utilidades Diversas".

u) Patrimonio neto

Las cuentas representativas de este rubro se encuentran reexpresadas en moneda homogénea, excepto el rubro "Capital Social", que se mantuvo por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio–Ajuste de Capital" [Ver adicionalmente Nota 4.3.].

Al 31 de diciembre de 2006 la Entidad registró ajustes de resultados de ejercicios anteriores por:

(i) ganancia por 22, originados en un cambio de estimación de las depreciaciones acumuladas de inmuebles dados de alta durante el ejercicio económico 2004, habiéndose incrementado los valores residuales de inmuebles registrados en los rubros Bienes de uso por 19 y en Bienes diversos por 3 [Anexo F].

(ii) pérdida por 2.644, correspondiente a la suma incluida en la liquidación final del saldo a pagar en concepto de impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2002, generada por la situación descripta en la Nota 2 o) (iii).

v) Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados se expresan en moneda nominal, excepto los cargos por activos consumidos [depreciaciones y bajas de bienes de uso y diversos, amortizaciones de intangibles] los que han sido determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos.

w) Uso de estimaciones

La preparación de estados contables en conformidad con las normas contables del BCRA, requiere que el Directorio de la Entidad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

3. APERTURA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS LINEAS OTROS/AS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y DEL ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el detalle de las partidas incluidas en los conceptos "Otros/as" que superan el 20% del total de cada rubro, es el siguiente:

	..31/12/2006..	.31/12/2005..
a) **Créditos Diversos - Otros**		
Depósitos en garantía	16.509	17.222
Deudores varios	4.418	4.558
Anticipos de impuestos	1.860	7
Pagos efectuados por adelantado	1.347	55
Préstamos al personal	422	-
Anticipos al personal	346	2
Saldos a recuperar por siniestros	333	-
Alquileres a cobrar	9	-
Anticipo de honorarios a directores y síndicos	-	5.678
	25.244	27.522
b) **Obligaciones Diversas -Otras**		
Acreedores varios	7.715	7.421
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	5.728	2.537
Impuestos a pagar	3.105	11.820
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	104	109
Otras retenciones a pagar	92	1.634
Anticipos por venta de otros bienes	1	1
	16.745	23.522
c) **Cuentas de Orden Deudoras de Control - Otras**		
Otros valores en custodia	86.605	360.227
Valores al cobro	49.453	40.922
Valores en custodia	43.828	70.877
Valores pendientes de cobro	1.139	466
Otras cuentas deudoras de control	-	2.000
	181.025	474.492
d) **Egresos financieros - Otros**		
Primas por pases sector financiero	13.320	4.083
Primas por otros pases pasivos	4.051	2.301
Impuesto sobre los ingresos brutos	3.235	2.264
Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos	1.120	1.110
	21.726	9.758
e) **Egresos por servicios - Otros**		
Impuesto sobre los ingresos brutos	1.493	1.042
Otros	76	-
	1.569	1.042
f) **Utilidades Diversas - Otras**		
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	919	-
Utilidad por operaciones con bienes diversos	693	-
Alquileres	659	395
Otras (*)	351	22.502
Utilidad por venta de bienes de uso	102	-
	2.724	22.897

(*) Al 31 de diciembre de 2005 incluye utilidades por 21.578 generadas por cancelación de préstamos tomados de SEDESA [Nota 2.p)]

g) **Pérdidas Diversas - Otras**		
Donaciones	1.918	1.766
Ajustes e intereses por obligaciones diversas	278	5.617
Depreciación de bienes diversos (**Anexo F**)	264	213
Impuestos sobre los ingresos brutos	249	175
Otras	1.096	1.304
Amortización llave de negocios (**Anexo G**)	15	15
Pérdidas por operaciones o desvalorización bienes diversos	50	22
Siniestros	6	-
	3.876	9.112

4. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Las diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

4.1. Exposición contable de los efectos generados por las medidas judiciales respecto de depósitos [Amparos Judiciales]

Por aplicación de lo dispuesto por la Comunicación "A" 3916 y complementarias del BCRA, la Entidad registra en el rubro "Bienes Intangibles-Gastos de Organización y Desarrollo", la diferencia entre los montos abonados como consecuencia de las medidas interpuestas contra el Banco en dólares o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre y el valor del depósito registrado a $ 1,40 más la aplicación del CER hasta la fecha de devolución del depósito. Dicho activo es amortizado en sesenta meses [Nota 2.s) (i)].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los importes señalados deberían haber sido previsionados hasta la concurrencia del saldo que represente la mejor estimación posible de las sumas a recuperar, importe que no puede determinarse objetivamente a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

4.2. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo [Nota 6.a)].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 la Entidad cuantificó dicho efecto y, en virtud de dicho cálculo, su patrimonio neto hubiese aumentado en aproximadamente 6.800 y 8.700, de los cuales aproximadamente 1.900 y 7.400 hubiesen disminuido y aumentado la utilidad del ejercicio a dichas fechas, respectivamente, y el remanente hubiese impactado en los resultados no asignados al inicio de cada ejercicio.

4.3. Imputación de los resultados generados por la conversión a pesos de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad mantiene en el patrimonio neto, la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" por un importe de 8.413, correspondiente a la porción de la compensación determinada en base a los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, por el reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dicho importe debería haberse imputado a resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, no modificándose el patrimonio neto.

Cabe señalar que por Comunicación "A" 4.400 del 11 de agosto de 2005, el BCRA estableció que a partir de dicha fecha, el saldo definitivo en moneda homogénea de la cuenta "Diferencia de Valuación no Realizada" podrá ser desafectado – total o parcialmente – con contrapartida en "Resultados no Asignados – Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores", previa constitución de la Reserva Legal correspondiente. Hasta la fecha de los presentes estados contables la Entidad no ha ejercido esta opción.

4.4. Estado de origen y aplicación de fondos

El criterio para la preparación del estado de origen y aplicación de fondos está de acuerdo con lo establecido por el BCRA y difiere del previsto en la RT Nº 19 [Estado de Flujo de Efectivo].

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

a) el rubro Títulos Públicos y Privados incluye:

- 3.016 y 3.086 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, correspondiente al saldo en concepto de BODEN 2007 acreditado y bloqueado por el BCRA hasta la resolución definitiva de las situaciones señaladas en la Nota 2.c), con relación al importe de la compensación por pesificación asimétrica [Nota 2.c) (vi) y 2.d].

- 95 al 31 de diciembre de 2005 en concepto de acciones de empresas cotizantes, afectadas a contratos de opciones de compra lanzadas. A dicha fecha, la prima percibida por dichas opciones por 41, fue registrada en el rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.

b) el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye:

14.894 y 12.504 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía a favor de las cámaras electrónicas de compensación en el BCRA [Nota 2.k)].

c) el rubro Créditos Diversos incluye:

- 7.934 y 7.938 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, correspondiente a Depósitos en Garantía prendados, originados en el activo señalado en Nota 2.p).

- 7.701 y 8.803 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, correspondientes depósitos efectuados en cumplimiento de márgenes de garantía requeridos por el mercado autorregulado indicado en la Nota 2.q) (i).

d) El rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye al 31 de diciembre de 2006 y 2005, aportes restringidos de capital en Perennial Bushes S.A. y Research Jojoba S.A. por un total —en moneda de origen— 1.184 y 560, respectivamente. La restricción sobre estos aportes está originada en el diferimiento de impuestos nacionales, de acuerdo con lo previsto en las leyes Nº 22.021, 22.702 y modificatorias.

La Entidad debe mantener en su activo estas inversiones por un lapso no menor de cinco años, contados a partir del 1º de enero del año siguiente al de la efectiva inversión. De no mantenerse en el patrimonio la inversión efectuada, corresponde ingresar los tributos diferidos con más los intereses resarcitorios devengados.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el rubro Participaciones en Otras Sociedades incluye aportes al Fondo de Riesgo de Industrial Pyme S.G.R. por 350 y 6.880, respectivamente, en valores nominales, efectuados por la Entidad en carácter de socio protector de dicha Sociedad [Nota 2 o) (iii)]. Dichos aportes (expresados en moneda de origen) pueden ser restituidos total o parcialmente sujeto al cumplimiento de las condiciones dispuestas por la Ley Nº 24.467 y normas complementarias en materia de solvencia y liquidez del fondo de riesgo.

6. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

a) En base a las normas impositivas vigentes, el cálculo del impuesto a las ganancias se realiza aplicando la alícuota del 35% sobre el resultado impositivo, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado impositivo y el contable.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el cargo por impuesto a las ganancias corresponde al impuesto estimado por el Directorio de la Entidad a dichas fechas, sobre la base de las normas impositivas vigentes en la República Argentina.

b) El monto pagado por la Entidad correspondiente al impuesto a las ganancias por el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2002 ascendió a 6.700. Dicha suma fue determinada aplicando el ajuste por inflación impositivo normado por el Título IV de la Ley de Impuesto a las Ganancias, procedimiento éste que posibilita calcular la base imponible [ganancia neta gravada] en su real dimensión, teniendo en cuenta la capacidad contributiva y los efectos nocivos que produce la inflación sobre los activos monetarios netos. Con fecha 28 de mayo de 2003, la Entidad presentó un recurso de amparo ante la Justicia, avalando la postura tomada para la liquidación del gravamen, situación que motivó la apertura del expediente "Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. c/Estado Nacional, Ministerio de Economía —A.F.I.P.— D.G.I. s/Amparo, identificado con el Nº 21.017 y tramitado ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 2, Secretaría Nº 3.

Con fecha 26 de noviembre de 2004, el magistrado de primera instancia resolvió admitir la acción de amparo interpuesta por la Entidad y declarar la inconstitucionalidad de las normas impositivas que vedan al ajuste por inflación impositivo en la liquidación del Impuesto a las Ganancias del Banco por el ejercicio fiscal 2002, todo ello con costas al Estado Nacional.

Con posterioridad, el Estado Nacional interpuso un recurso de apelación contra dicha sentencia que tramitó en la sala IV de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal desde el 17 de febrero de 2005.

Al respecto, los asesores legales de la Entidad han sido oportunamente notificados de la sentencia de la aludida sala por la que se revoca con costas la sentencia de primera instancia y se rechaza la acción de amparo. En opinión de dichos asesores, la sentencia obtenida no entra a juzgar el fondo de la controversia, sino que señala la improcedencia de la vía elegida para debatir la cuestión presentada por la Entidad, remitiendo dicho examen a los procedimientos ordinarios previstos en la Ley Nº 11.683, situación que se engarza en la actualidad con la inspección que la AFIP-DGI viene llevando a cabo sobre la liquidación del impuesto a las ganancias efectuada por la Entidad por el período fiscal 2002. A la fecha de emisión de los presentes estados contables no existe aún pretensión fiscal sobre el tema, ni siquiera a nivel de pre-vista.

c) El impuesto a la ganancia mínima presunta, establecido por la Ley Nro. 25.063, es complementario del impuesto a las ganancias ya que mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio fiscal, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, siendo la obligación fiscal de la Entidad en cada ejercicio, el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en los siguientes diez ejercicios económicos.

Cabe señalar que la ley mencionada en el párrafo anterior prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el veinte por ciento (20%) de sus activos gravados, previa deducción de aquellos definidos como no computables.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la Entidad no presenta sumas activadas en concepto de anticipos por impuesto a la ganancia mínima presunta.

7. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 – LEY Nº 19.550 .

La sociedad controlante, Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo La Industrial Limitada es poseedora del 99,95% de las acciones representativas del capital de la Entidad, con derecho a un voto por acción. Las tenencias accionarias de la Entidad en las sociedades controladas [por regímenes de desgravación impositiva] Perennial Bushes S.A.y Research Jojoba S.A. ascienden a 99,35% y 99,32%, respectivamente. En la sociedad controlada Industrial Pyme S.G.R., la Entidad posee el 100% de las acciones correspondientes al socio protector.

Los saldos con la sociedad controlante [Cooperativa de Crédito, Vivienda y Consumo La Industrial Limitada] y controladas (Perennial Bushes S.A., Research Jojoba S.A. y Industrial Pyme S.G.R.) al 31 de diciembre de 2006 y 2005 son los siguientes:

	Perennial Bushes S.A.		Research Jojoba S.A.		Industrial Pyme S.G.R.		Industrial Valores SBSA	
	2006	2005	2006	2005	2006	2005	2006	2005
Activo								
Préstamos	498	-	647	396	-	-	233	-
Pasivo								
Depósitos								
Cuentas corrientes	-	172	-	-	384	291	620	-
Cuentas de inversión	-	-	-	-	-	5.046	-	-
Resultados								
Ingresos financieros	7	(*)	56	(*)	-	(*)	4	-
Egresos financieros	1	(*)	1	(*)	216	(*)	4	-
Gastos de administración	-	(*)	-	(*)	-	(*)	1	-

(*) No ha sido posible realizar la apertura de los resultados generados por operaciones con estas sociedades durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005.

8. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La Entidad no registra importe alguno en concepto de aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios, dado que realiza su cálculo en base al artículo 17 inciso f) de la Ley 19.322 y a las modificaciones introducidas por el Decreto Nº 915/96 del Poder Ejecutivo Nacional [B.O. del 12 de agosto de 1996]. Existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de fecha 4 de noviembre de 1997, declarando la nulidad del mencionado Decreto. En opinión de la Entidad, en esta instancia dicho fallo no le es de aplicación.

9. CAPITAL SOCIAL

El capital suscripto e integrado de la Entidad asciende a 25.718, el cual se encuentra totalmente emitido e inscripto en el Registro Público de Comercio.

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

La Entidad se encuentra incluida en el Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la ley Nº 24.485, Decreto reglamentarios Nº 540/95 actualizado por 1292/96 y 1127/98 y Comunicación "A" 2337 y complementarias.

El Sistema es limitado, obligatorio y oneroso; se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras. La garantía cubre la devolución del capital depositado y sus intereses devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar, o hasta la fecha de suspensión de la entidad afectada por aplicación del articulo 49 de la Carta Orgánica del BCRA, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquella, sin exceder —por ambos conceptos— la suma de 30 por persona, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos.

11. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

a) Con fecha 12 de mayo de 2006, la Asamblea Ordinaria de Accionistas decidió aprobar la distribución de resultados no asignados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2005, habiendo afectado 3.166 a Reserva Legal y, ad-referendum de la aprobación por parte del BCRA, 8.000 a dividendos en efectivo.

La Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 14 de febrero de 2007 tomó conocimiento de la nota emitida por el BCRA con fecha 20 de noviembre de 2006, por la cual dicho Organismo comunicó a la Entidad que no existen objeciones a la distribución de dividendos mencionada en el párrafo anterior, y resolvió hacer efectiva dicha distribución e instruyó al Directorio para que la misma se realice entre las fechas del 20 y el 23 de febrero del 2007.

b) Las disposiciones en vigencia establecen que:

(i) Debe transferirse a la reserva legal el 20% de:

• Las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;

• Más o menos los ajustes de resultados de ejercicios anteriores; y

• Menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiera.

(ii) No se podrán distribuir ni remesar utilidades antes de la aprobación de los resultados del ejercicio y de la publicación de sus estados contables anuales.

(iii) Toda distribución de utilidades debe contar con la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA, cuya intervención tendrá por objeto verificar la correcta aplicación de los procedimientos descriptos en las normas vigentes en la materia emitidas por el BCRA.

12. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL MERCADO ABIERTO ELECTRONICO S.A.

Por Resolución MAE "A" 320 de fecha 5 de diciembre de 2002, el Mercado Abierto Electrónico autorizó a la Entidad a actuar como Agente de Mercado Abierto de títulos bajo el número 621.

El patrimonio neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2006 y 2005, supera al patrimonio neto mínimo requerido para actuar como agente de mercado abierto [Resolución General Nº 368/01 de la CNV].

13. DEUDA CON EL FONDO FIDUCIARIO PARA LA RECONSTRUCCION DE EMPRESAS

Por nota del 28 de febrero de 2005, el BCRA dio a conocer a la Entidad la Resolución Nº 25 del Ministerio de Economía y Producción de fecha 17 de enero de 2005, por la que se rechazó un recurso jerárquico interpuesto por varios bancos —entre ellos, la Entidad— sobre el Acta Nº 88 del 28 de mayo de 2003 del Comité Directivo del Fondo Fiduciario de Reconstrucción de Empresas [originariamente Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria]. En virtud de ese acta, el Comité Directivo del Fondo había resuelto [con efecto retroactivo] que del saldo pendiente de pago a su favor que registraba la Entidad al 3 de febrero de 2002, el 50% debía ser cancelado en pesos y el restante 50% debía serlo en dólares estadounidenses.

El 7 de marzo de 2005 la Entidad presentó ante el Ministerio de Economía y Producción un recurso de reconsideración respecto de su Resolución Nº 25.

Con fecha 5 de mayo de 2005, el BNA intimó a la Entidad a la cancelación de las deudas pendientes del préstamo, indicando un saldo adeudado vencido e impago de U$S 1.677.812,89 en concepto de capital e intereses por el tramo en dólares, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales que correspondieren.

Con fecha 30 de mayo de 2005, la Entidad rechazó la intimación de pago notificada por el BNA por no ajustarse la misma a los antecedentes del préstamo y normas aplicables, dejando debida constancia de la cancelación íntegra del saldo adeudado en concepto de capital e intereses oportunamente efectuada.

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad procedió a reconocer la deuda por la suma de 4.500 en el rubro Obligaciones Diversas - Otras. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad está a la espera de recibir la liquidación definitiva por esta cuestión, manteniéndose el pasivo contabilizado.

14. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

En virtud de la Comunicación "A" 3498 del 1º de marzo de 2002, el BCRA dejó sin efecto las normas sobre emisión y colocación obligatoria de deuda.

15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Las operaciones concertadas de Instrumentos Financieros Derivados, según se exponen en el Anexo O de los estados contables al 31 de diciembre de 2006 corresponden a operaciones realizadas para cobertura de moneda extranjera o intermediación por cuenta propia, según sea el caso.

Las posiciones vigentes han sido contabilizadas al valor de mercado del subyacente, a saber:

a) Moneda Extranjera: Al 31 de diciembre de 2006, la Entidad mantiene: (i) una posición comprada de contratos a futuro por 63.480; y (ii) una posición comprada por 39.903 y una posición vendida por 7.724 en concepto de operaciones a término. Estos importes fueron registrados en cuentas de orden en las cuentas Valor nocional de operaciones a término sin entrega del subyacente deudoras o acreedoras, según corresponda. Los resultados obtenidos por estas operaciones ascendió a 235 (ganancia).

b) Títulos Públicos: La posición por pases activos y pasivos al 31 de diciembre de 2006, ha sido contabilizada en cuentas patrimoniales con entrega del subyacente por 5.118 y 308.443, respectivamente.

En ambos casos por tratarse de operaciones de inmediata o pronta liquidación, el valor de realización no difiere significativamente del valor contable.

16. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

La previa intervención del BCRA no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

JOSE CARLOS DE LOS SANTOS, Vicepresidente. — RICARDO ROCCA, Área Contable. — GUSTAVO HOSPITAL, por Comisión Fiscalizadora.

El informe de fecha 15 de febrero de 2007 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co S.R.L. — LUIS ALBERTO CURUCHAGA, Socio, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 97 Folio 249.

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
Presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior (en miles de pesos)

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Denominación	31-12-2006 Tenencia Valor mercado	Valor libros	Posición sin opciones	Opciones	Posición final	31-12-2005 Valor libros
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION						
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
Del país						
Otros	44.876	44.876	(a) 8.888		8.888	77.657
TITULOS PUBLICOS SIN COTIZACION						
Del país						
Otros		14	14		14	16
Total de Títulos Públicos		44.890	8.902	-	8.902	77.673

Denominación	31-12-2006 Tenencia Valor mercado	Valor libros	Posición sin opciones	Opciones	Posición final	31-12-2005 Saldo libros
INVERSIONES EN TÍTULOS PRIVADOS CON COTIZACIÓN						
Otros representativas de deuda						
Del país						
- Otros	757	757	757		757	7.434
Representativos de capital						
Del país						
- Otros	632	632	(b) 1.488	-	1.488	8.458
Total de Inversiones en Títulos Privados con cotización	1.389	1.389	2.245	-	2.245	15.892
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL BCRA						
- Notas del BCRA – Sin cotización – Cartera propia	-	-	-	-	-	2.922
- Letras del BCRA – Con cotización – Cartera propia	33.444	33.444	(c) 107.325	-	107.325	-
- Notas del BCRA – Con cotización – Cartera propia	20.721	20.721	(d) 203.839	-	203.839	62.625
Total de Instrumentos emitidos por el BCRA	54.165	54.165	311.164		311.164	65.547
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	100.444	100.444	322.311	-	322.311	159.112

a) Incluye: compras contado a liquidar y a término por 75.952, neto de ventas contado a liquidar y a término por 71.459 y depósitos a plazo fijo por 40.481.
b) Incluye: compras contado a liquidar y a término por 993, neto de ventas contado a liquidar y a término por 137.
c) Incluye: compras contado a liquidar y a término por 75.606, neto de ventas contado a liquidar y a término por 1.725.
d) Incluye: compras contado a liquidar y a término por 197.509, neto de ventas contado a liquidar y a término por 14.391.

ANEXO B

CLASIFICACION DE FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

	...31-12-2006...	...31-12-2005...
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	48.229	22.285
Sin garantías ni contragarantías preferidas	533.977	441.555
	582.206	463.840
Con riesgo potencial		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	661	1.571
Sin garantías ni contragarantías preferidas	10.972	33.851
	11.633	35.422
Con problemas		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	4.649	134
Sin garantías ni contragarantías preferidas	17.767	16.953
	22.416	17.087
En alto riesgo de insolvencia		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	11.261	203
Sin garantías ni contragarantías preferidas	36.311	28.987
	47.572	29.190
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.961	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	982	1.910
	2.943	1.910
TOTAL CARTERA COMERCIAL	666.770	547.449
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3.495	601
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	4
Sin garantías ni contragarantías preferidas	107.224	31.803
	110.719	32.408
Cumplimiento inadecuado		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	31	
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.636	623
	1.667	623
Cumplimiento deficiente		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	404	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.909	196
	2.313	196
De difícil recuperación		
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	104	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.947	277
	3.051	277
Irrecuperable		
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	11	14
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.354	268
	1.365	282
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	119.115	33.786
TOTAL GENERAL	785.885	581.235

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Número de clientes	...31-12-2006... Monto	% sobre la cartera total	...31-12-2005... Monto	% sobre la cartera total
10 mayores clientes	120.792	15,37	106.685	18,35
50 siguientes mayores clientes	265.448	33,78	195.724	33,67
100 siguientes mayores clientes	177.209	22,55	136.892	23,55
Resto de clientes	222.436	28,30	141.934	24,43
TOTAL	785.885	100,00	581.235	100,00

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Concepto	Cartera Vencida	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Financiero	10	112	883	-	74	2.272	9.335	12.686
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	26.472	257.909	256.534	126.954	25.637	45.302	34.391	773.199
TOTAL	26.482	258.021	257.417	126.954	25.711	47.574	43.726	785.885

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Denominación	31/12/2006 Acciones y/o Cuotas partes Clase	V Nom. Unitario (pesos)	Votos por acción	Cantidad	Importe		31/12/2005 Importe	Actividad Principal	Información sobre el emisor Datos del último estado contable Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del período/ ejercicio
EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS												
NO CONTROLADAS												
Del país												
INDUSTRIAL VALORES SOC DE BOLSA S.A.	Ord	1	1	184	206		-	Soc Bolsa	31-12-06 (6)	2.360	2.639	279
INVERFE S.A.					35		35	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)
Total en actividades complementarias					241		35					
EN OTRAS SOCIEDADES CONTROLADAS												
Del país												
INDUSTRIAL PYME S.G.R.	Ord	10	1	12.000	483	(1)	11.714	S.G.R.	31-12-06	243	617	241
PERENNIAL BUSHES S.A.	Ord	100	1	13.420	3.323	(2)	3.323	Agropecuaria	31-12-06	1.348	6.181	3
RESEARCH JOJOBA S.A.	Ord	100	1	8.820	1.966	(3)	1.966	Agropecuaria	31-12-06	888	2.673	125
Subtotal Controladas					5.772		17.003					
EN OTRAS SOCIEDADES NO CONTROLADAS												
Del país												
TECNOFUL S.A.					280	(4)	280	Agropecuaria	31-12-06	112	7.045	379
CIA DE SEG. LA TANDILENSE S.A.					142		142	Seguros	30-06-00	8.050	2950	(671)
COOP. ELECTRICA DE AZUL LTDA					45		45	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)
M.A.E.					104		19	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)
S.W.I.F.T.					9		9	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)
ARGENCONTROL S.A.					5		-	(5)	(5)	(5)	(5)	(5)
Subtotal No Controladas					585		495					
Total en otras sociedades					~~6.357~~		17.498					
TOTAL DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES					6.598		17.533					

(1) Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 incluye 350 y 6.880, respectivamente, en concepto de Fondo de Riesgo (en moneda nominal) - (2), (3) y (4): Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 incluyen aportes por regímenes de desgravación impositiva por 3.263, 1.936 y 280, respectivamente (en moneda nominal). (5) No se informan datos adicionales, en razón de no superar el 5% del capital de la emisora. (6) Corresponde al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006.

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Concepto	Valor residual al 31/12/2005	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2006	Valor residual al 31/12/2005
					Meses de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
Inmuebles	(a) 12.885	180	(3.480)	423	600	269	8.893	12.885
Mobiliario e Instalaciones	835	558			120	291	1.102	835
Máquinas y Equipos	712	891		23	60	346	1.234	712
Vehículos	-	37			60	3	34	-
Otros	1				60	1	-	1
TOTAL	**14.433**	**1.666**	**(3.480)**	**446**		**910**	**11.263**	**14.433**
BIENES DIVERSOS								
Anticipos por compra de bienes	13			13				13
Obras de arte	202						202	202
Bienes dados en alquiler	-	834	6.406		600	53	7.187	-
Bienes tomados en defensa de créditos	74			22	600	45	7	74
Otros bienes diversos	(b) 10.156	2.965	(2.926)	3.661	600	166	6.368	10.156
TOTAL	**10.445**	**3.799**	**3.480**	**3.696**		**264**	**13.764**	**10.445**

(a) y (b) Al 31 de diciembre de 2006 incluyen 19 y 3, respectivamente, en concepto de ajuste de amortizaciones acumuladas de ejercicios anteriores [Nota 2.u)]

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Concepto	Valor residual al 31/12/2005	Incorporaciones	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2006	Valor residual al 31/12/2005
			Meses de vida útil asignados	Importe		
BIENES INTANGIBLES						
Llave de negocio	20	-	60	15	5	20
Gastos de organización y desarrollo	3.978	1.787	60	1.761	4.004 (*)	3.978 (*)
TOTAL	**3.998**	**1.787**		**1.776**	**4.009**	**3.998**

(*) Incluye 2.781 y 3.731 al 31 de diciembre de 2006 y 2005, respectivamente, en concepto de importes activados por acciones legales de amparo [Nota 2.s) (i)]

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Número de clientes	31/12/2006 Saldo	31/12/2006 % sobre la cartera total	31/12/2005 Saldo	31/12/2005 % sobre la cartera total
10 mayores clientes	189.049	24,75	211.823	32,10
50 siguientes mayores clientes	101.346	13,27	182.839	27,71
100 siguientes mayores clientes	40.946	5,36	64.795	9,83
Resto de clientes	432.544	56,62	200.258	30,36
TOTAL	**763.885**	**100,00**	**659.715**	**100,00**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Concepto	PLAZOS QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	422.138	212.626	96.123	32.540	458	-	763.885
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	135.282						135.282
Banco Central de la República Argentina	216						216
Bancos y Organismos Internacionales	115						115
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	88.047						88.047
Otros	46.904						46.904
TOTAL	557.420	212.626	96.123	32.540	458	-	899.167

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

	Saldos al 31/12/2005	Aumentos [a]	Disminuciones		Saldos al 31/12/2006	Saldos al 31/12/2005
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Títulos públicos y privados - por riesgo de desvalorización	-	14	-	-	14	-
Préstamos - por riesgo de incobrabilidad	36.395	6.701	4.618	-	38.478	36.395
Otros Créditos por intermediación financiera - por riesgo de incobrabilidad	-	59	-	-	59	-
Bienes en locación financiera - por riesgo de incobrabilidad	-	192	-	-	192	-
Participación en otras sociedades - por riesgo de desvalorización	10	167	-	-	177	10
Créditos diversos - por riesgo de incobrabilidad	1.194	72	346	-	920	1.194
TOTAL	37.599	7.205	4.964	-	39.840	37.599
DEL PASIVO						
Compromisos eventuales	-	18	-	-	18	
Otras contingencias	10.949	582	8.022	-	3.509	10.949
TOTAL	10.949	600	8.022	-	3.527	10.949

[a] En el Estado de Resultados, imputados a las líneas: Resultado por títulos públicos y privados (181); Cargo por incobrabilidad (6.952); y Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones (672)

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones			Capital Social (Nota 9)	
			Emitido	
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	Integrado
Ordinarias	25.717.689	1	25.718	25.718
		TOTAL	25.718	25.718

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubros	31-12-2006 Euro	Dólar	Libra	Franco S.	Yen	Otras	Total	31-12-2005 Total
ACTIVO								
Disponibilidades	5.831	66.643	178	58	39	262	73.011	57.435
Títulos públicos y privados		36.313					36.313	14.865
Préstamos	845	74.213					75.058	55.872
Otros créditos por intermediación financiera		125.063					125.063	84.435
Participaciones en otras sociedades	9						9	-
Créditos diversos	30	5.306					5.336	1.344
Partidas pendientes de imputación		10					10	-
TOTAL	6.715	307.548	178	58	39	262	314.800	213.951
PASIVO								
Depósitos	2.335	153.793					156.128	119.451
Otras obligaciones por intermediación financiera		73.809					73.809	74.978
Obligaciones diversas		-					-	5
Partidas pendientes de imputación		16					16	28
TOTAL	2.335	227.618					229.953	194.462
CUENTAS DE ORDEN								
DEUDORAS								
Contingentes	4.046	38.281					42.327	17.280
De control	3.211	79.108					82.319	123.291
De derivados							-	70.119
TOTAL	7.257	117.389					124.646	210.690
ACREEDORAS								
Contingentes	4.046	38.281					42.327	17.280
De control	3.211	79.108					82.319	123.291
De derivados							-	70.119
TOTAL	7.257	117.389					124.646	210.690

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS

Concepto	31/12/2006 Normal	31/12/2006 TOTAL	31/12/2005
PRESTAMOS	**205**	**205**	**1.313**
-Adelantos	179	179	1.287
Sin garantías ni contragarantías preferidas	179	179	1.287
-Tarjetas de Crédito	26	26	26
Sin garantías ni contragarantías preferidas	26	26	26
PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES	**6.258**	**6.258**	**17.283**
TOTAL	**6.463**	**6.463**	**18.596**
PREVISIONES	-	-	-

ANEXO O

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

31-12-2006

Tipo de Contrato	Objetivo de las operaciones	Activo Subyacente	Tipo de Liquidación	Ámbito de negociación o contraparte	Monto
Forwards	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Al vencimiento de diferencias	OTC – Residentes en el país – Sector No Financiero	47.627
Futuros	Cobertura de moneda extranjera	Moneda extranjera	Diarias de diferencias	ROFEX	63.480
Otros pases	Intermediación cuenta propia	Títulos Públicos Nacionales	Con entrega del subyacente	Mercado Abierto Electrónico S.A.	312.676
Otros pases	Intermediación cuenta propia	Títulos Privados	Con entrega del subyacente	Mercado Abierto Electrónico S.A.	885
					424.668

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
[en miles de pesos]

	31-12-2006
RESULTADOS NO ASIGNADOS	**49.811**
Legal (20% s/ 20.375 = [22.997 - 2.622])	(4.075)
Ajustes (puntos 2.3 y 2.4. Com"A" 4589 texto según Com. "A" 4591)	(18.300)
SUBTOTAL 1	**27.436**
Ajustes (puntos 2.1 y 2.2. Com"A" 4589 texto según Com. "A" 4591)	(2.781)
SUBTOTAL 2	**24.655**
SALDO DISTRIBUIBLE	**24.655**
RESULTADOS DISTRIBUIDOS	
A dividendos en efectivo	8.000
RESULTADOS NO DISTRIBUIDOS	16.655

RICARDO ROCCA, Area Contable. — JOSE CARLOS DE LOS SANTOS, Vicepresidente. — GUSTAVO HOSPITAL, por Comisión Fiscalizadora. — El informe de fecha 15 de febrero de 2007 se extiende en documento aporte. DELOITTE & Co S.R.L. — Luis Alberto Curuchaga, Socio, Contador Público (UBA) C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 97 Folio 249,

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
NUEVO BANCO INDUSTRIAL DE AZUL S.A.

En nuestro carácter de síndicos de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo III.

I. Estado de Situación Patrimonial de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. al 31 de diciembre de 2006 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas 1 a 16 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y O que lo complementan.

A la fecha se encuentra en proceso de elaboración la Memoria al 31 de diciembre de 2006; en consecuencia y hasta tanto se disponga de la misma, queda pendiente nuestra opinión correspondiente.

II. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Considero que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. El alcance de nuestro examen no incluyó al 31 de diciembre de 2006 el examen de los estados contables para determinar el valor de las participaciones de Perennial Bushes S.A y Research Jojoba S.A. - sociedades no consolidadas por no desarrollar actividades homogéneas en relación con la Entidad- utilizados por la Entidad para determinar el límite del valor recuperable de sus participaciones en esas sociedades, las que representan aproximadamente el 0,35% del activo al 31 de diciembre de 2006, y el 4% del patrimonio neto a esa fecha.

IV. Existen las siguientes situaciones reveladas en notas a los estados contables adjuntos que revelan incertidumbres referidas a:

1. El resultado final de las presentaciones efectuadas por la Entidad ante el Banco Central de la República Argentina, con relación a las observaciones de dicho organismo respecto del monto definitivo de la compensación por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de ciertos créditos y deudas en moneda extranjera dispuesta por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 (Nota 2.c)

2. La conclusión final que arribe la entidad respectos de la determinación e ingreso del impuesto a las ganancias correspondientes al ejercicio fiscal 2002, de acuerdo a las consecuencias explicitadas en la Nota 6.b. .

Como resultado de la evaluación de las incertidumbres descriptas en los puntos 1) y 2) , no existen en los estados contables detallados en I, la inclusión de ningún ajuste contable.

V. En a la Nota 4 a los estados contables adjuntos se describen los aspectos que implican diferencias entre las normas contables del Banco Central de la República Argentina, utilizadas por la Entidad para preparar los estados contables adjuntos, y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VI. En nuestra opinión, basada en el examen realizado con el alcance descripto en los párrafos II y III precedentes, y excepto por la limitación indicada en el párrafo V y sujeto a los efectos que pudieran derivarse de la resolución final de las situaciones señaladas en el párrafo IV; los estados contables identificados en el párrafo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. al 31 de diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio económico terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires excepto por lo indicado en el párrafo V.

VII. Conforme al art. 294 inciso 4) de la Ley 19.550 se han verificado la constitución y el mantenimiento de las Garantías de Directores, conforme al artículo 75 de la Resolución General Nº 7/2005 de la Inspección General de Justicia.

VIII. Con fecha 20 de noviembre de 2006, la entidad se ha notificado de la autorización del B.C.R.A. por no existir objeciones que impidan la distribución de los dividendos tratados en la Asamblea General Ordinaria del 12 de mayo de 2006 por pesos ocho millones; quien resolvió mantenerlos en cuenta nueva hasta tanto se cumpla con la condición de aprobación por el organismo de contralor. Habiéndose cumplido la condición, el Directorio convocó a Asamblea de Accionistas para el 14 de febrero de 2007 a los efectos de tratar su distribución específica, resolviendo hacerla y encomendar al Directorio su realización. entre el 20 y 23 de febrero próximo.

IX. Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de los registros contables del Banco; encontrándose grabado óptimamente en una unidad de almacenamiento los movimientos del Libro Diario , y transcriptos al Libro Inventario y Balances los presentes estados contables y sus correspondientes inventarios. Los mismos son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con las normas del Banco Central de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.

Dr. GUSTAVO O. HOSPITAL, Síndico Titular.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Nuevo Banco Industrial de Azul S.A.
CUIT Nº 30-52612491-6
Sarmiento 530
Ciudad de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados contables de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. (en adelante, mencionado indistintamente como “Nuevo Banco Industrial de Azul S.A.” o la “Entidad”) que incluyen el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2006, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de orígen y aplicación de fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus Notas 1 a 16 (las Notas 1, 2 y 6 describen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados contables adjuntos) y sus Anexos A al L, N y O.

Los estados contables e información complementaria detallados en el párrafo anterior, se presentan en forma comparativa con la información que surge de los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2005, luego de las correcciones explicadas en la Nota 2 u) a los estados contables adjuntos.

La Dirección y la Gerencia de la Entidad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables vigentes en la República Argentina y las emitidas por el Banco Central de la República Argentina (en adelante, mencionado indistintamente como “Banco Central de la República Argentina” ó el “BCRA”). Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestro examen efectuado con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Excepto por lo indicado en el último párrafo de este capítulo, nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con las “Normas Mínimas sobre Auditorías Externas” emitidas por el BCRA. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables no incluyan errores significativos.

Una auditoría involucra aplicar procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener evidencias sobre la información expuesta en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor e incluyen su evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables originadas en errores u omisiones o en irregularidades. Al realizar estas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno existente en la Entidad, relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, pero no efectúa una evaluación del control interno vigente con el propósito de expresar una opinión sobre su efectividad sino con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias.

Asimismo, una auditoría incluye evaluar la apropiada aplicación de las normas contables profesionales vigentes y las emitidas por el BCRA y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección y la Gerencia de la Entidad, así como la presentación general de los estados contables. Entendemos que los elementos de juicio obtenidos constituyen una base suficiente y apropiada como para respaldar nuestro dictamen de auditoría.

El alcance de nuestro trabajo no incluyó el examen de los estados contables utilizados por la Entidad para determinar el valor de la participación en ciertas sociedades. Consecuentemente, no nos hemos podido satisfacer sobre la razonabilidad de la valuación asignada a dichas inversiones, que representan aproximadamente el 0,5% y 5% del activo y del patrimonio neto al 31 de diciembre de 2006, respectivamente.

3. Aclaraciones previas al dictámen

3.1. Las notas a los estados contables adjuntos revelan incertidumbres como consecuencia de: (i) el impacto final de las presentaciones efectuadas por la Entidad ante el Banco Central de la República Argentina, con relación a las observaciones de dicho Organismo respecto del monto definitivo de la compensación por los efectos de la devaluación y conversión a pesos de ciertos créditos y deudas en moneda extranjera dispuesta por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/02 [Nota 2.c) a los estados contables adjuntos]; y (ii) el resultado final que resulte del procedimiento oportunamente aplicado por la Entidad para la determinación e ingreso del impuesto a las ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2002 [Nota 6 b) a los estados contables adjuntos].

Los estados contables adjuntos no incluyen ajuste específico alguno que pudiera resultar de la evaluación de estas incertidumbres.

3.2. Los estados contables adjuntos han sido preparados por la Entidad de acuerdo con las normas contables del BCRA, las que difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los aspectos que se describen en los apartados 4.1. a 4.3. de la Nota 4 a los estados contables adjuntos.

4. Dictamen

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los ajustes que podrían haber surgido de no haber existido la limitación al alcance de nuestro trabajo descripta en el último párrafo del capítulo 2 precedente y sujeto a los efectos desfavorables que pudieran derivarse de las situaciones descriptas en el apartado 3.1. del capítulo de “Aclaraciones previas al dictamen”, los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. al 31 de diciembre de 2006 y los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por el ejercicio económico finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en el apartado 3.2. del capítulo 3 anterior, con las normas profesionales vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuestro informe sobre los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005, cuyas cifras se presentan con fines comparativos y son las de los estados contables de aquel ejercicio luego de dar efecto a las correcciones descriptas en la Nota 2 u), fue emitido con opinión favorable con salvedades con fecha 27 de marzo de 2006. Las salvedades estaban relacionadas con las situaciones descriptas en: (i) el último párrafo del capítulo 2 [el valor de dichas participaciones al 31 de diciembre de 2005 representaba aproximadamente el 1% y el 15% del activo y del patrimonio neto, respectivamente]; (ii) las incertidumbres señaladas en el apartado 3.1. del capítulo 3; (iii) los apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires señalados en el apartado 3.2. del capítulo anterior; y (iv) adicionalmente, con otras excepciones por apartamientos a las normas contables profesionales y a las normas del BCRA. Estos últimos apartamientos estaban originados, principalmente, en la contabilización de previsiones adicionales por riesgo de incobrabilidad de la cartera de préstamos [regularizado sin generar efectos significativos en los estados contables adjuntos considerados en su conjunto], y en la registración de un pasivo en concepto de impuesto a las ganancias [resuelto por la corrección de saldos iniciales indicada en la Nota 2 u) a los estados contables adjuntos].

5. Información requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de lo requerido por disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del Libro Diario de la Entidad que, en sus aspectos formales, ha sido llevado de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del BCRA.

b) Los estados contables de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. al 31 de diciembre de 2006 y sus correspondientes inventarios, se encuentran transcriptos en el Libro Inventarios y Balances.

c) Según surge de los registros contables mencionados en el punto a) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2006 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social en concepto de aportes y contribuciones provisionales ascendía a miles de pesos 632 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad de Buenos Aires, 15 de febrero de 2007

DELOITTE & Co. S.R.L. (Registro de Soc. Com. CPCECABA Tº 1 Fº 3). — LUIS ALBERTO CURUCHAGA, Socio, Contador Público (UBA), CPCECABA Tº 97 Fº 249.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 7/3/2007 01 O T. 47 Legalización Nº 274314.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/2/2007 en BALANCE de fecha 31/12/2006 perteneciente a NUEVO BCO. INDUSTRIAL DE AZUL SA 30-52612491-6, para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. CURUCHAGA LUIS ALBERTO, 20-08503755-3 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0097 Fº 249 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & Co. S.R.L. Soc. 1 Tº 1 Fº 3. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu, una asociación suiza, sus firmas miembro, así como a sus respectivas subsidiarias y afiliadas. Como una asociación suiza, Deloitte Touche Tohmatsu y sus firmas miembros no tienen responsabilidad sobre las acciones u omisiones de las demás. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente operando bajo los nombres “Deloitte”, “Deloitte & Touche”, “Deloitte Touche Tohmatsu”, o cualquier otro nombre relacionado. Los servicios son prestados por sus firmas miembros, sus subsidiarias o afiliadas y no por la asociación Deloitte Touche Tohmatsu.

e. 20/03/2007 Nº 21.237 v. 20/03/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 04 de octubre de 2006 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución de OJEDA, RUBEN EMERITO", Legajo Nº 276/07 respecto a RUBEN EMERITO OJEDA, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 18.726.521, soltero, nacido el 20 de marzo de 1972 en San Ignacio, Provincia de Misiones; la que dispone: "Nº 24. SENTENCIA. CORRIENTES, 04 de octubre de 2006.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a RUBEN EMÉRITO OJEDA, D.N.I. Nº 18.726.521, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código penal, y art. 530 del CPPN. 2º) ... 3º) ... 4º) ... 5º)... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARO - Juez de Cámara. — Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO – Juez de Cámara. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes"-.

Nº 24 SENTENCIA

CORRIENTES, 04 de octubre de 2006.-

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a RUBÉN EMÉRITO OJEDA, D.N.I. Nº 18.726.521, ya filiado en autos, a la pena de cinco (5) años de prisión, y multa de pesos quinientos ($ 500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5, inc. c), de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y 530 del CPPN).- 2º) DESTRUIR por incineración las muestras de la sustancia estupefaciente incautada (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento.- 3º) DECOMISAR lo siguiente: un automotor marca Ford, modelo F-350, dominio SDJ-735, un teléfono celular marca Alcatel, secuestrados en autos (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento, los que deberán ponerse a disposición de la "Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición–Ley 23.737", (art. 39 de la Ley 23.737, Decreto 1148/91, su Anexo I, convalidado por la Ley 24.061).- 4º) REGULAR los honorarios profesionales: de la doctora MARÍA GRICELDA PÉREZ, en la suma de pesos quinientos ($ 500,00), y del doctor RAMÓN ALBERTO VALLEJOS, en la suma de pesos un mil quinientos ($ 1.500,00), ambos por la defensa de Rubén Emérito Ojeda; todo ello por la labor desplegada en esta etapa y de conformidad con las pautas establecidas en los arts. 530, 533, y 534 del CPPN, y de la Ley 24.432.- 5º) FIJAR la audiencia del día miércoles 11 de octubre de 2006 a la hora 12:00 para la lectura de los fundamentos de la presente sentencia.- 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. — Dr. Vicente Constancio Espósito, Juez de Cámara. — LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, Juez de Cámara. — Dr.VICTOR ANTONIO ALONSO, Juez de Cámara. Ante mi: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes.

e. 20/03/2007 Nº 540.409 v. 26/03/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Rosalía CHOQUE JANCO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 10 de Septiembre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Rosalía CHOQUE JANCO al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 3.272.722 perteneciente a la causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Efraían Ase, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.350 v. 03/04/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a PEDRO SAMUEL CASTILLO RAMOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del C.P. y las costas del juicio, por resultar el nombrado autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 03 de Julio de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4º).- REMITIR a Pedro Samuel CASTILLO RAMOS al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando DNI. Nº 06500185 C y Pasaporte Nº 0640116 pertenecientes al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º) MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. —. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.347 v. 03/04/2007

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Lidia AMOS LUQUE, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN) MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.-

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Agosto de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Lidia AMOS LUQUE al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 2.095.194 a nombre de Lidia AMOS LUQUE, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6º).-MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: María Alejandra Cataldi, secretaria habilitada.

e. 20/03/2007 Nº 540.349 v. 03/04/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 10, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1220, Piso 4°, Capital Federal, en los autos caratulados "Mainenti Zitto, Cristinta Elizabeth s/ Adopción", ha ordenado la publicación del presente una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial, a fin de dar cumplimiento con el art. 17 de la Ley 18248, del pedido de cambio de nombre formulado, quién se llamará en adelante "Cristina Elizabethy Rodríguez".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.

Ramiro Santo Faré, secretario interino.

e. 20/03/2007 N° 57.047 v. 20/03/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14, Secretaría Unica, de Capital Federal, en autos caratulados "YANEL, MARÍA CRISTINA c/ SUCESORES de GARAY de BONAFINA, MARÍA ELENA Y OTROS s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Expte. N° 5844/05, cita y emplaza a herederos de Jorge Bonafina para que dentro del plazo de quince días comparezcan a contestar la demanda y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.

Hugo D. Acuña, secretario.

e. 20/03/2007 N° 84.438 v. 21/03/2007

N° 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 79, a cargo del Dr. Adolfo C. Fillol, Secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to., Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por Sesenta (60) días a don BORREGO HECTOR OMAR a efectos que comparezca en autos "BORREGO HECTOR OMAR S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", a estar a derecho. El presente deberá publicarse en forma gratuita conforme art. 5º Ley 24.321, por tres días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2006.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 20/03/2007 Nº 540.391 v. 22/03/2007

N° 88

Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle n° 1220, planta baja de esta Ciudad, en los autos "GIANCARLO HERNAN ANIBAL Y DIANTE ZULEMA ROSA Y OTROS S/INFORMACION SUMARIA" (expte. n° 54052/2004), hace saber, en los términos del art. 17 de la ley 18.248, que en este proceso se ha solicitado la modificación del apellido "DIANTE" por "DIANTO". Publíquese una vez por mes durante el término de dos meses.

Buenos Aires, 30 noviembre de 2006.

Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 20/03/2007 N° 84.368 v. 20/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 6

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 6, A CARGO DEL DR. FRANCISCO DE ASIS L. SOTO, SECRETARIA Nº 12, DESEMPEÑADA POR EL DR. EUGENIO BULYGIN, SITO EN LIBERTAD 731, 5º PISO DE LA CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ARCE GUILLERMO MILCIADES S/PROCESO DE EJECUCION" EXPTE. Nº 7746/01, CITA Y EMPLAZA AL DEMANDADO GUILLERMO MILCIADES ARCE PARA QUE COMPAREZCA EN EL TERMINO DE CINCO DIAS A ESTAR A DERECHO Y CONSTITUIR DOMICILIO, BAJO APERC DE DAR INTERVENCION AL SR. DEFENSOR OFICIAL PARA QUE ASUMA SU REPRESENTACION. (CONF. ARTS. 146 Y 531 DEL CPCC). PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL FDO. FRANCISCO DE ASIS L. SOTO. JUEZ FEDERAL.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.

Eugenio Bulygin, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.302 v. 20/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo de la Dr. Juan Roberto Garibotto, Sec. N° 3, a mi cargo, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211 P° 3 Capital Federal, hace saber que en los autos "BUGARIN, ENRIQUE MANUEL s/ CONCURSO PREVENTIVO", se dispuso la apertura del concurso preventivo de ENRIQUE MANUEL BUGARIN, DNI 16.892.004, CUIL 20-16892004-1, el 19/02/07. Se fijó hasta el 4/5/07 para que los acreedores soliciten verificación de crédito ante el Síndico: MARINO, Susana Graciela domiciliada en Uruguay 560 P° 6 of. 61, Capital. Fecha máxima Art. 34 18/5/07 y fecha máxima responde impugnaciones el 4/6/07. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán prestados los días 19/06/07 y 15/08/07 respectivamente. Audiencia informativa: 19/02/08 a las 10 hs. en la Sede del Tribunal. Publíquese por cinco días en el "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 20/03/2007 N° 57.089 v. 26/03/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 1 DE MARZO DE 2007 fue decretada la quiebra de "V T V T SOCIEDAD ANONIMA", en los autos caratulados "V T V T SOCIEDAD ANONIMA S/ QUIEBRA (ex-pedido de quiebra por Caba Diego Marcelo), Expte. N° 075989", habiéndose designado síndico al Contador STELLA MARIS DIAZ, con domicilio en la calle ARAOZ 323, PISO 12° "31 Y 32" y T.E.: 4767-4298, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 DE MAYO DE 2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo y apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a de marzo de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 20/03/2007 N° 540.514 v. 26/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, comunica por cinco días la quiebra de "PANIFICADOS NORTE S.A. S/ QUIEBRA", Expte. N° 075954, síndico Roberto Oscar Hermida con domicilie constituído en calle Tucumán 1668 Planta Baja "5" de Capital Federal y TE: 4374-9191 y 4371-7802. Los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/5/2007, en el horario de 15 a 18 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan

bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 días de marzo de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 20/03/2007 N° 540.515 v. 26/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2007 fue decretada la quiebra de "FOGUELMAN RUBEN GUILLERMO", en los autos caratulados "FOGUELMAN RUBEN GUILLERMO S/ QUIEBRA (ex ped por DIAZ LIDIA MARGARITA), Expte. N° 076109", habiéndose designado síndico al Contador MARIO ARMANDO LOPEZ, con domicilio en la calle JUAN D. PERON 1610, PISO 10° y T.E.: 4382-9243, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 DE ABRIL DE 2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a de marzo de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 20/03/2007 N° 540.512 v. 26/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr., comunica por cinco días la quiebra de "BY ROSTEN SA, Expte. N° 076136, síndico ERNESTO ALDO MONTI CON DOMICILIO EN LARREA 785 P. 14 DTO. "A". Los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/04/07. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intimase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 8 de marzo de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 20/03/2007 N° 540.513 v. 26/03/2007

El Juzgado Nacional de Ira. Inst. en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en el expte. 075.779, caratulado: "Gómez Palmés, Enrique José s/ Concurso preventivo", con fecha 6 de Marzo de 2007 la dispuesto la conversión del trámite de quiebra y apertura del concurso preventivo del Sr. Enrique José Gómez Palmés, DNI 7.599.790. Continúa interviniendo la sindica Dra. Irma Susana Aguilera. Se fijó plazo hasta el día 7 de mayo de 2007 para que los acreedores de título o causa anterior a la presentación en concurso, acaecida con fecha 9 de febrero de 2007, y sus garantes, formulen al sindico el pedido de verificación de sus créditos, en el domicilio de la sindicatura sito en Luis Sáenz Peña 1690, piso 1°, oficina "3", de la Ciudad de Buenos Aires. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 20/03/2007 N° 84.399 v. 26/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitales, Secretaría Nro. 7, sito en Roque Saenz Peña 1211, P. 1°, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ DAYAN OSCAR ELIAS Y OTRO S/EJECUTIVO" cita a los herederos del Sr. EDUARDO DAYAN con LE: 4.394.420 para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, y constituir domicilio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los representen. Publíquese por UN día en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 20/03/2007 N° 57.039 v. 20/03/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 DE MARZO DE 2007, se decretó la quiebra de TERRA NATURE S.A. designándose como síndico al contador POLISTINA MARTA SUSANA, con domicilio en CRAMER 2175 PISO 1º "E" TEL: 4249-4476, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/6/07 y 16/8/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2007.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 540.367 v. 26/03/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Francisco A. Giardinieri, hace saber que con fecha 5 de diciembre de 2003, en los autos caratulados "TEXOUT INVERSIONES S.A. c/KAVLAKIAN, GABRIELA LUCIANA Y OTROS s/SUMARIO", se ha resuelto ordenar la disolución de la sociedad KARSTONE S.A. Se ordena la presente publicación por un (1) día en el Boletín Oficial por auto de fecha 14 de Febrero de 2007.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2007.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/03/2007 N° 21.252 v. 20/03/2007

N° 10

Se hace saber a los señores acreedores y demás interesados que con fecha 15 de Diciembre del 2006, se ha presentado el informe final que prevé el art. 218:LCQ y con fechas 18 de Diciembre del 2006 y 13 de Febrero del 2007 se han presentado aclaraciones al proyecto de distribución final y se regularon honorarios en los autos caratulados "Heroma S.A. s/Quiebra", Expediente 090839, en tramite por ante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Hector Chomer, Secretaría Nº 19, a cargo de la Dra. Gigy Traynor, sito en la Avenida Callao 635, PB, respecto del cual se ha ordenado su publicación por dos (2) días conforme lo determina el art. 218 de la ley 24.522. El presente edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 7 de marzo del 2007.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 540.389 v. 21/03/2007

N° 18

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 21/2/07 se ha decretado la quiebra a LA PARMESANA S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 31/10/02 bajo el Nº 12762, Lº 19 de Sociedades por Acciones CUIT: 30-70817920-1 con domicilio en Zuviria 863 1º "A" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 7/5/07 al Sindico ALDO BASSAGAISTEGUY con domicilio en la Av. Roque Saenz Peña 1134 8º piso, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LA PARMESANA S.A.", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires,12 de marzo de 2007.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 540.365 v. 26/03/2007

N° 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "RODRIGUEZ CASSELLA CAMILA ALICIA ELENA S/ QUIEBRA'' Expte Nº 050734, que con fecha 14 de febrero de 2007, sé ha decretado la quiebra de la nombrada "RODRIGUEZ CASSELLA CAMILA ALICIA"; que ha sido designado síndico el contador Caliri Horacio José, con domicilio constituido en la calle "Lavalle 1206 piso 2 C. Cap. Fed.", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios hasta el día 18 DE MAYO DE 2007 . El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 28 DE JUNIO DE 2007 Y 30 DE AGOSTO DE 2007, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 7 de marzo de 2007.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 540.377 v. 26/03/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Eduardo Malde —sub— (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de Capital Federal), Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando Perillo, comunica por cinco días que en los autos: "COHEN ALBERTO RUBEN s/ Quiebra" Expte. 63.289, que con fecha 19 de diciembre de 2006, se decretó la quiebra de Alberto Rubén Cohen: argentino, nacido el 12 de noviembre de 1956, hijo de David y Sara Sus, DNI 12.587.320, con domicilios conocidos en Avda. Libertador 2245, Piso 4° "B" y Avda. Libertador 4390, Piso 9°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SINDICATURA DESCONOCE EL N° DE CUIT DEL FALLIDO) haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 16 de abril de 2007 ante el síndico designado Contador Rodolfo Daniel Venegas con domicilio en Avda. Corrientes 880, Piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 30 de mayo de 2007 y 16 de julio de 2007 respectivamente. Intimar a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dentro de los tres días, con los requisitos previstos por el art. 11 inc. 3 y 5 de la L.C. b) Dentro de las 24 horas con la entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder (art. 88 inc. 4° de la ley falencial), y se hace saber la prohibición de hacer pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; Intímese a la fallida a fin de que dentro del plazo de las 48 horas de notificada constituya su domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/03/2007 N° 540.501 v. 26/03/2007

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo degl Dr. German Páez Castañeda, Secretaría n° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días, que con fecha 20 de Febrero de 2007, en los autos: "SANATORIO SAN JOSE S.A. S/QUIEBRA (antes concurso preventivo)" (Expte Nro. 30.575), se resolvió decretar la QUIEBRA de SANATORIO SAN JOSE S.A. (C.U.I.T. n° 30-647449316, haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora a que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, fijase hasta el día 21 de Mayo de 2007 para que los acreedores por causa o titulo posterior a la presentación y anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 4 de Julio de 2007 y 30 de Agosto de 2007, para las presentaciones de los arts. 200 - 202 (arts. 35) y 39 de la Ley 24.522, respectivamente, pudiendo ser observado, el último; dentro de los 10 días de presentados (art. 40 L.C.). El Síndico designado es el Estudio "Rodriguez - Celano - Stupnik", integrado por los Contadores Domingo O. Rodriguez, Juan Carlos Celano y Sergio A. J. Stupnik, con domicilio constituido en Tucuman 811, piso 2° "A", Ciudad de Buenos Aires al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.

Andrea Rey, secretaria.

e. 20/03/2007 N° 540.400 v. 26/03/2007

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de A.B.E. CONSTRUCCIONES SRL (30-70761306-4) en fecha 8 de marzo de 2007. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. ROBERTO J. MASSACANE con domicilio constituido en la calle AV. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 846 8° "806" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de mayo de 2007. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de junio de 2007 y 24 de agosto de 2007 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48. hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.

Pablo Caro, secretario.

e. 20/03/2007 N° 540.509 v. 26/03/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "VARRA DOMINGO RUDECINDO S/QUIEBRA" se ha decretado con fecha 13/2/2007 la quiebra de Domingo Rudecindo Varra, DNI Nº 4.391.293. Síndico: Osvaldo José Raimundo domiciliado en Rodriguez Peña 797 piso 12 A de Capital Federal haciendo saber a los acreedores que hasta el día 20/4/2007 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 5/6/2007 y 19/7/2007 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.

Rafael F. Bruno, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 540.388 v. 26/03/2007

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia VILLANUEVA, Secretaría N° 45 del Dr. Rafael BRUNO, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja, de Capital Federal, en los autos caratulados "NAZARIO J. RIVERA Y CIA S.A.I.C.A. s/Quiebra", Expte. N° 27.467, hace saber por dos (2) días la presentación del correspondiente proyecto complementario de distribución.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 20/03/2007 N° 540.502 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 13 DE MARZO DE 2007 se ha decretado la quiebra en la que me dirigo. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AGAROTTI S.A. S/ Quiebra" EXPTE. 52622, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2007.
Esteban Mariño, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.383 v. 26/03/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch –Juez Subrogante–, Secretaría n° 51, a cargo del Dr. Pablo Daniel Frick, sito en Av. Callao 635, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por un (1) día que en los autos caratulados: "REYES DEL MAR S.R.L. S/QUIEBRA" (Expte. Nro. 29.859), se ha presentado la Adaptación al Proyecto de Distribución Final de Fondos; y que dicha adaptación será aprobada, sino es objetada dentro de los diez de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina, por el término de un (1) día sin necesidad de pago previo.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2007.
Pablo D. Frick, secretario,

e. 20/03/2007 N° 540.398 v. 20/03/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 7

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 7, SECRETARIA N° 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 61.186 seguida por el delito de lesiones culposas. CITA Y EMPLAZA: a Walter Perrota, por el término de tres días hábiles á partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata rebeldía y posterior comparendo. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de marzo de 2.007. Atento a lo que surge del resultado de la citación que antecede, y a las constancias obrantes en autos, y toda vez que no se cuenta en autos con el domicilio real del encartado, cítese a Walter Perrota, mediante edictos, para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día hábil de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declararlo rebelde y de ordenarse en consecuencia su paradero en la presente causa. Fdo: Diana Delest, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.

e. 20/03/2007 N° 540.396 v. 26/03/2007

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 7, SECRETARIA Nº 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 4º de la Capital Federal, en la causa Nº 60.464 seguida por el delito de usurpación. CITA Y EMPLAZA: a Evelyn Mabel Alfaro Luna, titular de D.N.I. nro. 93.799.063 por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de completar el legajo de personalidad y notificarla del embargo trabado en autos, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata rebeldía y detención. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 7 de marzo de 2.007. En atención a la incomparecencia de Alfaro Luna y Marciana Ortíz a la audiencia decretada a fs. 138, y toda vez que no se cuenta en autos con los domicilios reales de las encartadas, cítese a Evelyn Mabel Alfaro Luna y Marciana Ortíz, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de completar el legajo de personalidad y notificarlas del embrago trabado en autos, dentro del tercer día hábil de notificadas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declararas rebeldes y de ordenarse en consecuencia sus detenciones en la presente causa. Fdo: Diana Delest, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.

e. 20/03/2007 Nº 540.392 v. 26/03/2007

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 7, SECRETARIA N° 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1.638 piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 61.496, seguida Por el delito de lesiones culposas leves. CITA Y EMPLAZA: a José Segundo Vergara Bravo por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata rebeldía y de ordenarse su inmediata detención. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 9 de marzo de 2.007. Atento a lo informado precedentemente por la seccional nro. 46a de la Policía Federal Argentina y a las constancias obrantes en autos, y toda vez que no se cuenta en autos con el domicilio real del encartado, cítese a José Segundo Vergara Bravo, mediante edictos, para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día hábil de notificados, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarar rebelde y de ordenarse su inmediata detención en la presente causa. Fdo: Diana Delest, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".-

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.

e. 20/03/2007 N° 540.395 v. 26/03/2007

EDICTO: DIANA DELEST, JUEZ INTERINAMENTE A CARGO DEL JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL N° 7, SECRETARIA N° 57 A CARGO DEL DR. OMAR ROJAS, sito en la calle Lavalle 1.638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 60.464 seguida por el delito de usurpación. CITA Y EMPLAZA: a Santa Marciana Ortíz, titular de D.N.I. nro. 16.136.118 por el término de tres días hábiles a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a fin de completar el legajo de personalidad y notificarla del embargo trabado en autos, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata rebeldía y detención. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 7 de marzo de 2.007 En atención a la incomparecencia de Alfaro Luna y Marciana Ortíz a la audiencia decretada a fs. 138, y toda vez que no se cuenta en autos con los domicilios reales de las encartadas, cítese a Evelyn Mabel Alfaro Luna y Marciana Ortíz, mediante edictos, para que comparezcan ante este Tribunal a fin de completar el legajo de personalidad y notificarlas del embargo trabado en autos, dentro del tercer día hábil de notificadas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declararas rebeldes y de ordenarse en consecuencia sus detenciones en la presente causa. Fdo.: Diana Delest, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario".

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.

e. 20/03/2007 N° 540.393 v. 26/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 10

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Federico Fornasari con asiento en Comodoro Py 2002, 4to. Piso de esta Capital, notifica y emplaza a NESTOR FELIPE RAMIREZ (D.N.I. Nº 31.895.351) en los autos Nº 12406/06 caratulada "Vallejos Jorge Luis y otro s/ inf. Ley 23.737", a efectos que comparezca ante este Tribunal dentro de las 48:00 hs. hábiles, a contarse desde el último día de la publicación del presente, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse se su inmediata captura. Fdo. Julián Ercolini, Juez Federal. Ante mi: Javier Helou. Secretario Federal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2007.

e. 20/03/2007 Nº 540.508 v. 26/03/2007

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria Nº 21, cita y emplaza a ELVIO CARLOS OLIVERA CABRERA, D.N.I. Nº 3.658.878/3, de nacionalidad uruguayo, nacido el día 30 de octubre de 1982, con ultimo domicilio conocido en la calle Costa Rica 721, Las Perlitas, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 2.856/06 caratulada "Cabrera Olivera Elvio Carlos/Inf. Ley 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, a fin de realizarse el estudio medico oportunamente ordenado. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "...nos Aires, 5 de marzo de 2007... Librese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos por el termino de cinco días con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación de edictos, a fin de realizarse el estudio oportunamente ordenado..." - Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. M. Florencia Farinella, (Secretaria Federal).

Dado, Sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de dos mil siete.

e. 20/03/2007 Nº 540.504 v. 26/03/2007

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria n° 21, cita y emplaza a SEBASTIAN ANDRÉS BORDOGNA, DNI n° 26.405.607, de nacionalidad argentino, nacido el día 14 de enero de 1978, con ultimo domicilio conocido en la calle Gaona 3154 de esta ciudad, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la ultima publicación del presente en relación a la causa 13.317/06 caratulada "Bordogna sebastián Andres y otro s/Inf. Ley 23.737'', que tramita por ante estos estrados con sede en Avda. Comodoro Py n° 2002, piso 4°, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.) Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente. "...nos Aires, 7 de marzo de 2007... Librese oficio al Director del Boletín Oficial a efectos que se publiquen edictos por el termino de cinco días con el objeto de notificar al nombrado que deberá presentarse dentro de los tres días posteriores a la ultima publicación de edictos a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde..." - Fdo. Claudio Bonadio (Juez Federal) Ante mi: Dra. M. Florencia Farinella, (Secretaria Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de dos mil siete.
M. Florencia Farinella, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 540.503 v. 26/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a CESAR ALBERTO SALAZAR COSME, D.N.I. (Peruano) Nº 10.234.609, nacido el 8/10/1974, nacido en Lima, hijo de Augusto y Balería, de nacionalidad argentina, de ocupación electricista, casado, nacida el 28/09/66, con ultimo domicilio en real en la Casa 52, Manzana 26, de la Villa 1-11-14 de esta Ciudad, a estar a derecho en los autos Nº 3.294/06 caratulados "Salazar Cosme Cesar Alberto S/ Infracción a la ley 23737", en el termino de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría Nº 22, 8 de marzo de 2007.
María L. Muntaner, secretaria federal.

e. 20/03/2007 Nº 540.506 v. 22/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, interinamente a mi cargo, CITA Y EMPLAZA por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, a ALBERTO ANTONIO FERREIRA (DNI 10.645.804) a comparecer a estar a derecho dentro del quinto día desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata detención, a fin de recibirle declaración indagatoria. Publíquese por el término de 3 días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.
María L. Muntaner, secretaria federal.

e. 20/03/2007 Nº 540.505 v. 22/03/2007

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 7

JUZGADO NACIONAL DE MENORES Nº 7, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por (5) cinco días, a MARÍA DEL CARMEN NIVEYRO —argentina, de 55 años de edad, D.N.I. Nº 1.827.813— y a CAROLINA SOFÍA AROLFO NIVEYRO —argentina, de 15 años de edad, D.N.I. Nº 36.297.600—, para que comparezcan a este Tribunal, en el plazo de tres días; a contar desde la última publicación del presente, a fin de ser oídas en declaración indagatoria, en la causa Nº 9238, que se les sigue en orden al delito de hurto, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declarar la rebeldía y ordenar la captura respecto de la primera de las nombradas, como así también ordenar la averiguación de paradero y aprehensión respecto de la segunda de ellas. Publíquese por (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.
Claudia Alejandra Zawadzki, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 540.525 v. 26/03/2007

JUZGADO FEDERAL ROSARIO-SANTA FE N° 3

El Señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Felix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Adolfo Villatte, sito en Bv. Oroño 940 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe CITA a Mario Antonio Fernández (D.N.I. Nº 7.877.148), Héctor Ramón Sanchez (D.N.I. Nº 22.595.098) y a Nidia Estela Blanco (D.N.I. Nº 21.722.138), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta infracción al art. 174 inc. 5º C.P. en los autos "FERNÁNDEZ, Mario Antonio y otros s/ art. 174 inc. 5º C.P.", expte. Nº 926/06B, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Adolfo R. Villatte, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.517 v. 26/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

N° 3

El Señor Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel H. Blanco, Secretaría Penal Nº 7, interinamente a cargo del Doctor Edgardo Salatino, cita y emplaza a GODOFREDO SANTIGLI, poseedor del D.N.I. nº: 93.581.364, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa que se le sigue por inf. ley 24769, a fin de que preste declaración indagatoria en ampliación, para que, en su caso aporte datos de la empresa sita en Casa de Tejas Nº 165 de Florencio Varela y a ser notificado de una resolución recaída en los autos de referencia ante este Juzgado, sito en calles 8 e/ 50 y 51 piso 3º de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 288 del C.P.P.N.).

Secretaría Penal Nº 7, 28 de febrero de 2007.
Edgardo Salatino, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.520 v. 26/03/2007

El señor Juez Subrogante de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal Nº 7, interinamente a cargo del Dr. Edgardo Salatino, cita y emplaza a Claudia Caballero, DNI 93.044.858 imputada del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, febrero 26 de 2007.-... y atento el resultado negativo del intento de notificación de Claudia Caballero,...líbrese oficio al Boletín Oficial a fine que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de la nombrada, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimientos de ser declarada rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria en este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)..." FDO. Manuel Humberto Blanco. Juez Federal Subrogante. Ante mi Edgardo Salatino, Secretario Federal.

Secretaría Penal N° 7, 28 de febrero de 2007.

e. 20/03/2007 Nº 540.521 v. 26/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., . cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a Nilda Raquel OJEDA (D.N.I. Nº 6.020.356), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 174, inciso 5º del Código Penal, registrada bajo el Nº 5125.

Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2007.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 20/03/2007 Nº 540.523 v. 26/03/2007

N° 2

"///mas de Zamora, 05 de marzo de 2007. Habida cuenta el estado de las presentes actuaciones, atento al resultado negativo de las diligencias practicadas tendientes a ubicar el paradero del imputado, y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por el delito previsto y reprimido en el art. 292 del Código Penal por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del C.P.P.N. respecto de NATALIA CAROLINA SOSA con DNI Nº 26.474.680 con último domicilio registrado en calle Quirno Costa Nº 4512 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires; razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, sito en calle Lapida 662 de Lomas de Zamora, lo que se hará por publicación en el Boletín Oficial durante 5 días". Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal, Dr. Rafael Leal Secretario Federal.

e. 20/03/2007 Nº 540.518 v. 26/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTÍN-BUENOS AIRES N° 2

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Crriminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nº 4399, caratulada "Pombo, Claudia s/dcia.", cita y emplaza por el término de cinco días — conf. art. 150 del C.P.P.N. — a Jorge Luis Marchiano D.N.I. Nº 11.678.609, y de Julio Alberto Bustamante L.E. Nº 5.873.727, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputados del delito previsto y reprimido en el art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 19 de febrero de 2007.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.524 v. 26/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO-BUENOS AIRES N° 2

El Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Adalberto Palomeque a que comparezca por ante esta sede sita en la calle General Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 3042, caratulada "Casasnovas, Claudia Adriana (Interventora RNPA Olivos Nº 4) su dcia por pta. inf. art. 292 C.P.; dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".

San Isidro, 28 de febrero de 2007.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.522 v. 26/03/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	05/03/2007	ENRIQUE SITENBERG	56976
11	U	JAVIER A. SANTISO	19/02/2007	Domingo Cocimano y Eulogia Arcenia Arguello	56953
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	26/02/2007	MARIA RASTELLI	56974
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	12/03/2007	ZUNILDA TERESITA FERNANDEZ	56951
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/02/2007	LUCIANO MARIO FONTÁN	56987
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/03/2007	JULIO HUGO LOPEZ Y ALMA NORMA TRÜCK	58828
20	U	JUAN CARLOS PASINI	21/02/2007	BERNARDO, SILVIA	3524
21	U	HORACIO RAUL LOLA	15/02/2007	BROND MERCEDES LIDIA	56964
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/03/2007	ARTURO LOPEZ	84262
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	22/02/2007	EPSTEIN ELENA	3531
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	30/06/2006	ARMANDO PLAZOLLES SUERO	56984
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	28/02/2007	JULIO ALI GUL	56946
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	18/02/2007	BENITEZ ELISA	56992
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	08/03/2007	TORRES CARMEN	56978
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/03/2007	Eugenio Gustavo Cuttat	56957
30		MARIANO C. GIGLI	06/02/2007	ROSSELLI, ANA MARIA	84341
31		MARCELA A. PENNA	12/12/2006	JOSEFINA PEREZ	56966
34		SUSANA B. MARZIONI	14/03/2007	Luis María Rijana	56998
34		SUSANA B. MARZIONI	12/03/2007	HECTOR PEREZ	56982
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	13/03/2007	EFSTATHIA COULA MARACAS o COULA MARACAS o KOULA MARACAS	57005
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	05/03/2007	Marcial Salvino VARELA	56969
41	U	MARIA C. CAEIRO	23/02/2007	CURCI SERGIO	84310
42		MARIA GRACIELA QUINTANA	05/03/2007	MARTINEZ TERESA YOLANDA y COLLAR JORGE RAFAEL	56959
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	05/03/2007	GUIRADO MARIA MERCEDES	56965
44		ANALIA V. ROMERO	26/02/2007	MARTA BEATRIZ LEGUIZAMON	58831
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	06/03/2007	ELCURI, MARIA ELENA	56955
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	02/03/2007	Santiago PENAS CARRO	84260
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/12/2006	GAGLIARDINO Esther Nelly	84259
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/03/2007	Alfredo Rotundo	84312
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	02/03/2007	Alcira Albina CAMPOS	56994
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	14/03/2007	CARLOS FRANCISCO BONERA	57001
50		CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	14/03/2007	Nelida Susana RODRIGUEZ	84261
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/03/2007	María Haydee Urreaga	58832
53	U	ALDO DI VITO	23/11/2006	ELOISA FAMIN	57008
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/12/2006	ELISA CONSUELO SANCHEZ, JORGE GERARDO BARBOT y NORA LEILA CALZINARI	56997
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	08/03/2007	FERNÁNDEZ, AMALIA OLGA	56963
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	05/03/2007	Fevora Lavinia Pangia	57015
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	28/02/2007	RUBEN OSCAR GAMUNDI	57000
60		MARIA SUFFERN QUIRNO	13/03/2007	Acerbis, Nilda Amanda	56947
60		MARIA SUFFERN QUIRNO	14/03/2007	NELSSO ENRIQUE DEMERGASSO	57003
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/02/2007	Daniel Eduardo Ries Centeno	84337
64		JULIO F. RIOS BECKER	09/03/2007	JOAQUIN ALBERTO SESTA	56956
64		JULIO F. RIOS BECKER	14/03/2007	RAMON SALGADO	56986
65	U	JOSE MARIA SALGADO	12/03/2007	MASLEIN, JORGE ENRIQUE	58805
67	U	MARTA ELENA FARIAS	14/03/2007	CAUNEDO, María del Carmen	56988
67	U	MARTA ELENA FARIAS	14/03/2007	JORGE FERNÁNDEZ	56952
67	U	MARTA ELENA FARIAS	14/03/2007	MARIA ROMUALDA IBARRA	3532
69	U	JUAN M. BALCAZAR	07/03/2007	RAUL SILVANO BURGOS	56954
69	U	JUAN M. BALCAZAR	21/02/2007	Angel CORTESE y Dolores MARTINEZ	56970
69	U	JUAN M. BALCAZAR	13/12/2006	EDUARDO CARLOS BRUNO	56979
69	U	SANDRA L. ESPOSITO	28/02/2007	ANTONIO BOUZADA GARCIA	56590
71		CHRISTIAN R. PETTIS	10/10/2006	Jorge Osvaldo Piciana	56980
73	U	ALBERTO UGARTE	01/03/2007	YOLANDA HILARIA SAURRAL	56960
73	U	ALBERTO UGARTE	09/03/2007	IRUNGARAY, MARÍA BEATRIZ	57002
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	21/02/2007	DE BUONO ALEJANDRO, de ZACCARI DOMINGO y DEL GROSSO VITANGELA y/o DEL GROSSO ANGELA	56991

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/03/2007	CARLOS ALBERTO ROSSIGNOLI	84338
91	U	DOLORES MIGUENS	07/03/2007	GUSTAVO JOSE CAFERATTA	84345
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	28/02/2007	ESTHER OHANA	56949
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	28/02/2007	ELIAS BEHAR	56950
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	01/03/2007	Dina Marta García	56792
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	09/03/2007	DONATA POLICASTRO	56996
101	U	EDUARDO A. CARUSO	12/03/2007	ALLOLIO, FEDERICO JAVIER	56961
103		EDUARDO A. VILLANTE	15/02/2007	WLADISLAO ROQUE DEL VALLE LOPEZ	84295
103		EDUARDO A. VILLANTE	06/03/2007	SILVIA MARGARITA HOUBIERS	56977
103		EDUARDO A. VILLANTE	06/02/2007	JUAN JOSE SCOPONI y ELSA MARIA MARIOLANI	56945
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/03/2007	Isidoro ADANERO y Josefa ARCODIA	56962
105	U	SANTIAGO STRASSERA	09/03/2007	Horacio Antonio LEDO	56968
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/03/2007	HUGO CEBALLOS	56958
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	12/03/2007	ANTONIO BARTOLOME SOTOMAYOR	56981

e. 20/03/2007 Nº 799 v. 22/03/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaria única interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 550 6º piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MALDONADO NATALIA ELIZABETH C/ SERHIP SA S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 80321/2001, que el Martillero Marcelo de Azcuénaga, rematará el día 27 de Marzo de 2007 a las 9.45 hs en punto en el salón de Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal del inmueble sito en la calle Arcos 2252/78 Piso 14 letra "A" Unidad Func. 79, entre Mendoza y Olazabal, Sup. Cubierta: 58,07 m2, Balcón: 2,13 m2 Total: 60,20 m2 Porcentual: 1,248% N.C.: 16; 25; 19; Parcela 1 LL Matrícula Nº 16-8406/79 de la Capital Federal. Según mandamiento de constatación a Fs. 206 el departamento consta de living comedor el L, con cocina integrada, un dormitorio, baño completo con balcón y vista al frente. Se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por el Sr. Roberto Cesar Albamonte que manifiesta que lo hace en carácter de propietario. VENTA al contado y mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de la subasta, BASE: U$S 72.000. SEÑA 30% COMISIÓN 3% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) DEUDAS: GACBA.: $ 2,022,53 a Fs. 212/4 al 29/9/06 A.A.: $ 3.424,50 a FS 195/6 al 28/8/06. Ex OSN: sin deuda al 31/8/06 a Fs. 193; AySA: sin deuda al 28/8/06. (Expensas: sin deuda al 20/02/07 a Fs. 255. Cuota de expensa común mes de Febrero/07 $ 513,24. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. No procederá la compra en comisión ni cesión de derechos del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Según conforme doctrina fallo plenario del fuero Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.S. c/Yabra Roberto I. s/ejec. Hipot.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia, de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes. El comprador deberá dentro de los cinco días de aprobado el remate depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado, en el banco de depósitos judiciales, si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC.. Visitas: los días 22 y 23 de Marzo de 2007 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2006.

Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 58.919 v. 21/03/2007

N° 27

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Juez Subrogante Dr. Guillermo D. González Zurro, sito en Talcahuano 490, 4º piso, Cap. Fed., Secretaría Unica, interinamente a cargo de la suscripta, comunica por dos días en autos: "Fleischer, Raquel c/Alonso, Guarino Abad y otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 55.807/02 (Reservado), que el martillero Lino C. Saivane rematará al contado y mejor postor, el día 26 de marzo de 2007, a las 9,30 hs. en punto, en el salón de Pte. Perón 1233, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en el Barrio Gral. Manuel Belgrano, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designado s/plano 101-515-1952; lote 18 de la manza D. Nomenclatura Catastral. Circ. II, Sec. F, Manz. 167. Parc. 22. Matrícula: 92.990. Superficie 259,59 m2. De acuerdo a informe del martillero del 12/5/06, el inmueble está ubicado en la calle Charcas Nº 3366, del Bº Gral. Belgrano, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., entre las calles Carmen de Patagones y Cucha-Cucha. El barrio es de gente de trabajo en el cual se alternan algunas viviendas importantes. La zona cuenta con pavimentos, agua corriente y gas natural. El inmueble se encuentra edificado en un terreno de 10 mts. de frente por 26 de fondo, con orientación NO. La construcción está realizada en dos plantas; la planta alta en construcción. Sobre la línea municipal se encuentra edificado un garage, con cortina metálica ciega, cerco de rejas de hierro, con portón y puerta de acceso del mismo material. Se accede a living-comedor, con pisos de cerámicas; dos dormitorios, uno al frente y otro interior, sin placard, con pisos cerámicos; baño con bañera, revestido con azulejos; cocina instalada, parcialmente azulejada, con pisos de mosaicos graníticos, con mesada y mueble bajo mesada; luego continúa un estar con lavadero, con escalera de acceso a la planta alta. Este sector es más antigüo y se encuentra en buen estado de conservación. Luego continúa un espacio de fondo libre donde se encuentra una parrilla. En el fondo del terreno, construcción sin terminar, con ladrillos a la vista y pisos de cemento alisado, que consta de cocina con estar; un baño con ducha sin revestimientos y un dormitorio, con una pequeña pieza para niños. Este sector se encuentra sin terminar y en malas condiciones de mantenimiento. A la planta alta se accede desde el frente y desde el estar lavadero, en ambos casos a través de escalera de mampostería sin revestir. Por escalera trasera se llega a una terraza de hormigón sin tratamiento. Está construído el techo, sin pared divisoria; con una bohardilla en construcción. El único ambiente separado es un dormitorio unido a una cocina precaria. Si bien esta planta luce desde la calle como un chalet de planta alta, lo cierto es que está lejos de serlo. Este sector se encuentra en estado de construcción paralizada, faltándole las divisiones, el baño y las terminaciones. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Guarino Abad Alonso, su esposa Domingo Ruperto, sus hijos Patricia Alonso, Ramón Pastor Alonso y Walter Alonso; su nuera Erica Harter y su yerno Renée Posse, con un total de 7 menores. La propiedad podrá ser visitada los días 23 y 24 de marzo de 2007, de 10 a 12 hs. Deudas: Direc. Prov. de Rentas, fs. 174/177, $ 3.248,00 al 31/1/06. Aguas Argentinas, fs. 147/148, $ 1.048,00 al 4/1/06. Dado que O.S.N. (residual) y la Municipalidad de Morón no han contestado el pedido de informes que se solicitara por oficio conforme surge de fs. 158 y 160 bis/161 y el silencio observado, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el Art. 598, Inc. 3. En consecuencia corresponde proceder a subastar el inmueble de autos como si estuviera libre de deudas por los conceptos antes indicados. Base: $ 125.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios que registre el bien, en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.

Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).

e. 20/03/2007 Nº 59.053 v. 21/03/2007

N° 52

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst en lo Civil Nº 52, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "LLOYDS TSB BANK PLC c/ MASTRONARDI, Claudio Ruben y Otro s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 99.751/00 (y conexo 99.748/00), que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE," subastará en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el 27 de Marzo de 2.007, a las 9,30 horas en punto, UN INMUEBLE sito en la calle SANTA MARIA de ORO 854, entre Perito Moreno y Conscripto Bernardi, ubicado en TEMPERLEY, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; matrículas 46.512 y 46.513; N.C.: C. IV, S. B, M. 16; P. 17 y 18; los que miden cada uno: 13m de fte al SO por 50,85m de fdo.; Sup. 661,05m2; y que adeudan: parcela 17 (exp. 99.751/00): Rentas $ 2.331,30 al 31/10/05 (fs. 282); Aguas Arg, $ 3.461,69 al 9/9/05 (fs. 243); Municipalidad $ 1.426,16 al 4/10/04 (fs. 147), sin deuda de OSN al 11/3/05 (fs. 199); y el parcela 18 (exp. 99.748/00): Rentas $ 2.904,70 al 31/10/05 (fs. 585); Aguas Arg. $ 3.457,93 al 8/9/05 (fs. 550/1); Municipalidad $ 15.483,77 al 26/9/05 (fs. 578), sin deuda de OSN al 9/11/05 (fs. 577). Del informe realizado por el martillero Las propiedades se encuentran libres de ocupantes y de ocupación. Se trata de una fracción compuesta por los lotes 17 y 18, que poseen en conjunto un frente sobre la calle Santa María de Oro Nº 854, de 26m por 50,85m de fondo, lo que hace una Sup. de 1.322,10 m2. La misma posee una construcción antigua de material en el centro de ambos lotes desarrollada en dos plantas, y otra sobre uno de los laterales y sobre la línea municipal, garage. Posee también una pileta de natación y una cancha de paddle, todo en total estado de abandono. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 450.000. SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY (0,5%), y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 41 y 571 del C.P. No se admite la compra en comisión (Art. 598 inc. 7 C.P.C.C. - Ley 24.441). y dentro del quinto día de aprobado el remate, deberá depositar el importe del precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta. En el supuesto de no existir remanente, el comprador en subasta, en mérito a lo dispuesto en el plenario de la Cámara Nacional en lo Civil, en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria", no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, a excepción de las deudas por expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto al Régimen de la Ley 13.512: En el supuesto de no existir postores, transcurrida la media hora se sacara nuevamente a la venta sin base y al mejor postor. EXHIBICION: los días hábiles del 22 al 26 de Marzo, de 10 a 14 y sábado 24 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 84.445 v. 21/03/2007

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría única de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos días en los autos caratulados "PEREZ SILVESTRE Y OTRO c/ LOPEZ ANTONIO CESAR s/ EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 113170/2002, que el martillero Juan José Domingo Santangelo rematará el día miércoles 28 de marzo de 2007, a las 9,30 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., el inmueble ubicado en la calle CHAPEAUROUGE 1088, del Barrio Parque San Martín, Partido de Merlo, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. W, Manz. 368, Parc. 18, Matrícula 41018, con una superficie total de 191 m2 (fs. 113), del informe de constatación (fs. 153) surge que la unidad se encuentra ocupada la Sra. Paola Verdun (D.N.I. Nº 29.301.759), que conjuntamente con la Sra. Beatriz Medrano (D.N.I. Nº 14.327.691), tres hijos de ella menores de edad y su pareja el Sr. Andrés Galarza, manifestando ser inquilinos del propietario Sr. Antonio López (demandado) y la parte trasera se encuentra ocupada por el Sr. Diego Vega y la Sra. Elizabeth Mendoza, familiares del Sr. López, y se compone de: un frente de mampostería revestido de piedras lajas, entrada principal, un jardín de entrada, dos dormitorios, un living, un baño con ducha, una cocina y un lavadero cubierto. En la parte posterior hay otra construcción con una entrada de garaje y se compone de: dos dormitorios, un baño, una cocina comedor y un cuarto de herramientas. Ambas construcciones se encuentran en regular estado de uso y conservación. BASE: $ 35.000 (fs. 158). Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3º, Sellado de ley 1%, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 C.S.J.N.), a cargo del comprador, en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el acto de suscribir el respecto boleto de compraventa, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cod. Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco de La Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados. El bien se subastará como libre de deudas respecto de impuestos y/o tasas municipales (fs. 177). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (CNCIV, Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). No proce-

derá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Exhibición: Día 23 de marzo de 2007 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, a los cinco días del mes de marzo de 2007.
Cynthia Holzmann, secretaria.
e. 20/03/2007 Nº 57.091 v. 21/03/2007

N° 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Fernández Zurita, Secretaría Unica a cargo del Dr. Jose Maria Salgado, interino, hace saber por dos días en el Boletín Oficial y La Razón que en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS HIPOLITO YRIGOYEN 719/23/27 c/ DI BISSCHOP DE DEMAHIEU, FLORENCIA FRANCISCA MARIA s/ EJECUCION DE EXPENSAS" Expediente Nº 27617/00, que el Martillero Daniel Roberto López; Gascón 1161, Piso 2 "12", Capital, Tel. 4864-8866, subastará el día 27 de Marzo de 2.007, a las 9,30 hs. en el Salón de Ventas ubicado en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital, el bien sito en Hipólito Yrigoyen 719/23/27, entre Chacabuco y Piedras, UF. Nº 21, Piso 3ro., Capital. MATRICULA.: 13-72/21. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 13; Secc. 2; Manz. 17, Parc. 9. Superficie: 26,45mts2. Porcentual: 1,12%, de propiedad de Florencia Francisca Maria de Bisschop De Demahieu. Según constatación unilateral del Sr. Martillero, la UF se compone: Un hall de ingreso, un ambiente a Pulmón de edificio, con placard, un baño completo con bañera, en mal estado y una cocina tipo kichenette. El estado de conservación es regular. Se encuentra ocupado por el Sr. Antonio Techera Mateos en calidad de ocupante. El Inmueble es usado como vivienda y oficina. Exhibición: los días 21 y 22 de Marzo de 2.007 en el horario de 14,30 a 16,30. El Título de Propiedad se encuentra a fs. 102/105 Los Certificados de Dominio e Inhibiciones corren a fs 175/181 DEUDAS: A fs. 96 el Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 08/04/05 $ 1003,93; A fs. 85/87 Aguas Argentinas al 08/03/05 $ 7595,51; A fs. 88 OSN sin deuda; A fs. 207/09 Expensas al 01/2007 $ 20.903,46; expensa 01/07. $ 158.20. BASE DE VENTA: $ 40.000.- SEÑA: 30% - COMISION: 3%, Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25% - Al contado y al mejor postor, todo en dinero efectivo y en el mismo acto del remate. Las deudas que pudieren existir por expensas que tuviere el inmueble en lo que excede de lo obtenido de la subasta, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. En cambio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de la toma de posesión, serán soportadas por el adquirente. El saldo de Precio deberá ser depositado dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna en el Banco Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.
José María Salgado, secretario interino.
e. 20/03/2007 Nº 58.916 v. 21/03/2007

N° 67

Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67 Secretaría Única a mi cargo, sito la calle Uruguay Nº 714, piso 6º de esta ciudad, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DEL EDIFICIO GRAN MAR V C/BOLUNTIERI MARIA GRACIELA S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS", Expte. Nº 96.056/2001, que el martillero EDUARDO MARCELO CHIDICHIMO rematará el día 29 de Marzo de 2007 a las 12,15 horas "EN PUNTO", en la calle Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233, Capital Federal: El 50% indiviso del inmueble sito en la Avda. Costanera a calles 32 y 2, Unidad Funcional 32, Polígono 03-01, ubicada en el 3º piso, Dpto. 306, edificio "Gran Mar V", Ciudad Balnearia de Santa Teresita, Partido de General Lavalle hoy Municipio de la Costa, Provincia de Buenos Aires. Superficie Cubierta y total de 26,22m2. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Mzna. 13, Sec. I, Parc. 1 Subparcela 03-01. Matrícula 18623/32 (123) del Partido de General Lavalle. AD CORPUS. Se trata de un departamento externo que consta de Living-comedor, un dormitorio, cocina y baño con ducha, en buen estado de mantenimiento y conservación. El inmueble se encuentra deshabitado, existen muebles. Deudas: Rentas (fs. 177/181) al 30/9/06 $ 729,80; Coop. de Obras y Servicios Públicos de Santa Teresita Ltda. (fs. 168) al 25/9/06 $ 1.051,26; Municipal (fs. 160/1) al 20/9/06 $ 1.671,13; Expensas (fs. 97) al 12/04 $ 2.528,44 siendo las expensas del mes de enero/07 de $ 120. Base: $ 13.000- Al contado y al mejor postor. Seña, 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Procesal. El saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta (art. 580 C.P.C.C.). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCiv., Fallo "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición: 26 y 27 de marzo de 2007 de 11 a 13 horas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.
Marta Elena Farías, secretaria interina.
e. 20/03/2007 Nº 58.920 v. 21/03/2007

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 94, sito en Av de los Inmigrantes 1950, PB, de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Cecilia Y. Federico, Secretaría a mi cargo, comunica que en los autos "CAJAL RAMONA ELVIRA DEL MILAGRO Y ROMERO CAJAL RENE JAVIER s/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente Numero 84783/2001 se ha dispuesto la venta en pública subasta de los lotes 4 de superficie total 700 m2; 5 de superficie total 700 m2, 6 de superficie total 552,2911 m2 y 7 de superficie total 759,1531 m2, todos ellos de la Manzana "J", Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Sección 1C, Manzana 0325, Parcelas 010 011, 001, 002, respectivamente; y los lotes 72 de superficie total 769,56 m2; 73 de superficie total 1060,70 m2; 74 de superficie total 1250,56 m2; y 75 de superficie total 1224,90 m2; todos ellos de la Manzana "D", Nomenclatura Catastral Circunscripción 19, Seccion 1C, Manzana 0321, Parcelas 001, 002, 003 y 004 respectivamente.- Todos los lotes a subastar se encuentran en la fracción denominada "Villa Campanario".- Ciudad de San Carlos de Bariloche, Pcia. de Rio Negro, la que se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de, la Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de Marzo de 2007 a la hora 11:45, días de exhibición 23 y 26 de Marzo próximo de 10 a 12, por intermedio del martillero Jorge Mario Glezerman en las siguientes condiciones: Base: $ 300.000.- Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500).- El inmueble posee las siguientes características: Según informe efectuado por el martillero el bien se ubica llegando desde el centro de la ciudad por la Av. Bustillo hacia Puerto Pañuelo, a unos 3 km. del Cerro Campanario y a la derecha de dicha avenida se encuentra la calle Los Pinos, por esta unos 300 mts. hasta su intersección con calle De las Lengas se ubican los lotes 4, 5, 6, y 7, donde se desarrolla una casa tipo chalet totalmente construida en madera, con techo a dos aguas, con base de piedra, con dos plantas y un garaje separado de la misma, tiene un cerco perimetral en alambre, el que esta muy deteriorado.- En planta baja posee dos puertas de acceso, posee grandes ventanas con persianas, en su interior posee escalera de acceso a la plata superior, hogar de piedra, columnas y vigas, una habitación con baño con ducha y un placard, cocina comedor, mesada con dos bachas de acero, termotanque, cocina de cocinar, pisos de baldosas, paredes azulejadas.- En planta alta hay cinco habitaciones, baño con ducha sin artefactos con pisos de baldosas y paredes con azulejos, tiene una boardilla y balcón interno que da a la planta baja.- Se encuentra desocupada y en estado de abandono con vidrios rotos y deterioros internos.- En el parque existen distintos tipos de árboles y pastos altos, no cuenta con energía eléctrica ni gas.- Los lotes 72, 73, 74 y 75 se ubican frente a anteriormente descriptos, también sobre calle Los Pinos, lo mismos cuentan con frondosa arboleda sobre la ladera de un cerro, desocupados y libres de construcciones.- Deudas: Para el lote 4 (fs. 574/6) por $ 3552,04 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 602/3) por $ 627,98 en Rentas al 6/02/07; Para el lote 5 (fs. 569/70) por $ 828,69 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 598/9) por $ 4350,34 en Rentas al 6/02/07; Para el lote 6 (fs. 577/9) por $ 2100,29 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 600/1) por $ 1081,90 en Rentas al 6/02/07; Para el lote 7 (fs. 567/8) por $ 1195,15 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 604/5) por $ 1081,90 en Rentas al 6/02/07; Para el lote 72 (fs. 587/8) por $ 1297,41 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 589/91) por $ 1081,90 en Rentas al 6/02/07; Para el lote 73 (fs. 583/5) por $ 2115,26 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 592/3) por $ 1081,90 en Rentas al 6/02/07; Para el lote 74 (fs. 571/73) por $ 1878,57 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 596/7) por $ 1149,21 en Rentas al 6/02/07; y Para el lote 75 (fs. 580/2) por $ 2120,27 en Mun. de S. C. de Bariloche al 28/02/07; y (fs. 594/5) por $ 1142,08 en Rentas al 6/02/07.- Hay constancia de encontrarse debidamente notificados los Sres. Jueces embargantes e inhibientes en el presente expediente.- Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec." Que establece que el comprador en subasta no será responsable por de las deudas que registra el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto que el monto que se obtuviera en la subasta no alcanzare para solventarlos, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes.- No procede la compra en comisión.- en caso de que el adquirente invocare un poder deberá exhibirlo al martillero en ese acto, quien individualizara de viva vos los datos de la escritura, fecha de su otorgamiento y escribano otorgante, de lo que dejara constancia en el boleto.- Asimismo, el comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 517 del código procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado.- El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado.- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los 8 de marzo de 2007.
Eduardo Parody, secretario.
e. 20/03/2007 Nº 57.086 v. 21/03/2007

N° 110

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaria Unica sito en Av. Inmigrantes 1950 P. 1º de Capital Federal hace saber por DOS días en autos: "CHAGUAR S.A. AGROPECUARIA C/GONZALEZ DE PEREZ, ELSA MARGARITA S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 82.380/00, que el Martillero Osvaldo A. Bozzola rematara el 29 de marzo de 2.007 a las 9,45 hs. EN PUNTO en la Corporación de Martilleros sita en J. D. Perón 1.233 de Capital Federal, el bien será exhibido 27 y 28 de marzo de 2.007 de 11,00 a 12,30 hs.: Inmueble sito en Fernan Félix de Amador 3857, Vicente López, Provincia de Bs. As.; Matrícula: 14076; Superficie: 164,81 m2; Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; Mza. 3; Parc. 6. BASE: U$S 26.000.- Al Contado y Al Mejor Postor; SEÑA: 30%; COMISION: 3%; ACORDADA: 0,25%; DEUDAS: Fs. 282 O.S.N. al 26-2-07 Sin Deuda; Fs. 273/276 Municipalidad de V. López al 20-2-07 $ 5.005,60; Fs. 286 Rentas Pcia. de Bs. As. Al 31-1-07 $ 13.234,20; Fs. 278 Aguas Argentinas al 20-2-07 Sin Deuda; Fs. 280 AySA al 20-2-07 Sin Deuda. Según constatación fueron atendidos por la demandada quien manifiesta ser propietaria del inmueble juntamente con sus padres y que convive con su hija y tres nietos menores de edad y el esposo. La vivienda se compone de P.B. y P.A. En P.B. se observan 2 dormitorios y 2 baños con pisos de granito y madera en los cuartos, living - comedor, cocina, patio y en P.A. 2 dormitorios, 1 baño, terraza, todo en mal estado. "No procedera la compra en comisión". "No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", sin perjuicio que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512" Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hip. Conste que se ha cumplido con la citación de los jueces embargantes e inhibientes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 2007.
Juan C. Benincasa, secretario interino.
e. 20/03/2007 Nº 59.050 v. 21/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. FERNANDO M. DURAO, Secretaría Nº 10 a mi cargo sito en sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P.B. de esta ciudad, comunica por dos días en autos "ALBORS, Horacio Guillermo s/ quiebra" expte. 57.394, que el 28 de marzo de 2007 a las 12.45 he. EN PUNTO en la Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, el martillero Alfredo Ezequiel BOLLÓN 4827-2858, rematará las MARCAS de propiedad del fallido "CEVALLOS LA MARCA DEL SOBRE", Clase 16, de tipo denominativa concedida bajo el Nº 1752601 acta 2033145 (fs. 303), "CEVALLOS", Clase 16, de tipo mixta concedida bajo el Nº 1752600 acta 2024234 (fs. 302) y "PRIMERA CLASE", Clase 16, de tipo denominativa concedida bajo el Nº 1752597 acta 1994326 (fs. 301), todas con vigencia hasta el 14/9/2009. SIN BASE al contado y mejor postor. SEÑA 30% COMISIÓN 3% más I.V.A. ARANCEL de la CSJN 0,25%, en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa—, para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.
Juan A. Garciarena, secretario.
e. 20/03/2007 Nº 540.507 v. 21/03/2007

N° 13

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 13 Sec. Nº 25, sito en M. T. de Alvear 1840, P: 4º, Cap. Fed., comunica por 5 días, en autos "JAROSLAVSKY, Teodoro S/Quiebra S/Incidente de enajenación inmuebles, expte. 087.205, que el jueves 29 de marzo de 2007, a las 09:15 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., que, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir, los martilleros Miguel de Elizalde (CUIT: 20-04372458-5 - TE 4811-4941) y Mariano M. Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 - TE 4371-2309), con domicilio en Uruguay 560, P: 2º "24", Cap. Fed., rematarán, el inmueble sito en la calle Santo Tomé 5229, de la Ciudad de Buenos Aires (NC: Circ. 15, Secc. 87, Mzna. 4a, Parc. 36. Matrícula 15-55248), ocupado por quien dijo llamarse Alberto Millasky conjuntamente con la Sra. del fallido. Se trata de una casa de estilo moderno que consta en planta baja, de living, comedor, 3 dormitorios, 2 baños completos, toilette, cocina y comedor de diario; en planta alta, un cuarto, baño, lavadero cubierto y terraza; en subsuelo, garage con capacidad para 3 automóviles y sobre el fondo del terreno (8,66 m por 43,06 my 43,10 m) jardín con parrilla. La construcción se encuentra en buen estado y posee aprox. 250 m2. BASE: $ 270.000.- Seña 30%. Comisión 3% más I.V.A.. Arancel de subasta 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. QUEDA PROHIBIDA LA COMPRA EN COMISION ASÍ COMO LA ULTERIOR CESIÓN

DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, venciendo el plazo a las 11 hs. Habiéndose publicitado debidamente la subasta, para informar sobre la ubicación, medidas y demás datos del inmueble, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los importes por impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la posesión. Los gastos que se devenguen en concepto de toma de posesión y su escrituración correrán por cuenta del adquirente, quién deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 22 y 23 de marzo de 2007 de 15 a 17 hs.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2007.

Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 20/03/2007 Nº 59.047 v. 26/03/2007

N° 19

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaria Nº 38, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Cap. Fed, comunica por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "INFOBAE" que en los autos caratulado PIBRO S.A. C/KOONG YOUNG SAM Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA exp. Nº 48017 que el martillero MANUEL WANCIER (CUIT 20-4.263.634-8) rematara una máquina rectilínea de tejer, usada, marca PROTTI, modelo P-94 Nº 9930911, galga 11, cuatro producciones, doble transferencia, con comando electrónico a disquete, equipada completa con todos sus accesorios para su normal funcionamiento, para fabricar prendas de tejido de punto, el día 20 de Abril del 2007 a las 10:00 hs (en punto), en el salón de Tte Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. Condiciones de Venta: BASE: $ 5.158, al contado y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador.- Comisión: 10%, Arancel: 0,25% (acordada 10/99). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC: 571. El bien podrá ser visitado el día 30 del marzo de 2007 de 11:00 a 12:30 hs en J. Ramirez De Velasco 1530 Capital Federal se deja constancia que habiéndose exhibido no se aceptan ningún tipo de reclamo alguno y los gastos de desmonte y de retiro son a cargo de los compradores bajo su respectiva responsabilidad.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2007.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 20/03/2007 Nº 58.918 v. 22/03/2007

N° 23

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Cap. Fed., comunica por CINCO DÍAS en los autos "MANZORRO, ALBERTO s/QUIEBRA" SOBRE INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLE" (Expte. Nº 53.041) que el martillero Mario Araujo (CUIT Nº 23-04042131-9) rematará el día 12 de abril de 2007 a las 11:15 hs. en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% de los inmuebles en block, calle Marconi 1762 y 1766 e/San Martín y Rivadavia, próximo a la Av. Jara, Av. Colón y Av. Luro de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Se trata de dos PH; uno al frente con entrada por Marconi 1766 y otro PH al fondo con entrada por el Nº 1762, ambos se encuentran ocupados hace más de 10 años, siendo el PH al frente ocupado por la Sra. María Esther Tomchuk en calidad de inquilina con tres hijos menores y el mismo se compone de living comedor, dos dormitorios, un baño, un baño de servicio, cocina y galpón, todo en mal estado de conservación. El PH con entrada por Marconi 1772 al contrafrente, se encuentra ocupado por la Sra. Martínez y una hermana como inquilina y se compone de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y galpón, todo en mal estado de conservación, ambos PH son tipo chalet con techos de chapa de fibrocemento. Los mismos se encuentran edificados, en el terreno de acuerdo a la Escritura, chacra oficial Nº 33, designado en plano de subdivisión con el Nº 15 de la manzana G,. compuesta su extensión de 8,66 m. de frente al NO sobre la calle Marconi por 25,98 m. de fondo. Nom. Catastral: C. 6ta., Sec. C, M. 221 "G", Parc. 25, Matr. 161.339. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal y 162 del Reglamento del Fuero, hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12 hs. del mismo día anterior. Las ofertas deberán constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña al 20%, del valor ofrecido más el destinado a comisión del martillero y sellado, discriminándolo con lo que se cumplirá mediante depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" o cheque certificado. No se requiere patrocinio letrado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPR. Dispónese que el comprador en subasta deberá integrar el' saldo de precio aún si se hubiera planteado, cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta más en el caso que no lo hiciese, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Bco. de la Nación Argentina, tasa activa para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Se deja constancia, que el I.V.A. si correspondiera, no integra el precio obtenido en la misma. Asimismo se hace constar que las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasa y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia previa comprobación de sus importes por parte del Síndico y serán satisfechos a tenor a lo dispuesto por el art L.C.Q. Con respecto a los posteriores, será a la toma de posesión a cargo del comprador. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión de boleto. Asimismo se hace saber al adquirente que los gastos de escrituración, en caso de designar escribano, son por su cuenta y orden.- CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 60.000.-; Seña: 20%; Comisión: 3%; Sellado de Ley: 1%; Acordada de CSJN: 0,25%. Todo al contado, en dinero en efectivo al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declara conocer el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. EXHIBICIÓN: Se realizará el día 5 de abril de 2007 en el horario de 15 a 17 hs.-

Esteban Mariño, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 540.510 v. 26/03/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 65

El Juzgado Nac. de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 65, Secretaría única a mi cargo, sito en Lavalle 1268, Pº 3º, C. Federal, comunica por UN DIA, en autos "BARRETO RAMON OSVALDO Y OTRO c/ JORGE GANZA E HIJOS S.A. Y OTRO s/DESPIDO" Exp. 5358/98, que el martillero Diego Héctor Brom, CUIT 20-04063812-2, rematará sin base, al contado y mejor postor y en dinero efectivo, en el estado en que se encuentra, el día 26 de marzo de 2007, a las 9,15 horas en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, C. Federal, un automotor dominio ATH 865, importado de Francia, marca PEUGEOT, modelo 806, motor PEUGEOT 10HJH14010058, chasis PEUGEOT VF3221RB212045138, Tipo 12 Familiar, modelo 1996, que se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 2007 de 13 a 14 hs. en el depósito y garage "LA SANTA TERESITA" sito en Santa Fe 5978, VILLA ADELINA, Bs. Aires. COMISION 10%, ARANCEL (Ac. 10/99 CSJN) 0,25% a cargo del comprador. DEUDAS (fs. 905) por patentes $ 8.065,40 al 31/3/06. SEÑA 30%; SIN BASE. Se hace constar que la entrega se efectivizará una vez aprobada la subasta y previo pago total; el comprador deberá constituir domicilio en C. Federal; no se admitirá la venta en comisión; la cédula de identificación del equipo para GNC y la cédula de identificación del automotor (cédula verde) obran en autos (fs. 835/6). MAS INFORMES EN AUTOS.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.

Mariano A. Pieretti, secretario.

e. 20/03/2007 Nº 57.057 v. 20/03/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO "DEMOCRATA CRISTIANO"

Distrito Misiones

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Misiones a cargo Del Dr. José Luis Casals, Juez Federal Subrogante, con competencia Electoral hace saber en cumplimiento de los establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 10/03/01 (Expte. Nº 14/01).

En Posadas, Misiones, a los 15 días del mes de febrero del año dos mil siete.

Dr. EDUARDO JOSE BONETTO, Secretario Electoral.

e. 20/03/2007 Nº 540.511 v. 20/03/2007

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Río Negro

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "Viedma, 2 de marzo de 2007. VISTO: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Aprobar los estados contables presentados por el Partido Demócrata Progresista del Distrito Río Negro por el ejercicio año 2004, en el marco de las consideraciones vertidas en este resolutorio y la auditoría efectuada por la perito CPN Ester Isak. 2) Llamar la atención al partido de autos por la demora incurrida en la presentación de la información contable correspondiente al ejercicio 2004 y recomendar especialmente al Tesorero de esa agrupación política que en un pleno acatamiento de las obligaciones que le impone el art. 19 de la Ley 26215 extreme los recaudos necesarios para que en lo sucesivo los balances se presenten dentro del plazo legal fijado por esa norma. 3) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, por un (1) día, de la parte resolutiva de la presente sentencia, de los estados contables obrantes a fs. 6/13 y de la información glosada a fs. 99. A tal efecto líbrese oficio. 4) Regístrese, notifíquese por cédula al Partido Demócrata Progresista y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y firme que se encuentre comuníquese adjuntando fotocopia certificada de la presente a la Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a los fines que hubiere lugar. Oportunamente archívese." -Fdo. Mirta Susana Filipuzzi -Juez Federal con competencia electoral Distrito Río Negro.

Secretaría Electoral, 8 de marzo de 2007.

GABRIELA BEATRIZ GIACCHETTA, Secretaría Electoral, Distrito Río Negro.

Balance General

Correspondiente al Ejercicio Económico N° 20

Finalizado el 31 de Diciembre 2004

ESTADOS CONTABLES:

Por el ejercicio anual Nº 20

Iniciado el 01 de Enero de 2004
Finalizado el 31 de Diciembre de 2004

Expresado en moneda histórica

Denominación: PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

DISTRITO PROVINCIA RIO NEGRO

Domicilio: Av. Caseros Nº 1358 - VIEDMA - RIO NEGRO

Actividad PARTIDO POLITICO

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
(Comparativo con el ejercicio anterior)
EJERCICIO Nº 20 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

	Ejercicio Finalizado 31/12/04	Ejercicio Finalizado 31/12/03
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE	37.159,64	12.532,32
Disponibilidades (Nota 1)	13.473,12	138,57
Créditos Varios (nota 2)	23.686,52	12.393,75
ACTIVO NO CORRIENTE	280,00	-
Bienes de Uso	280,00	-
TOTAL DEL ACTIVO	37.439,64	12.532,32
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE	3.600,00	2.200,00
Acreedores Varios (nota 3)	3.600,00	2.200,00

PASIVO NO CORRIENTE	-	-
NO TIENE		
TOTAL DEL PASIVO	3.600,00	2.200,00
PATRIMONIO NETO	33.839,64	83,75
Según Estado de Evolución del Patrimonio I	33.839,64	83,75
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	37.439,64	2.283,75

Dictamen Profesional por Separado.

El Anexo I y las notas Nº 1 a 4 forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
(Comparativo con el ejercicio anterior)
EJERCICIO Nº 20 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

	Ejerc. Finalizado 31/12/04	Ejerc. Finalizado 31/12/03
INGRESOS		
Aportes Afiliados (nota 4)	4.376,54	123,69
Aportes Públicos - Fondo Partidario Permanente (nota 4)	6.916,23	9.749,87
Aporte Publico Extraordinario - Campaña Electoral (nota 4)	-	2.472,21
Aporte Publico - Impresión Boletas (nota 4)	-	47,98
Aporte Publico - Provincia de Río Negro (nota 4)	14.417,45	
Contribuciones y Donaciones Privados	-	3.000,00
TOTAL DE INGRESOS	25.710,22	15.393,75
GASTOS		
Gastos Desenvolvimiento Institucional (anexo I)	(2.202,90)	(2.180,22)
Gastos Campaña Electoral Diputados Nacionales (anexo II)	-	(2.964,96)
TOTAL DE GASTOS	(2.202,90)	(5.145,18)
Resultado del Ejercicio	23.507,32	10.248,57

Dictamen Profesional por Separado.

El Anexo I y las notas Nº 1 a 4 forman parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

EJERCICIO Nº 20 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Detalle (Nota 4)	Capital	De fondos para fines específicos	Superávit/ Déficit acumulados	TOTAL
	$	$	$	$
Saldos al comienzo del ejercicio anterior	-		83,75	83,75
Capitalización de superávit	-		-	-
Aportes recibidos para fines específicos				-
Superávit (Déficit) final del ejercicio		-	10.248,57	10.248,57
Saldos al cierre del ejercicio anterior	-	-	10.332,32	10.332,32
Capitalización de superávit				-
Aportes recibidos para fines específicos				-
Superávit (Déficit) del ejercicio			23.507,32	23.507,32
Saldos al cierre del ejercicio	-	-	33.839,64	33.839,64

Dictamen Profesional por Separado.

El Anexo I y las notas Nº 1 a 4 forman parte integrante de estos estados.

GASTOS DE DESENVOLVIMIENTO INSTITUCIONAL

EJERCICIO Nº 20 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Anexo I

CONCEPTO	Ejerc. Finalizado 31/12/04	Ejerc. Finalizado 31/12/03
Viáticos y Movilidad	650,98	273,79
Gastos de Representación Institucional	146,60	398,10
Gastos Varios	847,12	274,41
Honorarios	60,00	110,00
Cursos de Capacitación y Formación Dirigentes	-	910,00
Folletería	150,00	-
Papelería	348,20	-
Gastos para Elecciones Internas	-	213,92
TOTALES	2.202,90	2.180,22

Dictamen Profesional por Separado.

El Anexo I y las notas Nº 1 a 4 forman parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
EJERCICIO Nº 20 - FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Los Estados Contables han sido preparados siguiendo los lineamientos de las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas, salvo la RT Nº 6. Este criterio, mantenido en los ejercicios anteriores atento a lo no significativo de las operaciones, se aplica en este ejercicio por la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda,

Los Estados Contables están expresados en moneda histórica.

a) Criterios de valuación:
- a.1) Disponibilidades: han sido valuadas a su valor nominal.
- *a.2)* Créditos: han sido valuados a su valor nominal. Se han incluido en este ejercicio creditos devengados en ejercicios anteriores. Estos, juntos con los del presente ejercicio, se encuentran detallados en Nota Nº 2
- a.3) Deudas : han sido valuados a su valor nominal.

b) Composición de las partidas que componen el Balance General

NOTA Nº 1: DISPONIBILIDADES		**$ 13.473,12**
- Caja	$ 29,51	
- Bco Nación Argentina - Cta. Cte. 5460021628	$ 13.443,61	
NOTA Nº 2 - CREDITOS VARIOS		**$ 23.686,52**
APORTE AFILIADOS	$ 354,74	
APORTE A INTEGRAR BLOQUE ENCUENTRO	$ 5.003,37	
FONDO PARTIDARIO PERMANENTE		
- Ministerio del Interior - Res.257/00	$ 108,27	
- Ministerio del Interior - Res.25/01	$ 138,28	
- Ministerio del Interior - Res.90/02	$ 77,26	
- Ministerio del Interior - Res.53/2003	$ 3.712,44	
- Ministerio del Interior - Res.145/03	$ 5.713,62	
- Ministerio del Interior - Res.224/04 -anexo I	$ 4.013,14	
- Ministerio del Interior - Res.224/04 -anexo II	$ 2.903,09	
APORTE EXTRAORDINARIO CAMPAÑA ELECTORAL		
- Ministerio del Interior - Res. 2042/99	$ 638,40	
- Ministerio del Interior - Res. 349/01	$ 751,68	
- Ministerio del Interior - Res. 101/03	$ 132,55	
- Ministerio del Interior - Res. 181/03	$ 132,55	
APORTE IMPRESIÓN DE BOLETA		
- Ministerio del Interior - Res. 107/03	$ 7,13	
NOTA Nº 3 - ACREEDORES VARIOS		**$ 3.600,00**
- Francisco O. Castro	$ 3.600,00	
NOTA Nº 4 - INGRESOS		
APORTES PUBLICOS - FONDO PARTIDARIO PERMANENTE		**$ 6.916,23**
- Del ejercicio	$ 6.916,23	
APORTE PUBLICO - PROVINCIA RIO NEGRO		**$ 14.417,45**
- Del ejercicio	$ 14.417,45	
APORTE DE AFILIADOS		**$ 4.376,54**
Francisco Orlando Castro - L.E. 5.503.868	$ 2.234,11	
Raul Rene Ferrero - L.E. 6.289.276	$ 541,17	
Mariana Vanina Veliz - D.N.I 22.474.798	$ 1.364,77	
Adrian Lorenzo Pavetto - L.E. 6.254.502	$ 236,49	

Dictamen Profesional por Separado.

El Anexo I y las notas Nº 1 a 4 forman parte integrante de estos estados.

VICTOR HUGO OCHOA Contador Público Nacional Universidad Nacional de Córdoba c.p.c.e.r.n. Tº 1 Fº 214. — FRANCISCO O. CASTRO, Secretario General. — RAUL RENE FERRERO, Tesorero.

INFORME DEL AUDITOR

A los Ses. Afiliados al
PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

En mi carácter de Contador Público Nacional independiente, informo sobre la auditoría que he realizado en los Estados Contables del Partido Demócrata Progresista, detallados en el apartado a):

a) Estados Auditados:

1. Estados de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2004

2. Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2004

3. Estado de Evolucion del Patrimonio Neto del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2004

4. Anexo y Notas.-

b) Alcance de la Auditoría:

He realizado el examen de la información contenida en los Estados Contables detallados en a) de acuerdo con las normas de auditoría vigente, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.-

c) Aclaraciones previas al Dictamen:

El Partido Demócrata Progresista presenta sus Estados Contables en moneda histórica, no habiéndose considerado la aplicación de la R.T. Nº 06 en razón de la estabilidad lograda en el poder adquisitivo de la moneda

d) Dictamen:

En mi opinión los Estados Contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial, financiera y económica del Partido Demócrata Progresista al 31 de Diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha.

e) Información especial requerida por disposiciones legales:

1. Los Estados Contables surgen de registros confeccionados de acuerdo con normas legales.-

2. No tiene deuda exigible con el Sistema Unico de Seguridad Social

VIEDMA, 9 de mayo de 2005.

VICTOR HUGO OCHOA Contador Público Nacional Universidad Nacional de Córdoba c.p.c.e.r.n. Tº 1 Fº 214

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Río Negro. CERTIFICA que la firma del Profesional que antecede concuerda con la de su registro el que corresponde. VICTOR HUGO OCHOA, inscripto en la matrícula o Tomo I - Folio 214. Viedma, 23 de mayo de 2005. — Cr. CARLOS LAURONCE, Secretario Técnico Delegación Viedma.

APORTES PARTIDARIOS AÑO 2004

Mes/Año	Fecha cobro	Francisco Castro	Raúl Ferrero	Adrián Pavetto	Mariana Véliz	TOTAL
CUIT/CUIL		20-05503868-7	20-06289276-6	20-06254502-0	27-22474798-0	
Ene-04	12/04/04	171,26	51,38			222,64
Feb-04	12/04/04	171,26	42,82		145,57	359,65
Mar-04	17/05/04	171,26	42,82		145,57	359,65
Abr-04	27/05/04	199,81	51,38	27,83	140,10	419,12
May-04	31/08/04	199,81	47,95	26,12	128,12	402,00
Jun-04	31/08/04	200,75	47,95	26,32	128,12	403,14
Jul-04	01/09/04	185,54	42,87	25,98	116,89	371,28
Ago-04	29/09/04	185,54	42,67	25,98	116,89	371,08
Sep-04	30/10/04	185,54	42,67	25,98	116,89	371,08
Oct-04	30/11/04	185,54	42,67	25,98	116,89	371,08
Nov-04	28/02/05	185,54	42,67	25,98	116,89	371,08
Dic-04	28/02/05	192,26	43,32	26,32	92,84	354,74
		2.234,11	**541,17**	**236,49**	**1.364,77**	**4.376,54**

‘e. 20/03/2007 Nº 540.408 v. 20/03/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 12 de abril de 2007 a las 9:30 horas, en primera convocatoria, la cual tendrá lugar en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sito en la calle Sarmiento 299, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Anexos, información complementaria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Nº 65 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
3º) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio cerrado al 31-12-2006 de $ 603.950.561.-. Distribución de un dividendo en efectivo de $ 170.000.000.-, correspondientes al Ejercicio Nº 65 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia correspondiente al período finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31-12-2006 por $ 3.818.831.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos conforme lo previsto por el artículo 17 del Estatuto Social y por la normativa vigente en materia de Comité de Auditoría. Fijación de su mandato.
7º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos por el término de un ejercicio, de acuerdo con los artículos 21 y 22 del Estatuto Social.
8º) Delegación en el Directorio de las facultades para determinar el presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2007. Determinación de su parámetro.
9º) Consideración y aprobación del Compromiso Previo de Fusión por absorción de ELMEC S.A. y PERFORMA S.A., por parte de ACINDAR Industria Argentina de Aceros S.A.
10º) Aprobación del Balance Consolidado al 31-12-06 confeccionado con motivo de la fusión.
11º) Autorización al Directorio para firmar el Acuerdo Definitivo de la fusión tratada en el punto 9º) con amplias facultades para efectuar los trámites, modificaciones o cambios que fueren necesarios, y/o gestiones ante la Bolsa de Comercio, la Comisión Nacional de Valores y demás organismos que correspondan, como así también a subdelegar estas facultades.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán presentar una constancia de las cuentas de acciones escriturales librada al efecto por aquella entidad, en la Sede Social de Leandro N. Alem 790 Piso 8º de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14, hasta el día 5 de abril de 2007, inclusive. La Sociedad entregará a los señores Accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. Asimismo se les recuerda que podrán hacerse representar mediante simple carta poder dirigida al señor Presidente. Los puntos 9º), 10º) y 11º) del Orden del Día deben ser aprobados por Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

Arturo Tomás Acevedo. Director designado por Acta de Asamblea Nº 136 de fecha 18-03-2005 obrante al folio 244 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2, rubricado bajo el Nº B19712 el 21-08-1987, quien reviste también calidad de Presidente del Directorio en virtud de lo dispuesto por Acta de Directorio de fecha 18-03-05 obrante al folio 407 del Libro de Actas de Directorio Nº 7 rubricado bajo el Nº 1432-02 el 18 de enero de 2002.
Presidente – Arturo Tomás Acevedo

Certificación emitida por: Héctor Batista. Nº Registro: 904. N° Matrícula: 2162. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 188. Libro Nº: 48.
e. 16/03/2007 Nº 58.781 v. 22/03/2007

AÑURI HISPANOAMERICANA SA

CONVOCATORIA

(IGJ N° 801.642) Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 10 de abril de 2007, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle Tacuarí 32, piso 13°, Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la reforma del artículo 8 del estatuto social.
3°) Ratificación de los honorarios del Directorio fijados en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19.550, conforme lo resuelto en el punto 2 del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 9 de mayo de 2005.
4°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Tacuarí 32, Piso 13°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Tacuarí 32, piso 13°, Ciudad de Buenos Aires.

Hugo A. Stoessel – Presidente designado por Asamblea y Reunión de Directorio de fecha 31/05/2006.

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 08/03/2007. Nº Acta: 143. Libro Nº: 12.
e. 15/03/2007 N° 21.187 v. 21/03/2007

"B"

BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria: Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2007, en primera convocatoria a las 9.30 horas y en segunda convocatoria a las 10,30 horas, en la sede social del Banco, sita en Hipólito Yrigoyen 486/498, 3er. piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta;
(ii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/06;
(iii) Tratamiento del proyecto de distribución de utilidades;
(iv) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
(v) Ampliación del número de directores suplentes y su designación;
(vi) Consideración de las remuneraciones al Directorio por funciones técnico administrativas de $ 128.000,00 (Pesos ciento veintiocho mil), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/06, en los términos del último párrafo del artículo 261 de la ley 19.550;
(vii) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31/12/2006;
(viii) Designación del Contador certificante para el año 2007. El Directorio

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales), deberán solicitar constancia de su cuenta de acciones escriturales al BANCO HIPOTECARIO S.A., Reconquista 151, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 4 de abril de 2007 inclusive, en horario de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. a efectos de su admisión a la Asamblea.

Eduardo Sergio Elsztain Presidente, según resulta del Acta de Directorio número 116 del 11/11/2005. Firma certificada en el sello de certificaciones de firmas Nº F003097919. Buenos Aires, 09/03/2007.

Certificación emitida por: Elizabeth A. Cordoba. Nº Registro: 453. Nº Matrícula: 4258. Fecha: 9/3/2007. Nº Acta: 29. Libro Nº: 56.
e. 14/03/2007 Nº 58.669 v. 20/03/2007

BENTEL SA

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta del Directorio del 7 de marzo de 2007, se resolvió convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2007, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 15,30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Triunvirato 4532 4º Piso dpto. A de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la celebración de la asamblea fuera del plazo legal
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 de sociedades comerciales, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2004 y al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005
4º) Capitalización del aporte irrevocable y compensación de éste y del ajuste de capital con las pérdidas.
5º) Remuneración de los miembros del Directorio.
6º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas, los mismos deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley de sociedades. EL DIRECTORIO.
Presidente - Remo José del Vecchio

Según Acta Asamblea General Ordinaria N° 7 del 20 de mayo de 2004

Certificación emitida por: Salvador Mario Marino. Nº Registro: 1451. Nº Matrícula: 3579. Fecha: 09/03/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 182.
e. 16/03/2007 Nº 58.729 v. 22/03/2007

BROKERS UNIVERSALES DE REASEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Expte. 1.612.616 Cítase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 09 de abril de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la calle Esmeralda 684, 12º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Tratamiento de autorización acorde con el art. 273 de la ley 19.550.

Dr. Carlos Gustavo D´Agostino. Presidente, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11 y Acta de Directorio Nº 72 ambas del 22-05-06, por las cuales se designan y distribuyen los cargos en el Directorio. Certificación emitida por: Rosana Bracco, Escribana Interina del Registro Nº 736, Nº Matrícula 4906, Nº de Acta 011, Libro Nº 80, Fecha 9 de marzo de 2007.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 09/03/2007. Nº Acta: 011. Libro Nº: 80.
e. 16/03/2007 Nº 84.175 v. 22/03/2007

"C"

CENTRAL PUERTO SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. para el día 12 de abril de 2007 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, Av. Thomas A. Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio éste que no es la sede social, a fin de que se considere el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo análisis;
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio y a la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006;
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2007;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para el ejercicio 2007;
8º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de 'Buenos Aires;
9º) Aprobación del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Se deja constancia de que, para el tratamiento de los puntos 6) y 7) del Orden del Día, en el marco de la Asamblea General, los señores accionistas votarán agrupados por clases a efectos de que cada clase ejerza su derecho a elegir directores y síndicos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la asamblea deberán presentar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. ante la Sociedad hasta el día 4 de abril de 2007, en Av. Tomás Edison 2701, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10:00 horas a 17:00 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 20 de noviembre de 2006, Acta Nº 205, pasada al folio 214 del Libro de Actas de Directorio Nº 5 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 40898-03 con fecha 29 de mayo de 2003.
Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 162. Libro Nº: 31.
e. 16/03/2007 Nº 21.255 v. 22/03/2007

CERAMICA SAN LORENZO ICSA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de abril de 2007, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avda. Del Libertador 6550, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y de los Resultados no Asignados a esa fecha.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.
4º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual.
7º) Consideración del presupuesto anual para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
8º) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., ante la Sociedad hasta el día 12 de abril de 2007 inclusive, en Av. Del Libertador 6550, 6º piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 a 17 horas. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Manuel María Benites, Vicepresidente en ejercicio de la Provincia electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 07/04/2006 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 07/04/2006.
Vicepresidente - Manuel María Benites

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 160. Libro Nº: 31.
e. 16/03/2007 Nº 84.447 v. 22/03/2007

CONSTRUCCIONES CHARCAS SA

CONVOCATORIA

Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 7791 del Lº 113 Tº A de S.A. el 23 de agosto de 1993 convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 2007 a la hora 11:00, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, fuera de la sede social en Florida 537 piso 18º Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-99.
3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-99, que arrojara un quebranto de $ 46.732,67. Honorarios al directorio.
4º) Gestión del directorio.
5º) Elección de directores titulares y suplentes.
6º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-00.
7º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-00 que arrojara un quebranto de $ 52.361,20. Honorarios al directorio.
8º) Gestión del directorio.
9º) Elección de directores titulares y suplentes.
10) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-01.
11) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-01, que arrojara un quebranto de $ 53.573,82. Honorarios al directorio.
12) Elección de directores titulares y suplentes.
13) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-02.
14) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-02 que arrojara un quebranto de $ 237.905,42. Honorarios al directorio.
15) Gestión del directorio.
16) Elección de directores titulares y suplentes.
17) Consideración de la pesificación del crédito de Milok S.A.
18) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-03.
19) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-03, que arrojara un quebranto de $ 126.951,57. Honorarios al directorio.
20) Gestión del directorio.
21) Elección de directores titulares y suplentes.
22) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-04.
23) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-04, que arrojara un quebranto de $ 122.735,60. Honorarios al directorio.
24) Gestión del directorio.
25) Elección de directores titulares y suplentes.
26) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-05.
27) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-05 que arrojara un quebranto de $ 164.150,69.- Honorarios al directorio.
28) Gestión del directorio.
29) Elección de directores titulares y suplentes.
30) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 de la LEY Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31-7-06.
31) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31-7-06, que arrojara un quebranto de $ 187.685,37.- Honorarios al directorio.
32) Gestión del directorio.
33) Elección de directores titulares y suplentes.
34) Tratamiento de la cuenta aportes irrevocables. Aumento de capital sin prima de emisión y emisión de acciones. Autorizaciones.
35) Liquidación y disolución de la sociedad. Designación del liquidador. Autorizaciones. Realización del inmueble de la sociedad. Autorizaciones.
36) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: para la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la ley 19.550 a Florida 537 piso 18º de lunes a viernes, en el horario de de 10 a 18 hs.

El Presidente, elegido por acta de Asamblea del 30-12-97.
Presidente - Samuel Okragly

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 168. Libro Nº: 54.
e. 19/03/2007 Nº 58.879 v. 23/03/2007

"D"

DIAZ Y QUIRINI SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA.

Convocase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 17 de Abril de 2007 a las 15:00 horas en primera convocatoria, y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la calle Arenales 1999, Piso 4º "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio.
2º) La modificación del artículo octavo del Estatuto Social.
3º) La designación de la cantidad de miembros que van a integrar el Directorio.
4º) La designación de las personas que cubrirán los cargos de directores titulares.
5º) La designación de las personas que cubrirán los cargos de directores suplentes.
6º) La designación de cantidad de directores suplentes.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de enero de 2005 Acta Nº 56, Folio 108 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, Julio Alberto Quirini. Presidente.

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 09/03/2007. Nº Acta: 179. Libro Nº: 69123.
e. 16/03/2007 Nº 58.786 v. 22/03/2007

"E"

ESTANCIA MARIA LUISA SA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas, a asamblea general ordinaria de Estancia María Luisa S.A. para el día 10 de abril de 2007 a las 12 horas en primera convocatoria en la sede social sita en Federico Lacroze 2339, piso 6, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2004. Razones de la convocatoria fuera de término.
(2) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1, de la ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2005. Razones de la convocatoria fuera de término.
(3) Consideración de la memoria, el inventario general, el estado de situación patrimonial, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto, la composición y/o evolución de los principales rubros del balance, notas y anexos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2006. Razones de la convocatoria fuera de término.
(4) Destino de los resultados no asignados al 31 de agosto de 2006.
(5) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2004.
(6) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2005.
(7) Consideración de la gestión del directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2006.
(8) Remuneración a los miembros del directorio.
(9) Fijación del número de directores y su elección.
(10) Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento al artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente designado por acta de asamblea del 22 de junio de 2006 y de directorio del 22 de junio de 2006.
Presidente - Graciela María Leonor de Unduraga

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 09/03/2007. Nº Acta: 66. Libro Nº: 33.
e. 16/03/2007 Nº 58.773 v. 22/03/2007

"G"

GARANTIA DE VALORES SGR

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 2007, a las 18.00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 38 del Estatuto Social se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en Sarmiento 310, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración realizadas en el período comprendido entre el 01/01/06 y el 31/12/06 por las cuales se aprobaron admisiones de nuevos socios partícipes ad referéndum de la Asamblea acorde al art. 14 del Estatuto Social.
3°) Aprobación de la gestión de las autoridades que actuaron desde el 26/04/2006 hasta la fecha (art. 36 inc. F del Estatuto Social). Tratamiento de su remuneración.
4°) Fijación de la remuneración de los miembros titulares del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550 y modificatorias).
5°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en los arts. 26 y 27 del Estatuto Social y fijación de sus remuneraciones.
6°) Designación de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 del Estatuto Social y fijación de sus remuneraciones.
7°) Consideración de la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico nro. 4 finalizado el 31 de diciembre de 2006.
8°) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del Estatuto Social, en lo que corresponda.
9°) Consideración de la puesta a disposición del Socio Protector de la rentabilidad del Fondo de Riesgo, acorde a lo dispuesto por la reunión del Consejo de Administración del 22 de febrero de 2007.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que el Registro de Acciones Escriturales de Garantía de Valores SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en Garantía de Valores SGR para su inscripción en el registro de Asistencia a Asamblea, en las oficinas sitas en la calle Sarmiento 310, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día viernes 13 de abril de 2007 (tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea), en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo, se recuerda a los Señores Socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encontrará a disposición de los Señores Socios en las oficinas de Garantía de Valores.

El que suscribe lo hace como presidente, según Acta de Asamblea del 26/04/2006 y Acta de Consejo de Administración del 27/04/2006.
Presidente – Juan Carlos Falabella

Certificación emitida por: Carlos A. Carabba. N° Registro: 1246. N° Matrícula: 2585. Fecha: 01/03/2007. N° Acta: 044. Libro N°: 68.
e. 15/03/2007 N° 5359 v. 21/03/2007

"H"

HIDAYE SA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, en su reunión del 6 de marzo de 2007, convócase a los Sres. Accionistas de HIDAYE S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de abril de 2007 a las 9.00 hs. en primera convocatoria y 10.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Carlos Pellegrini 465, 5º 41 - C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta.
2º) Ratificar lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19 de agosto de 2006, según Acta de Asamblea Nº 22, y rectificar el quórum consignado en la misma,

Fdo. OSCAR ANIBAL CAMERA, designado Presidente por Acta de Asamblea Extraordinaria del 19-08-06.

Certificación emitida por: María Inés Raggi. Nº Registro: 629. Nº Matrícula: 3487. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 84. Libro Nº: 11.
e. 16/03/2007 Nº 58.788 v. 22/03/2007

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Hidroeléctrica El Chocón S.A. a asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de clases a celebrarse el día 11 de abril de 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea;
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio (US$ 92.727) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006. Consideración de las remuneraciones a los miembros de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Régimen de honorarios para el ejercicio en curso;
6º) Elección de directores titulares y suplentes;
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora;
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en sociedades con actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los artículos 273 y 298 de la ley 19.550;
9º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006 y designación del contador que certificará el balance del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007;
10) Modificación del artículo 24º del estatuto social.

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 5 de abril de 2007 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Ciudad Autónoma de Bueno Aires. Firmado: Rafael Mateó Alcalá. Presidente. Designado por asamblea general ordinaria y especial de clases del 16 de marzo de 2006 y reunión de directorio del 6 de abril de 2006, labradas a fojas 27 y 290 del libro de actas de asamblea Nº 2 y actas de directorio Nº 2, respectivamente.

Presidente - Rafael Mateo Alcalá

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 08/03/2007. Nº Acta: 086. Libro Nº: 130.

e. 16/03/2007 Nº 56.935 v. 22/03/2007

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 2007, a las horas 11:00 horas en primer convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas Complementarias, Anexos, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Reseña Informativa, todos ellos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006;
3º) Consideración de los Resultados del Ejercicio y su destino;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el Ejercicio bajo consideración;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 221.837,38) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores;
6º) Designación de los miembros del Directorio titulares y suplentes para el ejercicio 2007;
7º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes para del ejercicio 2007;
8º) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad hasta el día 4 de abril a las 17:00 hs, en Av. Tomás Edison 2701, Piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.
Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán presentarse con los comprobantes de recibo, los cuales serán entregados al momento de su registración en el libro de asistencia, y que servirán para la admisión a la asamblea.
La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Guillermo P. Reca es Presidente de la Sociedad, conforme reunión de Directorio de fecha 20 de diciembre de 2006, Acta Nº 218, pasada al folio 219 dentro de Actas de Directorio Nº 4 de la Sociedad, rubricado bajo el Nº 61382-01 con fecha 20 de septiembre de 2001.

Presidente - Guillermo P. Reca

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 31.

e. 19/03/2007 Nº 21.254 v. 23/03/2007

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hidroinvest S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 2007 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea;
2º) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
3º) Destino del resultado del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
5º) Consideración de la remuneración a los miembros del directorio y comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
6º) Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes;
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora;
8º) Autorización a directores y síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los arts. 273 y 298 de la Ley 19550.

NOTA: (i) Conforme al articulo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 5 de abril de 2007 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

Firmado: Rafael Mateo Alcalá. Presidente. Designado por asamblea general ordinaria del 08/05/06 y reunión de directorio del 10/05/06, labradas a fojas 51 y 6 del libro de actas de asamblea Nº 1 y actas de directorio Nº 5, respectivamente.

Presidente - Rafael Mateo Alcalá

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Fecha: 08/03/2007. Nº Acta: 088. Libro Nº: 130.

e. 19/03/2007 Nº 58.849 v. 23/03/2007

"J"

JUAN MINETTI SA

Juan Minetti S.A. s una sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los accionistas de JUAN MINETTI S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril de 2007, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que en representación de la Asamblea y juntamente con el Presidente, confeccionen y firmen el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 75 cerrado el 31 de diciembre de 2006.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores de $ 2.728.562 correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006. Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación de los retiros a cuenta de honorarios a ser efectuados por los directores titulares en el ejercicio Nº 76 que finalizará el 31 de diciembre de 2007.
7º) Fijación de los honorarios del Contador. Certificante correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007.
8º) Designación de directores titulares y suplentes por el período de un ejercicio.
9º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, por un ejercicio.
10) Aprobación del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

NOTA I: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las correspondientes constancias emitidas por la Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las comunicaciones y presentaciones se efectúan en el domicilio de la Sociedad, sito en Avda. Alicia Moreau de Justo Nº 140, Piso 1, Buenos Aires, de Lunes a Viernes hábiles, en el horario de 10,00 a 15,00 hs. hasta el 24 de abril de 2007, inclusive. La sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. Nº 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio, con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación. El Directorio

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.

Dr. Juan Javier Negri. Presidente. Designado por acta de asamblea Nº 118 del 27 de marzo de 2006.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 15/03/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 74.

e. 19/03/2007 Nº 5412 v. 23/03/2007

"L"

LA IGLESIA UNIVERSAL DEL REINO DE DIOS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Pers. Juríd. Resol. 1196 del 27/11/97 de Inspección Gral. de Justicia. Convocase a Asociados para el día 13 de Abril de 2007 a las 11:00 Horas, en Avenida Corrientes Nº 4070, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Asambleístas, para que junto a Presidente y Secretaria suscriban el acta de Asamblea.
2º) Lectura del Acta de Convocatoria.
3º) Compra de inmueble ubicado en Wilde, Provincia de Buenos Aires, en las condiciones que se explicitarán en la Asamblea.
4º) Compra de inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, en las condiciones que se explicitarán en la Asamblea.

La Asamblea se regirá según lo establecido por los Artículos 25 y 27 del Estatuto Social. Presidente designado en Asamblea General Ordinaria del 29/12/06.

Certificación emitida por: Javier Recondo. Nº Registro: 108. Nº Matrícula: 3406. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 040. Libro Nº: 188.

e. 16/03/2007 Nº 58.748 v. 20/03/2007

"M"

MARIO BRAVO 605 SA

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a a realizarse el día 04 de Abril de 2007, en Mario Bravo 605, Capital Federal, a las 12 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31/03/2006.
3°) Aprobación de los honorarios de los Directores.
4°) Cancelación hipotecaria y Ampliación de la Estacion de Servicio
5°) Habilitación Municipal y Distribución de Cargos.

Presidente: Julio Juan Morani, designado según Acta de Directorio No.13, Foja 29, del Libro No.2, de fecha 23/01/2007

Certificación emitida por: Lorena Luisa Cantatore. Nº Registro: 804. Nº Matrícula: 4809. Fecha: 8/3/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 09.

e. 15/03/2007 N° 58.675 v. 21/03/2007

MATIZ ARTE DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Abril de 2007 que se celebrará en la calle Delgado 1584 Piso 7º, departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico financiero iniciado el día 10 de noviembre de 2005 y cerrado el 31 de octubre de 2006.
3º) Tratamiento de los resultados.
4º) Fijación de la retribución del directorio.

Designado por Acta de Directorio Nº 41, de fecha 14/04/2005.

Presidente - Sebastián Manusovich

Certificación emitida por: Mario M. Rebasa Arrieta. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 4291. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 04. Libro Nº: 18.

e. 19/03/2007 Nº 57.014 v. 23/03/2007

MOUNTY SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de MOUNTY S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 2007, a las 10 horas, en el domicilio de Pje. del Carmen 750, 3ro. "B" de esta Ciudad a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivo de la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración del balance y documentación complementaria prevista por el art. 234, inc. 1° de la LSC, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.2006.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio, de la gestión del directorio y remuneración al mismo.
5°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 30.06.2007.
6°) Consideración de la gestión de la Sindicatura y designación de los mismos, con mandato hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 30.06.2007.

Buenos Aires, marzo de 2006.
Directora a/c Presidencia - María Victoria Del Moro

La Sra. María Victoria Del Moro suscribe el presente en su carácter de Presidente del Directorio, según designación por Asamblea del 17.04.06 y acta de Directorio del 31.07.06.
Directora a/c Presidencia - María Victoria Del Moro

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. N° Registro: 1226. Nº Matrícula: 2972. Fecha: 06/3/2007. Nº Acta: 051. Libro Nº: 36.
e. 15/03/2007 N° 84.085 v. 21/03/2007

"N"

NEDKEN SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de NEDKEN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 11 Abril de 2007 a las 10:00 hs. en la Av. Santa Fe 1531, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social.
2°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
3°) Necesidad de Aumento de Capital. Reforma de Estatuto (tema propio de la Asamblea Extraordinaria).
4°) Elección de Directores y distribución de cargos.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme los dispuesto en el art. 238, 2do, párrafo de la Ley de Sociedades.

Mario Hugo Genero. Vicepresidente, en ejercicio de la presidencia por ausencia del presidente, conforme surge de acta de asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 24/10/06.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 09/03/2007. Nº Acta: 187. Libro Nº: 33.
e. 15/03/2007 N° 58.724 v. 21/03/2007

NIWAL SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Abril de 2007 en la sede social de Paraguay 1233, piso 9º, de la Ciudad Autónoma de, Buenos Aires, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1º) de la Ley 19550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.10.2006.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31.10.2006 y su destino.

WALTRAUD THERESE EMMA EHLERT BEHRENS, Presidente designada según Acta de Asamblea del 24 de Julio de 2006.

Certificación emitida por: María Belen Oyhanarte. Nº Registro: 2008. Nº Matrícula: 3945. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 20.
e. 19/03/2007 Nº 58.856 v. 23/03/2007

"P"

PAMPA HOLDING S.A.

CONVOCATORIA

Por reunión de directorio del 9 de marzo de 2007, se resolvió por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en nuestra sede social sita en Bouchard 680, piso 14º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 del mes de abril de 2007, a las 10:30 horas a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio irregular finalizado el 31 de diciembre de 2006 y destino del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio irregular cerrado el 31 de diciembre de 2006 por $ 2.232.676 (total remuneraciones), en exceso de $ 1.835.709 sobre el límite del 5% de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
5º) Renovación de un tercio de los miembros del Directorio.
6º) Fijación de la retribución del contador certificante correspondiente al ejercicio irregular cerrado el 31.12.06. Designación de contador certificante y suplente para el ejercicio que cerrará el 31.12.07.
7º) Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoria.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar las constancias de las cuentas de acciones escriturales en la sede social de la Sociedad sita en Bouchard 680, piso 14º, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta las 17:00 horas del día 10 de abril de 2007. Marcelo Mindlin, Presidente, según acta de asamblea del 16 de junio de 2006 y acta de directorio de distribución de cargos del 28 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 29.
e. 16/03/2007 Nº 5397 v. 22/03/2007

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. Y DE M.

CONVOCATORIA

Registro Nro. 43.903. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 18 de abril de 2007 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 35º Ejercicio Social cerrado el 31.12.06.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31.12.06.
4º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 462.282 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.06.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.06 por $ 2.321.823.
6º) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 35º Ejercicio Social cerrado el 31.12.06.
7º) Designación del contador certificante para el 36º Ejercicio en curso.
8º) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").
9º) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
10) Presupuesto para funcionamiento de Comité de Auditoría.
11) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del Estatuto Social).
12) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 Bis del Estatuto Social).
13) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Art. 12 y 13 del Estatuto Social) y disponer su elección. EL DIRECTORIO

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 12 de abril de 2007, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito. (art. 238 L.S.).

El doctor Héctor Horacio Magnetto fue electo Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 76 y Acta de Directorio de distribución de cargos Nro. 855, ambas del 26 de abril de 2006.
Presidente - Héctor Horacio Magnetto

Certificación emitida por: Emilio José Poggi (hijo). Nº Registro: 36. Fecha: 08/03/2007. Nº Acta: 180. Libro Nº: 47.
e. 19/03/2007 Nº 21.122 v. 23/03/2007

PETROQUIMICA CUYO SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse, en primera convocatoria el día 11 de abril de 2007 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Carlos Pellegrini 1163 6º Piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) "Designación de dos accionistas para firmar el acta";
2º) "Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 2006"
3º) "Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006";
4º) "Honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2006 y fijación de anticipos para el ejercicio social que cerrará el 31 de diciembre de 2007";
5º) "Honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora";
6º) "Consideración de la gestión de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora";
7º) "Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos";
8º) "Elección de los Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora";

Carlos Colmen Parisier – Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 55 de fecha de 07 abril de 2006 donde se elige el actual Directorio y Acta de Directorio Nº 511 de fecha 07 de abril de 2006 donde se distribuyen y aceptan cargos.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. Nº Registro: 1315. Nº Matrícula: 3113. Fecha: 09/03/2007. Nº Acta: 069. Libro Nº: 85.
e. 16/03/2007 Nº 21.197 v. 22/03/2007

PILAGA SAG

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 1 de abril de 2007, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Vuelta de Obligado 1947, piso 6º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del balance especial de transformación de la sociedad, cerrado al 1 de marzo de 2007.
3º) Transformación de la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y asignación del capital social.
4º) Aprobación del Contrato Social de Pilagá S.R.L.
5º) Consideración de la gestión del Directorio con relación a la transformación de la sociedad.
6º) Designación de Gerentes y Síndicos.
7º) Autorizaciones.

Presidente segun Acta de Asamblea y Directorio del 12-03-07.
Presidente - Mariano Bosch

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 44.
e. 15/03/2007 Nº 21.234 v. 21/03/2007

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Abril del 2007, a las 10.00 horas en Cerrito 1186 Piso 5to, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado fuera de Termino.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de Julio del 2006.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Determinación del numero de Directores titulares y Suplentes y su elección.
6º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 2.627.174.- canje, determinación del valor nominal y emisión de acciones.
7º) Reforma del Estatuto Social por Aumento del Capital y Adecuación de la Garantía de los Directores, conforme art. 75 Res. I.G.J. 7/2005.
8º) Inscripción en la Inspección General de Justicia.
9º)Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. EL DIRECTORIO.

NOTA: Conforme al articulo 238 de la Ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. La documentación correspondiente se encontrara a disposición de los accionistas en Cerrito 1186 Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Autorizada: Presidente: Estela Benmaor de Barmaimon - DNI 93.800.744.- Designada por Acta de Asamblea 37 del 2/12/2003.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 055. Libro Nº: 34 int. 79983.
e. 19/03/2007 Nº 21.219 v. 23/03/2007

"R"

RACUZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio con-

voca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 10 de abril de 2007 a las 11.00 hs. en Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio neto, Notas y Anexo, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2006. Consideración de los resultados del ejercicio y tratamiento del saldo de los Resultados No Asignados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Determinación de la remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2006.
6º) Tratamiento de la Renuncia del Síndico Titular y aprobación de su gestión hasta la fecha.
7º) Designación de un Síndico Titular.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 30 de marzo de 2007, inclusive. EL DIRECTORIO

Miguel Angel González Presidente Designado como Director Titular por Acta de Asamblea de fecha 28 de junio de 2006, y como Presidente por Acta de Directorio de igual fecha; inscripto en I.G.J. el día 20 de septiembre de 2006, bajo el número 15076 del libro 32 de Sociedades por Acciones.
Presidente – Miguel Angel González

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 15/3/2007. Nº Acta: 127. Libro Nº: 22.
e. 19/03/2007 Nº 5482 v. 23/03/2007

RAUL N. GHIGLIONE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "Raúl N. Ghiglione S.A.", para el día 12 de Abril de 2007, a las 16:00 horas, a celebrarse en la Av. Belgrano 367, Piso 2º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea;
2º) Ratificación de lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas instrumentada por escritura Nº 32, del 25 de Enero de 1989, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, Francisco J. del Castillo, al folio. 71, del Registro. Notarial Nº 249, a su cargo.

Gerardo Marcelo GHIGLIONE - Presidente.- Designado por Asamblea Ordinaria de fecha 12/05/05, folio 50 del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado el 08/02/89 B 597; y Acta de Directorio de fecha 12/05/05, folio 86 del Libro de Actas de Directorio número 1, rubricado el 08/02/89 B 596.
Presidente - Gerardo Marcelo Ghiglione

Certificación emitida por: Jorge A. J. Dusil. Nº Registro: 1568. Nº Matrícula: 3915. Fecha: 14/03/2007. Nº Acta: 135. Libro Nº: 46.
e. 19/03/2007 Nº 57.011 v. 23/03/2007

RENDERING SA

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de RENDERING S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de abril de 2007 a las 10 horas en Primera Convocatoria y 11 horas en Segunda Convocatoria, en el domicilio de Montevideo 770, 4º piso de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria en exceso del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2006.
4º) Evaluación de la Gestión del Directorio.
5º) Tratamiento del resultado del período. Remuneración del Directorio.
6º) Fijación del número de directores y designación de los mismos con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de julio de 2009.
7º) Evaluación de la Gestión de la Sindicatura.
8º) Designación de sindico titular y suplente con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31 de julio de 2007

Buenos Aires, marzo de 2007. Sergio Godoy del Castillo Presidente El Sr. Sergio Godoy del Castillo suscribe el presente en su carácter de Presidente del Directorio, conforme designación por Asamblea General Ordinaria del 25 de septiembre de 2003.
Presidente – Sergio Godoy del Castillo

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 8/3/2007. Nº Acta: 054. Libro Nº: 36.
e. 14/03/2007 Nº 84.029 v. 20/03/2007

RESTAURANTE LUIGI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 2007 a las 17 horas en el domicilio de la sede social de la calle Pringles 1210 Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los estados contables y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Aprobación de honorarios al directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de Abril de 2006, folios 90 a 91 y electo presidente en la reunión de Directorio Nº 49 de fecha 3 de abril de 2006, pasada al folio 92, todo del libro de Actas rubricado bajo el Nº A10222 de fecha 05 de Abril de 1993.
Presidente - Carlos Mandia

Certificación emitida por: Silvina del Blanco. Nº Registro: 1904. Nº Matrícula: 3805. Fecha: 12/03/2007. Nº Acta: 136. Libro Nº: 22.
e. 19/03/2007 Nº 56.999 v. 23/03/2007

"S"

SIDERAR S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 18 de abril de 2007, a las 15:00 horas, en Pje. Carlos M. della Paolera 226, Piso 1º, Sala 2, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos; Información Adicional artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio; Memoria del Directorio, Informe de los Auditores a los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006. Aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el 46º ejercicio;
2º) Tomar nota del Estado Contable Anual Consolidado;
3º) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto para la contratación de asesores y profesionales independientes para el funcionamiento del Comité de Auditoría;
4º) Fijación de los honorarios del directorio y el Consejo de Vigilancia que han sido provisionados con cargo al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006, en la suma de $ 4.303.200;
5º) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006;
6º) Destino del resultado del ejercicio; consideración del pago de un dividendo en efectivo de $ 155.318.541, que representa el 44,70%, a favor de todo el capital social emitido y en circulación; fijación de la fecha de pago del dividendo;
7º) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos; y
8º) Información relacionada con el Artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores Accionistas deberán concurrir a las oficinas de SANTA MARIA S.A.I.F —Agente Registral de la Sociedad—, sitas en Pje. Carlos M. Della Paolera 297/99, piso 15°, en el horario de 12 a 14:30 horas, y hasta el 12 de abril de 2007 inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.
Los señores Accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Sr. José R. Ruiz, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1), 2) y 3) del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada.

Daniel A. Novegil designado en el Acta de Asamblea Ordinaria Nº 137 de fecha 19 de abril de 2006, y asignación del cargo en Acta de Directorio Nº 880, de igual fecha. Número de Registro en Inspección General de Justicia: 240.196. Inscripción en Registro Público de Comercio: 07.03.62, Tº A Nº 509 Fº 29 Libro 56.
Presidente - Daniel A. Novegil

Certificación emitida por: Luis A. Ugarte. Nº Registro: 1235. Nº Matrícula: 2565. Fecha: 05/03/2007. Nº Acta: 008. Libro Nº: 72.
e. 19/03/2007 Nº 58.825 v. 23/03/2007

SOCOTHERM AMERICAS SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día viernes 13 de abril de dos mil siete, a las 10:00 horas, en primer convocatoria, y a las 11:00 horas, en segunda convocatoria, en la "Sala de Comisiones" de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1º piso, Ciudad de Buenos Aires, que no reviste el carácter de sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente de la Asamblea;
2º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2006;
3º) Consideración del resultado del ejercicio y destino de las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2006 de $ 7.826.933. Distribución de un dividendo en efectivo de $ 3.913.466;
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2006, por un total de remuneraciones de $ 456.148;
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;
8º) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría;
9º) Designación de los auditores externos para la certificación de los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2007. Determinación de su retribución.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., domiciliada en 25 de mayo 362, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Depósito de Acciones y Asistencia a Asamblea de la Sociedad, en la sede de 25 de mayo 565, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 9 de abril de 2007 inclusive, en el horario de 10 a 17 horas.

NOTA: La documentación a ser tratada en la Asamblea podrá ser consultada y retirada por los Accionistas del domicilio legal de 25 de mayo 565, 4º piso, Capital Federal, en el plazo previsto por la ley.
Firmado: Carlos M. Morla, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, elegido por Asamblea del 28 de abril de 2006 y acta de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha.

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 092. Libro Nº: 042.
e. 16/03/2007 Nº 21.205 v. 22/03/2007

"Y"

YACYLEC S.A.

CONVOCATORIA

Nº 11.875, Lº 112, Tomo A de S.A. Nº Correlativo: 1.565.624. Convócase a los Accionistas de YACYLEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11 de abril de 2007, a las 11:00 horas, en Bartolomé Mitre 797, Piso 11º, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Balances Generales, Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006 y demás documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º) de la Ley Nº 19.550 y sus modificatorias.
2º) Consideración de los resultados y destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2006. Reducción y adecuación de la Reserva Legal al 20% exigido por el artículo 70 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la gestión y de la remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley 19550; es decir hasta el 4 de abril de 2007 a las 17 horas. EL DIRECTORIO.

El firmante de este aviso reviste el carácter de Presidente de Yacylec S.A., designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2006.
Presidente - Guillermo Díaz

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 13/03/2007. Nº Acta: 157. Libro Nº: 59.
e. 19/03/2007 Nº 5387 v. 23/03/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

ANDREA LILIANA GORGA, ESCRIBANA Matricula 4510 con domicilio en ESMERALDA 626 4to. PISO "B" Cap. Fed AVISA: que LIN YU SHENG con domicilio en Adolfo Alsina 3062 Cap. Fed., Documento Nacional de Identidad 92.766.350 transfiere el Fondo de Comercio del "HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA" sito en la calle ADOLFO ALSINA 3062 PLANTA BAJA CAP. FED. a FINES & IDEAS S.R.L. con domicilio Legal en Jean Jaures 36 Cap. Fed, Estatuto Social otorgado por instrumento privado del 12/06/2006, inscripto en I.G.J. bajo el Nº 6130 del libro 124 Tomo S.R.L con fecha 19/7/2006. Libre de toda deuda y gravámenes.- Reclamos de ley en Adolfo Alsina 3062 P.B. Capital Federal.

e. 16/03/2007 Nº 58.778 v. 22/03/2007

ANDREA LILIANA GORGA, ESCRIBANA Matricula 4510 con domicilio en ESMERALDA 626 4to. PISO "B" CAP. FED, AVISA: que MEI CHIH LIN con domicilio en Av. Brasil 1309 Dto. 2 Cap. Fed., Documento Nacional de Identidad 18.671.509 transfiere el Fondo de Comercio del "HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA" sito en la calle AV. BRASIL 1309 Y SANTIAGO DEL ESTERO 1691 PB- EP- 1 y 2 Azotea Dto 2-7 Cap. Fed. a la Empresa FINES & IDEAS S.R.L. con domicilio Legal en Jean Jaures 36 Cap. Fed, Estatuto Social otorgado por instrumento privado del 12/06/2006, inscripto en I.G.J. bajo el Nº 6130 del libro 124 Tomo S.R.L. el fecha 19/7/2006.- Libre de toda deuda y gravámenes.- Reclamos de ley en Avenida Brasil 1309 Dto. 2 Cap. Fed.

e. 16/03/2007 Nº 58.780 v. 22/03/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que el Sr. Luis Fernando Suárez domiciliado en calle Reina Elena Nº 2185 Adrogue, Pcia. de Bs. As. Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar Restaurante sito en calle Av. Callao Nº 249 CABA a el Sr Diego David Herrera domiciliado en calle Eduardo Acevedo Nº 521 PB "C" CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 16/03/2007 Nº 56.943 v. 22/03/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que la Sra. Vanina Cecilia Salvay domiciliada en calle José Hernández 3868 Dto 6 V. Ballester Pcia de Bs As representando a la firma Andurri SRL Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante Kiosco sito en calle Av. Velez Sarfield Nº 1744 CABA a el Sr Roberto Dardo Belmaña domiciliado en calle Rocha 1741 CABA representando a la firma Vocadoz S.R.L Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.

e. 16/03/2007 Nº 56.942 v. 22/03/2007

Raúl Torre Mart. Púb. ofic. Anchorena 74 CABA avisa Mariano Martín y Jesús Quindimil dom. Brasil 1355 CABA transfieren con fecha 1/9/01 a Ventura Rivera Sio dom. Pasco 871 CABA fondo comercio hotel ssc carpeta n° 6497/83 sito Brasil 1355 CABA reclamos ley nuestras oficinas.

e. 15/03/2007 N° 58.685 v. 21/03/2007

MARINA F. BENVENUTI, con domicilio en AMENABAR 1671, 8º A, CAPITAL FEDERAL, avisa que vende a MARIA R. W. DE JASIN, con domicilio en A. M. CERVANTES 1749 Capital Federal el negocio de Instituto de Remodelación Adelgazamiento y Gimnasia Correctiva denominado "PIAZZA ARMENIA" sito en la calle GODOY CRUZ 2769, 2º PISO CAPITAL FEDERAL. Reclamos de Ley en GODOY CRUZ 2769, 2º PISO, CAPITAL FEDERAL.

e. 14/03/2007 Nº 58.556 v. 20/03/2007

RECTIFICATORIA DE EDICTO. SILVIA BORNEANA rectifica aviso publicado 10/10/2006 al 17/10/2006, correspondiente al Fondo de Comercio Ubicado en HORNOS 882 C.A.B.A., siendo el correcto, HORNOS 878; PU880/882 PLANTA BAJA, SOTANO, PISOS 1ª, 2ª, 3ª Y AZOTEA. Reclamos de Ley en Aristobulo del Valle 1725 C.A.B.A.

e. 14/03/2007 Nº 58.652 v. 20/03/2007

ANDREA LILIANA GORGA, ESCRIBANA Matricula 4510 con domicilio en ESMERALDA 626 4to. PISO "B" CAP. FED. AVISA: que HUI LIN LIN con domicilio en Jean Jaures 38, Documento Nacional de Identidad 18.785.942 transfiere el Fondo de Comercio del "HOTEL SIN SERVICIO DE COMIDA " sito en la calle JEAN JAURES 38 Cap. Fed. a la Empresa FINES & IDEAS S.R.L. con domicilio Legal en Jean Jaures 36 Cap. Fed, Estatuto Social otorgado por instrumento privado del 12/06/2006, inscripto en I.G.J. bajo el Nº 6130 del libro 124 Tomo S.R.L. con fecha 19/7/2006.- Libre de toda deuda y gravámenes.- Reclamos de ley en Jean Jaures 38 Capital Federal.

e. 16/03/2007 Nº 58.779 v. 22/03/2007

Eugenio Mariano Noziglia, abogado con matrícula T° 44 F° 14 del CPACF, con domicilio en Lavalle 1536, piso 2°, "6", Capital Federal, informa: que LIOFILIZADORA AMERICANA S.A.I.C.Y.A., CUIT 30-52075166-8, con domicilio en Nazarre 3454 de Capital Federal, transfiere su fondo de comercio, del rubro Planta Liofilizadora de Especialidades Medicinales sito en Nazarre 3454 de Capital Federal, a la empresa LABORATORIOS KEMEX S.A., continuadora legal de LIOFILIZADORA AUSTRAL S.A., CUIT 30-70869417-3, domiciliada en Lavalle 1536, piso 2° "6", de Capital Federal. Reclamos por el plazo de ley 11.867 en Lavalle 1536, piso 2° "6", Capital Federal.

e. 15/03/2007 N° 56.838 v. 21/03/2007

"ORGANIZACION LOIS SRL" (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Capital Federal avisan, que "ANGEL PRIDA VIGIL", domicilio Sarmiento 956 Capital Federal transfiere a "EL CARABEL S.A.", domicilio en Carabelas 281 7º E Capital Federal su fondo de comercio del ramo de cafe, casa de lunch y Despacho de Bebidas sito en SARMIENTO 956/64, Capital Federal, quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 16/03/2007 Nº 84.187 v. 22/03/2007

ALCESTES S.A. CUIT 33-70224009-9, con domicilio en Falucho 386 de CABA, TRANSFIERE a favor de LANAFYL DE ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-70863342-9, con domicilio en Domingo Cabred 4699 de CABA, su fondo de comercio del rubro número 633.000 - Comercio mayorista de drogas y especialidades medicinales (C/deposito - artículos 5.2. 5 inciso A), sito en Falucho 386 Planta Baja de CABA. Reclamos de ley en Falucho 386 CABA.

e. 15/03/2007 Nº 58.800 v. 21/03/2007

Boria Hector Alberto, Contador Público Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250 9º B de Cap. Fed. avisa que Ruben Andres Perez y Maria Teresa Garcia de Perez, con dom. en la calle V. Gomez 3632 de Cap. Fed. cede y transfiere el Albergue Transitorio, cap. maxima 16 habitaciones, ubicado en la calle Valentin Gomez 3632/34 PB de Cap. Fed. a San Valentin S.A. con dom. en la calle V. Gomez 3632 de Cap. Fed. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/03/2007 Nº 56.877 v. 22/03/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

ARCA DISTRIBUCIONES SA

Art. 204 LSC- Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria 24/10/2006 resolvió la reducción de capital de $ 14.000.000 a $ 1.855.000 -Valuaciones al 31/12/05 Activo $ 28.184.330 Pasivo $ 26.333.164. Derecho de preferencia se ejercerá dentro del plazo legal en Cerrito 1136, 1er. piso, Frente, Cap. Fed. Autorizada Esc. 17 Reg. Not 2138 de Cap. Fed,

Abogada - María Susana Carabba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/03/2007. Tomo: 57. Folio: 430.

e. 16/03/2007 Nº 84.250 v. 20/03/2007

"C"

CALONI SA

Exte. 172660/55770 La asamblea general extraordinaria unánime del día 04-12-2006 decidió la reducción voluntaria de Capital Social de $ 206.200.- a $ 12.000.- y la aprobación de los Estados Contables de Reducción al 31 de octubre de 2006. Datos artículo 83: "CALONI S.A.", Córdoba 1504 6º A CABA, Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 26-04-1977- Nº 1179 Libro 87 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Antes de la reducción: Activo: $ 613.000,43; Pasivo: 10.131,97; Patrimonio Neto: 602.868,36. Después de la reducción: Activo: $ 418.800,43. Pasivo: $ 10.131,97. Patrimonio Neto: $ 408.668,36.- Datos art. 101 R. 7/05: Importe de la reducción: $ 194.200.- Oposiciones de Ley: Córdoba 1504 6º A CABA.- Autorizada por asamblea general extraordinaria unánime del 4 de diciembre de 2006.

Autorizada - Martha H. Ottolini

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. Nº Registro: 1809. Nº Matrícula: 2673. Fecha: 27/02/2007. Nº Acta: 083. Libro Nº: 38.

e. 16/03/2007 Nº 58.756 v. 20/03/2007

"S"

SOCIEDAD BRACHT SA

De acuerdo con los dispuesto por el artículo 194 de la ley 19550 y sus modificatorias, la Sociedad invita a los Señores Accionistas. de acuerdo con los derechos de preferencia y de acrecer que les asiste, a suscribir dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, el aumento de capital en la suma de $ 374.632 aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Diciembre de 2006. A los fines de comunicar el ejercicio de sus derechos y acreditar el pago del precio de la suscripción, los accionistas deberán concurrir a la sede social sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 832 Piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas. Las acciones no adjudicadas por el ejercicio de derecho de preferencia se adjudicarán a quienes hayan ejercido el derecho de acrecer, el cual deberá ser ejercido simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia. La cantidad mínima a suscribir es 1 (una) acción. En ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una acción. El precio de suscripción es de $ 1 (un peso) por acción, debiéndose integrar mediante depósito en una cuenta bancaria de la sociedad, dentro de los diez días hábiles siguientes de ejercer el derecho de suscribir las acciones. Juan Cristóbal Rautenstrauch. Director. Electo en Asamblea General Ordinaria Nº 90 y designado por Acta de Directorio Nº 752, ambas de fecha 26 de diciembre de 2006, que obran en Folios Nº 68; 69; 70 y 71 del libro de Acta de Asambleas y Directorio Nº 6 de la Sociedad.

Certificación emitida por: Raúl Osvaldo Gil Navarro. Nº Registro: 154. Nº Matrícula: 2810. Fecha: 08/03/2007. Nº Acta: 178. Libro Nº: 31.

e. 19/03/2007 Nº 58.841 v. 21/03/2007

"X"

XALLAS S.A.

Por este aviso, complementario de los publicados en el Boletín Oficial con fechas 13, 14 y 15/12/2006 XALLAS S.A. comunica a los señores accionistas que el aumento del capital social de $ 30.000,00 a $ 300.000,00, se resolvió por Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 28 de febrero y 29 de noviembre ambas del año 2006, siendo esta última asamblea, aclaratoria y rectificatoria de los términos de la anterior. Los accionistas en las condiciones del artículo 194 de la ley de sociedades, pueden ejercer sus derechos preferenciales para la acrecentación del capital.- Presidente del Directorio por acta del 12/05/2004.

Presidente del Directorio – Felicitas Mato Pose

Certificación emitida por: Francisco Jorge Dardan. Nº Registro: 564. Nº Matrícula: 2753. Fecha: 13/3/2007. Nº Acta: 099. Libro Nº: 14.

e. 19/03/2007 Nº 56.975 v. 21/03/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

CÁMARA DEL TRABAJO - SALA IV SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - TUCUMÁN -

Se hace saber al Sr. FERNANDO J. FLINK, cuyo domicilio se desconoce, que por ante esta EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO - SALA IVa. - CENTRO JUDICIAL CAPITAL del PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, Vocalía a cargo del Dr. CLEMENTE PEDRO MARTIN, Secretaría Actuaria desempeñada por el Dr. SERGIO ESTEBAN MOLINA, tramitan los autos caratulados "LOZANO, CESAR HUGO C/ FLINK FERNANDO J. S/ COBROS", Expediente Nº 588/98, en los cuales se ha dispuesto la publicación de EDICTOS, para NOTIFICAR LIBRE DE DERECHOS, lo recaído en la causa y que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2007.- Al punto 1) Agréguese la cédula 22.172 sin diligenciar. Al punto 2) NOTIFIQUESE al demandado el proveído de fecha 10-08-06, mediante Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Nación libre de derechos por el término de TRES días, haciéndose constar que se encuentra facultada para el diligenciamiento la Dra. ROSSANA ROBLEDO y/o el Contador Público Nacional JUAN ALBORNOZ. Fdo.: Dr. CLEMENTE PEDRO MARTIN (Vocal)". - "San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2006.- Agréguese la cédula devuelta sin diligenciar. Atento lo informado por Mesa de Entrada Civil y siendo de público conocimiento que el Dr. MARIO AGUSTIN RACEDO se desempeña como Magistrado en la Justicia Federal, INTIMESE a la parte demandada en su domicilio real a fin de que en el término de DIEZ días comparezca por ante este Tribunal, constituya nuevo domicilio legal, para proseguir el trámite de la presente causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 22 del CPLT. PERSONAL. Fdo.: Dr. CLEMENTE PEDRO MARTIN (Vocal)".

Secretaría, San Miguel de Tucumán, febrero 16 de 2007.

Sergio Esteban Molina, Secretario Judicial, Cat. A, Excma Cámara del Trabajo, Salas IIIa y IVa.

e. 16/03/2007 Nº 540.198 v. 20/03/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalian REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GON-

ZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. —
HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Ante mí: EFRAÍN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.253 v. 20/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO, GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.250 v. 20/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.251 v. 20/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZALES FERNANDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISION Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZALES FERNANDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.252 v. 20/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO, GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.247 v. 20/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO, GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.249 v. 20/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO, GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos autores responsables del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad respecto de los nombrados, el día 05 de Abril de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Catalina REVOLLO CHOQUE o Catalina REBOLLO CHOQUE, Mercedes GONZÁLES FERNÁNDEZ, Sonia CERRO GRANDE QUISPE, Eloy ROJAS CUELLAR, Juan HERVAS ROMERO, Leoncio REVOLLO MELGARES y Gerardo ORKO QUISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I Boliviana Nº 6.499.668, 3.150.337, 6.559.931, 3.033.895, 4.637.044, 1.424.414 y 5.231.885 pertenecientes a los causantes, y Licencia de conducir a nombre de Juan Hervas Romero, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.248 v. 20/03/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a YANET SUAREZ OLIVA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionaria o empleada aduanera, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderada o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionaria o empleada pública, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes —cocaína— agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2º párrafo, Ley 22415, en función del art. 863 y 871 con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. inc. "e" por el tiempo de la condena, "f", y "h" del Código Aduanero, y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 26 de enero de 2011; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a YANET SUAREZ OLIVA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, en una Unidad acorde a su edad cronológica (19 años), dejándose constancia que solicitó su traslado a la U. 13 —La Pampa—.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose C.I. Bol. Nº 7759418 y pasaporte boliviano Nº 3C364694, art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.— René Vicente Casas.— Carlos Rolando Massaccesi.— Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 16/03/2007 Nº 540.139 v. 29/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1º).- CONDENANDO a Audonia FLORES CHOQUE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. "c" de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 05 de Agosto de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana Nº 7.114.693 a nombre de Audonia FLORES CHOQUE, conforme Art. 171 de la Ley 24.660.

5º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio, Presidente. — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 16/03/2007 Nº 540.136 v. 29/03/2007

Por todo ello, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Joselito CORTÉZ CUBA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes,

previsto y sancionado por el art. 5º inc. “c” de la ley 23.737.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 30 de Marzo de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Joselito CORTÉZ CUBA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

5º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.— Dr. HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante (Presidente). — Dr. RENE VICENTE CASAS (Vocal). — Dr. CARLOS ROLANDO MASSACCESI (Vocal). — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.

e. 07/03/2007 Nº 539.255 v. 20/03/2007

El TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a Soledad Graciela CISNERO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 23 de SEPTIEMBRE de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a Soledad Graciela CISNERO al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia que en la audiencia solicitó se la remita a la U.31 de Bs. As., ya que su marido es un ex-miembro de fuerzas de seguridad.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENÉ VICENTE CASAS. Ante mí: EFRAÍN ASE, Secretario.

e. 13/03/2007 Nº 539.827 v. 26/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1º).- CONDENANDO a Teodosio AGUILAR ARISPE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el destino de comercialización, previsto y sancionado por los Arts. 866, segundo párrafo de la ley 22.415, en grado de tentativa (Arts. 871 y 872 Id), en función del Art. 864, inc. a) Id, con más las inhabilitaciones establecidas por el Art. 876, incisos “e”, “f’ y “h”, sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera.

2º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 10 de Octubre de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

3º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4º).- REMITIR a Teodosio AGUILAR ARISPE al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.

5º).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Boliviana. Nº 5.261.211 a nombre de Teodosio AGUILAR ARISPE, conforme art. 171 de la ley 24.660.

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 16/03/2007 Nº 540.138 v. 29/03/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA: 1º).- CONDENANDO a Rosa VELÁZQUEZ SORIA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y DOS MESES DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5º inc. “c” de la ley 23.737, en concurso real (Art. 55 C.P.) con el de Adulteración de Documento Público destinado a acreditar la identidad de las personas, en grado de partícipe necesaria, Arts. 292 segundo párrafo y 45 del Código Penal.

2º):- DECLARAR a Rosa Velázquez Soria reincidente por primera vez de conformidad a lo prescripto por el Art. 50 del Código Penal.

3º).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 16 de Enero de 2009, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

4º).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

5º).- REMITIR a rosa VELÁZQUEZ SORIA al Instituto Correcional de Mujeres (Unidad 3) - Ezeiza, dependiente del Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

6º).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se ha hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — Dr. CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Dr. RENÉ VICENTE CASAS, Vocal. — Ante mí: Dr. EDUARDO SYLVESTER, Secretario Habilitado.

e. 13/03/2007 Nº 539.826 v. 26/03/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - PARANÁ-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Sra. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva in lo pertinente de fs. 134/135 vta., de la causa Nº 835/02, caratulado: “PERTUZATTI, JUAN CARLOS - INF. LEY 23.737”, que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Juan Carlos Pertuzatti, sin sobrenombres o apodos, argentino, D.N.I. Nº 40.167.781, nacido el 24 de Junio de 1983, en la ciudad de Concordia, hijo de Ramón Ángel Pertuzatti y Mercedes Quiroz, soltero, con instrucción primaria completa, ayudante de albañil, domiciliado realmente en calle Ituzaingó 2669, de la ciudad de Concordia; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “//-raná, 20 de Septiembre de 2.006.- Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: DECRETAR el sobreseimiento de Juan Carlos Pertuzatti, de las demás condiciones personales reseñadas al inicio, por el delito que se le atribuyera en la requisitoria fiscal de elevación a juicio, de suministro de estupefacientes a título gratuito agravado por el lugar de comisión, en grado de tentativa arts. 5, inc. e), art. 11 inc. e), ambos de la ley 23.737 reformada por la ley 26.052, arts. 2, 59 inc, 3º y 62 inc. 2 art. 361 del C.P.P.N.).-.... Lilia Graciela Carnero, Presidente.— David Alejandro Chaulet, Juez de Cámara.— Roberto M. López Arango, Juez de Cámara. Ante Mi: Beatriz María Zuqui, Secretaria.

e. 16/03/2007 Nº 540.129 v. 22/03/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - SECRETARÍA UNICA - TUCUMÁN

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil seis, reunidos en acuerdo los Señores Jueces de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán, Dres. GABRIEL EDUARDO CASAS, Juez de Cámara y RAUL DANIEL BEJAS, Juez de Cámara, actuando como Fiscal General el Dr. ALFREDO FRANCISCO MIGUEL TERRAF, siendo imputado Ariel Gustavo Albornoz, argentino, nacido el 13 de Febrero de 1985, domiciliado en calle Bernabé Aráoz Nº 1263 de San Miguel de Tucumán, hijo de Miguel Ángel Albornoz y Elisa Miranda.- Actúa por la defensa técnica del imputado, el Dr. Alberto Alfredo Espinosa.-

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos a resolución del Tribunal con motivo de la presentación efectuada a fs. 609/610 y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 609/610 obra escrito presentado conjuntamente por el Sr. Fiscal General y el Dr. Alberto Alfredo Espinosa, suscripto por el imputado Ariel Gustavo Albornoz, solicitando la conclusión jurisdiccional en la presente causa, a tenor de lo dispuesto por el Art. 431 bis del C.P.P.N..-

Que el Sr. Fiscal General, juntamente con la defensa, en uso de sus facultades legales, precisan en el escrito presentado, el hecho histórico que diera origen a este proceso.- Sostienen las partes que la presente causa se inicia el día 19 de Julio de 2005 cuando personal de la Delegación de Tucumán de la Policía Federal Argentina se encontraba desarrollando tareas de investigación respecto a actividades de distribución de estupefacientes en la zona del Barrio El Cruce de esta ciudad, cuando divisaron a una persona del sexo masculino que salió de dicho barrio en una bicicleta de color blanco, dirigiéndose a la Avda. Amador Lucero, entre calles San Lorenzo y Las Piedras, luego de lo cual lo perdieron de vista. Siendo hs. 15:55, el cabo Medina de dicho numerario policial, localizó a esta persona desplazándose por Amor Lucero, General Paz, Matienzo y Lamadrid, interceptando al mismo en calle Lamadrid a la altura del Nº 1710, momento en que esta persona intentó darse a la fuga y ante la presencia de los testigos de actuación Bruno Fabrizio Tarulli y Benito José, procedieron a identificarlo, resultando ser Ariel Gustavo Albornoz, y al revisar la mochila que llevaba, color negro y verde, con dibujos (motivo picapiedra), comprobaron que la misma contenía en su interior dos envoltorios tipo ladrillo, uno de color negro y el otro de menor tamaño de color blanco, conformados por una sustancia verdosa compactada, con el aroma característico de la marihuana, la que sometida a reactivos químicos dio resultado Marihuana positivo, y que arrojó un peso de 2120 gramos la contenida en el envoltorio de color negro, y de aproximadamente un kilogramo la contenida en el envoltorio blanco. Se procedió al secuestro de dichos elementos, así como de la bicicleta color blanca y a la detención del nombrado Albornoz. Posteriormente, el dictamen pericial producido por el Gabinete Científico Tucumán de la Policía Federal Argentina determinó que dicha “sustancia corresponde a Plantas de Cannabis Sativa (Marihuana) con un peso total de 2980, 5 gs en los que habría 12.773 dosis umbrales medias con claro efecto psicotóxico”. A su vez, los testigos de actuaciones, ratificaron el contenido del acta y la legalidad del procedimiento policial a fs. 54/vta y58/59.

Que las partes subsumen la conducta antes descripta, en el delito previsto en el art. 5 inciso c de la ley 23.737 en cuanto se refiere al transporte de estupefacientes, solicitando las partes, se imponga a Ariel Gustavo Albornoz la pena de cuatro años y seis meses de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales y costas. Asimismo aconsejan que la pena se cumpla en un establecimiento adecuado hasta tanto los informes médicos, psicológicos y psiquiátricos determinen que no existen riesgos de que el interno se dañe a sí mismo o a los demás.

Que la precedente solicitud de pena y la calificación legal de la conducta, cuentan con la conformidad del imputado y la asistencia técnica de su defensor, según consta en el escrito de fs. 609/610.-

Que atento a los términos del artículo procesal citado, corresponde al Tribunal dictar sentencia.- A tales fines, de conformidad a lo normado por el Art. 398 del C.P.P.N., el pronunciamiento será emitido en forma conjunta.-

Que atento a las pautas sentadas por este Tribunal en fallos precedentes, citando al Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 4 de Buenos Aires in re “Torchia, Ignacio A.”, Doctrina Judicial Año XIII Nº 39 en donde dijo que: “el control jurisdiccional debe realizarse a la luz de los principios de legalidad y veracidad que deben informar este nuevo procedimiento, conforme las normas procesales que lo regulan y a las sustanciales que resultan de aplicación para cualquier tipo de proceso”, corresponde analizar las siguientes cuestiones:

1) ¿Existió el hecho y es autor responsable el imputado?.-

2) En su caso, ¿qué calificación legal le corresponde?.-

3) En su caso, ¿qué pena debe imponérsele?, ¿procede la imposición de costas?.-

Que a la primera cuestión el Tribunal considera:

Que la veracidad del hecho histórico que dio origen a este proceso y consecuente sustento a la pretensión de ambas partes de la relación procesal, según consta a fs. 609/610 se infiere de modo fehaciente a partir de la sola observación de las siguientes piezas procesales: a) acta de procedimiento, secuestro y detención de fs. 3/4; b) ampliaciones de las declaración indagatorias de Albornoz (fs. 40/42 y 191/192); c) informes médicos (fs. 53, 180/181, 194 d) declaraciones testimoniales de los testigos de procedimiento Benito José y Bruno Fabricio Tarulli (fs. 54/vta y 58/59); e) acta de apertura y pericia que da cuenta de que el material vegetal secuestrado (picadura) se trata de cannabis sativa (Marihuana) y, arroja un peso de 2980,5 grs., con 12.773 dosis umbrales medias. (fs. 44 y 61/62.) d) el reconocimiento expreso que hace el imputado sobre la existencia del hecho, su autoría y la conformidad prestada respecto a la calificación legal y el monto de pena solicitado (fs. 622) -

Con lo consignado precedentemente, queda satisfecho el control jurisdiccional referido a los principios de legalidad y veracidad que informan a nuestro sistema de enjuiciamiento penal.-

Que a la segunda cuestión el Tribunal considera:

Que probado el hecho objeto del proceso y su autoría por parte de Albornoz, cabe determinar la calidad jurídico penal del mismo.-

Que en este sentido, el Sr. Fiscal General y la defensa técnica, han tipificado la conducta a tenor de lo normado en el Art. 5 inciso c de la Ley 23.737, esto es, transporte de estupefacientes, calificación ésta, conformada por el imputado, la que resulta acorde a derecho.-

Que a la tercera cuestión el Tribunal considera:

Que cabe finalmente precisar la dosis de pena aplicable a Ariel Gustavo Albornoz, para lo cual el Tribunal tiene en cuenta la limitación impuesta por el apartado 5º del Art. 431 bis del C.P.P.N., especialmente en lo referente a que la sentencia no podrá imponer una pena superior o más grave que la pedida por el ministerio fiscal.- Atento tal imperativo legal, el Tribunal ha controlado que el monto de la pena se encuentra dentro de la escala prevista en abstracto por el tipo penal seleccionado.- En el caso, el imputado ha aceptado la aplicación de la pena de cuatro años y seis meses de prisión, multa de doscientos veinticinco pesos ($ 225), accesorias legales y costas.-

No firma la presente sentencia el Dr. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Mantilla por estar en la ciudad de Santiago del Estero como Juez Subrogante.

Por lo preexpuesto, el Tribunal:

RESUELVE:

I) CONDENAR a ARIEL GUSTAVO ALBORNOZ de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS meses de PRISION, MULTA de $ 225 (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO) ACCESORIAS LEGALES y COSTAS, por ser autor voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5 inc c de la Ley 23.737. (Arts. 12, 29 inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).-

II) ORDENAR la destrucción del remanente de estupefaciente secuestrado.- (Art. 30 de la ley 23.737)-

III) PROTOCOLÍCESE HÁGASE SABER. — Raúl Daniel Bejas, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, secretario.

San Miguel de Tucumán, 01 de diciembre de 2006.

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a Ariel Gustavo Albornoz, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 26 de Octubre de 2.006 agregada a fs. 635/636 de autos y;

CONSIDERANDO:

Que a Ariel Gustavo Albornoz de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales y c ostas.- (fs.635/636.).-

Que a fs. 652 de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta al nombrado, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C. P. P. N., según consta

a fs. 655 vta., 656/657 y vta. sin que las mismas hayan realizado observación alguna.-

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 27 de Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.-

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 664, el penado ut supra referido, no hizo efectivo el pago de la tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. Nº 498/91, art. 1º, correspondiendo intimar al mismo a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.-

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117.-

No firma la presente el Sr. Presidente, Dr. Carlos Enrique Ignacio Montilla, por estar en uso de licencia.-

Por lo que se,

RESUELVE:

I) APROBAR el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 652 de autos.-

II) FIJAR el día 18 de Enero de 2.009 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a Ariel Gustavo Albornoz de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 26 de octubre de 2006, que corre glosada a fs. 635/636 de autos.-

III) INTIMAR a Ariel Gustavo Albornoz al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898 actualizada por Resolución de la Excma. C. S. J. N. Nº 498/91, art. 1º.-

IV) REGISTRESE - HAGASE SABER. — Raúl Daniel Bejas, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. — Ante mí, Hugo César del Sueldo Padilla, secretario.

e. 15/03/2007 Nº 539.967 v. 21/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, cita y emplaza a los causahabientes de HUGO FEDERICO GONZALEZ por el término de TREINTA (30) DÍAS, a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados: "GONZALEZ, HUGO FEDERICO S/DECLARACION DE CAUSAHABIENTES". El presente deberá publicarse por el término de DOS (2) DÍAS en el Boletin Oficial, en forma gratuita (arts. 4º y 9º Ley 24.823).

Buenos Aires, 23 de febrero de 2007.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 19/03/2007 Nº 540.319 v. 20/03/2007

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, cita y emplaza a los causahabientes de GUILLERMO MONTENEGRO por el término de TREINTA (30) DIAS, a fin de que se presenten a ejercer derechos en autos caratulados: "MONTENEGRO, GUILLERMO S/DECLARACION DE CAUSAHABIENTES". El presente deberá publicarse por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial, en forma gratuita (arts. 4º y 9º Ley 24.823).

Buenos Aires, 20 de febrero de 2007.
Santiago Bustamante, secretario.

e. 19/03/2007 Nº 540.318 v. 20/03/2007

N° 86

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 86 a cargo de la Dra. Ana María Beneventano, sito en Lavalle 1220 5to. Capital, COMUNICA que se ha declarado con miras a su entrega en guarda y futura adopción el estado de abandono de la "N.N. o VERON MARIANA", nacida el 13 de abril de 2006, presuntamente hija de la Sra. MIRIAM VERON. Publíquese por dos días y en forma gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.
Fernando L. Piñeiro, secretario interino.

e. 15/03/2007 N° 540.087 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86 a cargo de la Dra. Ana María Beneventano, sito en Lavalle 1220 5to Capital, COMUNICA que se ha declarado con miras a su entrega en guarda y futura adopción el estado de abandono del niño "N.N. o RUIZ JULIO", nacido el Hospital Santojanni el 29 de mayo del año 2006, presuntamente hijo de la Sra. ANA RUIZ. Publíquese por dos días en el BOLETIN OFICIAL. Se requiere la publicación gratuita del presente, en virtud de la naturaleza de estas actuaciones. Conste.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2007.
Fernando L. Piñeiro, secretario (int).

e. 15/03/2007 Nº 540.086 v. 21/03/2007

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 91 a cargo del Dr. Carlos GOGGI, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2006 se dispuso tener por promovida la liquidación judicial de la ASOCIACION MUTUAL SOLDADO DE LA INDEPENDENCIA con domicilio en Avda. Montes de Oca 1230, esquina Isabel La Católica 1611 de esta Ciudad, matrícula del Ex Inst. Nac. de Acción Mutual 474. Se ha designado Interventora Liquidadora con las atribuciones del Síndico en las quiebras a la Dra. Miriam Velia NIGRO con domicilio legal en Av. de Mayo 560, piso 3º oficina 30 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de créditos así como los títulos pertinentes hasta el día 30 de Abril de 2007, los días martes y jueves de 16:00 a 18:00 horas con los recaudos y procedimientos que establecen los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522. Fíjase el día 22 de mayo de 2007 como fecha hasta la cual la deudora y los acreedores podrán formular por escrito las observaciones a las solicitudes de verificación formulados (art. 34 de la Ley 24.522). Fíjase el día 21 de junio de 2007 para que la interventora liquidadora presente los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24.522). Fíjase el día 21 de julio de 2007 como fecha hasta la cual la interventora liquidadora deberá presentar el informe general (art. 39 Ley 24.522). Intímase a la entidad en liquidación y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la interventora liquidadora, dentro de los dos días de la última publicación edictual. Prohíbese realizar pagos a la entidad liquidada, los que serán ineficaces en caso de hacerse. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 01 de marzo de 2007.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 16/03/2007 Nº 540.102 v. 22/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2006 se ha decretado la quiebra de RICARDO ANTONIO WALAS, D.N.I. 5.334.876, con domicilio en Establecimiento Santa Catalina - Dorila – Maraco - Provincia de La Pampa, C.U.I.T. 23-05334876-9, en autos caratulados: "WALAS RICARDO ANTONIO su QUIEBRA (Expte. 66915)", siendo el síndico designado Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1063, piso 11 de Capital Federal, fijándose el día 30/3/07 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24522. Se establecen los días 16/5/07 y 28/6/07 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24522) respectivamente. Ordenar al fallido que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido a que dentro de los de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intimarlo asimismo para constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Se intima al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al sindico además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohibe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.225 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la Capital Federal, sito en calle Avda. Diagonal R. S. Peña Nro. 1211, Planta Baja, de Capital Federal (Comercial), cita al demandado mediante edictos que se publicarán por 2 (dos) días en el Boletín Oficial para que dentro del término de 5 días a partir de la última publicación, el Sr. MUÑOZ, JULIO RICARDO comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente en los autos caratulados "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Muñoz, Julio Ricardo S/Sumario". El presente debe publicarse por 2 (dos) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de octubre de 2006.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 19/03/2007 N° 84.296 v. 20/03/2007

N° 3

EDICTO: EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 3 A CARGO DEL DR. JORGE SICOLI SECRETARIA Nº 5 A MI CARGO, SITO EN AV. CALLAO 635, PISO 6º DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 18-12-2006 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "RYDZ CLAUDIO HORACIO" (D.N.I. Nº 12.447.980) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR OSCAR RICARDO SCALLY, QUIEN CONSTITUYO DOMICILIO EN ARENALES 875, PISO 2º "A", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 30-04-2007. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 15-05-2007 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 30-05-2007. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 16/03/2007 Nº 540.165 v. 22/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Sicoli, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6º, Capital Federal, en los autos "TOTALMEDICA S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE OBTENCION DE CONFORMIDADES - Expte. Nº 107.246" hace saber que los acreedores verificados y declarados admisibles en la quiebra de Totalmedica S.A. deberán manifestar, dentro del plazo de diez días, si prestan conformidad con la promoción de las acciones de responsabilidad indicadas por la sindicatura, en los términos del art. 119 L.C., haciendo saber que su silencio será interpretado como conformidad con la promoción de las acciones de referencia.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 15/03/2007 Nº 540.085 v. 21/03/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8 - a mi cargo, con asiento en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por dos días la citación al Juzgado de los señores: Franco Sborlini, Valeriana Fernández, y a los herederos de Carlos San Marco, José Avelino Vazquez, Amador Villabrille y Manuel Roig, para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar a la Defensor Oficial para que los represente en autos caratulados: LOPLINI S.R.L. su QUIEBRA (Expte. 82235). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 19/03/2007 Nº 540.226 v. 20/03/2007

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26/02/07, se decretó la quiebra de BRIENZA JOSE OSCAR designándose como síndico al contador AQUIM MONICA GRACIELA, con domicilio en URUGUAY 662 PISO 4º "D" TEL: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/06/07 y 16/08/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 14/03/2007 Nº 539.953 v. 20/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 DE FEBRERO DE 2007, se decretó la quiebra de ZILLA JORGE ALBERTO designándose como síndico al contador LLORCA CARLOS ALBERTO, con domicilio en CARLOS PELLEGRINI 385 PISO 3º "A" TEL: 4394-5350/9219/8499, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/6/07 y 16/08/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 14/03/2007 Nº 539.950 v. 20/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo del Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Róque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 DE FEBRERO DE 2007, se decretó la quiebra de LATITUD O SRL designándose como síndico al contador JOSE EDUARDO PREVE, con domicilio en PTE ROQUE SAENZ PEÑA 651 PISO 4º "67" TEL: 4328-6966, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/07. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/6/07 y 16/8/07. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 14/03/2007 Nº 539.951 v. 20/03/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "VELIZ LILIANA (DNI Nº 22.890.514) S/ QUIEBRA", expte. Nº 48804, con fecha 15 de febrero de 2007 se ha decretado

la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Novik, Sergio Leonardo, con domicilio en Libertad 359, 9º piso "D", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de marzo de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 15/03/2007 Nº 540.058 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TAPIA ALEJANDRA INES S/ QUIEBRA" (nro. de CUIT 27-14809058-6), expte. Nº 050890, con fecha 20 de diciembre del 2006 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Marcelo H. Liderman, con domicilio en Pinzon 1555, 7º "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril del 2007. Se intima a la fallida, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de marzo de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.314 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MEDICINA PARA LA COMUNIDAD S.R.L. (CUIT Nº 30-70217762-2) S/ QUIEBRA", expte. Nº 051340, con fecha 21 de febrero de 2007, se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la síndico actuante la Contador Elena Beatriz Tancredi, con domicilio en Ecuador 1185, 1º piso, TE: 4961-8329, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue a la Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 13 de marzo de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.313 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "MAZAL S.A (CUIT Nº 33-61638075-9) S/ QUIEBRA", expte. Nº 45765, con fecha 21 de febrero de 2007 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Gisela Mara Corradini, con domicilio en Albania 4518, TE: 4568-0101, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de abril de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de marzo de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.316 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FOG SRL (CUIT Nº 30-61670402-4) S/ QUIEBRA ((POR GIGENA GLORIA BEATRIZ))", expte. Nº 48711, con fecha 14 de febrero de 2007, se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Clara Susana Auerhan, con domicilio en Uruguay 872, piso 4º "16" (TE: 4815-7545), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de marzo de 2007.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 15/03/2007 Nº 540.054 v. 21/03/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 18.12.2006, se ha decretado la quiebra de "LA INDUSTRIAL LATINA SA S/ QUIEBRA (por Manuli Packaging Argentina SA)". El síndico designado es SILVIA BEATRIZ GIAMBONE con domicilio en la calle ROQUE SAENZ PEÑA 651 PISO 4 OFICINA 67 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30.4.2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 13.6.2007 y el previsto por el art. 39 el día 21.8.2007. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/03/2007 Nº 540.059 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 12.12.2006 se ha decretado la quiebra de "GONZALEZ RUBEN (DNI 14.559.365) S/ QUIEBRA (GINI REYNALDO SAMUEL Y OTRO)". El síndico designado es PONCE ADRIAN MARTIN con domicilio en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 330 PISO 2 OFICINA 36 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 08.5.2007. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 26.6.2007 y el previsto por el art. 39 el día 30.8.2007. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/03/2007 Nº 540.053 v. 21/03/2007

N° 8

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, PB, Capital Federal declaró el 19/02/2007 abierto el concurso preventivo del Sr. CARLOS JORGE MARKARIAN, DNI 4.841.082, fijándose hasta el 18/04/2007 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico Cdor. Jorge R. Mencia, con domicilio en Rodríguez Peña 350, piso 6° "A" y "C", de Capital Federal, Tel. 4373-4742. Informe art. 35 LCQ: 31/5/2007 y art. 39 LCQ: 16/07/2007. Audiencia Informativa el día 14/02/2008 a las 9:30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 15/03/2007 N° 3515 v. 21/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PUNTAL SERVICIOS EMPRESARIOS SA con fecha 27/02/07. Que el Síndico es Maria C. Lucena con domicilio en la calle Paraná 774, 3 "D" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/05/07. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22/06/07, y 29/08/07, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2007.

Leonardo J. Quintieri, secretario.

e. 15/03/2007 Nº 539.997 v. 21/03/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, secretaria Nº 18 interinamente a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27/12/06 se decretó la quiebra de AR-GRAF SA inscripta en la IGJ bajo el Nº 6021, Lº 113 Tº A el 07/07/93, con domicilio en SUIPACHA 190, 7º, OF. "707" CABA. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la síndico Cdora. ELISA ESTHER TOMATTIS con domicilio en Av. Callao 215, 5º "D" CABA los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16/04/07. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30/05/07 y 13/07/07 respectivamente. Se fija como fecha para dictar el auto verificarlo el 13/06/07. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 30/07/07 a las 11:00 hs. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase a la deudora a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase a la fallida para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 19/03/2007 Nº 540.315 v. 23/03/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 19.02.07 se ha decretado la quiebra de GUA CAM SRL S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR GONZALEZ TOMAS ALBERTO), en la cual ha sido designado síndico el contador EDUARDO DANIEL GRUDEN con domicilio constituido en PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 1219 PISO 7º Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 27.04.07 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 12.06.07, y el general el día 09.08.07 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2007.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.320 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 22/02/2007 se decretó la quiebra de MANUEL ROLNIK, DNI.: 4.534.261, en la cual ha sido designado síndico el contador FERNANDO LUIS GRECO con domicilio constituido en ARENALES 2365, PISO 5, DEPTO D CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 02/05/2007 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 14/06/2007 y el general el 13/08/2007 (art.35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intimase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos ROLNIK MANUEL S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 14/03/2007 Nº 539.895 v. 20/03/2007

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Doctora María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en la avenida Callao 635, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 5 días, que en fecha 06/02/2007 fue decretada la apertura del Concurso Preventivo de ALFREDO JAVIER LOPEZ. Los acreedores podrán presentar ante la sindicatura actuante sus pedidos de verificación hasta

el día 17/04/2007. El informe previsto en el artículo 35 deberá presentarse con fecha 29/05/2007 y el del artículo 39 el 10/07/2007. La audiencia informativa se realizará el 04/12/2007 a las 11 hs., en la sala de audiencias del Tribunal Síndico Designado: Kaczer Ignacio Victor, con domicilio en la Avenida Callao 441 piso 17º "D" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.
Marcela Macchi, secretaria.
e. 16/03/2007 Nº 58.740 v. 22/03/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, hace saber que el 27 de diciembre de 2006 se decretó la quiebra de SUNTRANSFER S.A., CUIT: 30-67711479-3, inscripta en la IGJ bajo Nº 6740, Lº 115, TºA, el día 11/7/94, con domicilio social en Virgilio 2956 de Capital Federal. Cr. RICARDO JORGE RANDRUP, con domicilio en calle Avda. Cordoba 1351, piso 8vo. de Capital Federal. La fallida dentro de las 24 hs, de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se ha fijado el 20 de abril de 2007, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual 5 de junio de 2007, Informe General 1 de agosto de 2007.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 19/03/2007 Nº 540.242 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "FIMAN S.A. S/QUIEBRA", expediente Nº 087748, que con fecha 14 DE FEBRERO DE 2007 se ha declarado en estado de quiebra a FIMAN S.A. CUIT 30-64751735-4, que el Síndico es el contador RICARDO ADOLFO BERTOGLIO, con domicilio en la calle LAVALLE 1537, PISO 8 "H" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 16 DE MAYO DE 2007 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 29 DE JUNIO DE 2007, el síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 28 DE AGOSTO DE 2007 la Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del juzgado. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 15/03/2007 Nº 540.055 v. 21/03/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 7 de marzo de 2007, en los autos caratulados LABORATORIOS A.G. S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de LABORATORIOS A.G. S.A., CUIT Nº 30-70803608-7, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora ELSA ESTER ANDRADE, con domicilio en la calle CALLAO 449 PISO 10 DPTO D, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 09/05/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 19/03/2007 Nº 540.317 v. 23/03/2007

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 1 DE MARZO DE 2007, en los autos caratulados "LEALI DE BERLINER ANA MARIA S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de LEALI DE BERLINER ANA MARIA ((CI 5.211.185), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 7 DE MAYO DE 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 19 DE JUNIO DE 2007 y el 16 DE AGOSTO DE 2007 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador MARIO ISAAC BEKIERMAN con domicilio en RAUL SCALABRINI ORTIZ 258 PISO 6 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 14/03/2007 Nº 539.960 v. 20/03/2007

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 23 de noviembre de 2006 se ha decretado la quiebra de BRAGE DIEGO, D.N.I. 10.809.081 (Expte. Nro. 48453). El síndico designado contador BERTA LILIANA KRAVES, con domicilio constituido en la calle Lavalle 1527 piso 4º ofic. "16" (TE: 4371-0888) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 29-05-07. Intímese al fallido para que dentro de los cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 15/03/2007 Nº 539.994 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gaston M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica la quiebra de PESIS RICARDO LUIS, DNI. Nro. 7.790.956, CUIL Nro - 20077909568. El síndico designado en la causa es el contador MANUEL ALBERDI, con domicilio constituido en la calle RODRIGUEZ PEÑA 189 Piso 10 Dpto 20/21 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de mayo del 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC, deberán presentarse los días 6 de julio de 2007 y 5 de septiembre de 2007, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de 2007.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 15/03/2007 Nº 539.995 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro.16, a cargo del Juez Subrogante Dr. Gastón M. Polo Olivera, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica la quiebra de JURAMENTO 2080 SRL inscripta en la IGJ con fecha 3/01/95 bajo el nro 27-L- 102- CUIT NRO -30.68010971-7. La síndico designada en la causa es la contadora MARCELA EDITH GARBER, con domicilio constituido en la calle PARANA 224, piso 6 - Dpto 23 A - Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 21 de junio del 2007. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 23 de agosto de 2007 y 5 de octubre de 2007, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de 2007.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 16/03/2007 Nº 540.122 v. 22/03/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO LOPE DE VEGA LTDA S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 29/11/2006 se decretó la quiebra de Cooperativa de Vivienda Credito y Consumo Lope de Vega Ltda CUIT 30-68367299-4 y que hasta el día 04.05.07 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico JUAN CARLOS HERR con domicilio constituido en la calle AVDA. CORDOBA 1351 8º así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15.06.07 y 06.08.07, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 19/03/2007 Nº 540.243 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "FARMACIAS MARHEC SRL S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 28/02/2007 se decretó la quiebra de "FARMACIAS MARHEC SRL" - CUIT 30-70885221-6 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 17/05/2007 por ante el síndico HERR, JUAN CARLOS, con domicilio constituido en la calle AVDA. CORDOBA 1351 8º, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 02/07/2007 y 29/08/2007 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 14/03/2007 Nº 539.954 v. 20/03/2007

N° 21

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N* 41 a mi cargo, sito en Marcelo Torcuato Alvear 1840 3* Piso, comunica que con fecha 27 de febrero de 2007 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "COMPAÑIA DEFENSORA DE CHOFERES SA MSYC S/ QUIEBRA", exp. Nº 50207 de COMPAÑIA DEFENSORA DE CHOFERES SA MSYC, con domicilio en Av. Corrientes 3023 Piso 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y CUIT Nº 30-54747265-5. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico Mónica Olga Rajo, con domicilio en Viamonte 2359 4º Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose, a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art.11 de la Ley 24522, fajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Intímese a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Se ha fijado hasta el 5 de junio de 2007 el plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar solicitud de verificación de los créditos ante el Síndico. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522 los días 19 de julio de 2007 y 14 de setiembre de 2007. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art.89 de la ley concursal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 19/03/2007 Nº 540.329 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Doctor Germán Paez Castañeda Secretaria N° 41 a cargo de la Doctora Andrea Rey sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° en los autos caratulados "GARAY CESAR LUIS ALBERTO s/Consignación Sumario" Expte N° 043399, emplaza al Sr. Emilio Gorriti a fin de que dentro de cinco dias a partir de la última publicación tome la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publiquense Edictos por 2 dos días en el Boletín Oficial. Firmado Germán Paez Castañeda Juez.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Andrea Rey, secretaria.
e. 19/03/2007 N° 56.983 v. 20/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán M. Paez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, capital Federal, en los autos caratulados "9 de Julio S.A. s/ Quiebra (Indirecta) (Expte. Nº 40.612) comunica por cinco días que por auto de fecha 29/11/06, se ha declarado la quiebra de 9 DE JULIO S.A. inscripta bajo

Nº 7800 del Lº 113 Tº A de S.A. en fecha 23/08/1993, CUIT 33-66127491. El Síndico designado en autos es el Contador JUAN RAUL BELLI, con domicilio en Av. Santa Fé 962, piso 7º, Dpto. "23", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/03/2007 (art. 32 de la Ley 24.522). Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/05/2007 y 02/07/2007 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico. Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 16/03/2007 Nº 540.175 v. 22/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Marcelo Torcuato Alvear 1840 3º Piso, comunica que con fecha 5 de marzo de 2007 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "VILLEGAS FERNANDO MARTIN S/QUIEBRA", exp. Nº 46166 de VILLEGAS FERNANDO MARTIN, con domicilio en Juramento 2981 Dto. 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y CUIT Nº 23-20356606-9. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico Mónica Olga Rajo, con domicilio en Viamonte 2359 4º Piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Intímese al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha fijado hasta el 4 de mayo de 2007 el plazo hasta el cual podrán los acreedores presentar solicitud de verificación de los créditos ante el Síndico. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 19 de junio de 2007 y 24 de agosto de 2007. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 de la ley concursal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 19/03/2007 Nº 540.323 v. 23/03/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21, Sec. Nº 42 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días en los autos "BIALY S.A. S/QUIEBRA", (expte. Nº 047101) que, en fecha 2/2/2007, ha sido decretada la quiebra de BIALY S.A. (CUIT Nº 30-70734792/5) con domicilio en la calle Moliere 2918, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/4/2007, ante el síndico interviniente, contador Mario Leizerow, con domicilio en Bouchard 644, 4º piso "D", Capital Federal.- Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 7/6/2007 y 13/9/2007 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentación relacionada con su contabilidad de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe a la fallida hacer pagos, los que se consideraran ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.- Dr. German Paez Castañeda. Juez".

Buenos Aires, 22 de febrero de 2007.
Guillermo Carreira Gonzalez, secretario.

e. 14/03/2007 Nº 539.059 v. 20/03/2007

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 28 de febrero de 2007, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de "RAUL O. BOSANO & BEATRIZ H. REMESAR SOC. DE HECHO (CUIT 30-70989323-4)"; que ha sido designado Síndico MATEO REYNALDO ALBERTO, con domicilio en la calle Piedras 153, piso 3º "F" de Capital Federal, (tel.: 4345-0840), donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 19 de abril de 2007. La presentación de informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 04/06/2007 y 17/07/2007 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522, fue fijada para el día 23/11/2007 a las 9:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2007.
Pablo Caro, secretario.

e. 16/03/2007 Nº 56.928 v. 22/03/2007

N° 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 20/02/2007 se ha decretado la quiebra de RIOS HUGO CESAR Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico DBORKIN, MARCELO GABRIEL (TEL. 4371-8671), con domicilio en CALLAO 295 3º de Capital Federal, hasta el día 17 DE ABRIL DE 2007. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 31 DE MAYO DE 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 16 DE JULIO DE 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 14/03/2007 Nº 539.956 v. 20/03/2007

JUZGADO NAC. DE PRIMERA INSTANCIA COMERCIAL No. 25 A CARGO DEL DR. HORACIO FRANCISCO ROBLEDO, SEC. 49 A CARGO DE LA DRA. SONIA A. SANTISO, SITO EN AV. CALLAO 635 4er. PISO DE CAP. FED., EN AUTOS "GOMEZ, SUSANA S/CONCURSO PREVENTIVO (CONVERSION)", COMUNICA QUE EN FECHA 2 DE FEBRERO DE 2007 SE HA DISPUESTO LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE SUSANA GOMEZ, LC. No. 3.862.060. SE DESIGNO SINDICO AL CONTADOR JOSE ANGEL TSANIS CON DOMICILIO EN LA CALLE TTE. GRAL. J.D. PERON 1410 PISO 4° CAP. FED. (TE: 4372-4828). A QUIEN LOS ACREEDORES DEBERÁN PRESENTAR PETICIONES DE VERIFICACION Y TITULOS HASTA EL DIA 30 DE MARZO DE 2007.SE FIJARON LOS DIAS 16 DE MAYO DE 2007 y 29 DE JUNIO DE 2007 PARA QUE EL SINDICO PRESENTE LOS INFORMES DE LOS ARTS. 35 y 39 LEY 24.522. LA AUDIENCIA INFORMATIVA SERA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2007 A LAS 10 HS. EL PRESENTE DEBERA PUBLICARSE POR 5 DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO POPULAR.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2007.
Sonia A. Santiso, secretaria.

e. 19/03/2007 N° 56.985 v. 23/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 21/02/2007 se ha decretado la quiebra de FORESE JUAN MANUEL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico BORZONE, ERNESTO CARLOS (TEL. 4639-5560), con domicilio en CUENCA 1464 de Capital Federal, hasta el día 19 DE ABRIL DE 2007. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 4 DE JUNIO DE 2007 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 DE JULIO DE 2007. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 16/03/2007 Nº 540.135 v. 22/03/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 49 a cargo de la Dra. Sonia Santiso, sito en la Avenida Callao 635, piso 4º de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 días que el 26.02.2007 se decretó en autos "DIRECTAMOINT S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" la apertura del concurso preventivo de la mencionada sociedad —CUIT Nro. 30-69756469-8—, domiciliada en la calle San Martín 522, piso 1º, Oficina "10" de la Ciudad de Buenos Aires, habiéndose designado como síndico al contador Santos Ernesto Luparelli, con domicilio en la calle Paraguay 2067, piso 1º, Dpto. "B" de la ciudad de Buenos Aires, ante quién los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito (art. 32 L.C.) hasta el día 21.05.2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 20.06.2007 y 16.08.2007 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado el día 07.02.2008 a las 11 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín oficial y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Sonia Santiso, secretaria interina.

e. 16/03/2007 Nº 5414 v. 22/03/2007

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Fernada Lesch, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de DESARROLLO PROFESIONAL SA con domicilio en AV. TRIUNVIRATO 4631, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 23.05.07 ante el Síndico SALABERRY JULIO PEDRO, quien constituyó domicilio en URUGUAY 766 1 PISO OF 9, quién presentará el informe individual de los créditos el día 6.07.07 y el informe general el día 5.09.07. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intimase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 15/03/2007 Nº 540.057 v. 21/03/2007

BOLETIN OFICIAL PUBLICA POR CINCO DÍAS. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch (Juez Subrogante), Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de MARÍTIMA SAN JOSÉ S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Estudio Enrique H. Kiperman Y Asociados, sito en la calle Cerrito 836, 2° piso, Capital Federal, hasta el día 2 de mayo de 2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la ley 24.522 los días 14 de junio y 13 de agosto de 2007 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2007 a las 11.00 hs. en la sala de audiencias del juzgado. Debiendo presentar la concursada las conformidades obtenidas el día 10 de diciembre de 2007.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 15/03/2007 N° 3514 v. 21/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados " INNOVAR GROUP SA S/ QUIEBRA", que con fecha 6 de arzo de 2007, se decretó la quiebra de INNOVAR GROUP SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 13.08.2001, bajo el Nº 9995, Lº15, con domicilio en Jujuy 449, Piso 1º, B. Síndico: Juarez, Hugo Raul con domicilio en Ciudad de la Paz 2372, Piso 2º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/5/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 29/6/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 27/8/2007. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 8 de marzo 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.239 v. 23/03/2007

JUZGADO NACIONAL DE 1ª INSTANCIA EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 1, SECRETARÍA Nº 2

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, notifica a Sergio Cosachoff el resolutorio dictado en fecha 19 de diciembre de 2006 por el cual se resolvió: SOBRESEER PARCIALMENTE en la causa nro. 5550, caratulada "N.N. S/contrabando" y respecto de Jorge Luis Rafart, Presidente de All Cargo S.A., Presidente de Pin Parts SA Nicolás Fernando Cayetano Amori, Sergio Casachoff. Y al Presidente de Bactsa, por no haber cometido el hecho investigado en autos en relación con la presunta comisión del delito de contrabando de exportación, con la expresa mención que la formación del presente no afectó el buen nombre y honor de que gozaran los nombrados. Asimismo se notifica a Sergio Casachoff el auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 28 de diciembre de 2006...declárese bien interpuesto el recurso de apelación intentado a fs. 766/767 por el Dr. Emiliano Araoz de Lamadrid, letrado por parte del pretenso querellante...contra lo resuelto por este Tribunal en el punto I) del decisorio de fs. 748/752 y en consecuencia concédese el mismo sin efecto suspensivo (art. 337 CPP). Emplázase a las partes a que dentro del término de tres días, contados a partir de que el presente tuviera ingreso en el Tribunal de alzada, comparezcan a mantenerlo en aquél, bajo apercibimiento de declararlo desierto, en caso de incumplimiento (art. 451 y 453 CPPN). Publícase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2007.
Fernanda Fort, secretaria.

e. 14/03/2007 Nº 539.936 v. 20/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría Nº 5, a mi cargo, cita y emplaza por tres (3) días a LIDIO VILLA HUMACATA, para que se presente ante este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria según lo normado por al art. 294 del CPPN, haciéndole saber al nombrado que tiene derecho a designar un abogado de la matrícula para que lo asista en dicho acto y que en caso de no hacerlo se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda arts. 104 y 107 del CPPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no comparecer a estar a derecho dentro del tercer día de notificado a partir de la última publicación (art. 150 del CPPN Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 09 de marzo de 2007.
Sebastian R. Ramos, secretario federal.

e. 19/03/2007 Nº 540.222 v. 23/03/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a Marilina Villalba, quien deberá comparecer por ante éste Tribunal a fin de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal —indagatoria—, dentro del tercer día a partir de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en causa nro. 13.912/05 que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 292 del C.P., bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría nro. 6, 5 de marzo de 2007.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 15/03/2007 Nº 539.993 v. 21/03/2007

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza a Sergio Claudio MIGUEL, titular del DNI Nº 11.424.793 con domicilio en la calle Brasil 1620 de ésta ciudad a fin de recibirsele declaración indagatoria, dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente, haciéndosele saber a la nombrada que a la audiencia de mención deberá concurrir en compañía de un letrado de su confianza, bajo apercibimiento de serle designado el defensor oficial como así también que en caso de incomparecencia injustificada será declarado rebelde y se ordenará su detención.- El presente se libra en la causa 5.101/04, caratulada "N.N s/falsificación documentos públicos". -

Secretaría, 7 de marzo de 2007.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 15/03/2007 Nº 539.969 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza a LEONARDO OSCAR RICARTE, de 18 años de edad, hijo de María del Carmen Cuello y con domicilio en la calle Pasaje Posta 4758 de esta ciudad, a fin de recibirsele declaración indagatoria, dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente, haciéndosele saber a la nombrada que a la audiencia de mención deberá concurrir en compañía de un letrado de su confianza, bajo apercibimiento de serle designado el defensor oficial como así también que en caso de incomparecencia injustificada será declarado rebelde y se ordenará su detención.- El presente se libra en la causa 17.431/04, caratulada "N.N s/falsificación documentos públicos".

Secretaría, 7 de marzo de 2007.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 15/03/2007 Nº 539.970 v. 21/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza a TOMAS GABRIEL FERRARO, titular del DNI Nº 16.225.005, con domicilio en la calle Bahía Blanca 2279, a fin de recibirsele declaración indagatoria, dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente, haciéndosele saber a la nombrada que a la audiencia de mención deberá concurrir en compañía de un letrado de su confianza, bajo apercibimiento de serle designado el defensor oficial como así también que en caso de incomparecencia injustificada será declarado rebelde y se ordenará su detención.- El presente se libra en la causa 13.992/06, caratulada "Video Club Septimo Arte - Ferraro Tomas Gabriel s/inf. Ley 11.723".

Secretaría, 8 de marzo de 2007.
Carlos Leiva, secretario.
e. 19/03/2007 Nº 540.325 v. 23/03/2007

N° 6

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a Cui Jingnan, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, dentro de las 72 hs. posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 17.418/05 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal .
e. 19/03/2007 Nº 540.322 v. 23/03/2007

N° 8

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 15 de la Dra. Verónica Lara, en la causa nro. 5397/06, caratulada "Unión del Centro Democrático s/ delito de acción pública", notifica a Carlos Daniel Harendorf y a Gustavo Marcelo Brignone, lo resuelto a su respecto con fecha 28 de diciembre de 2006 y que a continuación se transcribe "I) Declarar la PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, respecto de Gustavo Marcelo Brignone, titular del D.N.I. nro. 14.769.153, conforme lo normado por los art. 62 y concordantes y en su consecuencia SOBRESEERLO, conforme lo normado por el art. 336, inc. 1ro. del C.P.P.N.... II) Declarar la PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, respecto de Carlos Daniel Harendorf, titular del D.N.I. nro. 10.893.959, conforme lo normado por los art. 62 y concordantes y en su consecuencia SOBRESEERLO, conforme lo normado por el art. 336, inc. 1ro. del C.P.P.N..." FDO. MARCELO MARTINEZ DE GIORGI, JUEZ FEDERAL SUBROGANTE. ANTE MI: VERONICA LARA, SECRETARIA.

e. 14/03/2007 Nº 539.947 v. 20/03/2007

N° 9

El Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a DELFOR ROBERTO MAIDANA (D.N.I. 18.303.640), para que comparezca a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— en la causa Nº 11.678/06/06. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2007.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 15/03/2007 Nº 539.977 v. 21/03/2007

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional, Federal Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, secretaria n° 21, cita y emplaza a TITO MIGUEL RAMIREZ, Cedula de identidad Paraguaya Nº 4.209385, de nacionalidad Paraguaya, nacido el día 13 de marzo de 1984, con ultimo domicilio conocido en la manzana 1, casa 3, Villa 21 de esta ciudad, a fin que comparezca ante estos estrados, dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa 14.034/05 caratulada "Ramirez Tito Miguel s/ Inf. Ley 23.737"; que tramita por ante estos estrados con sede en. Avda. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, a fin de notificarle la resolución recaída en el marco de la presente causa.

M. Florencia Farinella, secretaria federal.
e. 14/03/2007 Nº 539.957 v. 20/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, notifica a los Sres. José Daniel DAHER, José Ramón AQUINO y Fabián CERVETTO que, con fecha de 6 marzo de 2007, se resolvió conceder con efecto suspensivo él recurso de apelación interpuesto por la defensa de Eduardo Omar AQUINO contra la resolución de fs. 1102/1108 y vta. y emplazar a los interesados en los términos del art. 451 del C.P.P.N...."

Buenos Aires, 6 de marzo de 2007.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 19/03/2007 Nº 540.218 v. 23/03/2007

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaria Nº 6 , en causa Nº 2367/02 (1290) caratulada: "BIGGEST BANK S.A. S/INF ART 302 DEL C.P." resuelve con fecha 28 de diciembre de 2006: "I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa Nº 2367/02 (1290) con relación a Alfredo Isidoro GOLDFARB (D.N.I. Nº 10.155.517) (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º y 302 del C.P.). II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL respecto del imputado Alfredo Isidoro GOLDFARB, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º) de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS (arts. 530 y ccs. del C.P.P.N.)". Fdo Rafael CAPUTO. Juez Nacional Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaría.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2007.
e. 19/03/2007 Nº 540.217 v. 21/03/2007

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, interinamente a cargo de la Doctora María Marta Novatti, Secretaría Nº 8, a cargo de la Doctora Cristina Bislis, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a MARCELO ALEJANDRO LEIRA (D.N.I. Nº 10.762.125), a fin de hacerle saber que deberá comparecer al Tribunal, dentro del tercer día de su última publicación, a las 10.00 horas, a prestar declaración TESTIMONIAL, bajo apercibimiento de Ley. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.- ... Cítese por edictos por el término de cinco días a MARCELO ALEJANDRO LEIRA, a prestar declaración TESTIMONIAL, debiendo comparecer al tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Rafael Caputo Juez (PRS) ante mí Cristina Bislis, secretaria.

Amanda A. Ruíz Ramírez, secretaria.
e. 14/03/2007 Nº 539.837 v. 20/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N* 4, interinamente a cargo de la Doctora María Marta Novatti, Secretaría N* 8, a cargo de la Doctora Cristina Bislis, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a RAMON INI (D.N.I. N* 4.385.296), a fin de hacerle saber que deberá comparecer al Tribunal, dentro del tercer día de su última publicación, a las 10.30 horas, a prestar declaración TESTIMONIAL, bajo apercibimiento de Ley. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.-... Cítese por edictos por el término de cinco días a RAMON INI, a prestar declaración TESTIMONIAL, debiendo comparecer al tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a las 10.30 horas, bajo apercibimiento de Ley. FDO. RAFAEL CAPUTO JUEZ (PRS) ANTE MI CRISTINA BISLIS SECRETARIA.

Amanda A. Ruíz Ramírez, secretaria.
e. 14/03/2007 Nº 539.836 v. 20/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, interinamente a cargo de la Doctora María Marta Novatti, Secretaría Nº 8, a cargo de la Doctora Cristina Bislis, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a HERNAN EDUARDO LEIRA (D.N.I. Nº 12.767.215), a fin de hacerle saber que deberá comparecer al Tribunal, dentro del tercer día de su última publicación, a las 11.00 horas, a prestar declaración TESTIMONIAL, bajo apercibimiento de Ley. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: Buenos Aires, 16 de febrero de 2007.- ... Cítese por edictos por el término de cinco días a HERNAN EDUARDO LEIRA, a prestar declaración TESTIMONIAL, debiendo comparecer al tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Rafael Caputo Juez (PRS) ante mí Cristina Bislis, secretaria.

Amanda A. Ruíz Ramírez, secretaria.
e. 14/03/2007 Nº 539.835 v. 20/03/2007

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, interinamente a cargo de la Dra. María Marta Novatti, Secretaría Nro. 8, interinamente a cargo de la Dra. Cristina Bislis, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2do., Oficina 238 de ésta Ciudad, cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a LUIS DE LOS SANTOS a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 15 de marzo del año 2007, a la hora 10.00, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.-... Teniendo en cuenta las diversas medidas adoptadas tendientes a dar con el paradero de Luis de los Santos y atento el resultado negativo que arrojaron dichas medidas hasta el momento, cítese al nombrado por edictos por el término de cinco días a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se fija para el próximo 15 de marzo a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. A tal fin, líbrese oficio.-" FDO. MARIA MARTA NOVATTI. JUEZA SUBROGANTE. (P.R.S.). ANTE MI. CRISTINA BISLIS. SECRETARIA. (P.R.S.).

e. 14/03/2007 Nº 539.834 v. 20/03/2007

N° 5

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 5, Secretaria Nº 10, notifica por edictos a publicarse por cinco días a Irma Griselda ROSEMBERG que con fecha 19/12/06 se resolvió: "I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA ACCIÓN PENAL en relación a Irma Griselda ROSEMBERG y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en estos actuados Nº 11.045...respecto de la nombrada...II) Sin Costas.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2007.
Aída María Ahumada, secretaria interina.
e. 16/03/2007 Nº 540.123 v. 22/03/2007

JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA PENAL DOLORES-BUENOS AIRES

El señor Conjuez Federal Dr. Héctor Enrique Porrez, a cargo del Juzgado Federal de Dolores, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Buenos Aires nro. 127, de Dolores, Secretaría Penal a cargo del Dr. Guillermo Federico Rimondi, en la causa nro. 4085 caratulada "RASCHELLA CARLOS ALBERTO Y LOPEZ NESTOR HORACIO S/ INF. ART. 292 CP EN SAN CLEMENTE DEL TUYU", cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración testimonial a ALVARO ALFREDO TAYLOR, titular de DNI nro. 22.697173, con último domicilio conocido en calle 6 nro. 1445 de San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento, —en caso de incomparecencia injustificada—, de ordenarse su paradero. Dolores, 28 de febrero de 2007. Héctor Enrique Porrez, Conjuez Federal. Guillermo Federico Rimondi, Secretario Federal".

Guillermo Federico Rimondi, secretario federal.
e. 14/03/2007 Nº 539.897 v. 20/03/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 PENAL LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaria Penal Nº 2, a cargo de la Dra. Liliana Laura Alico, cita y emplaza a MARCELO BARON, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar una declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por los arts. 296 en función del 292, 3º párrafo, 293, 42 y 54 del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.- Arts. 150 y 288 del C.P.P.N.

Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata de febrero de 2007.- Por recibido, agréguese, téngase por competente el Juzgado y atento el resultado negativo de la notificación efectuada a fs. 55 al ciudadano Marcelo Baron, cíteselo por edicto para que comparezca a la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito previsto y reprimido por los arts. 296 en función del 292, 3º párrafo, 293, 42 y 54 del Código Penal, el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar de su publicación, el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Fdo. Dr. Manuel Humberto Blanco. Juez Federal.

Secretaría Penal Nº 2, 28 de febrero de 2007.
Liliana Laura Alico, secretaria federal.
e. 14/03/2007 Nº 539.923 v. 20/03/2007

JUZGADO FEDERAL - NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 2 EN LO PENAL NEUQUÉN-NEUQUÉN

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal Nº 2, CITA Y EMPLAZA a FERNANDO JAVIER DIRRIGO, DNI Nº 16.837.657 y a LEANDRO JUAN DIRRIGO, DNI Nº 14.830.980, a fin de que comparezcan ante éste Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10º día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa caratulada “DIRRIGO JUAN LEANDRO Y OTRO S/LEYES ESPECIALES” Expte. 8935 Año 2006, y asimismo se les hace saber que previo a la audiencia deberán designar letrado defensor para que los asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.- Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: ///quén 2 de Marzo de 2007.- ..... al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín oficial de la Nación art. 150 del C.P.P.N.- fdo. Antonio G. Labate, Juez Federal, ante mí Dra. Maria Silvina Domínguez, Secretaria.

e. 16/03/2007 Nº 540.189 v. 22/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 5 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 5, a mi cargo, tramita la causa Nº 3465, caratulada “Vilabrille, Claudio Walter y otro S/Inf. Ley 23.737”, en la que se resolvió recibir declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— a JORGE ALBERTO LOPEZ —de nacionalidad argentina, nacido el 3 de agosto de 1967 en el partido de San Martín, D.N.I. Nº 18.481.822, con último domicilio registrado en Pedro Dreyer 372 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires— fijándose a tal fin la audiencia del próximo 18 de abril de 2007, a la hora 9.00, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: “//mas de Zamora, 28 de febrero de 2007. Atento a lo informado precedentemente por la delegación Lomas de Zamora de la Policía Federal Argentina, fíjese la audiencia del próximo 18 de abril de 2007, a la hora 9:00, con el objeto de recibirle declaración indagatoria a Jorge Alberto López en orden al delito de tenencia simple de estupefacientes, previsto y penado por el artículo 14, párrafo primero, de la ley 23.737, debiendo, a efectos de su notificación publicarse edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para el imputado de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (artículos 294 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación). FDO. Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal, Ante mí, Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal”.
Dado, firmado y sellado, en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los veintiocho días del mes de febrero de 2007.

e. 15/03/2007 Nº 539.963 v. 21/03/2007

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora a mi cargo, tramita la causa nro. 3724 caratulada: “S/INF. ARTS. 292 Y 296 DEL C.P. (Dte. Guillermo Federico Dietrich)” del registro de la Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. Susana M. Sivestrini, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Carlos Adolfo Juarez con D.N.I. nro. 16.033.277, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).

A mayor abundancia e ilustración, transcríbole el decreto que ordena la medida: “//mas de Zamora, 28 de febrero de 2.007... Dado que no ha resultado posible lograr la comparecencia de Carlos Adolfo Juarez —acorde constancias glosadas en autos—, a los efectos de que comparezca ante esta sede judicial, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación—, en orden a los delitos previstos y penados por los artículos 292 y 296 del C.P., cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención —artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación—. A dicho fin, líbrese oficio al Sr. titular del Boletín Oficial.- Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal; Ante mi: Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal.”
Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de febrero de 2007.

e. 15/03/2007 Nº 539.962 v. 21/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARÍA NRO. 7 MORÓN-BUENOS AIRES

“El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a LUIS VICENTE POMPONIO (D.N.I. nro. 4.426.398), para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 3759, caratulada “Quevedo, Ricardo Domingo J. s/ Dcia. inf. art. 292 del C.P.”, a los efectos de notificarlo de la formación de la causa de mención, en los términos de los artículos 73 y 279 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)”.

Secretaría nro. 7, Morón, 8 de marzo de 2007.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 19/03/2007 Nº 540.331 v. 23/03/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 8 PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo en subrogancia legal del Dr. Rodolfo Antonio Pradas, Secretaría de Actuación en causa Nº 5018 caratulada “MAR DEL MAR EXPORT SA S/ INF ART. 4 LEY 24769” del registro de la Secretaria Penal Nº 8, sito en calle Bolivar Nº 1052 de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza a VIOLETA CRISTINA PONCE DE LEÓN DNI Nº 12.905.505 a comparecer ante estos estrados, en el término de cinco días hábiles, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en orden al delito previsto y reprimido por el art. 4 de la Ley 24.769. Obtención Fraudulenta de los beneficios Fiscales”.

Mar del Plata, 8 de marzo de 2007.
Pedro Federico G. Hooft, secretario federal

e. 16/03/2007 Nº 540.124 v. 22/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JUAN SCHABAS MADUEÑO	12/02/2007	Italo Delimiro Villalba (DNI 11.504.483), Carlos Romualdo Espósito (DNI 18.057.292) y Antonio López (CI 5.014.633)	5	DEFRAUDACIÓN
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	07/03/2007	HUGO CIPOLATTI	5	DEFRAUDACIÓN
32	114	SANTIAGO PONCIO	20/02/2007	Antonio Alberto García (DNI 27.475.499)	3	AMENAZAS
33	170	MARIA FLORENCIA GEIJO	26/02/2007	ANDRES DELGADO (DNI 16.448.838)	3	ESTAFA
33	170	MARIA FLORENCIA GEIJO	26/02/2007	MARCELA LUCHETTI	3	ESTAFA
33	170	MARIA FLORENCIA GEIJO	26/02/2007	MARCELO LENCINA	3	ESTAFA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	14/02/2007	JUAN MANUEL GOZALO	1	58.328/06 (84.353)
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	26/02/2007	MARIA T. SANCHEZ, ROSA GUEVARA, ALEJANDRA CASA, VALERIA LÓPEZ, ADOLFO MATÍAS RUIZ, ANA MENDOZA Y MAXIMILIANO EUGENIO NACONYSSZNY	3	DEFRAUDACION

e. 19/03/2007 N° 501 v. 21/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg	Sec	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	05/03/2007	ELSA VICTORIA ZOLEZZI DE MUÑOZ (DNI 10.762.144)	5	INFRACCIÓN A LA LEY 11.723
6	118	DOMINGO MONTANARO	07/03/2007	EDUARDO ARIEL PÉREZ	5	LESIONES Y AMENAZAS
15	146	CARLOS ALBERTO OLIVIERI	20/02/2007	MARCELO ERNESTO VEGA DUARTE	5	HURTO
20	162	PABLO BEBEBINO	07/03/2007	JOSÉ LUIS ZURITA Y MARTÍN RAMIRO FLORES	3	ROBO CON ESCALAMIENTO
21	165	MARCELA SCILINGO	27/02/2007	PABLO ARIEL BERISSO GAMARRA (DNI 29.994.574)	3	FALSIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE NÚMERO REGISTRAL
22	148	RICARDO J. A. ROSSET	19/02/2007	OSCAR ENRIQUE TORRES	3	ESTAFA
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	12/03/2007	LEONARDO M. AYALA	3	ROBO
22	148	RICARDO J. A. ROSSET	22/02/2007	MARCELO ANDRÉS MULLER (DNI 30.714.927)	3	DEFRAUDACIÓN POR RETENCIÓN INDEBIDA
26	155	JORGE MALAGAMBA	07/03/2007	ROBERTO MANUEL LORENZO (CI 3.855.697)	5	Nº 27.150/06
29	152	MANUEL ESTOL	27/02/2007	LUIS ADRIÁN GALVAN (DNI 32.037.422)	5	DAÑO
32	114	SANTIAGO PONCIO	13/02/2007	LUIS BETANCUR (DNI 16.579.840)	5	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS
33	170	MARIA FLORENCIA GEIJO	24/02/2007	ALBERTO HUMENIK	3	DEFRAUDACIÓN
34	117	VERONICA DE ROSA	26/02/2007	PABLO VICTORIO CAMINO (DNI 23.601.217)	5	Nº 61.044/06
35	120	GUILLERMO MARTINEZ FARRE	06/03/2007	JUAN CARLOS ESQUIVEL (DNI 4.233.723) Y RAMONA CÁNDIDA HEREDIA (DNI 4.121.03)	3	FALSIFICACIÓN
35	120	GUILLERMO MARTINEZ FARRE	27/02/2007	JAVIER ANDRÉS IBAÑEZ	3	ROBO CON ARMAS
37	129	RICARDO LUIS ALVAREZ	21/02/2007	JORGE ENRIQUE MÜLLER (DNI 11.338.487)	3	Nº 15.154/04
42	106	LAURA G. BRUNIARD	07/03/2007	MARIO IDIGORAS	3	Nº 66.895/03
42	106	LAURA G. BRUNIARD	27/02/2007	ALEJANDRA PAPADÓPULUS (DNI 24.529.681)	3	24.640/05
49	169	MARIA EUGENIA NIETO	26/02/2007	ALEJANDRO ALEXIS SUMBAY, ALIAS «EL TURCO»	5	Nº 7.633/06
49	207	MARIA EUGENIA NIETO	10/01/2007	MATIAS EZEQUIEL GUIDA (DNI 33.347.567)	5	Nº 72.881/06

e. 19/03/2007 Nº 502 v. 23/03/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	08/03/2007	SAMUEL GAYETZKY	56778
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	07/03/2007	JUAN CARLOS GHIO	56812
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	13/12/2006	GRAVINO JOSE ANTONIO	56799
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	05/03/2007	OSCAR PEDRO ETCHEBEHERE	56797
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	08/03/2007	LUCIA MARZILI	56773
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/02/2007	PEDRO ANGEL URIZ	56809
6		SILVIA CANTARINI	08/03/2007	MIGUEL ANGEL CARNERERO	84139
6		SILVIA CANTARINI	07/03/2007	MARIA ESTELA VELAZQUEZ PEDROSO	56796
6	U	SILVIA CANTARINI	08/03/2007	Sara CROIZET	56759
14	U	HUGO D. ACUÑA	02/03/2007	SALOMÓN LUSZCZANOWSKI	84080
16		KARINA SANDRA FRIGNANI	01/03/2007	LYDIA MARÍA JOSEFINA ECHESORTU	58686
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	14/02/2007	SALUD LAURA ARENAS	56837
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/02/2007	ELVIRA ROSALÍA MARTINEZ	56801
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/03/2007	BRANA AMELIA	56772
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/03/2007	ERNESTO CAPASSO	84083
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/03/2007	DALL ASTA ELDA MABEL	56764
21		HORACIO RAUL LOLA	28/02/2007	ABADI RAQUEL Y COHEN SEMAG ALBERTO	56776
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/03/2007	ANTONIA GIULIANO	56851
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	08/03/2007	Alberto Enrique BERARDI	84077
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	27/02/2007	Fernando Manuel FERNANDEZ	56805
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	21/02/2007	SUSANA BEATRIZ MAGNONI	56777
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	07/03/2007	MARTÍNEZ, HÉCTOR RAÚL	56828
31		MARCELA A. PENNA	21/02/2007	LAURA MARCELA TOBAR	56761
34	U	SUSANA B. MARZIONI	27/02/2007	LUIS DE SOSA POMBINHO	56843
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/03/2007	Ricardo Luis Italo LUDER	84110
35		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/02/2007	Ciancio Vilma Myriam	21176
36		M. DEL CARMEN BOULLON	06/03/2007	JUANA ROSA CIACCO	84124
36		M. DEL CARMEN BOULLON	22/02/2007	JONAS BEIN y CECILIA FRAJBERG ó ZYSLA FRAJBERG	56848
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	08/03/2007	Delia Pierri, LC 0.422.574	56814
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/12/2006	SCHOIJETT SALOMON Y SCHOIJETT SCHEVE	84140
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/03/2007	LOGARES AQUILINO	56815
39	U	MARIA V. PEREIRA	06/03/2007	Nélida Giaquinto	56765
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/02/2007	Roberto Amadeo Trigo e Irene Teresa Vega	84078
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	07/02/2007	GOTARDO FABBIANI	56794
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/03/2007	DE CILLIS Mónica Concepción	56818
41	U	MARIA C. CAEIRO	21/02/2007	MARIA MAGDALENA NAVES	56793
44		ANALIA V. ROMERO	06/03/2007	MARIA CRISTINA PIETROPAOLO	56810
44		ANALIA V. ROMERO	09/02/2007	MARIA MARTA NEMI	84138
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	01/03/2007	Ortiz Eladio Heberto	56836
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	22/02/2007	ANA MARÍA CARP	56835
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	06/03/2007	SHUARE GLADYS CELIA	56785
47	U	HORACIO MADERNA ETCHEGARAY (JUEZ)	12/02/2007	DE MAIO RICARDO MIGUEL Y CALDARERI MARIA ESTHER	56840
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	28/02/2007	Ervinio Juan TURRI	56775
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	02/03/2007	Adolfo ZEITUNLIAN	56850
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/02/2007	JOSE MARIA FERNANDEZ ALBACETE	56822
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/02/2007	MARIA SOLERA SANCHEZ	56823
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	06/03/2007	CARUSO GALLETA, LUIS FORTUNATO	56779
51	U	ALBERTO UGARTE	02/03/2007	Jorge Manuel BUSTO	56826
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/12/2006	ALEJANDRO GABRIEL TEIJEIRO	3522
52		SILVIA N. DE PINTO	06/02/2007	Angel Martín	56795
54		JULIAN HERRERA	06/03/2007	ROSA ZISMAN o RAJZLA TEPERMAN o ROSA TEPERMAN	3519
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/03/2007	ANA CARMEN TRISCALI	84123
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	09/02/2007	EHITEL JULIAN PEREZ	56781
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	08/03/2007	ELSA LUCRECIA PALMIOTTI	56839
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/02/2007	LUISA VALIÑO	56829
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/03/2007	Vilma Angela Petrona Fuentes	56821
63	U	JORGE E. BEADE	07/03/2007	ROBERTO GARCIA	56800
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	05/03/2007	VICTORIO AMÉRICO FIORINI	56830
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	26/02/2007	SALDIVAR, Carlos Aquíles	56813
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	06/03/2007	LAURA MIGUEZ	56755
65	U	JOSE MARIA SALGADO	14/12/2006	HUGO HUMBERTO GORGONE	56798
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	01/03/2007	Juan Cavallo	56768
71		CHRISTIAN R. PETTIS	28/12/2006	DIANA NOEMI BRANDONI	56816
71		CHRISTIAN R. PETTIS	13/11/2006	CARLOS ALBERTO MARTORANO	84136
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/03/2007	Ernesto Casas, LE 1.740.057	58714
73	U	ALBERTO UGARTE	29/11/2006	BARBARINO JOSEFA MARIA	84090
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	26/02/2007	MARINA SEREN	84143
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	26/02/2007	MARIA Carlos	56842
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	04/03/2007	MANUEL ANTONIO CASTAÑON	3520
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	06/03/2007	MIRAGLIA JUAN CARLOS	56763
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	02/03/2007	SERRANO JORGE	84092
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	23/02/2007	FERRARI ARMINDO NELSON	84150
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	06/03/2007	NESTOR JOSE RODRIGUEZ	56804
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	08/03/2007	ELSA AIDA JOSEFINA MAZZA	56756
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/02/2007	OSCAR ANTONIO LEVERONE	56790
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	06/03/2007	PAGANI ERNESTO CONSTANTINO	56811
91	U	DOLORES MIGUENS	28/02/2007	BERTA SIRA CASTRO	56820
93		M. ALEJANDRA TELLO	05/03/2007	VELIA ARMANO	56803
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	01/03/2007	Marta García	56792
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	06/03/2007	CATALINA CRESCENTE	84100
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	16/02/2007	MARIA FELICIDAD PEREZ	56787
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	06/03/2007	Alberto José DERMAN	84133
97	U	MARIA VERONICA RAMIREZ	26/02/2007	MAURICI ANGELA	56852
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/03/2007	ADA SELVA	84111
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/03/2007	FERNANDO LIGUORI Y MARIA BLANCA SABATINO	84141
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	22/02/2007	SANTIAGO MARANDOLA	56831
99		CECILIA E. A. CAMUS	05/03/2007	ALONSO MARTÍN	56841
99	U	CECILIA E. A. CAMUS	27/02/2007	CAYETANA MARCANTONIO	56788
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/03/2007	ROSSO ALBERTO ALEJANDRO PEDRO	56802
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/03/2007	OLGA SETTEMBRINI	84091
101	U	EDUARDO A. CARUSO	07/03/2007	Dante Bozzi	56760
104		GUSTAVO LUIS GAIBROIS	06/02/2007	EUGENIA JOSEFA FORMENTI	84112

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
104		GUSTAVO LUIS GAIBROIS	06/02/2007	LUIS LORIA	84113
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	27/10/2006	María Luisa Marta Carlota Bemberg	56758
105	U	SANTIAGO STRASSERA	05/03/2007	Antonio Julio Guerrero	56783
105		SANTIAGO STRASSERA	28/02/2007	MARIA CRISTINA VALLI	3521
107	U	JAIME MENDEZ	12/03/2007	NOEMÍ ABUIN	56789
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/03/2007	ROBERTO CARLOS POGGI	56770
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/03/2007	NELIDA ESPER	56771

e. 16/03/2007 Nº 797 v. 20/03/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	13/03/2007	LUIS GONZALEZ Y DORA LEONOR VELO	56870
1	U	CECILIA B. KANDUS	06/03/2007	JORGE ALBERTO SAULQUIN	56899
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/02/2007	RODOLFO GUILLERMO IBERTIS CORREA	56866
13		MIRTA S. B. DE VILLA	27/02/2007	MARIA LUISA GARCÍA GONZALEZ	56893
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	09/03/2007	ELIAS MARMELSTEIN	56871
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	01/03/2007	CARLOS LOPEZ	56900
16		KARINA SANDRA FRIGNANI	01/03/2007	LYDA MARÍA JOSEFINA ECHESORTU	58686
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	22/02/2007	María Estrella Codesido	56873
20		JUAN CARLOS PASINI	30/11/2006	JORGE NICOLAS FRAGUEIRO FRIAS	56895
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/03/2007	Enrique Tomás Freemanlte Flyger y Maria Angela Caredio	84169
21	U	HORACIO RAUL LOLA	08/03/2007	DIEZ, ANTONIO EDUARDO	56901
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	02/03/2007	WIEDENMANN VOITH CARLOTA CATALINA	56919
27		SOLEDAD CALATAYUD	26/02/2007	Natalio Klein o Nusen Klein y Sara Zelcer	3529
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	05/03/2007	JUAN CARLOS NOVILE y SUSANA BEATRIZ NOVILE y MARIA DEL CARMEN PISANI	56912
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	06/03/2007	Boris Zelikman	56908
30	U	MARIANO C. GIGLI	22/02/2007	ISAAC SHLIAPOCHNIK	58750
31		MARCELA A. PENNA	16/11/2006	LUIS ARTURI Y AMANDA ISABEL TOLEDO	56920
31		MARCELA A. PENNA	27/02/2007	JORGE STEFANIDIS	56937
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	15/12/2006	ATHOS RICARDO ESPÍNDOLA	56916
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	13/02/2007	DEMETRIO ALBERTO GONZALEZ	56915
33		MARIA JOSE REMUÑAN	09/03/2007	María Sabina MUGNONI	3528
34	U	SUSANA B. MARZIONI	09/03/2007	JOSE ROBERTO ALFREDO CARBALLO	84216
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	21/02/2007	MENTASTI ANGEL ALFREDO	56868
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	06/03/2007	MUTTIS, Alberto José	56936
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	09/03/2007	Garabet SOUBARALIAN	56938
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	06/03/2007	JORGE KOGAN	56892
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/03/2007	Alicia América Pagani	56857
47	U	SILVIA R. REY	05/03/2007	Domingo Gabriel Luján RIAL	56861
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	06/03/2007	CASIMIRO PÉREZ RODRÍGUEZ Y CLOTILDE RODRÍGUEZ	56917
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/02/2007	RICARDO JULIO BERRETTA	56887
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	05/03/2007	HECTOR PRILLE	84182
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/02/2007	ENRIQUE FERNÁNDEZ	56905
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	12/02/2007	JULIO CESAR GONZALEZ	56864
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	12/03/2007	ANTONIO MUSOLINO Y CONCEPCION CUTRI	58731
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/02/2007	Sol Sabetay	56909
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/03/2007	RAQUEL MAGDALENA SANCHEZ	56867
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/03/2007	MERCEDES MAXIMA ROVELLI	56854
54		JULIAN HERRERA	12/03/2007	CLARA EKSZTEJN	58754
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/03/2007	VOVCHUK Enriqueta	56929
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	05/03/2007	Juana Amalia Paulina Massa	56859
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	07/03/2007	URSULINA BENITA CENTIONI	56869
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	15/12/2006	MANUEL STALMAN	56882
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	12/03/2007	ADELA CARMEN GINESTA	56923
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/03/2007	ENRIQUE RAFAEL D'ONOFRIO	84172
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	19/02/2007	AMALIA MARGARITA POLOP y ESTEBAN CARLOS DEVOTO	56858
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/02/2007	MIGUEL NAGLE MOGRABI y ALEGRIA CASTICA	56855
63	U	JORGE E. BEADE	07/03/2007	CARLOS ALBERTO GARAY	56894
65	U	JOSE MARIA SALGADO	08/03/2007	Joaquina Mercader y María Mercader	84207
69	U	JUAN M. BALCAZAR	01/03/2007	DONDE, Rafael Luis	56932
73	U	ALBERTO UGARTE	07/03/2007	RAMON CASTRO y MARIA MILAGROS GARCIA	56925
73	U	ALBERTO UGARTE	01/03/2007	González, Mónica Marta	56907
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/02/2007	CARLOS BASILE	84196
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	23/02/2007	ALICIA BERTHA CARRUTHERS	56939
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	12/03/2007	VALENTINI, CATALINA	58791
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	06/03/2007	TERESA SOBRERO	56878
89		JUAN PABLO IRIBARNE	13/03/2007	TOMAS BULLON	56918
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	27/02/2007	Cosmelli Adela Vicenta	56872
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	05/03/2007	IRMA NELLY IGLESIAS	84194
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	22/11/2006	EMMA ANGELICA SOSA	56911
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	12/03/2007	ISMELIA TEODORA BURGOS	84217
91	U	DOLORES MIGUENS	05/03/2007	MIGUEL MOSTO	56941
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	07/03/2007	JORGE MANUEL GRANDAL	56903
94		EDUARDO PARODY	26/12/2006	Alicia Albina FUENTE MORAN	56884
94	U	EDUARDO PARODY	09/02/2007	GERONIMO CARLOS NAVA, DNI 4.165.621	56896
95		JUAN P. LORENZINI	07/03/2007	JUAN CARLOS BORDA	56921
95	U	JUAN P. LORENZINI	27/02/2007	CARLOS ALBERTO SIMONELLI	84188
96		SANDRA L. ESPOSITO	09/03/2007	JOSE ESQUIVEL	84179
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	09/03/2007	BRUNA DESTEFANO	56863
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/03/2007	Elisa Lary Storch	56853
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	08/03/2007	NELIDA MARIA BONAMASSA y FERNANDO POTENTE	84222
100	U	CECILIA B. KANDUS	11/03/2007	MENDOZA FIDELIA	56888
100	U	CECILIA B. KANDUS	13/03/2007	BARES NELI OFELIA	84195
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	05/03/2007	ABREBAYA GONZALEZ ARMANDO DANIEL	56856
101		EDUARDO A. CARUSO	07/03/2007	ERRAMOUSPE LORENZO SANTIAGO	3525
103		EDUARDO A. VILLANTE	09/02/2007	MARIA JOSEFA MONTELEONE	56860
105		SANTIAGO STRASSERA	28/02/2007	INOCENCIA HERNANDEZ	56940
105	U	SANTIAGO STRASSERA	02/02/2007	JOSEFINA GABRIELA ESPEJO	56862
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	09/03/2007	COSTAGLI MAURO	56876

e. 19/03/2007 Nº 798 v. 21/03/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo de la Dra. Alejandra D. Abrevaya, Secretaria única, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso sexto, de la Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "INVERCLAS S.A. C/DEMINGE, NESTOR OMAR S/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 80.751/02, que el Martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, rematará el día 26 de Marzo de 2007, a las 9,15 horas, (en punto), en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales, sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Sanabria 1438/40, entre Alejandro Margariños Cervantes y Lobos, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Sec. 79, Mza. 6 A, Parcela 7. Matricula 15-46133. La vivienda está ocupada por la madre del demandado con una hija menor. Al inmueble se ingresa desde la calle a un Living y comedor en "L", de allí se pasa a un hall que lleva a una cocina y comedor de diario amplio. Frente a estos ambientes hay un baño completo y dos habitaciones unidas por una arcada. Estos ambientes ventilan a un patio trasero. Saliendo de la cocina se comunica a un patio y de allí a una escalera que lleva a una terraza grande, donde hay una habitación. Ascendiendo otro medio nivel, hay otra terraza chica que se enfrenta en la parte superior con un galpón de la planta baja, sin puertas de acceso desde allí y con un frente de vidrios repartidos, transparentes. Por el Nº 1440, por la entrada de la cochera del inmueble, y continuando por un pasillo, se llega al galpón, que además tiene un bañito. En el momento de la constatación el galpón estaba alquilado al Sr. Martín Alvarez. Se hallaba desocupado y el locatario no había entregado las llaves. La ocupante del inmueble manifestó no tener compromiso firmado con el Sr. Alvarez. Deudas: Alumbrado Barrido y Limpieza, a Fs. 134, de fecha 9-6-06, $ 3.403,37, Aguas Argentinas, a Fs. 129, de fecha 21-3-06, $ 24,74.- O.S.N. a Fs. 152, no registra deuda al 17-8-06. BASE: $ 160.000.- SEÑA 30%, COMISIÓN 3% + IVA, además el arancel de la acordada 10/99 de la CSJN, de 0,25%. Todo al contado y mejor postor, en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas en los arts. 580 y 584 del Cod. Psa., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrán por notificadas en las formas y oportunidad prevista por el art. 133, del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión ni se podrá ceder el boleto de compra venta. El adquirente por poder deberá exhibirlo en el mismo acto de concluida la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble será exhibido los días 22 y 23 de Marzo de 14 a 17 horas. Dra. Alejandra D. Abrevaya. Juez.

Buenos Aires, Marzo 16 de 2007.

Javier A. Santiso, secretario.

e. 19/03/2007 Nº 57.123 v. 20/03/2007

N° 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría única a mi cargo, comunica por dos días, en autos "INMOBILIARIA Y FINANCIERA GRECO S.A. c7GALLOTTA KARINA GABRIELA y otros s/ cobro de alquileres", Expte. 10.948/97, que el Martillero JORGE RAMON TORRES, cuit 20-04778218-00, rematará el día 28 de Marzo de 2007, a las 11 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, en las condiciones que se encuentra y exhibe, un automovil particular marca Renault 19 RL, tipo sedan 4 puertas diesel, modelo 1997, motor Nº AA49106, Chasis 8A1L534LZTS010798. Dominio BJX 107. Según constatación el rodado presenta paragolpe plástico algo deteriorado; falta batería; motor con la tapa desarmada; falta cubierta de auxilio. Venta sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. Arancel 0,25% Acord. 24/00 CSJN, todo a cargo del comprador. Adeuda por patentes a Rentas Gob. de Bs. As. al 16/9/04 $ 371,60 fs. 426. No corresponde que el adquirente en subasta judicial se haga cargo de las patentes adeudadas antes de la toma de posesión, para el caso de no existir fondos remanentes. Entrega inmediata previa aprobación del remate. Exhibición 23 y 26 de marzo de 11 a 13 hs., en la calle Carlos Calvo 2370 Capital.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2007.

Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 56.989 v. 20/03/2007

N° 44

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. Nº 44 a cargo de la Dra. Gabriela M. Scolarici, Sec. Única, a cargo de la Dra. Analía V. Romero, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 5to Cap. Fed. hace saber en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE CATAMARCA 177 C/GUERRA ANGEL C. Y OT. S/EJECUCION DE EXPENSAS" exp. 37198/2001, que el martillero Alberto Lionel Del Zotto rematará en pública subasta el día 30 de marzo de 2007 a las 8.45hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. El inmueble sito en la calle CATAMARCA 173/75/77 ENT. HIPOLITO IRIGOYEN Y ALSINA, UNIDAD 30 PISO 5º, matrícula Nº 9-323/30 de Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 28, Manz. 61, parc. 32. Se trata de una oficina de piso alfombra y una superf. Aprox. De 3,20 x 9,50 m. aprox. Ubicada en contrafrente en buen estado de conservación y con signos de abandono de mucho tiempo. Se encuentra en el inmueble 2 escritorios, 5 sillas y dos mesas de tipo alacena, una caja fuerte abierta y vacía, los baños se encuentran en el palier del piso. Base: $ 34.000.- al contado y mejor postor, seña 30%, com. 3%, Ar. Ac. 10/99 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Deudas: ABL al 25/5/06 fs.182 $ 528.- Ag. Arg. Fs. 238 $ 7076,02 al 18/9/06, Expensas a enero/2007 $ 27.978,90.- mes de enero $ 79,95.- y se hallan sujetas a los reajustes de practica y quien resulte adquirente se hará cargo de las expensas en caso de ser insuficientes los fondos. Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil en pleno, en autos "Servicios Eficientes c/ Yabra). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de Capital Federal. Visitar los días 26 y 27 de marzo de 2007 de 10 a 14 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo del 2007.

El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial y el Diario "Ambito Financiero" de Capital Federal. La presente publicación deberá tener una antelación de ocho días de la última publicación.

Buenos Aires, 12 de marzo del 2007.

Analía V. Romero, secretario.

e. 19/03/2007 Nº 57.087 v. 20/03/2007

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría única, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso, comunica por dos días en los autos: "PIGNATARO DIEGO LUIS Y OTRO C/ ACHENAPURE ADRIANA BEATRIZ S/EJECUCION HIPOTECARIA" Exp. Nº 1.472/02, que el martillero Miguel Carrera 4alilw, Tel. 4372-1012 rematará el viernes 30 de marzo de 2007 a las 11:45 horas en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble sito en LISANDRO de la TORRE 6293 entre Mar del Plata, y Juan de la Bruyere, Partido de Gral. Sarmiento; Provincia de Buenos Aires, Matrícula 76.100; Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección. E; Manzana 10; Parcela 20-a. El inmueble según constatación obrante en autos se encuentra desocupado con signos de abandono y deteriorado se compone de parque amplio al fondo con una construcción tipo quincho cubierto repartido en un estar grande con cocina, parrilla y lavatorio, tres habitaciones tipo deposito y un baño grande, la edificación principal en Planta Baja lugar tipo garaje, hall de entrada, estar con hogar, comedor, un dormitorio con placard, baño, toillette, cocina, habitación de servicio con baño, en Planta Alta hall, un dormitorio amplio con placard con baño y toillette y un hall, toda la casa la rodea amplio jardín de, 1.389,25 m2 con pileta de natación de 10 metros por 5 metros.. Superficie del terreno 1.566,85 m2, con frente de 25,98 metros por 60,31 metros: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR CON BASE DE $ 105.000 SEÑA 30%, COMISIÓN 3% más I.V.A., Impuesto de sellos 1% y todo otro impuesto que corresponda de acuerdo a la legislación local; ARANCEL aprobado por acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base Asimismo se hace saber que toda persona que concurra al acto de la subasta deberá identificarse con documento de identidad. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal, depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta; bajo apercibimiento de ordenar una nueva en los términos del art. 584 del C.P.C.C. (arg. Art. 580 del C.P.C.C. en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta celebrado con motivo de la subasta judicial de autos. (conf. Arg. Art. 598 del Código Procesal). El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesen sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario "in re" "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra Roberto S/Ejecución Hipotecaria" (del 18/02/99). En caso de resultar adquirente cualquiera de los ejecutantes(e ambos se encontrarán eximidos proporcionalmente o no respectivamente del pago de la seña. DEUDAS: Rentas al 11/05/04 $ 21.583,77 fs. 126; Munic. de Pilar al 5/03/04 $ 10.553,90 fs.134; no existe provisión de agua (fs. 159). Según lo denunciado por la Parte Actora, VISITAR sábado 24 y domingo 25 de marzo de 2007 de 11 a 13 hs.

Bs. As., 13 de marzo de 2007.

Olga María Schelotto, secretaria

e. 19/03/2007 Nº 57.183 v. 20/03/2007

N° 57

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1.950, 4º piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION DASTRU HNOS. SRL y Otros s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 94.450/01) que l martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 27 de marzo de 2.007 a las 10,30 hs.,en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble consistente en los lotes 13 y 14 de la manzana treinta y tres, sito en Camino de Cintura al 1000, Barrio Alto Verde, Lavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Lote 13, matrícula 20.400. Nom. Cat.: Circ. IX; Secc. C; Manz. 141; Parc. 13, Superficie 213 m2.; Lote 14, matrícula 24.853; Nom. Cat.: Circ. IX; Secc. D; Manz. 141; Parc. 14. Superficie 217,50 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 200, el inmueble se encuentra en el Camino de Cintura (Ruta Provincial Nº 4) esq. Dávila, Lavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., se trata de un amplio galpón de mampostería de ladrillos edificado sobre dos lotes de terreno, con entradas por ambas calles, con pisos de cemento alisado y columnas en su interior en dos plantas, con distintos ambientes para depósito de mercadería, oficinas, baños, amplia cocina con parrilla y comedor para el personal, todo en regular estado de conservación, desocupado y deshabitado. Base $ 190.000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac.10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate.- Deudas: a Aguas Arg. S.A. la suma de $ 1.468,29 al 27.05.02 (fs.69); a O.S.N. fuera del radio servido al 12.11:02 (fs.89); a la Dirección Pcial. de Rentas las sumas de $ 1776,08 y $ 5.153,22 ambas al 4.6.02 (fs.121 y 123), a la Municipalidad de Lomas de Zamora la suma de $ 4.485,54 al 26.6.02 (fs.85). En caso de no existir fondos remanentes será de aplicación la doctrina plenaria del Superior, emergente del fallo "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ Ejec. Hip."). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 2.007 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2007.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 19/03/2007 Nº 58.846 v. 20/03/2007

N° 98

EDICTO: El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 98, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Naraváez, Juez, Sec. Unica, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ DA COSTA HECTOR JAVIER S/ EJEC. HIP.", Expte. Nº 60.569/01, que el martillero Alfredo C. Bence rematará el día 23 de marzo de 2007, a las 12:30 hs. en punto, en la Corp. de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: La U.F. Nº 166, integrada por el polígono 02-27, que forma parte de la finca ubicada en la Loc. De San Justo, Pdo. de Mtanza, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Centenario s/n, Cnel. Balbastro s/n, Carrua s/n y calle Sin Nombre, actualmente A.P. Carranza s/n, edificada en lote de terreno designado según plano característico 70-46267 que cita su título, como Parc. 2, Superf. Cub.: 50,83 m2., semicub.: 2,51 m2, Superf. Total: 53,34 m2. Porcentual: 0,412 cien centésimos. NOM. CAT.: Circ. VII, Secc. G, Quinta 3, Parc. 2ª, U.F. Nº 166, Pol. 02-27. Partida 314297. Matrícula: 294-166. de la constatación del martillero que obra en autos, surge que la unidad forma parte del complejo de aprox. 2 manzanas del Barrio Luz y Fuerza, y queda aprox. A 15 cuadras de la Rotonda de San Justo. La U.F. se encuentra ubicada en el monoblock Nº 10, el cual tiene entrada por la calle Charrua a la altura del 3550. Se identifica la propiedad como Edif. 10, Palier E, Depto. 23 que está ubicado en el 2º piso y responde al portero eléctrico como piso 2º, Unidad 9. El inmueble posee las siguientes características: Living comedor (4x3,50), cocina (3x2) con piso mosaico, lavadero (2x1,20) c/pequeño placard, 2 dormitorios (3x3 y 3x4) ambos con placard chico, baño con bañera. Todos los pisos son de flexiplast, menos cocina y baño. Todas las medidas son aproximadas. El estado en general es mediocre, con signos de humedad en algunas paredes y mal de pintura. La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Noelia Da Costa (D.N.I. Nº 30.439.656), quien manifestó vivir en el lugar junto a su padre y un hermano. Los ocupantes se encuentran intimados a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días, ajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO, EN EFECTIVO Y AL MEJOR POSTOR. BASE: U$S 10.500.- o su equivalente en pesos al momento de la subasta. Para el supuesto de que no existan postor, es transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. SEÑA: 25%. COMIION: 3%. ARANCEL: 0,25% Acordada 10/99 y 24/00 C.S.J.N. SELLADO DE LEY: 1%. DEUDAS: Aguas Argentinas (fs. 180) al 06/02/05, $ 38,77; Rentas Pcia. de Bs. As. (fs. 183) al 31/01/06, $ 1.165,90; O.S.N. (fs. 105) al 15/07/03, sin deuda; Expensas (fs. 197) desde enero de 1998 a febrero de 2006 (inclusive), $ 6.380.- Expensas promedio de feb/02 a Marzo de 2006, [$ 60.- mensuales. No se podrá ceder el boleto de compraventa, resultando comprador definitivo el adquirente en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal. SALDO DE PRECIO: deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. Para el supuesto que la subasta no pudiese ser aprobada en el plazo de 15 días contados a partir del momento de su celebración, el comprador deberá intereses, desde allí, a la tasa activa aplicada por el Banco Nación para las operaciones ordinarias de descuentos de documentos comerciales a 30 días. DIAS EXHIBICION: 21 y 22 de marzo de 2007, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.

José Luis Gonzalez, secretario.

e. 19/03/2007 Nº 58.845 v. 20/03/2007

N° 101

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 101, Sec. Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º P. Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "TALARN RAUL c/BRUCKL JORGE JOSÉ s/EJECUCION de ALQUILRES" Expte. Nº 31420/95 que la Martillera MARIA LUCIA AVÓNIBUS CUIT Nº 27-21731117/7 rematará el inmueble sito en la calle Juan XXIII Nº 1530 entre Julio Besada y San Guillermo de Martín Coronado, Pdo. de tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Lote 14 de la Mza. 117-55-62, Inscripto DH86/69c/

F9087/48 Nomenclatura Catastral: Circ. IV - Sec. J - Mz. 87 - Parc.14. Par. Munic. Nº 292044/7 Partida Nº 117-071492/6 Departamento Judicial de Gral. San Martín, 23 de Marzo de 2007, a las 9.45 hs. en punto, en el Salón de Subastas de Pte. Gral. Juan Domingo Peron 1233 de esta ciudad. El lugar se encuentra habitado por la Sra. Gladis Beatriz Lencinas de Lencinas, D.N.I. Nº 12.279.221 y el Sr. Andrés Germán Lencinas D.N.I. Nº 12.439.965 en calidad de inquilinos exhibiendo Contrato de Locación El Inmueble consta casa con techo de loza de aprox. 7 mts. de ancho por 10 mts. de largo con 60 mts2 cubiertos y según se deduce del contrato living-comedor, cocina, baño, dos dormitorios galería y terraza, con artefactos sanitarios, de cocina y termotanque. Todo ello se encuentra en buen estado de conservación, construido sobre paredes de ladrillos a la vista, pintadas y con aberturas de buena calidad. La superficie del lote es de 400 m2, sup. cubierta 65.37 m2. BASE: u$s 30.00. SEÑA: 30% COMISION: 3% ARANCEL: Acordada 0.25%. En efectivo en el acto de subasta y a cargo del comprador. DEUDAS: OSN - Aguas Argentinas: fuera del radio de servicio de agua y cloacas de la empresa al 19/9/05 (fs. 347/8), provisto por COMACO $ 198.20 al 19/8/05 (fs. 344/5) Munic. Obras de Infraestructura. No registra deuda al 9/9/05 (fs. 358), Municipal Servicios Generales: $ 383.68 al 8/09/05 (fs. 359/60), RENTAS: $ 583.30 l 31/08/05 (fs. 365/373) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo del precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobada, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. La venta se realiza al contado y al mejor postor Ad-corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran. El inmueble podrá ser visitado 22 de marzo de 2007 de 13.30 a 15 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2006.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 19/03/2007 Nº 58.850 v. 20/03/2007

N° 107

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 107, a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaria única, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 piso 6º de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ SEGOVIA RODOLFO ENRIQUE S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Reservado) Expte. 103.516/01 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 28 de Marzo de 2007 a las 11:15hs (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble sito en la Ciudad y Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle Primero de Mayo Nº 569, entre las de Saenz Peña y Ameghino, edificado sobre lote de terreno designado, según título, como lote, 16, de la manzana 161, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. D, Manz. 266, Parc. 16, Partida. 30586. Sup. Total. 356,70m2. Se pudo constatar que se trata de un chalet con ladrillos a la vista, techo de tejas a dos aguas, con espacio guarda coche y jardín, delantero. Se entra a un living- comedor, con cocina separada por desayunador y lavadero. Del living se pasa a hall intimo y de este a dos dormitorios y a un baño completo con bañadera y azulejado. Todos los pisos son de cerámica. Jardín posterior con construcción a medio terminar con techo de chapa. El estado general de conservación es bueno. Se encuentra ocupada por la Sra. Laura Renata Barildi, quien ocupa la vivienda en carácter de propietaria, conjuntamente sus dos hijos Ignacio y Josefina Segovia. DEUDAS: Municipalidad: a fs.155/159 $ 2.744,32 al 24/10/05. Rentas: a fs.165/170 $ 1.987,10 al 31/12/05. A. A: a fs.154 sin deudas por hacerse efectivo el apercibimiento previsto en art. 598 inc. 3 CPCC. BASE: $ 67.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac.10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC y el SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta, directamente en la Tesorería de la Sede Central de la actora, sita en Avda. Córdoba 1674 Capital Federal, en el horario de 8 a 12hs, bajo apercibimiento de los art. 580, 581 y 584 CPCC. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo. VISITAS: los días 21 y 22 de Marzo de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 2007.
Jaime Mendez, secretario.

e. 19/03/2007 Nº 57.185 v. 20/03/2007

N° 110

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 110, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1.950, 1º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: SCOTIABANK QUILMES S.A. c/ MONTELEONE Roberto s/ Ejecución Hipotecaria (Expte. 45722/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 27 de marzo de 2007 a las 10 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Juan B. Justo 1975 (ex 993), entre Benito Perez Galdos y Felipe Amadeo, U.F. Nº 1 de la ciudad de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Secc. E, Manz. 80, Parc. 7, Subp. 1. Matrícula 7614/1 Superficie 182,07 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 387, el inmueble se encuentra en la calle Juan B. Justo Nº 1.975, U.F. Nº 1, entre Benito Perez Galdos y Felipe Amadeo, ciudad y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., y se trata de un inmueble en P.H. en planta baja con dos entradas independientes, uno por el Nº 1.975 y otra al costado derecho por pasillo descubierto hacia el fondo que consta de hall de recepción, pasillo de distribución, 3 consultorios, uno de ellos con cocina, baño completo, deposito bajo escalera, patio al fondo con una habitación con pileta de lavar y otra habitación para deposito, todo en buen estado general de conservación. En el lugar funciona el Instituto Centro de Neurociencias a cargo de la licenciada Maria E. D'Amico, inquilina sin haber exhibido documentación alguna. Base $ 74.200. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acord. 10/99 y 24/00) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a O.S.N. fuera del radio servido al 24.10.06 (fs.403); a Aguas Argentinas la suma de $ 3.547,34 al 20.12.06 (fs.441); a Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.010,70 al 30.11.06 (fs.430); a la Municip. de Quilmes: la suma de $ 1.451,75 al 3.11.06, por Serv. Pub. Salud y Acc. Soc. (fs.409) y la suma de $ 1.023,96 al 7.11.06 por Serv. Sanit. (fs.413). Conforme lo informado por la actora a fs. 196 vta. el inmueble base de la presente si bien es unidad funcional, no cuenta con Cons. de copropietarios, ni por ende devenga expensas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (conf. fallo plenario Serv. Eficientes SA c/Yabra, Roberto I. s/ Ej. hip.). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. Se citó a jueces embargantes e inhibientes. El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 2.007 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2007.
Juan C. Benincasa, secretario interino.

e. 19/03/2007 Nº 58.844 v. 20/03/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 1, sito, en Libertad 533, PB, Buenos Aires, comunica por dos días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c. MAMANI SANCHEZ MARIO s. EJECUCION PRENDARIA" (Expte. Nro. 92.211), que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y al mejor postor, el 30 de marzo de 2007, a las 8:45, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Ford, tipo chasis c/cabina, modelo F-4000, año 1993, motor marca MWM Nro. 22904305283, chasis marca Ford Nro. 8AFKTNT36PJ015165, dominio TYW 676. El bien se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra. El estado del vehículo es de regular a malo. Las cubiertas están en mal estado. Tiene abolladuras y presenta detalles de pintura. Le falta el tambor de arranque. Base $ 30.000. El vehículo se exhibirá en Monseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buenos Aires, los días 27 y 28 de marzo de 2007, de 10 a 12. Comisión 10%. Seña 30%. El martillero queda autorizado a entregar el bien previo pago total del precio que deberá ser depositado de acuerdo con lo dispuesto por el art. 574 Cód. Proc. No corresponde retener importe alguno en concepto de IVA. La deuda en concepto de patentes, al 25.09.2006, asciende a $ 4.281,72. Las deudas por tal concepto serán abonadas por el comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571, Cód. Proc. En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. Se deja constancia que el titular de dominio es Mario Mamani Sánchez, CUIT Nro. 20-92960647-8). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 57.050 v. 20/03/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, por la Secretaria Nº 3, a mi cargo, con sede en Avda. Roque Saenz Peña 1211, piso 3º de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos "COHEN JORGE NORBERTO s/SUCESION s/QUIEBRA s/INC. SUBASTA DEL INMUEBLE PILAR CUARTEL 1º s/INCIDENTE DE SUBASTA DEL INMUEBLE PILAR CUARTEL 1º Km51.500" Expte Nº 90600, (Matrícula Individual del fallido Nº 7.621.682) comunica por cinco días que el martillero Gaston Labourdette, (CUIT Nº 20-04416905-4), rematará el día 26 de marzo de 2007, a las 13hs en punto, en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la localidad de Pilar, Pdo. del mismo nombre de la Pcia. de Buenos Aires, Cuartel Primero, sobre la ruta Nacional Nº 8, Km. 51,500, designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN VIII; SECCIÓN N; MANZANA 30; PARCELA 23. Matrícula 13383. Con una superficie el lote de 283,20 metros cuadrados, con un frente de 11,50m. El jardín hacia el contrafrente, cuenta con una pileta arriñonada de material, con aproximadamente 6x2m. La casa es de dos plantas, ingresando por la PB se abre un living comedor, conectado con la cocina, con ventana al frente y puerta de salida hacia el exterior por un lateral y otra contigua al toillette con ducha que hay en esta planta, contiguo a la escalera y a otra puerta de salida al jardín. En planta alta hay dos dormitorios al frente, el primero de 3x3m, con un balcón amplio, placard, el otro dormitorio es de aproximadamente 2,50x3m con placard. El tercer dormitorio de 4x3,50m da sobre el contrafrente, con balcón francés placard de puertas corredizas, contando esta habitación con una estufa de tiro balanceado. En esta planta hay un baño completo con ventilación, azulejado y con solados cerámicos. Sobre el contrafrente, contiguo a la casa hay un quincho con el cielorraso de machimbre de madera y tejas en la parte superior. Con una mesada con bacha de inoxidable, parrilla y un toillette. La propiedad se encuentra en buen estado, faltando mantenimiento, carece de agua corriente, cloacas y red domiciliaria de gas, utilizando tubos de supergas. Actualmente se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Omar Astudillo con y la Sra. Liliana Beatriz Tamburini, junto con los dos hijos de ambos, menores de edad, obrando en autos un convenio de comodato donde se obligan a desocupar el inmueble en el momento de hacerle entrega del mismo a quien resulte adjudicatario, bajo apercibimiento de lanzamiento. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una BASE de $ 66.000=; debiendo abonar quien resulte comprador en el acto del remate: SEÑA 30%; COMISION 3% mas el 21% de IVA; REPOSICION FISCAL 0,50%; tasa CSJN acordada 10/99, 0,25%, todo en dinero en efectivo. El saldo de precio deberá depositarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Succ. Tribunales, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de Ley art. 580 CPCC. Si por cualquier causa, la aprobación de la subasta reefectúe transcurridos mas de treinta días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo con mas los intereses que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento, desde la realización de la subasta y hasta el efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y declarar dentro del tercer día el nombre de su eventual comitente, con los recaudos del art. 571 del CPCC. DEUDAS: Rentas de la Pcia. de Bs. AS. fs. 9 al 31/12/06 $ 7.641,50 Rentas Inmobiliarias Municipalidad de Pilar fs. 53 al 25/08/05 $ 1.103,70 Sudamericana de Aguas S.A. fs. 23 al 07/02/07 $ 1.642,17; Municipalidad de Pilar Tasa limpieza, conservación de la vía pública y servicios indirectos fs. 16 al 26/05/04 $ 1.918,23= Respecto las anteriores a la fecha de la quiebra, serán objeto de verificación por parte de los acreedores; las posteriores entre el auto de quiebra y la toma de posesión por parte del adquirente, serán abonadas como gastos del concurso y las posteriores a la toma de posesión, a cargo del comprador. EXHIBICIÓN: 20 y 21 de marzo de 2007 de 14,30 a 17,30hs. INFORMES: 4372-9616 y en "wwwrematexremate.com".

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 15/03/2007 Nº 540.083 v. 21/03/2007

N° 4

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo VITALI, Sec. 8 a mi cargo con sede en Av. R. S. Peña, 1211, 1º piso, de Cap. Fed. comunica por 5 días en los autos carat. "RICHVAN SA CUIT 30-62022462-2 S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA DE BIENES" EXP. Nº 85435, que el Mart. Néstor L. MARINACCI CUIT 20-12459513-5, Monotributista, con domicilio legal const. en Uruguay 390 - 8º F, Bs. As., rematará el 12 de abril de 2007 a las 10:15 hs. EN PUNTO en la Corp. de Remat. Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. al contado y mejor postor los siguientes bienes: Un elevador, un túnel de secado, una cinta descartadora, tres tamañadoras, y una enceradora, SIN BASE, comisión 10% y un inmueble ubicado en facción 7ma., en lotes A, D, E y F, del distrito Suburbios, ejido La Criolla, del partido de Concordia, prov. de Entre Ríos. Se trata de una fracción de aprox. 100 mtts. de frente por 70 mts. de profundidad, con un galpón de 2700 m2 y algunas mejoras. El inmueble al momento de la constatación se encontraba desocupado. BASE $ 150.000.- Comisión 3% Seña 30% 0,25% sobre el precio de venta (CSNJ: Acordada 10/99 y 24/00: 7). Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de la tenencia, o en su caso de la posesión de los bienes serán gastos del concurso en los términos de la LC 240; y los posteriores a la toma de la tenencia o en su caso de la posesión serán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580 aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L.C. y 162 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta. Día de exhibición de los bienes y el inmueble 3 de abril de 2007 de 12 a 14 hs. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación de Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 15/03/2007 Nº 540.084 v. 21/03/2007

N° 8

Juzgado Nacional de 1º Inst. en lo Comercial de Cap. Fed. No. 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Sec. Nro. 15, que desempeña el suscripto (Av. Roque S. Peña 1211, P.B. Bs. As.), hace saber por cinco dias, en autos: "LOPEZ DAVID MARIANA SILVIA C/ ROSTANZO JOSE TITO y otra S/ CONC. ESPEC. Expediente 80.318, que el martillero Luis Damian Osuna (Cuit 20-04255106-7- Monotributista) rematará el 23 de Marzo de 2007, a las 10,45 hs. (comienza puntal-

mente), en Juan D. Peron 1233, Cap. Fed. el 100% indiviso del inmueble de la calle Profesor Dr. Pedro Chutro Nro. 3098, esq. Iguazú de la ciudad de Buenos Aires, en la proporción de: 1/2 del codemandado fallido Jose Tito Romualdo Rostanzo C.I. No. 5.735.671 y de la codemandada Maria Cristina Cabo de Rostanzo, LC No. 6.439.507 Nom. Cat. Circ. 2, Sec. 32, Manzana 98, Parcela 11, Matricula: FR 2-4680.- Según informe del martillero se trata de una casa edificada s/lote propio sup. aprox. 114 m2. (según dominio 125,35 m2.) En 2 plantas, con entrada por calle Profesor Pedro Chutro 3098 y garage por la calle Iguazu, con una superficie aprox. para ambas plantas de 200 m2. cubiertos. Planta baja: living-comedor, garage, tres habitaciones, 2 baños (uno: toilette y baño) cocina y antecocina, descanso con escalera a 1er. piso, en buen estado de conservación. Planta alta: gran cocina, comedor, 1 baño sin artefactos, quincho cerrado y terraza; falta pintura y detalles de terminación.- La señorita Patricia Noemi Ares DNI 24.204.371, manifestó que ocupaba el inmueble como cuidadora y a titulo gratuito.- DEUDAS: a) anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la via y forma que corresponda (art. 200 y 223 LC); b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión, éstas estarán a cargo del concurso (art. 240 LC); c) a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379 Cod. Civil).- CONDICIONES: "Ad-Corpus" y según constancias de autos.- BASE $ 135.000.- Al contado y mejor postor, Seña 30%.- Comisión 3%.- Arancel acordada 10/99: 0,25%.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y denunciar dentro del 3er. dia de efectuado el remate el nombre de su comitente con escrito firmado por ambos y dentro del quinto dia de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado bajo apercibimiento de ley (CPr. 580). Ademas si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta dias, tasa activa hasta su efectivo pago.- (Plenario CNCom. 27-10-94, Sociedad Anonima La Razon s/ quiebra s/ inc. de pago de los profesionales – art. 288) en forma no acumulativa (Plenario CNCom. 25-8-03, "Calle Guevara /fiscal de Cámara s/ revisión de plenario Uzal).- Exhibición: Dias 20 y 21 de Marzo de 2007, de 15 a 17 hs.- Mas información en el expediente o al cel. 15–5020-8776.- Publica 5 dias en el Boletin Oficial, 3 dias en La Ley y 2 dias en Clarin.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 14/03/2007 Nº 58.658 v. 20/03/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Iº Instancia en lo Comercial Nº 9, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 4º de esta ciudad, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría nro 18 interinamente a cargo del Dr. Francisco J. Troiani, comunica por 5 días en el expte. nro. 72.242 "Met Fer S.A.C.I. (Cuit 33-52069754-9) s/ Conc. Prev. s/ Inc. De Conc. Esp. (por Palomba, Ging y Ots) expte. 72242, que los martilleros Pablo Hiriart, cuit 20-14375563-1 responsable monotributo y Juan Carlos Doyhenart. cuit 20-04117193, responsable inscripto, rematarán el 29 de marzo de 2007, a las 09.00 hs., en punto. en Tte. Gral. Perón nro. 1233 de Cap. Fed. los siguientes bienes a) finca con frente a la calle 131 - Posadas Nº 3256, e/ 80- M. Castex y 78-J.M. Bosch. (NC: C: III, S: W, M: 33; Par: 5) Part Inm. 060.711, Matricula 26212; b) finca con frente a la calle 80-Dr. M. Castex Nº 5746, e/ 133-Almeyra y 131- Posadas. (NC: C: III. S: W. M: 33, Parc 28a.) Part Imn 060-706. Matricula 7791.- e) finca con frente a la calle 133-Almeyra Nº 2631, e/ 66-J.C. Paz y Diagonal 66, (NC: C: III; S: W: M: 39ª; Parc: 13; subparcela 2; pol: 00-02) Part Inm. 215.091-0. Mat 23.306/2 UF 2 de PB.- d) finca con frente a la calle 133- Almeyra Nº 2643 el 66- J. C. Paz y Diagonal 66, (NC: C: III; S: W; M: 39ª; P: 14) Part Inm 137.463, Mat 26.189. Todos de la localidad de "Villa Libertad", partido de Gral. San Martín, prov. De Bs. As. DESOCUPADOS y en mal estado de uso y conservación. Se trata de: a) y b) Unidos por medianera, se trata de un amplio galpón c/ techo parabólico y piso de cemento, sobre un costado hay una losa en donde en PB hay oficinas y en PA sala de reuniones c) local comercial divido en 2 ambientes, atención al público y sector de administración, hay un patio con baño; d) taller c/ techo de losa con entrada para camiones, piso de cemento y deposito en la terraza. BASES: a) $ 118.000; b) $ 249.000; c) $ 33.000; d) $ 46.000. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio y será solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. En caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones o expensas, las anteriores a la quiebra deberán ser objeto de petición verificatoria, las que correspondan entre la quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y solventadas con la preferencia que corresponda y las devengadas con posterioridad la toma de posesión serán a cargo del adquiriente. Queda excluida la compra en comisión y la posterior cesión del boleto, el martillero adjudicara y extenderá el respectivo instrumento a la persona que efectivamente realice la mejor oferta del bien. Al contado y al mejor postor. Comisión 3%, seña 30% y sellado de ley. De corresponder según la condición fiscal del rematador, el IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Bs. As. (Suc. Tribunales) dentro del 5to día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de declarárselo postor remiso (art. 584 cpcc). En cuanto a la transmisión el adquiriente podrá inscribir el inmueble a su favor por testimonio dentro de los 30 días de acreditado el saldo de precio, se escriturara solo si lo requiere el adquiriente (art. 582 y 586 cpcc) y ante el escribano que el proponga dentro del plazo establecido precedentemente, de no ser así el Tribunal determinara uno. En cuanto a los gastos que irrogue la transferencia estarán a cargo del adquiriente. Arancel del 0,25% (Acord 10/99) a cargo del comprador. Visitar los días 27 y 28 de marzo de 2007 de 15 a 18. Ver demás condiciones en autos. La Posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivazación del saldo de precio. El presente edicto se publicará por 5 días sin cargo en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 207.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 16/03/2007 Nº 540.092 v. 22/03/2007

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O' Reilly Juez Subrogante, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en Callao 635, Sto. Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 5 DIAS, en los autos caratulados "CAZADO JOSE S/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA" Ente. Nº 121 94.723/04, que el Martillero Público Ricardo Héctor Nolé (C.U.I.T. Nº 20-04357427) REMATARA el Día el día 28 de Marzo 2007, a las 13:00 horas en punto, en La OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233 de esta Capital Federal. El 100% del inmueble: (S/fs. 14 el 50% indiviso corresponde al Sr. José Cazado y S/fs. 31 el 50% indiviso propiedad de Silvia Rebeca 'Wolk o Wolk de Cazado esposa del fallido) ubicado en la calle LAFINUR 3032/ 34/36 ENTRE CABELLO Y JUAN MARIA GUTIERREZ UF. 4, PISO V. Y Según Constatación del Martillero figura en el Portero Eléctrico como 1º "C". De esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRC. 18; SECC. 21; MANZ. 50; PARC. 30. MATRICULA: 18-4005/4 obrado su certificado de Dominio a fs. 7/ 8. Según Constatación del martillero. El inmueble se trata de un departamento de un gran living, dos dormitorios, y el mismo a sido modificado, ampliando la cocina, techado parte de un patio, con tendedero, 1 dependencia de servicio, un baño, y otro baño completo con ante baño separado, todo el departamento converge en el contrafrente con un gran patio que es propiedad del consorcio y de uso exclusivo de dicha unidad (Nº 4) individualizada en el edificio como 1º "C". El estado general del mismo es muy bueno. El inmueble se encuentra OCUPADO por el Sr. José Alberto Cazado juntamente con su esposa Silvia R. Wolk de Cazado en carácter de propietarios. La venta se realizara al contado y al mejor postor. Se hace constar que habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Condiciones de Venta son las siguientes: Por el 100%: BASE: $ 129.000 SEÑA: 30%.; COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA 10199 CSJN 0,25%. Todo a cargo del comprador que deberá abonarse en el acto del remate. El saldo de precio se abonara en una cuenta a la orden del Tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires como perteneciente a estos autos, en el termino de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (cod. Proc., art. 584). No se permite la compra en comisión, ni la cesión del Boleto de Venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 20 días siguientes acreditada la efectivizacion del saldo de precio. La escrituración solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (Doctrina Cod. Proc. Arts. 582 y 586), por el Escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las deudas serán a cargo del comprador en lo inherente al 50% de la propiedad del fallido desde la aprobación del remate. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiere adeudar el inmueble, aquellas que correspondan al periodo anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria (ley 24.522, arts. 32 y 126), y los inherente al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y de la aprobación de la subasta serán reconocidos como acreedores del concurso, que deberá solventarlos con la preferencia que establece el art. 240 de dicho ordenamiento, mientras que los devengados con ulterioridad a la aprobacion de la subasta se encontraran a cargo del adquirente, en la proporción pertinente. Asimismo estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien – vgr. Impuestos de sellos. Con relación a las deudas S/fs. 31 punto 50, se deja constancia que la parte proporcional de los impuestos, tasas y contribuciones que corresponde a Silvia Rebeca Wolk. el (50%). ADEUDA: (S/fs. 44) AA.S.A sin deudas al 14/3/05; (S/fs. 45) A.B.L. sin deudas al 14/3/05; (S/fs. 50) EXPENSAS: sin deudas al 28/4/05. El inmueble se exhibirá los días 26 y 27 de Marzo de 2007 de 16: 00 a 18: 00 horas. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 5 DIAS y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 2007.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.579 v. 23/03/2007

N° 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, sito en Avda. Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos caratulados "RANZANI, OSCAR EDUARDO S/QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR ASCTEM S.R.L.)" (EXPTE. Nº 040019/00), que el Banco Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. Nº 30-99903208-3, rematará el día 12/04/07 a las 9:45 hs. en punto, en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales ubicada en Pte. Perón 1233 de Cap. Fed. el 100% de 2 lotes de terreno ubicados entre 18 y 20 identificados como lotes 4a y 5a, Mpio. Urbano, (Balneario Las Toninas) y Pdo. de La Costa, Pcia. de Bs. As., sobre calle 19 (Nº: 739) de P.B. con vivienda unifamiliar sobre lote propio, tipo casa. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IV, Secc. T, Manz. 251, Parcelas 4a y 5a., según informes del Reg. de la Prop. obrantes a fs. 147/149. Descripción, según informe del martillero: "...se trata de una parcela con una vivienda y un lote lindero, en la cercanía de las Avdas. 26 (entrada ppal. de las Toninas), Ruta Interbalnearia y Av. Costanera... Parcelas rectangulares levemente onduladas...Chalet ubicado en la parcela 4a, de techo de teja francesa de 3 ambientes que constan de estar comedor, 2 dormitorios, entre piso, baño y cocina, en muy mal estafo... Parcela 5a sin cerco perimetral con abundante vegetación (arbustos y árboles)... Detalles superficie... según pancheta y estimadas: Sup terreno 4a 400M2, Sup. terreno 5a 400M2 y Sup edif. 50M2.est.- ... El inmueble se encuentra en área de red de prestación de servicios urbanos privados y públicos. Estado de conservación Regular estado en general... Antigüedad se estima en 15 a 20 años..."- CONDICIONES DE VENTA: Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, con base de $ 11.000,00 —fs. 647—; en dinero de contado y al mejor postor. Seña 30%; Comisión: 3% con más el 21% de I.V.A. sobre la comisión; 1% del Sellado de Ley Pcial. del boleto de compraventa y el 1,2% en los preceptos de la Ley 25.413 —fs. 692—; 0,25% Arancel Acodada Nº 10/99 C.S.J.N y Saldo de Precio: deberá ser integrado dentro del 5to. día de notificada por ministerio de la ley la providencia que aprueba el remate en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— en cuenta abierta a la orden del Juzgado y como perteneciente a éstos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 580 y 584 del Cod. Proc.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del asiento del Juzgado, Oajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 579 y 533 del C.P.C.C., quien asimismo, deberá a) tomar posesión del bien dentro de las 48 hs. y b) materializar la traslación del dominio su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de compra. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores deberán presentarse a verificar los mismos por ante el síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 L.C.Q. gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario, y c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, cargo de este último y soportar los gastos que demanden la escrituración y lanzamiento en su caso (Arts. 587 y 589) Exhibición: días 9 y 10/04/07 de 10 a 12:30 hs. Informes al Tel.: 4329-8547 y Catálogos en Esmeralda 660, piso 6º de Cap. Fed. de 10 a 15 hs. durante días háb. previos al remate.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 19/03/2007 Nº 540.321 v. 23/03/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. MATILDE E. BALLERINI Secretaría Nº 47 a mi cargo con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "MORELLI, Clara Lelia s/ quiebra s/incidente de subasta de inmuebles" expte. 48.355, que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón (4827-2858/59) rematará el 11 de abril de 2007 desde las 11,30 hs. EN PUNTO en La Corporación de Rematadores Pte. Perón 1233 Capital Federal, los inmuebles de propiedad de la fallida en las proporciones y con las bases que a continuación se detallan: A) 100% indiviso Lavalle 3161 2º "A" uf. 6 (matrícula 9-507/6) sup. 38,26 m2 y uc. 5 2º sótano (baulera) sup. 3,31 m2; DESOCUPADAS al momento de la constatación, BASE $ 30.000.; B) 50% indiviso La Rioja 1107 1º "A" uf. 2, (matrícula 8-04756/002) sup. cub. 71,57m2, balcones 7,68 m2; total 79,25 m2 OCUPADO por la Sra. Virginia Telma Barresi L.C. 5.253.916 quien no exhibió título BASE $ 6.650; C) 50% indiviso Gral. José G. de Artigas 1659 7º "23" uf. 23 (matrícula 15-6869/23) sup. cub. 41,66m2; desc. 3,76 m2; total 45,42m2; OCUPADO por la Sra. Estela Giadoménico D.N.I. 11.743.202 quien dijo desconocer a la fallida y no exhibió título justificativo de la ocupación BASE $ 16.000 y D) 100% indiviso calle 20 Nº 1069, 13º "A" uf. 160, edificio 9 de Julio de Miramar, prov. de Bs. As. (matrícula 22648/160) sup, cub. 50,86m2, DESOCUPADO al momento de la constatación, BASE: $ 24.000.- Ad-corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%; comisión 3% más I.V.A.; sellado prov. de Bs. As. 1%; arancel de la CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Las entidades acreedoras por deudas provenientes de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni de intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (cpr 480). Prohibida la compra en comisión y la eventual cesión del boleto de compraventa. Ofertas bajo sobre en la Secretaría Actuaria hasta dos dias antes de la fecha subasta. Exhibición: Lavalle 3161, 2º "A" 29 y 30 de marzo de 2007 de 15.00 a 17.00 hs; La Rioja 1107 1º "A" 3 y 4 de abril de 2007 de 10.00 a 12,00 hs; Artigas 1659 7º "23" 3 y 4 de abril de 2007 de 15.00 a 17.00 hs; Miramar 6 y 7 de abril de 2007 de 10.00 a 12.00 hs Informes en Secretaría o en las oficinas del martillero Medrano 1777 esq. Paraguay, Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2007.
Santiago Medina, secretario.

e. 16/03/2007 Nº 540.186 v. 22/03/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO PATRIA Y PUEBLO (PyP)

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Patria y Pueblo (PyP) s/Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nº 1756/07, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 9 de marzo de 2007. ... notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal Electoral, la denominación PATRIA Y PUEBLO (PyP)", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 27 de febrero de 2007, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular".

Fdo.: María Servini de Cubría. Juez Federal. Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2007.

e. 19/03/2007 Nº 540.334 v. 21/03/2007

CONCERTACION PARA UNA SOCIEDAD JUSTA
DISTRITO: CAPITAL FEDERAL

Confederación: "Concertación para una Sociedad Justa".- Distrito: Capital Federal.- El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica. de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Concertación para una Sociedad Justa", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como confederación nacional, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre que adoptó en fecha 7 de febrero de 2007, (Expte. Nº 1746/07).

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo del año 2007.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 19/03/2007 Nº 540.577 v. 21/03/2007

BUENOS AIRES PARA TODOS

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, cargo de la Sra. Juez María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Alina Daniela Sayal, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Buenos Aires Para Todos s/solicita reconocimiento –Capital Federal–" Expte. n° 1748/07, se ha dictado la siguiente resolución: "nos Aires, 8 de marzo de 2007.- ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídica política y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Buenos Aires Para Todos", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 20 de febrero de 2007, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. – Fdo. María Servini de Cubría – Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal, Secretaria Electoral.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2007.

e. 16/03/2007 N° 540.188 v. 20/03/2007

ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo interinamente del Dr. Federico Martín FELDTMANN, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la alianza denominada "FRENTE PARA LA VICTORIA", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como alianza transitoria, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 26 de febrero de 2.007 en la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego (Expte. N° 1016/7).

En Usuahia, a los 05 días del mes de marzo de 2007.

Dra. MARIA PAULA BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 16/03/2007 N° 540.190 v. 20/03/2007